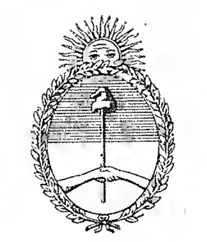
19890627

BOLETIN  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, MARTES 27 DE JUNIO DE 1989 — AÑO XCVII — ₳ 8,00

Nº 26.662

2ª CONTRATOS SOCIALES Y JUDICIALES COMERCIALES Y CIVILES

SECRETARIA DE JUSTICIA

SUBSECRETARIA DE ASUNTOS LEGISLATIVOS

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 124.052

HORACIO GASTIABURO
DIRECTOR NACIONAL

DIRECTOR Tel. 322-3982

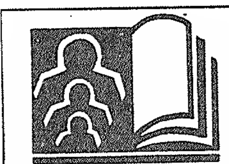
DEPTO. EDITORIAL Tel. 322-4009

INFORMES LEGISLATIVOS
Tel. 322-3788

SUSCRIPCIONES Tel. 322-4056

SUMARIO

CONCESION Nº 908



Estatutos de Sociedades Anónimas

AGRO DEL PLATA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que: por escritura nro. 26 del 21/4/89, ante la escribana de Capital Federal, Sara J. Bertero de Balbiani, Fº 51, Registro 1137 a su cargo, Héctor Jorge Chein, argentino, nacido 28/2/40, divorciado, comerciante, LE. 4.311.929, domiciliado en Roca 1224, Vicente López, Provincia de Bs. As., Osvaldo Luis Costantini, argentino, nacido 3/11/32, casado, comerciante, LE. 4.096.293, domiciliado en Uruguay 390, 11 piso E., Capital, Nilda Ana Marinati, argentina, nacida: 10/1/44, soltera, comerciante, LC. 4.775.256, domiciliada en Bulnes 620, 6º piso, Capital y Gabriela Elsa Hernández, argentina, nacida el 11/1/58, soltera, comerciante, DNI. 11.908.614, domiciliada en Avda. Libertador 8449, 8º piso, Capital, socios constituyentes: Denominación: "AGRO DEL PLATA S. A.": Tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. Duración: 99 años. Objeto: Tiene por objeto, realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: la fabricación, comercialización, importación, exportación, compra, venta, distribución, permutas, consignación y mandato en cualquier forma de cosechadoras, tractores, maquinarias agrícolas en general, sus repuestos y explotación de taller de reparaciones, la explotación de patentes de invención y marcas nacionales y/o extranjeras, diseños y modelos industriales y desempeño de las representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones vinculadas con su objeto, así como representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios, de firmas que actúen en la distribución, fraccionamiento, exportación, recepción, control, embarque de toda clase de cereales, semillas, oleaginosas, aceites, así como sus subproductos y derivados; productos forestales, lanas, cueros, cerdas y todo otro tipo de mercaderías cuya comercialización sea permitida. Asimismo podrá acogerse a cualquier tipo de beneficio de desgravación y/o promoción nacional, provincial y/o municipal vigente o a establecerse en el futuro. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por la ley o este estatuto, estando igualmente facultada para intervenir en licitaciones públicas y/o privadas, ante Ministerios, Secretarías de Estado, Reparticiones y/u otros entes nacionales, provinciales, municipales y/o mixtos: Capital: ₳ 300.000.-, dividido en 30.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de ₳ 10.-, valor nominal cada una con derecho a un voto por acción. Representación de la sociedad: la dirección y administración de la sociedad está a cargo del directorio integrado por 3 a 10 titulares. El término de su elección es de tres ejercicios. La representación legal corresponde al presidente del directorio o al vicepresidente, en su caso. Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. Integración de capital: La integración del capital la realizan los socios en dinero efectivo, en la siguiente forma: Héctor Jorge Chein: suscribe 7500 acciones ordinarias nominativas no endosables de ₳ 10.- cada una y de un voto por acción equivalentes a ₳ 75.000.-, Osvaldo Luis Costantini: suscribe 7.500 acciones ordinarias nominativas no endosables de ₳ 10.- cada una y de un voto por acción, equivalentes a ₳ 75.000.- Nilda Ana Marinati: suscribe 7500 acciones ordinarias nominativas no endosables de ₳ 10.- cada una y de un voto por acción equivalentes a ₳ 75.000.-, y Gabriela Elsa Hernández: suscribe 7500 acciones ordinarias nominativas no endosables de ₳ 10.- cada una y de un voto por acción, equivalentes a ₳ 75.000. Integración 25% o sean ₳ 75.000.-, el saldo dentro de los 2 años. Los socios resuelven establecer la sede social en Lavalle 750, 1º piso, oficina 77, Capital Federal. Directorio: Presidente Héctor Jorge Chein. Vice: Osvaldo Luis Costantini. Vocal titular: Nilda Ana Marinati. Vocal suplente: Gabriela Elsa Hernández.

La Autorizada
Nº 59.569

AGRO RIO

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: por escritura nro. 36 del 26/5/89, ante la escribana de Capital Federal, Sara J. Bertero de Balbiani, Fº 74, Registro 1137 a su cargo, Héctor Jorge Chein, argentino, nacido 28/2/40, divorciado, comerciante, LE. 4.311.929, domiciliado en Roca 1224, Vicente López, Provincia de Bs. As. Rody Fernando Césari, argentino, nacido 9/4/37, casado, comerciante, LE. 4.043.730, domiciliado en Arias 392, Junín, Provincia de Bs. As. y Teresa Graciela Sampietro, argentina, nacida: 29/4/47, divorciada, contadora pública, LC. 5.656.414, domiciliada en Avellaneda 1883, Vicente López, Provincia de Bs. As., socios constituyentes. Denominación: "AGRO RIO S.A.". Tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. Duración: 99 años. Objeto: Tiene por objeto, realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: la fabricación, comercialización, importación, exportación, compra, venta, distribución, permutas, consignación y mandato en cualquier forma de cosechadoras, tractores, maquinarias agrícolas en general, sus repuestos y explotación de taller de reparaciones, la explotación de patentes de invención y marcas nacionales y/o extranjeras, diseños y modelos industriales y desempeño de las representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones vinculadas con su objeto, así como representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios, de firmas que actúen en la distribución, fraccionamiento, exportación, recepción, control, embarque de toda clase de cereales, semillas, oleaginosas, aceites, así como sus subproductos y derivados; productos forestales, lanas, cueros, cerdas y todo otro tipo de mercaderías cuya comercialización sea permitida. Asimismo podrá acogerse a cualquier tipo de beneficio de desgravación y/o promoción nacional, provincial y/o municipal vigente o a establecerse en el futuro. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por la ley o este estatuto, estando igualmente facultada para intervenir en licitaciones públicas y/o privadas, ante Ministerios, Secretarías del Estado, Reparticiones y/u otros entes nacionales, provinciales, municipales y/o mixtos. Capital: ₳ 300.000.-, dividido en 30.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de ₳ 10.-, valor nominal cada una con derecho a un voto por acción. Representación de la sociedad: la dirección y administración de la sociedad está a cargo del directorio integrado por 3 a 10 titulares. El término de su elección es de tres ejercicios. La representación legal corresponde al presidente del directorio o al vicepresidente, en su caso. Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. Integración del capital: La integración del capital la realizan los socios en dinero efectivo, en la siguiente forma: Héctor Jorge Chein: suscribe 10.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de ₳ 10.- cada una y de un voto por acción equivalentes a ₳ 100.000.-, Rody Fernando Césari: suscribe 10.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de ₳ 10.- cada una y de un voto por acción, equivalentes a ₳ 100.000.- y Teresa Graciela Sampietro: suscribe 10.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de ₳ 10.- cada una y de un voto por acción, equivalentes a ₳ 100.000.- Integración 25% o sean ₳ 75.000.-, el saldo dentro de los 2 años. Los socios resuelven establecer la sede social en Lavalle 750, 1º piso, oficina 77, Capital Federal. Directorio: Presidente Héctor Jorge Chein. Vice: Rody Fernando Césari. Vocal titular: Teresa Graciela Sampietro. Vocal suplente: Ramón Lázaro Giménez.

La Autorizada
Nº 59.568

— ACLARACION —

ARCOS DORADOS

SOCIEDAD ANONIMA

En la edición del 12 de junio de 1989, donde se publicó la citada sociedad se deslizó el siguiente error de imprenta:

DONDE DICE: 5913 acciones serán de la Clase "C",

DEBE DECIR: 5.193 acciones serán de la Clase "C",

c. 27/6 Nº 58.154 v. 27/6/89

ARGEN MEX

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 3/6/89 se constituyó "ARGEN MEX S. A.", socios; Marcelo Raúl Bussolini Bourdieu de, 41 años, L. E. 5.098.533, domiciliado en Rivadavia 6351, Cap. Fed. Horacio Alfredo Brugiavini, de 46 años, L. E. Nº 4.401.666, domiciliado en Yatay 573, Cap. Fed. ambos argentinos, casados y empleados; Sede social; Rivadavia 6351, 9º P., Dto. C. Cap. Fed. Plazo: 99 años a partir de su inscripción en el R. P. C. Objeto; Industrialización, comercialización y consignación de mercaderías en general. Importadora y exportadora. Inmobiliaria; compra, venta de inmuebles, incluso todas las operaciones comprendidas en la ley 13.512 de propiedad horizontal. Capital: ₳ 100.000.-; administración de 3 a 6 miembros con mandato por 2 años. Representación legal y uso de la firma social corresponde al Presidente o al Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento del primero. El ejercicio social cierra el 31/12 de cada año. Presidente: Horacio Alfredo Brugiavini; Vicepresidente; Marcelo Raúl Bussolini Bourdieu; Director suplente: Mario Eliseo Banquiero.

El Autorizado
Nº 59.536

AUGRAMA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad: 1) Ernesto Roberto Auguste, argentino, casado, 47 años, LE. 4.390.466, arquitecto, Navarro 4159; Jorge Alfredo Maggi, argentino, casado, 52 años, DNI. 4.207.833, comerciante, José L. Cantilo 4371 y Horacio Oscar Grasso, argentino, casado, 53 años, LE. 4.163.236, ingeniero, Av. Callao 1985, todos vecinos de Cap. Fed. 2) 20/6/89. 3) "AUGRAMA S. A.". 4) En la ciudad de Buenos Aires, actualmente Avda. Belgrano 510, 3º piso, Dep. A. 5) La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y o de terceros y/o asociada a terceros, dentro o fuera del país a los siguientes negocios: a) mediante la compra, venta, representación, distribución y cualquier otra forma de comercialización de chapas, hierros en general, alambres, caños, electrodos, aceros especiales, fundición, planchuelas, y demás artículos de metal. b) mediante la compra, venta, representación, distribución y cualquier otra forma de comercialización de toda clase de productos y materiales para la construcción y sus revestimientos y sanitarios. Y c) mediante operaciones de importación y exportación. 6) 90 años desde la fecha de inscripción en el Reg. Público de Comercio. 7) ₳ 9.000.- 8) Presidente: Ernesto Roberto Auguste, Vicepresidente: Jorge Alfredo Maggi, Director: Horacio Oscar Grasso y Director suplente: Fernando Jorge Maggi. 9) Al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso. 10) 31 de diciembre de cada año.

El Escribano
Nº 59.602

AVELINO QUIRNO

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura Nº 279, del 18.5.89, la sociedad aumentó el capital a la suma de ₳ 100.000.- y modificó el artículo cuarto. El Capital Social se fija en ₳ 100.000.-

El Escribano
Nº 59.557

BODEGAS Y VIÑEDOS LOPEZ

SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Se comunica que por Asamblea Extraordinaria Unánime del 12 de noviembre de 1985 se resolvió: 1) Aumentar el capital social de ₳ 4,80 a ₳ 100.000.- correspondiente a la capitalización del Revalúo Contable Ley 19.742 mediante la emisión de acciones ordinarias nominativas, no endosables de ₳ 1.- cada una y de un voto por acción y con goce de dividendos a partir del 1º de julio de 1985. 2) Modificar los estatutos sociales en sus artículos: 2). Tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. 6) El capital social se fija en ₳ 100.000 representado por 100.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de valor nominal ₳ 1.-, clase "B", con derecho a 1 voto por acción. Todo aumento del Capital Social deberá publicarse e inscribirse en el Registro Público de Comercio, todo ello de conformidad con las disposiciones vigentes al tiempo de adoptarse la respectiva resolución. 8) Los certificados provisorios de acciones que serán nominativos no endosables y los títulos de las acciones se emitirán conforme los requisitos y formalidades que exijan las leyes en vigor. 11) Cada director deberá depositar la suma de ₳ 100.- en efectivo en la Caja de la Sociedad, como garantía de sus gestiones que no podrá ser retirada hasta la aprobación de su actuación por la Asamblea Ordinaria respectiva. 15) El Directorio se reunirá por convocatoria de su presidente con la frecuencia que lo exijan los intereses de la Sociedad y por lo menos una vez cada tres meses, o bien a solicitud de cualquiera de sus miembros o para atender dentro de los cuarenta días de su presentación las solicitudes que presenten los accionistas en el caso previsto por los artículos 234 y 235 de la Ley Nº 19.550. 17) El directorio sesionará válidamente con la presencia de la mayoría de sus miembros.

El Autorizado
Nº 59.613

CIB

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 16/6/89 se constituyó "CIB S. A." socios; Eduardo Roca, D. N. I. 8.209.727, nacido el 30/3/50 y Rafael Eugenio Ayerza, L. E. 8.007.665, nacido el 24/12/49 ambos argentinos casados, abogados, y domiciliados en Sarmiento 643, Cap. Fed. sede social; Sarmiento 643, P. 7º Of. 730, Cap. Fed. Plazo 100 años a contar de su inscripción en el R. P. C. Objeto: La representación de particulares o de sociedades nacionales o extranjeras, la aceptación de mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes y capitales y la prestación de servicios de organización y asesoramiento. Las operaciones que constituyen el objeto social podrán ser realizadas por cuenta propia, de terceros o en participaciones en la República Argentina o en el extranjero. Capital ₳ 20.000. Administración a cargo de 1 a 5 miembros con mandato por 1 año. Representación legal corresponde al Presidente o al Vicepresidente en su caso. Cierre del ejercicio social el 31/12 de cada año. Presidente: Eduardo Roca; Director Suplente: Rafael Eugenio Ayerza.

El Autorizado
Nº 59.538

COMPAÑIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y EMPRESARIOS

SOCIEDAD ANONIMA

Hacer saber que por Asamblea General Extraordinaria del 2 de junio de 1989 se resolvió: (I) Aumentar el capital social de ₳ 2 a ₳ 50.000, reformándose el Artículo 4º del Estatuto Social, el cual quedó redactado de la forma siguiente: "Artículo Cuarto: El capital social es de ₳ 50.000 (Australes cincuenta mil) y se divide en 50.000 (cincuenta mil) acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto cada una y de valor nominal ₳ 1 (Australes uno) cada acción", y (II) reformar el Artículo 3º del Estatuto Social el cual quedó redactado de la forma siguiente: "Artículo Tercero: La Sociedad podrá, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, realizar las siguientes actividades en la República Argentina o en el exterior: (a) Asesoramiento: ejercer todo tipo de representaciones y mandatos, comisiones, estudios, proyectos, selección de personal, asesoramiento e investigaciones empresarias, incluyendo estudios de mercado y desarrollo de programas de promoción. En caso de actividades que deban ser desarrolladas por profesionales matriculados, las mismas estarán a cargo de tales profesionales y se ajustarán a la legislación vigente: (b) Comerciales: Compra, venta y alquiler de todo tipo de equipos, maquinarias, papelería y útiles de oficina. Importación y exportación; (c) Inmobiliarias: Prestación de servicios de administración de bienes inmuebles, e inversiones y operaciones inmobiliarias mediante la adquisición de toda clase de inmuebles urbanos y rurales, incluyendo la locación de los mismos, la compra—venta de terrenos y su subdivisión. A tales fines, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto".

El Apoderado
Nº 59.610

CONSULTORA DE COMUNICACIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Por un día se hace saber que por escritura Nro. 341 del 27 de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho del Registro 177 de Capital Federal se modificó el objeto social, reformándose el artículo tercero del Estatuto Social que queda redactado de la siguiente manera "Artículo Tercero: tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Comerciales: compra, venta, importación, exportación, distribución, consignación; y representación de equipos de radio comunicaciones, antenas, torres, instrumental de medición y componentes, consultoría en comunicaciones; Industriales: Fabricación de equipos de telecomunicaciones, antenas, torres, instrumental de medición y componentes. Podrá, además, ejecutar obras, sean estas públicas y/o privadas, mantenimiento e instalación de sistemas de comunicaciones, ya sean estos alámbricos inalámbricos o de cualquier otro tipo de tecnología creada o a crearse. Podrá explotar cualquier servicio de telecomunicaciones, en especial de radiocomunicaciones; Financieras: Por el aporte de capitales a sociedades o empresas constituidas o a constituirse, otorgamiento y cancelación de hipotecas y demás derechos reales, negociación de valores moviliarios y otorgamiento y administración de créditos en general, excepto las operaciones previstas en la ley de Entidades Financieras u otras por las que se requiera el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto".

El Presidente
Nº 57.619

COVIL

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 13-6-89, al Fº 302 ante el Escribano Miguel A. Saravi (h), titular del Reg. 38 de Cap. Fed., los socios Guillermo Pablo Glave, casado, argentino, 7-9-50; Contador Público Nacional, L. E.: 8.447.463; Av. Belgrano 1460, 7º C. Cap. Fed. y Ana María Conti de Glave, casada, argentina, 25-11-55; ama de casa; D.N.I.: 11.992.912, Av. Belgrano 1460, 7º C. Cap. Fed., constituyeron una Sociedad Anónima, denominada: "COVIL S. A.". Domicilio: Viamonte 524, 1º 6 Cap. Fed. Objeto: Compra, venta, alquiler, importación, exportación, comercialización, distribución de automotores, sus repuestos y accesorios. Capital: ₳ 30.000 Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Presidente: Guillermo Pablo Glave. Vice-Presidente: Ana María Conti de Glave. Director Suplente: Hugo Daniel Fernández de la Fuente.

El Escribano
Nº 59.616

EDIFICIO ESMERALDA 55

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime Autoconvocada del 19-4-89, la sociedad "EDIFICIO ESMERALDA 55 S. A.", ha resuelto: I. Aumentar el capital social de ₳ 18.000 a ₳ 27.000, emitiendo 9000 acciones ordinarias nominativas no endosables de ₳ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. II. Reformar los artículos 3, 4, 8, 10 y 11, los cuales quedan redactados como sigue: "Artículo Tercero. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Inmobiliarias: Adquirir el inmueble sito en la calle Esmeralda 55, dar en locación, vender y/o permutar dicho inmueble en forma total o parcial, y proceder a subdividirlo conforme a las Leyes 19.754 y 13.512, con el objeto de usar, dar en locación o, de otro modo, enajenar dicho inmueble. De construcción: Realizar obras de construcción y mejoras en el edificio que se adquirirá de acuerdo con lo precedente. Financieras: Mediante la financiación de las actividades antes enunciadas, contratar préstamos con o sin garantía, a corto, mediano y largo plazo, y otorgar facilidades crediticias a posibles compradores. Exceptúanse las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras o cualesquiera otras para las que se requiere el concurso público. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o estos estatutos". "Artículo Cuarto. Capital: El capital social se fija en la suma de ₳ 27.000, representado por 27.000 acciones de ₳ 1 (un Austral) valor nominal cada una, de las cuales 8991 serán Acciones Clase "A" y 18.009 serán Acciones Clase "B". Toda emisión de acciones deberá siempre mantener la proporción del 33,3/66,7 entre las Clases "A" y "B". Las acciones tendrán los derechos otorgados a cada clase por estos Estatutos. Las acciones Clase "B" serán ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto por acción". "Artículo Octavo. Administración y representación: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por cinco (5) Directores titulares y un número igual o menor de Directores Suplentes, quienes durarán en sus cargos por dos años. Los Directores deberán depositar A 500.- (Quinientos Australes) o su equivalente en bonos públicos, en garantía del fiel cumplimiento de sus funciones. Sus funciones podrán ser remuneradas y el costo de las mismas será imputado a gastos generales o a las ganancias líquidas y realizadas del ejercicio en el que se devenguen, según lo decida la Asamblea Extraordinaria de Accionistas y en la medida de lo que resuelva. Las acciones Clase "A", como grupo de Accionistas y ya sea en Asamblea Ordinaria o Extraordinaria de Accionistas, designarán dos (2) Directores titulares y un número igual o menor de Directores Suplentes. Las acciones Clase "B", como grupo de Accionistas y, ya sea en Asamblea Ordinaria o Extraordinaria de Accionistas, designarán tres (3) Directores titulares y un número igual o menor de Directores Suplentes. En caso de no ser posible la elección de directores que pertenezcan a una clase de acciones por falta de quórum o imposibilidad de arribar a una decisión mayoritaria dentro de esa clase, se convocará a una segunda asamblea y, en caso de repetirse esa situación en la segunda asamblea, la elección de Directores correspondientes al grupo de Accionistas de esa clase la harán los Accionistas presentes en Asamblea de Accionistas, cualquiera fuera la clase de los mismos y la cantidad de acciones que tienen. El Directorio se reunirá tantas veces como lo requieran los negocios de la Sociedad cuando sea convocado por el Presidente o cualquiera de los otros miembros. Todas las reuniones del Directorio serán siempre convocadas en primera y segunda convocatoria. La reunión en segunda convocatoria se celebrará a los siete días hábiles siguientes a la reunión en primera convocatoria, en el mismo lugar y a la misma hora. Habrá quórum en las reuniones en primera convocatoria cuando por lo menos cuatro de los miembros del Directorio se encuentren presentes y, en las reuniones en segunda convocatoria, cuando por lo menos tres de los miembros del Directorio se encuentren presentes. Para todas las resoluciones del Directorio se requerirá el voto afirmativo de todos los directores presentes en la misma salvo las resoluciones por las que se convoque a Asamblea de Accionistas. Los Directores podrán votar carta—poder en representación de otro Director de la misma clase de acciones y el otorgante de la carta—poder será responsable en esos casos como si hubiera votado en persona; sin embargo, el otorgante no será tenido en cuenta para constituir quórum. Los Directores Suplentes reemplazarán a los Directores Titulares dentro de la misma clase de acciones y en orden a su designación. La remoción de Directores podrá ser realizada en Asamblea Ordinaria de Accionistas por los Accionistas de la clase respectiva, con los mismos requisitos y formalidades necesarios para su elección. Sin diferenciación en cuanto a clases, la Asamblea Ordinaria de Accionistas de la Sociedad podrá remover a todos los Directores pero no a uno o más Directores individualmente. En la primera reunión de Directorio que se celebre posteriormente a la designación de Directores por parte de la Asamblea de Accionistas, el Directorio deberá nombrar, entre los Directores designados por los Accionistas de la Clase "B", al Director que actuará como Presidente y, entre los Directores designados por los Accionistas de la Clase "A", al Director que actuará como Vicepresidente. Facultades del Directorio: Excepto para los asuntos específicamente reservados por la ley a la competencia de la Asamblea de Accionistas, el Directorio tiene plenas facultades para administrar y disponer de los bienes de la Sociedad, incluidos aquellos que por ley requieran un poder especial de acuerdo con el artículo 1881 del Código Civil y el Decreto Ley 5965/63 y para entablar acciones penales. Por lo tanto, puede celebrar, en representación de la Sociedad, todo tipo de actos y contratos relacionados con el objeto social, gravar y vender al bien inmueble y operar con cualquier clase de entidades, sean oficiales o privadas, locales o extranjeras y otorgar poderes generales judiciales o extrajudiciales a uno o más personas para los fines y con las facultades que considere convenientes, las que incluirán poder para iniciar acciones penales. Cada Director tendrá el derecho de requerir directamente del Gerente General o de otros empleados de la Sociedad, toda la información que considere necesaria para la realización de sus tareas como Director. Representación legal: La representación legal de la Sociedad será ejercida por el Presidente o el Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento del primero, o por dos Directores cualesquiera, uno elegido por los Accionistas de la Clase "A" y otro elegido por los Accionistas de la Clase "B". "Artículo Décimo: Asamblea de Accionistas: Las Asambleas de Accionistas podrán ser Ordinarias o Extraordinarias y se regirán por las disposiciones de los artículos 234, 235, 236, 237 y 244 de la Ley 19.550. Sin perjuicio de lo expuesto, se aplicarán normas especiales cuando trate los temas que a continuación se establecen: (1) ya sea en primera o en segunda convocatoria, se necesitará quórum de más del 80% de las acciones con derecho a voto. (2) Tanto en primera como en segunda convocatoria, todas las resoluciones deberán adoptarse por una mayoría no menor al 81 % de la totalidad de las acciones en circulación con derecho a voto, sea que estén presentes en esa asamblea o no. (3) Los asuntos que deben considerarse de acuerdo con el quórum y las mayorías establecidas en los incisos 1 y 2 antes mencionados serán : I) reformas al acta constitutiva y a los estatutos; II) para aprobar la creación de reservas o la capitalización o pase a nuevo ejercicio de las utilidades o para otorgar a las utilidades de la Sociedad cualquier otro destino que no sea la declaración y pago de un dividendo en efectivo; III) para aprobar los honorarios y/o remuneraciones pagadas o a ser pagadas a los miembros del Directorio; IV) esci-

sión o fusión con otra entidad; V) aumento o reducción del capital de la Sociedad; VI) asuntos que requieran la decisión unánime del Directorio, que éste hubiere sometido para la consideración final de la Asamblea, como resultado de la imposibilidad del Directorio en hacerlo; VII) reintegro de capital, rescate y/o cancelación de acciones emitidas; designación, remoción y fijación de la remuneración de los liquidadores de la Sociedad en caso de que los procedimientos de liquidación no los hiciera el Directorio; aprobación de los informes de los liquidadores y los Estados Contables provisorios y definitivos; limitaciones o suspensión del derecho de preferencia en la suscripción de nuevas acciones, emisión de debentures y conversión de los mismos en acciones de capital, emisión de bonos, resolución sobre la forma de pago de las nuevas acciones que se emitan y/o la determinación de una prima de emisión sobre las nuevas acciones; además de las notificaciones requeridas por la ley, deberán también efectuarse notificaciones adicionales a cada Accionista, por cualquiera de los medios establecidos en el Artículo décimo tercero del presente, al último domicilio registrado en el Registro de Acciones, con veintiún (21) días de anticipación, ya sea en primera o segunda convocatoria, a menos que la Asamblea tenga el carácter de unánime. Los Accionistas pueden ser representados en las Asambleas mediante cartas-poder dirigidas al Directorio. Las Asambleas Ordinarias de Accionistas podrán sesionar legalmente en primera convocatoria con la presencia de Accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto. En segunda convocatoria, serán de aplicación las disposiciones del artículo 243 de la Ley 19.550. Las resoluciones serán adoptadas en primera y segunda convocatoria por el voto de la mayoría de votos presentes con derecho a voto". "Artículo Décimo Primero: Ejercicio Fiscal: El ejercicio social cierra el 31 de octubre de cada año, fecha en la que se confeccionarán los Estados Contables, de acuerdo con las reglamentaciones en vigencia y las normas técnicas de contabilidad. Esta fecha podrá ser cambiada por decisión de la Asamblea de Accionistas, decisión que deberá registrarse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. Distribución de ganancias: Las ganancias líquidas y realizadas se distribuirán de la siguiente manera: a) Cinco por ciento como mínimo, al fondo de reserva legal, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto; b) A remuneración del Directorio y de los síndicos, cuando corresponda; c) El saldo, en forma total, como dividendo en efectivo, salvo decisión en contrario de la Asamblea de Accionistas, de acuerdo con el Artículo 10, inciso II. Los dividendos deben pagarse en forma proporcional a los respectivos montos integrados, dentro del año de su declaración y prescribirán a favor de la Sociedad tres años después de haber sido puestos a disposición de los Accionistas; III) Reformar los artículos 5, 6, 7 y 12 de su estatuto, estableciendo: a) el derecho de preferencia para la emisión de nuevas acciones, acordando a los accionistas dicho derecho dentro de sus respectivas clases y en proporción a sus tenencias y con derecho a acrecer; b) el contenido de los títulos y certificados provisorios; c) restricciones a la transferencia de acciones; d) que será causal de disolución, la imposibilidad de resolver sobre los asuntos mencionados en los incisos I a VII del artículo 10, por falta de los votos requeridos a tal efecto; IV) Incorporar al estatuto social, el artículo 13, cuyo texto lee como sigue: "Artículo Décimo Tercero: Todas las notificaciones que conforme a las disposiciones de estos Estatutos deban enviarse a los Accionistas, Directores o al Directorio se enviarán por telegrama colacionado, carta, carta documento, télex o cualquier otro medio escrito de notificación, considerándose la notificación como vigente a partir de la constancia escrita de recibo. Cada accionista tendrá la responsabilidad de mantener su domicilio actualizado en el Registro de Accionistas".

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en la edición del 12/6/89.

El Presidente
Nº 58.153

EL CRISTIANO

SOCIEDAD ANONIMA

1) Viviana María Goetz de Vacarezza, arg., 17/11/50, casada, empresaria, L. C. 6.551.162, Av. Alvear 1976, Piso 15 Capital y Ernesto Gustavo Vacarezza Tornquist, arg., 1/5/47, casado, abogado, L. E. 7.595.105, San Martín 663 Capital; 2) Escritura del 18/5/89 Folio 374 Reg. 677 Capital; 3) EL CRISTIANO S. A.; 4) 99 años; 5) Agropecuarias: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, frutícolas, cultivos forestales y/o explotaciones granjeras; Comerciales: Mediante la compra venta, importación e exportación de frutos y productos agropecuarios; y Forestales: Mediante la forestación y reforestación de tierras propias o arrendadas, explotación de obrajes, montes y bosques y elaboración y utilización de la madera en todos sus aspectos y procesos; 5) ₳ 10.000; 6) 1 a 5 titulares por 1 ejercicio; 7) Al presidente o al vice en forma indistinta; 8) Prescinde de la Sindicatura; 9) 31/12 de cada año; 10) Presidente: Viviana María Goetz de Vacarezza y Director Suplente: Ernesto Gustavo Vacarezza Tornquist; 11) Domicilio social: San Martín 793, Quinto piso "E" Capital.

El Escribano
Nº 59.579

HEXSA

SOCIEDAD ANONIMA

Aclaratoria: Publicación del 16/7/86 recibo nº 85.642 erróneamente se consignó el nombre de Hexsa Sociedad Anónima Comercial, Industrial Inmobiliaria Mandataria y Agrícola Ganadera siendo el correcto "HEXSA S. A.".

El Autorizado
Nº 57.615

H. K. ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

1) María del Rosario Moroni de Machado, arg. 12/7/50, casada, decoradora, L. C. nº 6.397.710, L. M. Campos 1272, 7º "C" Cap. y Enrique René Machado, arg. 8/9/46, casado, Lic. Ad. de Empresas, L. E. 7.989.804, L. M. Campos 1272, 7º "C" Capital; 2) Escritura del 17/5/89 Folio 365 Reg. 677 Capital; 3) H. K. ARGENTINA S. A.; 4) 99 años; 5) Agropecuarias: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, frutícolas, cultivos forestales y/o explotaciones granjeras; Comerciales: Mediante la compra venta, importación y exportación de frutos y productos agropecuarios y Forestales: Mediante la forestación y reforestación de tierras propias o arrendadas, explotación de obrajes, montes y bosques y elaboración y utilización de la madera en todos sus aspectos y procesos; 5) ₳ 10.000; 6) 1 a 5 titulares por 1 ejerc.; 7) Al presidente o al vice en forma indistinta; 8) Prescinde de la Sindicatura; 9) 31/12 de cada año; 10) Presidente: Enrique René Machado y Director Suplente María del Rosario Moroni; 11) Domicilio Luis María Campos 1272, Piso 7 "C" Capital Federal.

El Escribano
Nº 59.580

INDUSTRIA METALURGICA MADI

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad: 1) Angel Maiorano, italiano, casado, 38 años, CIPF. 6.627.512, técnico mecánico, Arias 2779, Lanús Este; Hugo Rodolfo Aloy, argentino, soltero, 60 años, L. E. 6.462.720, técnico electromecánico, Las Flores 774 - Haedo y Francisco Javier Díaz, argentino, casado, 53 años, L. E. 6.987.369, comerciante, calle 381 Nº 1771, Quilmes Oeste; todos vecinos de la Prov de Buenos Aires. 2) 14/6/89. 3) "INDUSTRIA METALURGICA MADI S. A.". 4) En la ciudad de Buenos Aires, actualmente Hipólito Yrigoyen 1310. 2º "K". 5) La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: a) Fundición, laminación y trefilación de metales no ferrosos. b) Esmaltación y fabricación de conductores eléctricos y telefónicos en cualquiera

de sus variedades. c) Realizar operaciones de importación y exportación. d) Realizar todo tipo de operaciones financieras y de inversión, con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. e) Realizar operaciones inmobiliarias de compra, venta, locación, subdivisión, urbanización, loteos, permuta y administración de bienes inmuebles urbanos o rurales, incluidos los de propiedad horizontal. f) Ejercer mandatos, representaciones y comisiones de toda clase. g) Explotar en todas sus formas actividades agrícolas, ganaderas, fruticolas, forestales y granjeras. 6) 50 años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) A 90.000.- 8) Presidente: Angel Maiorano, Vicepresidente: Hugo Rodolfo Aloy y Director Suplente: Francisco Javier Diaz. 9) El Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso. 10) 30 de junio de cada año.

El Directorio
Nº 59.604

INMOBIBAND

SOCIEDAD ANONIMA

Fecha de Constitución: 5/1/1989 y 4/5/1989. Socios: Vicente Agustin Fassio, argentino, casado, L. E. 6.047.631, de 46 años, comerciante, domiciliado en Guardia Vieja 3949/51 dep. 5 Cap.; Roberto Dellicompagni, argentino, casado, D. N. I. 8.630.041, de 38 años, comerciante, domiciliado en Guardia Vieja 3949/51 Cap.; Asunta Diprofio argentina, viuda, L. C. 2.823.125, de 70 años, comerciante, domiciliada en Maipú 317 La Banda, Pcia. de Santiago del Estero; Terecita Eloisa Ledesma de Fassio, argentina, casada, L. C. 5.398.031, de 42 años comerciante, domiciliada en Guardia Vieja 3949/51 Cap. y Elina Inés Recaman de Dellicompagni, argentina, casada, comerciante, de 31 años D. N. I. 13.001.419, domiciliada en Maipú 329, La Banda, Pcia. de Santiago del Estero. Denominación: "INMOBIBAND SOCIEDAD ANONIMA". Domicilio Social: Guardia Vieja 3949 piso 1º dep. 5, Cap. Fed. Plazo: 99 años a partir de su inscripción en el R. P. C. Objeto: a) Comercial; mediante la comercialización industrialización y/o consignación y representación de todas sus fases de producción de productos frutihortícolas. b) Inmobiliaria: mediante la compra venta por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros de inmuebles urbanos o rurales, lotes, fraccionamiento de tierras, departamentos sujetos al régimen de Propiedad Horizontal y campos, asi como el arrendamiento de propiedades urbanas o rurales. Capital Social: Australes Trescientos Mil. Organización de la Representación: Un Directorio de 3 a 5 miembros con mandato por 2 años. La representación legal: el Presidente o el Vicepresidente en su caso. Fiscalización: Prescinde de sindicatura, art. 284 de la ley 19.550. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Directorio: Presidente: Roberto Dellicompagni, Vicepresidente: Vicente Agustin Fassio. Director: Elina Inés Recamán de Dellicompagni, Directores Suplentes: Asunta Diprofio y Terecita Eloisa Ledesma de Fassio.

El Autorizado
Nº 59.531

LUNDA KIOKO

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. del 15/6/89 Nº180 Fº 394 del Registro 327 de Capital. Socios: José Abuaf, argentino, comerciante, 28/2/30, divorciado, domiciliado Av. Panamericana 4646, Boulogne, Pcia. Bs. As.; D. N. I. 4.057.720; y Liliana Angélica Suárez de Rodríguez, argentina, comerciante, 9/1/55, casada, con D. N. I. 11.443.655, domiciliada en Pintos 795, Ituzaingó, Pcia. de Bs. As.; Denominación "LUNDA KIOKO S. A.". Duración: 99 años desde su inscripción el R. P. C. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades de explotación agrícologanadera y forestal en general, con los siguientes rubros: a) Explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado de todo tipo y especie; cabañeros, para la cría de toda especie de animales de pedigri; explotación de tambos; labores de granja; avicultura y apicultura; b) Explotación de todas las actividades agrícolas en general producción de especies cerealeras, oleaginosas, graniferas, forrajeras, pasturas, algodoneras, fibrosas, tabacaleras, yerbateras y tes, semillas; vitivinícolas, olivícolas, frutícolas, hortícolas y floricultura; c) Explotación y/o administración de bosques, forestación y reforestación de tierras e instalaciones y explotación de aserraderos y viveros; d) Compra, venta, acopio, importación, exportación, consignación y distribución, ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos, intermediación, instalación de depósitos, ferias, transporte, almacenes de ramos generales, referentes a los productos originados en la agricultura, ganadería, avicultura, apicultura, floricultura, forestación, viveros y aserraderos todos los subproductos y etapas comerciales e industriales de los mismos, tales como las semillas, cereales, oleaginosos, hojas, maderas, carnes, menudencias, frescas, cocidas o conservadas, plumas, cueros, pieles, grasas, cebos, leches, quesos, huesos, huevos, lanas, cerdas, sueros, mieles, flores, frutas y vinos. Capital Social: A 100.000.- Representación legal: Presidente del Directorio o Vicepresidente, en su caso; Dirección y Administración: a cargo del Directorio, integrado por 1 a 5 titulares por el término de 2 ejercicios. Prescindencia de la Sindicatura conf. art. 284 de Ley 19.550. Cierre ejercicio: 13 de junio de cada año. Directorio: Presidente: José Abuaf; Vicepresidente: Liliana Angélica Suárez de Rodriguez; Director Suplente: Samuel Abuaf. Domicilio Social: Olazábal 2810 piso 18º "C", Capital Federal.

La Autorizada
Nº 59.593

MAC SUDAMERICA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escrituras de fechas 28/4/89 y 12/6/89 otorgadas ante el Registro 48 de la Matanza, la sociedad "MAC SUDAMERICA S. A." con domicilio legal en Leandro N. Alem 1002, 14º Capital, cambió su denominación social por "CONSULTORES MACSUD S. A." reformando el art. 1º del estatuto social el que quedará redactado así: "CONSULTORES MACSUD S.A." es continuadora de Mac Sudamericana S. A., tienen su sede social en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo también establecer agencias o representaciones en cualquier lugar del país o del extranjero.

La Escribana
Nº 57.661

PAPELERA MITRE

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Se hace saber que por escritura del 4/5/89 otorgada al folio 357 del Registro 359 la sociedad modificó el art. 2º del Estatuto Social, el que en adelante será del siguiente tenor: Articulo Segundo: Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. Por acta nº 315 se trasladó el domicilio a Venezuela 634, Piso 6, Ofic. 24 Capital.

El Escribano
Nº 59.581

PEIX

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura 54 Registro 607 fecha 24/4/89. Socios: Antonio Peix, argentino, casado, comerciante, 13/10/1932, L. E. 4.820.937, Fabián Onsari 1041, Wilde, Pcia. Bs. Aires; Irma Lucia Lalia de Peix, argentina, casada, comerciante, 31/1/1939, L. C. 3.780.646, Fabián Onsari 1041, Wilde, Pcia. Bs. Aires; Patricia Graciela Peix, argentina, casada, comerciante, 18/4/58, D. N. I. 13.336.767, Fabián Onsari 1041, Wilde, Pcia. Bs. Aires; Antonio Peix, argentino, soltero, comerciante, 4/2/1961, D. N. I. 14.456.885, Fabián Onsari 1041, Wilde, Pcia. Bs. Aires; Claudio Gustavo Peix, argentino, soltero, comerciante, 3/3/1965, Fabián Onsari 1041, Wilde, Pcia. Bs. Aires; D. N. I. 17.315.588. Denominación: PEIX S. A. Domicilio: Ciudad de Buenos Aires. Sede Social: José Evaristo Uriburu 1230 Piso 2 "A", Cap. Fed. Duración: 50 años desde su inscripción en el R. P. C. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros: a) Compraventa, consignación, permuta, distribución, importación y exportación de repuestos para motos, motocicletas, ciclomotores, nuevos o usados, repuestos y accesorios de los mismos, sus reparaciones; b) Comerciales: mediante la compra, venta, importación o exportación de productos metalúrgicos, no ferrosos, pudiendo actuar como agente, representante, o distribuidora de fabricantes, comerciantes o exportadores; c) Industriales: Mediante la fabricación de repuestos para motos, motocicletas, ciclomotores, matricería e inyección de metales no ferrosos; d) Financieras: Podrá realizar aportes de capital, financiaciones, o créditos en general, con o sin garantía, compra-venta, y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito. Se incluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, y toda otra la que se requiera el concurso público; e) Agropecuarias: Por la explotación de todas sus formas de establecimientos agrícola ganaderos, avícolas, frutícolas y/o granjas. La forestación y reforestación; f) Mandatos y Servicios: realización de mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones, administración, y prestación de servicios de asesoramiento industrial, comercial y financiero. Queda excluido el asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado profesionalmente con título habilitante según las respectivas reglamentaciones. Para el cumplimiento de los fines sociales podrá realizar todos los actos que se relacionen con su objeto. Capital: A 100.000.- (Cien mil australes). Dirección y Administración: Directorio de uno a cinco titulares pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes. Mientras la Sociedad prescinda de la Sindicatura, la elección por la Asamblea de uno o más Directores suplentes será obligatoria. El término de su elección es de dos ejercicios. La Sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo dispuesto en el Art. 284 de la Ley 19.550, texto ordenado decreto 841/84. Representación Legal: Presidente del Directorio o Vicepresidente en su caso. Cierre del ejercicio: 31/12 Composición Directorio: Presidente: Antonio Peix, Vicepresidente: Patricia Graciela Peix, Director: Irma Lucia Lalia de Peix, Director Suplente: Antonio Peix (h) y Claudio Gustavo Peix.

El Presidente
Nº 59.612

— ACLARACION —

PIEDRAS DEL SUR

SOCIEDAD ANONIMA

En la edición del 20 de Junio de 1989, donde se publicó la citada sociedad, se deslizó el siguiente error de imprenta:

DONDE DICE: Vicepresidente: Juan Carlos Alonso

DEBE DECIR: Vicepresidente: Juan Carlos Alfonso

Nº 58.869

P. M. A.

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria del 22 de Mayo de 1989 se reformó el artículo 15º de los Estatutos Sociales por lo que la Sociedad cerrará su ejercicio económico el 30 de noviembre de cada año.

El Presidente
Nº 59.561

REDES GENERALES INSTALACIONES

SOCIEDAD ANONIMA

1) Rodolfo Garcia, ingeniero de 50 de edad, L. E. 4.267.483; Rosalba Stabile, empresaria de 50 años de edad, L. C. 3.750.122; y Andrea Fernón de Garcia, comerciante, nacida el 10/5/1967, D. N. I. 18.514.743, todos argentinos, casados, domiciliados Av. Lincoln 3677, Cap. Federal. 2) 7/4/1989. 3) REDES GENERALES INSTALACIONES SOCIEDAD ANONIMA. 4) Av. Corrientes 753, 18º, "A" Cap. Fed. 5) Servicios: Construcción, instalación y tendido de redes y plantеles telefónicos, de gas, cloacas y saneamiento incluyendo su conservación y mantenimiento. Construcciones civiles en general, su conservación y mantenimiento. Construcción, instalación y tendido de montajes electromecánicos, su conservación y mantenimiento. Comercial: Compra, venta, comercialización, importación, exportación, elaboración, distribución y fraccionamiento de artículos y mercaderías destinadas al consumo general. Financiera: Adquisición y venta de títulos, acciones y otros valores y la participación en sociedades por acciones creadas o a crearse, con el alcance y limitaciones del art. 31 de la Ley 19.550. Financiación y otorgamiento de créditos en general, con o sin garantías reales, constituirse en acreedoras prendaria, suministrar capitales a empresas constituidas o a constituirse. Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteo y administración de inmuebles. Organización y asesoramiento: Prestación de asistencia empresaria, comprendiendo servicios de organización, asesoramiento gerencial, técnico y/o de dirección empresaria. 6) 99 años a partir de la inscripción. 7) A 50.000,00. 8) 1 a 5 titulares y suplentes en igual o menor número, por 2 ejercicios. Presidente: Rodolfo Garcia. Vicepresidente: Rosalba Stabile, Director Suplente: Andrea Fernón de Garcia. Prescinde de la Sindicatura. 9) Presidente y Vicepresidente, indistintamente. 10) 31 de diciembre.

El Autorizado
Nº 59.620

SIETE ENCRUCIJADAS

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. del 15/6/89 Nº 179 Fº 390 del Registro 327 de Capital. Socios: Miguel Angel Achucarro, argentino, comerciante, 31/1/62, casado, D. N. I. 14.817.594, domiciliado en Martin Pescher 1635, Loma Hermosa, Pcia. Bs. As.; y Dora Elena Abuaf, argentina, comerciante, 9/7/66, soltera, D. N. I. 18.011.110 domiciliada en Av. Panamericana 4646, Boulogne, Pcia. Bs. As. Denominación "SIETE ENCRUCIJADAS S. A.". Duración: 99 años contados desde inscripción en el R. P. C. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades de explotación agrícologanadera y forestal en general, con los siguientes rubros: a) Explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado de todo tipo y especie; cabañeros, para la cría de toda especie de animales de pedigri; explotación de tambos; labores de granja; avicultura y apicultura; b) Explotación de todas las actividades agrícolas en general, producción de especies cerealeras, oleaginosas, graniferas, forrajeras, pasturas, algodoneras, fibrosas, tabacaleras, yerbateras y tes, semillas; vitivinícolas, olivícolas, fruticolas, hortícolas y floricultura; c) Explotación y/o administración de bosques, forestación y reforestación de tierras e instalaciones y explotaciones de aserraderos y viveros; d) Compra-venta, acopio, importación, exportación, consignación y distribución, ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos, intermediaciones, instalación de depósitos, ferias, transporte, almacenes de ramos generales, referentes a los productos originados en la agricultura, ganadería, avicultura, apicultura, floricultura, forestación, viveros y aserraderos, todos los subproductos y etapas comerciales e industriales de los mismos, tales como las semillas, cereales, oleaginosos, hojas, maderas, carnes, menudencias, frescas, cocidas o conservadas, plumas, cueros, pieles, grasas, cebos, leches, quesos, huesos, huevos, lanas, cerdas, sueros, mieles, flores, frutas y vinos. Capital Social: A 100.000.- Representación Legal: Presidente del Directorio o Vicepresidente, en su caso - Dirección y Administración: a cargo del directorio, integrado por 1 a 5 titulares por el término de 2 ejercicios. Prescindencia de la Sindicatura conf. art. 284 Ley 19.550. Cierre ejercicio 13 de junio de cada año. Directorio: Presidente: Miguel Angel Achucarro; Vicepresidente: Dora Elena Abuaf; Director Suplente: Violeta Abuaf; Domicilio Social: Olazábal 2810 piso 18º "C", Capital Federal.

Nº 59.594

VIALCO

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día: "VIALCO SOCIEDAD ANONIMA". Por escritura otorgada el 19/11/84, ante el Escribano Miguel A. Saravi (h), del Registro 38 de esta Ciudad, los accionistas de VIALCO SOCIEDAD ANONIMA, en la Asamblea General Extraordinaria de fecha 19/10/84, resolvieron aumentar el Capital Social a la suma de Sa 2.680.000 y el monto de depósito de garantía de los directores, modificando los artículos 4º y 9º del estatuto social.

El Escribano
Nº 59.618

VILLA NUPAR PROPIEDADES

SOCIEDAD ANONIMA

Escrituras Nº 30 del 9/2/89 Fº 84 y Nº 106 del 21/4/89 Fº 235 del Registro 327 de Capital, los socios accionistas de "VILLA NUPAR PROPIEDADES SOCIEDAD ANONIMA", resolvieron modificar los artículos 1, 3 y 4 del Estatuto Social quedando redactados de la siguiente manera: Artículo 1º: La Sociedad se llamará "Villa Nupar Electrónica Sociedad Anónima" y será continuadora de "Villa Nupar Propiedades Sociedad Anónima, tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, calle Virrey Liniers 489, Capital Federal, pudiendo establecer sucursales o agencias en todo el país. El cambio de denominación social obedece al hecho de cambio del objeto social.". Artículo 3º: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Fabricación, reparación y venta de aparatos y controles eléctricos y electrónicos y sus partes, importación, exportación y cual-

quier otra actividad relacionada directa o indirectamente a la industria eléctrica o electrónica. Artículo 4º: El Capital Social se fija en la suma de Sesenta mil Australes representado por 60.000 acciones nominativas no endosables, ordinarias de 1 voto por acción, El Capital Social puede aumentarse al quíntuplo por decisión de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas.".

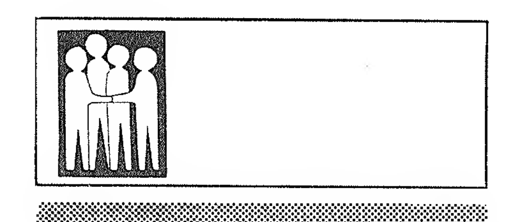
La Escribana
Nº 59.595

VISCOSUD

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Extraordinaria del 10/6/1989 se aumenta el capital a ₳ 5.000.000,00. Se modifica el artículo 4º adaptándolo.

El Autorizado
Nº 59.621





Contratos de S.R.L.

ACEVEDO Y GAGLIOTI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente aviso: Escritura Nº 413, de fecha 13 de junio de 1989, los señores Venero Acevedo y Carlos Norberto Gaglioti, en nombre y representación de la sociedad "ACEVEDO Y GAGLIOTI S.R.L." en su carácter de socios gerentes declaran: Que habiendo vencido el plazo de la administración, representación y uso de la firma social de los Gerentes, resuelven, reformar el artículo quinto del contrato social en la siguiente forma. La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta socios o no por el término de veinte ejercicios, siendo reelegibles. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 9º del Decreto Ley 5965/63. En este estado, se designan gerentes a los señores Venero Acevedo, argentino, casado, C. I. Policía Federal 6.330.775, domiciliado calle Thames 918, Localidad San Justo Pcia. de Buenos Aires; y Carlos Norberto Gaglioti, argentino, casado, C. I. Policía Federal Nº 5.904.183, domiciliado calle Pampa 529. Localidad San Justo Pcia. de Buenos Aires.

El Escribano
Nº 57.667

A. L. G.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Liliana Nélida Giuliano, nacida el 4 de abril de 1951, casada, argentina, comerciante, Documento Nacional de Identidad Nº 6.682.682, domiciliada en Julian Aguirre 2642, Hurlingham, Pcia. de Buenos Aires y María del Carmen Altolaguirre Collazo, nacida 9 de julio de 1953, soltera, uruguaya, comerciante, Documento Nacional de Identidad Nº 92.342.222, con domicilio en Rio de Janeiro 781 8º "H" de la Capital Federal. 2) 29/5/89 3) "A. L. G. S.R.L." 4) Rio de Janeiro 781 8º "H" Capital Federal. 5) Realizar por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros la compra, venta al por mayor y/o menor, importación y exportación de artículos fonográficos, fonomagnéticos, cassettes, discos, cintas vírgenes y/o grabadas, videos vírgenes y/o grabados, video juegos, artículos de audio en general, musicales, posters, como asimismo desarrollar todo tipo de actividades vinculadas a la música, la imagen, el sonido y la publicación. Para ello podrá por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros, dentro y fuera del país, dedicarse a las siguientes actividades; Comerciales: contratación y representación de músicos, artistas, cantantes, grupos musicales, nacionales, y/o extranjeros, ya sea por contratación directa, indirecta o a través de cesiones que de sus obras o derechos se pacta-ren, o cualquier otro medio o carácter y de la publicidad conexa con ellos, pudiendo adquirir, explotar, editar, arrendar, ceder, ya sea como cedente o cesionario y transferir los derechos emergentes de tales actos o contratos. Podrá también dedicarse a la compra, venta, importación, exportación, consignación, locación con o sin opción de compra, distribución, difusión, representación permuta y comisión en consecuencia con el objeto social. Así también podrá dedicarse a la adquisición y registro de nombres, emblemas, marcas y derechos para sus especialidades y editar imprimir, publicar, distribuir y comercializar toda producción artística, letras, partituras musicales, bajo cualquier tipo de sistema de publicidad o impresión; Industriales: Producción, fabricación, comercialización, por sí a través de terceros en todas sus fases de discos, cassettes, cintas vírgenes y grabadas, películas cinematográficas, video cassettes, vírgenes y/o grabados, video discos, video juegos, magazines, artículos de audio, reproductores de sonido, video y sus accesorios y componentes, así como también cualquier otro producto que se relacione o identifique en forma directa o indirecta con este objeto social, ya sean existentes o a crearse en el futuro. Para el cumplimiento del objeto social la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos jurídicos que se vinculen con el objeto social. 6) 99 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) ₳ 20.000. 8) Liliana Nélida Giuliano y María del Carmen Altolaguirre Collazo, gerentes. 10) 31/12 de cada año.

La Autorizada
Nº 59.558

BEGUE HNOS. TECHADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por acto privado de fecha 12/10/1988, los socios de "BEGUE HNOS. TECHADOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", resolvieron el aumento del capital social y la reforma de las cláusulas cuarta y quinta del contrato social.- Capital: ₳ 3.300.

El Autorizado
Nº 57.653

CAFE Y BAR NUMANCIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se avisa que: Manuel Alba González, español, nacido el 11/4/33, C.I. 5.770.499; José Andrés Rodríguez, español, nacido el 19/3/34, C.I. 4.698.342; Domingo Peña, español, nacido el 17/11/32, C.I. 6.030.334 y Francisco Narciso, portugués, nacido el 25/10/22, C.I. 4.434.796; todos casados, comerciantes y con domicilio en Rivadavia 2700, Capital; por documento privado en fecha 9/6/89; constituyeron la sociedad "CAFE Y BAR NUMANCIA S.R.L.", con domicilio en Rivadavia 2700, Capital; Duración: 50 años; Objeto: la explotación del negocio gastronómico ubicado en la calle Rivadavia 2700, de esta Capital Federal; Capital: A 20.000.- Administración: a cargo de todos los socios, como gerentes; Uso de firma: en forma conjunta de dos; Cierre de ejercicio: 31/12, cada año.

El Autorizado
Nº 59.563

CONSTRUNORT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CONSTRUNORT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA avisa que por instrumento privado del 15/5/89 Enrique Munguia cede las 300 cuotas que posee del capital a Niceto Roo y Fernando Roo cede 250 cuotas a Niceto Roo, quedan ambos como únicos socios quienes disponen modificar los artículos segundo prorrogando por 5 años el plazo de duración desde el 30/5/84 y el cuarto fijando el capital en ₳ 5.

El Autorizado
Nº 59.551

CONSULTEX INFORMATICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios y fecha de constitución: 12/6/1989.- Miguel Terencio Koren O'Brien de Lacy, nacido el día 13 de Noviembre de 1951, argentino, casado, comerciante, L.E. 8.627.672, domiciliado en Talcahuano 24 de esta Ciudad y Bárbara Teresa María Ana Grabia Jalbrzykowski, nacida el 15/9/1954, argentina, casada, comerciante, D.N.I. Nº 10.966.860, domiciliada en Pedro Goyena 1521, Martínez (Bs. As.).- Denominación: "CONSULTEX INFORMATICA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".- Domicilio Social: Avenida Córdoba Nº 875 Piso 5º "E" Cap. Federal. Duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción en la I.G.J.- Objeto social: dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a la elaboración y venta de software; al asesoramiento en la instalación de sistemas de computación, la adquisición de software y equipamiento; a la venta de equipamiento de computación y accesorios; a la prestación de servicios de computación como alquiler de tiempo de uso de equipos y procesamiento de datos; y a la elaboración y prestación de cursos de entrenamiento en el uso de software y equipamiento.- Capital social: Cinco mil australes.- Administración y representación legal estará a cargo de los socios en carácter de Gerentes.- Para obligar a la sociedad será necesario la firma indistinta de cualquiera de los socios quienes la usarán precedida del sello de la razón social.- Fecha de cierre de ejercicio: 30 de Junio de cada año.

El Autorizado
Nº 59.530

DIALFA DIMENSION ALFA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"DIALFA DIMENSION ALFA" S.R.L.: comunica que por: escritura pública Nº 34 del 8/5/1989 se dispuso el aumento de capital y reforma del artículo cuarto.- El aumento se hace de la suma de ₳ 70.000 a la suma de ₳ 300.000 siendo dicho aumento de ₳ 230.000.- Cuarto: El capital social se fija en la suma de australes trescientos mil, dividido en 300.000 cuotas de ₳ 1 valor nominal cada una.

El Autorizado
Nº 59.532

DISTRIBUIDORA FERRAGUT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 12/6/89; Alfredo Gabriel Ferragut, argentino casado, comerciante, 44 años, D.N.I. 7.745.119, Colón 1092, Remedios de Escalada, Pcia. Bs. As.; y Graciela Albina Filograsso, argentina, casada, comerciante, 41 años, D.N.I. 5.667.720, Colón 1092, Remedios de Escalada, Pcia. Bs. As.; "DISTRIBUIDORA FERRAGUT S.R.L.", Pacheco de Melo 2668, Piso 1º C, Capital; 90 años; La distribución y comercialización de elementos y piezas metalúrgicas de entre ellos, bulones, tornillos, arandelas, herrajes y varillas roscadas; ₳ 20.000.- Ambos socios en calidad de gerentes, en forma indistinta, por tiempo indeterminado; 31/3.

El Apoderado
Nº 57.617

DOGOPLAST

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El que suscribe, Carlos Alberto De Vas, en su carácter de autorizado por la Empresa DOGOPLAST S.R.L., solicita la publicación por un día del contrato de cesión de cuotas sociales, modificación de la cláusula cuarta del contrato social y reemplazo de Gerente: Se hace saber: 1) Que por instrumento privado de fecha 26 de diciembre de 1988 los socios Oscar Horacio Banfi, Mario Mandel, Jorge Luis De Vas y Carlos Alberto De Vas venden, ceden y transfieren a Rubén Oscar Gómez, argentino, comerciante, divorciado, D.N.I. 11.876.516, nacido el 26/6/55, domiciliado en Valentín Virasoro 927, 5º piso "C" de ésta Ciudad, por un valor de ₳ 100 c/u; valor total de la cesión ₳ 10.000.- 2) Que por motivo de esta cesión se modificó la cláusula cuarta del contrato social, quedando el capital de 400 cuotas integrado por los Socios Oscar Horacio Banfi, Mario Mandel, Jorge Luis De Vas y Rubén Oscar Gómez con 100 cuotas cada uno. 3) Que el Señor Carlos Alberto De Vas presentó la renuncia al cargo de Gerente, la cual le fue aceptada, designándose en su reemplazo al Señor Rubén Oscar Gómez, el cual aceptó el cargo.

El Autorizado
Nº 59.611

EDUARDO DEANGELIS E HIJOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 31/5/89 se constituyó "EDUARDO DEANGELIS E HIJOS S. R. L.". Socios: Eduardo Deangelis, nacido el 16/10/43 D. N. I. 7.737.232; Liliana Nora Lorenzo de Deangelis, nacida el 5/10/46 D. N. I. 5.307.083, ambos argentinos, casados, comerciantes y domiciliados en Dr. Arturo Melo 3980, Remedios de Escalada, Pcia. Bs. As. Norberto Fabián Garegnani, nacido el 2/11/63 D. N. I. 16.594.640, domiciliado en Lugones 332, Remedios de Escalada Pcia. de Bs. As. y Sandra Marisa Bousanti, nacida el 18/4/62 D. N. I. 16.198.171, domiciliada en Marraspin 3352, Remedios de Escalada, Pcia. Bs. As., ambos argentinos, solteros y comerciantes. Sede social: Fonrouge 1250, Cap. Fed. Plazo 15 años a partir de su inscripción en el R. P. C. Objeto: La compra, venta, importación, exportación, elaboración y distribución de útiles, insumos y artículos de librería y papelería tanto escolar como comercial y para empresas, artículos para dibujo técnico, sellos de goma, impresos, útiles y equipamientos para oficinas y trabajos de imprenta. Capital ₳ 35.000. Gerentes Eduardo Deangelis y Liliana Nora Lorenzo de Deangelis y uso de la firma social en forma indistinta. Cierre ejercicio el 30/6 de cada año.

El Autorizado
Nº 59.539

FARBENCO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 12-6-89, cesión de cuotas en "FARBENCO S. R. L." Mario Saunig cede, vende y transfiere a favor de la srta. María Amalia Villanueva todas sus cuotas sociales de capital por el precio total de australes diez mil.

El Socio
Nº 57.650

FILUX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica por instrumento privado que los socios señores Juan Pascazi, Cédula de Identidad número 7.374.388 de Policía Federal, domiciliado en Honorio Senet 1531, San Martín, provincia de Buenos Aires y Nicolás Pascazi Cédula de Identidad 4.936.673 de Policía Federal, domiciliado en Montecagudo 35, Villa Lynch, provincia de Buenos Aires, convinieron la modificación de la razón social: Cláusula Primera: queda constituida entre los nombrados una sociedad que girará en plaza bajo la denominación de Yunnynk's Tex S. R. L., que es continuadora de FILUX S. R. L., actualmente con domicilio legal en la calle Quesada 4694, Capital Federal, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente y/o crear sucursales, agencias, locales de depósito y/o representaciones en cualquier lugar del país o del exterior.

El Representante
Nº 57.671

GALERIAS RIVADAVIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por escritura 195 del 12-5-89, Fº 533 del Registro 201 de Capital Federal, y con relación a "GALERIAS RIVADAVIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" doña Dolores o Dolores Teresa Micaela Mary de Mazzino, cedió en forma gratuita la cantidad de 164 cuotas y las 168/600 avas partes de 5 cuotas que le correspondían, a favor de Roberto Gabriel Molero, argentino, 50 años, casado, médico, D. N. I. 4.275.679, domiciliado en Av. Santa Fe 3598, 1º "B", Capital Federal.

El Autorizado
Nº 59.559

H. N. C.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Socios: Haroldo Norberto Cardinal, argentino, nacido el 10 de diciembre de 1932, con Libreta de Enrolamiento número 4.099.273, casado en segundas nupcias con doña Marta Beatriz Sánchez, ingeniero agrónomo, domiciliado en Copérnico 2338, séptimo piso, Capital Federal y doña Marta Beatriz Sánchez de Cardinal, argentina, nacida el 19 de mayo de 1952, casada en primeras nupcias con

don Haroldo Norberto Cardinal, con Documento Nacional de Identidad número 10.478.145, comerciante, domiciliada en Copérnico 2338, piso séptimo, Capital Federal. Instrumento de constitución y fecha: Escritura pública nº 41, folio 102, de fecha 8 de junio de 1989, pasada ante la Escribana de Lincoln Ethel Susana Sörenson, Registro 5 del que es titular. Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de "H. N. C. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en la calle Copérnico 2332, planta baja, Capital Federal. Objeto social: La sociedad tendrá por objeto el transporte de cargas generales, en medios de transportes propios y/o de terceros o asociada a terceros. Plazo de duración: El término de duración de la sociedad se establece en cincuenta años, contados a partir de la fecha de su inscripción registral. Capital social: El capital social se fija en la suma cien mil australes, dividido en veinte cuotas de cinco mil australes cada una. Los socios suscriben las cuotas a razón de 19 cuotas el señor Haroldo Norberto Cardinal y una cuota la señora Marta Beatriz Sánchez de Cardinal, e integran también el veinticinco por ciento en efectivo. Representación legal: La representación legal, administración y uso de la firma social estará a cargo de los socios quienes revestirán el carácter de gerentes, y las firmas individuales de cualesquiera de ellos, obligan a la sociedad por el término de cincuenta años. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y noveno del Decreto Ley 5965/63. Los gerentes depositarán en concepto de garantía la suma de cinco mil quinientos australes. Les está prohibido a los gerentes el uso de la firma social en actos extraños a la sociedad o para garantizar operaciones de terceros en provecho propio. Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio social cerrará el día 31 de enero de cada año.

La Escribana
Nº 59.524

IANNACCONE-MORIANO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 13-6-89; Helio Iannaccone, italiano, industrial, 47 años, C.I. 6.292.120, Itapirú 2262, Lanús, Pcia. Bs. As., casado; y Aniello Moriano, italiano, casado, industrial, 47 años, C.I. 5.717.760, Itapirú 2262, Lanús, Pcia. Bs. As.; "IANNACCONE - MORIANO S.R.L.", Pacheco de Melo 2668, 1º piso "C", Capital; 90 años; La explotación de curtiembres, y el proceso de industrialización de toda clase de cueros de entre ellos vacunos y ovinos; La compra, venta, importación y exportación ya sea en estado natural, procesados, curtidos y/o manufacturados de toda clase de cueros; ₳ 20.000.- Ambos socios en calidad de gerentes, en forma indistinta, por tiempo indeterminado; 31-3.

El Apoderado
Nº 57.616

INGENIERIA LASER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se creó por instrumento privado del 21/4/89. Socios: Carlos Alberto Benito Hidalgo, comerciante, argentino, casado, de 41 años, L.E. 7.607.975, domicilio Membrillar 112, 4º "A", Capital; Elena Teresa Macarone de Hidalgo, argentina, casada, comerciante, de 40 años, L.C. 5.918.378, domicilio Membrillar 112, 4º "A", Capital; Horacio Praino, argentino,casado comerciante, de 46 años, L.E. 4.594.174 y Mabel María Méndez de Praino, argentina, casada, docente, de 48 años, L.C. 4.091.566, ambos domiciliados en Díaz Vélez 524, Ciudadela, Prov. de Bs. As. Duración: 10 años desde el 1/4/89. Objeto: construcciones civiles e industriales, instalaciones sanitarias y de gas, de albañilería, hormigón armado, pintura, instalación venta y fabricación de sistemas eléctricos, electromecánicos y electrónicos. Podrá asimismo importar los materiales necesarios para la realización de su objeto social. Capital: ₳ 8000. Administración: a cargo de Carlos Alberto Benito Hidalgo y Raúl Horacio Praino en forma indistinta y Elena Macarone de Hidalgo en forma conjunta con Mabel María Méndez de Praino, en carácter de gerentes por el término de 10 ejercicios. Ejercicio social: 31 de marzo. Sede social: Castillo 549, 1º "C", Capital Federal.

El Autorizado
Nº 59.550

JUNCAL 2813

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Público del 6/6/1989, se retira de la sociedad y de la gerencia el socio Bernardo Benedicto Brown quien cede la totalidad de sus cuotas sociales al socio Julio Juan Morani.

El Autorizado
Nº 59.619

LA MILENA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente aviso: Escritura nº 166, de fecha 31/5/89. Socios: María Elena Ivonne Elizalde de Laphitzondo, argentina, viuda, nacida el 20/5/28, ama de casa, D.N.I. 55.854; Miguel Gilberto Laphitzondo, argentino, casado, nacido el 29/1/53, ingeniero agrónomo, D.N.I. 10.141.446; Martín Francisco Laphitzondo, argentino, soltero, nacido el 11/1/54, Licenciado en economía, D.N.I. 10.929.617; María José Laphitzondo, argentina, soltera, nacida el 27/5/56, Licenciada en Administración de Empresas, D.N.I. 12.045.026; Santiago Laphitzondo, argentino, soltero, nacido el 10/8/59, estudiante, D.N.I. 13.416.814 y Ana Laphitzondo, argentina, soltera, nacida el 23/8/62, abogada, D.N.I. 16.335.832, todos domiciliados en la calle Sarmiento 930. Denominación: "LA MILENA S.R.L.". Sede social: Sarmiento nº 930. Duración: Cien años contados a partir de la fecha de su inscripción. Objeto: la explotación agrícola ganadera, en establecimientos rurales. Capital: se fija en la suma de 2.415.300 australes. La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un órgano colegiado formado por todos los socios. Representación legal: a cargo de cuatro gerentes, con la firma de dos cualesquiera en forma conjunta. Cierre del ejercicio: 30 de diciembre de cada año. Designación de gerentes: a los Señores María Elena Ivonne Elizalde de Laphitzondo, María José Laphitzondo, Martín Francisco Laphitzondo y Juan Francisco Hernández.

El Escribano
Nº57.665

MARA PRODUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 28-12-88; Eduardo Roberto Kerzman, argentino, casado, escritor, 42 años, D.N.I. 4.525.436, Pueyrredón 2032, 8º piso "B", Capital; y Carlos Federico Kaufmann, argentino, soltero, escritor y productor, 40 años, D.N.I. 5.090.756, Marcelo T. de Alvear 833, 5º piso, Capital; "MARA PRODUCCIONES S.R.L.", Ayacucho 467, 1º piso, Of. 1 y 2, Capital; 50 años a partir de su inscripción; La explotación de producciones teatrales, cinematográficas, literarias, artísticas, así como la dirección y organización de espectáculos públicos, festivales de toda naturaleza; ₳ 20.000. Ambos socios en calidad de gerentes, en forma indistinta, por tiempo indeterminado; 31 de diciembre de cada año.

El Apoderado
Nº 57.618

RABBIT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rabbit Sociedad de Responsabilidad Limitada. Constitución de sociedad por instrumento privado del 28/4/89. Socios: Jorge Rubén Jensen, 36 años, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Campichuelo 486, Cap. Fed., D.N.I. 10.838.233; Juan Carlos Mocciola, 36 años, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Av. Rivadavia 5224, 2º "B", Cap. Fed., D.N.I. 10.400.055. Denominación: "RABBIT S.R.L.". Domicilio: Ciudad de Buenos Aires, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales y/o agencias en el país y en el extranjero. Objeto Social: la compraventa, distribución, fabricación, importación y exportación de productos, instrumentos, aparatos y artículos de óptica, fotografía, cinematografía, audio, televisión y video, computación y cálculo, entendedores, artículos de escritorio e indumentaria; podrá prestar el servicio del procesado de películas fotográficas y cinematográficas, por cuenta propia o de terceros. Plazo: 50 años. Capital: Australes ₳ 300.000. Administración: la dirección y administración de la sociedad estará a cargo de ambas partes, por lo que ambos socios quedan designados gerentes, estando a su cargo el uso de la firma social en forma indistinta. Sus firmas obligarán a la sociedad previo estampado de la denominación "RABBIT S.R.L. Gerente". Queda prohibido el uso de la firma social en operaciones ajenas a su giro, prestaciones gratuitas o avales, en forma personal o de terceros. Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. Los socios resuelven establecer la sede social en Campichuelo 486, Cap. Fed.

El Autorizado
Nº 59.543

RECMO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por instrumento privado suscripto el 3/8/1987, el socio Sr. Raúl Alfredo Mustacciolo (D.N.I. Nº 8.246.769), cedió las 9.900 cuotas de capital que con valor nominal de SLey 18.188 1.000 c/una tenía y le correspondían en la sociedad "RECMO S.R.L." (contrato suscripto en Reg. Público de Comercio el 15/4/1981, bajo nº 734 del Libro 79 de S.R.L.), a doña Lidia Juana Seta, argentina, nacida el 15/9/1947, casada, comerciante, con D.N.I. Nº 5.597.200, domiciliada en H. Yrigoyen 3028 de Florida, Pcia. de Bs. As., por la suma de A 5.000, pagada al contado. Por dicho instrumento el cedente quedó totalmente desvinculado de la sociedad y renunció al carácter de Gerente que tenía en la misma. La cesionaria, doña Lidia Juana Seta y el socio restante, Sr. Carlos José Stefani, por el citado instrumento resolvieron modificar los Arts. 1º y 5º del contrato social, así: 1º) La sociedad se denomina "RECMO S.R.L." y tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones, en cualquier punto del país y/o del extranjero. 5º) Quedan designados gerentes don Carlos José Stefani y doña Lidia Juana Seta, quienes actuarán en forma indistinta y obligarán legalmente a la sociedad con sus firmas precedidas por un sello con el nombre de la razón social. Ejercerán sus cargos por 5 ejercicios, pudiendo ser reelectos. Asimismo los nombrados, como únicos socios de la sociedad, resolvieron fijar el domicilio legal de la misma, en la calle Olaya Nº 1167, séptimo piso "A", de la Ciudad de Buenos Aires.

El Autorizado
Nº 59.608

TALLERES GRAFICOS UNIVERSAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. 140, fo. 292, del 12/6/89, Reg. 740 CF., Rubén César Cohen, transfirió sus 1.500 cuotas de capital, a Clara Estela Cohen (1125) y a Adrián Oscar Smail (375), haciendo expresa renuncia al cargo de gerente. Dante Homero Pazzaglini, único socio restante, presta conformidad. Se adecua íntegramente el contrato social a las disposiciones legales en vigencia. Se modifica el art. 2º. Duración: 50 años a partir del 11/6/70 y el art. 7º. Administración y representación legal: 1 o más gerentes por 3 años, reelegibles. Se designa Gerentes a Clara Estela Cohen y Adrián Oscar Smail, indistintamente. Se establece la Sede Social en Moreno 763, C.F.

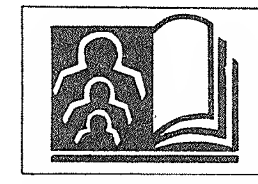
El Autorizado
Nº 59.645

TOPALACO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 27/4/89. "TOPALACO S.R.L.", aumentó el capital en A 9.999,9985 y se modifica el contrato social. Sede social: Montevideo 673, Cap. Fed. Plazo 20 años contados a partir de la inscripción de la reconducción en el R.P.C. Objeto: la compra, venta, comercialización, importación, exportación, distribución y fabricación de libros comerciales, máquinas y útiles de oficina. Capital ₳ 10.000. Socios Gerentes: Blanca Noemí Oliveros Peralta y Vera; Liliana Mabel Oliveros Peralta y Vera y Nelsa María Ramuno de Fernández con el uso de la firma social de dos cualesquiera de ellos. El ejercicio social cierra el 30/6 de cada año.

El Autorizado
Nº 59.540



Sociedades en Comandita por Acciones.

LOS CAIQUENES

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Por escritura Nº 90 del 28.2.89, Enrique Albert Soriano vendió 200 cuotas, que representan el 100 % del Capital Comanditado a favor de: Enrique Carlos Albert y Palencia: 100.- y de Ana María Albert y Palencia: 100.- y reformó art. 4º) Capital social: ₳ 1.200, comanditado: ₳ 200: Enrique Carlos Albert y Palencia y Ana María Albert y Palencia, 100 cuotas cada uno de ellos. Comanditario: ₳ 1.000.- 8º) La administración y representación legal será ejercida por los socios comanditados en forma indistinta por el plazo de duración del contrato social.

El Escribano
Nº 59.556



AV. CALLAO 1540/42
1024 CAPITAL FEDERAL

COLEGIO DE ESCRIBANOS
DE LA CAPITAL FEDERAL

Teléfonos:
801-0081/0093/0097/0088
1021/1023/1027/1028/1029

ACTOS CULTURALES

Martes 20 de JUNIO - Conferencia: "Sarmiento, Juana de Ibarbourou, América"
Disertante: Dr. Roberto Mario SCHEINES
Presentación: Esc. Manuel SOCOLOVSKI

Lunes 3 de JULIO - Concierto: Fundación Música de Cámara
Auspicia: Embajada de la República Federal de Alemania

Viernes 14 de JULIO - Recital: Trío - Soprano: Zoila Piterman
Flauta: Mauro Piterman
Piano: Fernando Pérez

Viernes 21 de JULIO - Conferencia ilustrada: "Alfonsina"
Disertante: Prof. Carlos ANDREOLA
Ilustra: Soprano Myriam SOFIA
Guitarra: A. FLEURY
Presentación: Esc. Emilio VALLAZA

Jueves 27 de JULIO - Concierto de Piano
Pianista: Esc. Horacio GIGLI

Viernes 11 de AGOSTO - Coro: Agrupación Lírica Cultural Argentina
Homenaje al musicólogo fallecido Dr. Emilio A. STEVANOVITCH
Directora: Maestra Margarita ALITTA

Viernes 20 de OCTUBRE - Recital poético: "Siempre la poesía" a cargo de Lilia ROBERTI

Viernes 27 de OCTUBRE - Concierto:
PRIMERA PARTE:
Piano: Augusto KRAUSE
SEGUNDA PARTE:
Negro Spirituals
Soprano: Silvia MERCADO

DICTAMENES DE LA COMISION ASESORA DE CONSULTAS JURIDICAS

Donación a heredero forzoso. Colación. Dispensa. Inaplicabilidad del art. 3604 a los actos manifiestamente gratuitos

Doctrina: 1) La donación a heredero forzoso se juzga como simple anticipo de su parte en la herencia.

2) En nuestro sistema legal la colación responde al principio de igualdad entre los coherederos; el heredero debe restituir a la masa el beneficio recibido por donación u otras liberalidades, en su monto equivalente.

3) La dispensa de la colación —siempre dentro de los límites de la porción disponible— sólo puede acordarse por el causante en su testamento, conforme con lo prescripto por el art. 3484 del Código Civil.

4) No procede aplicar el art. 3604 de dicho ordenamiento a las donaciones efectuadas a favor de herederos forzosos; tal precepto se refiere, exclusivamente, a los contratos que aparecen formalizados a título oneroso.

Mandato y poder simultáneos. Venta de parte indivisa del moroso. Poder irrevocable

Doctrina: 1) En el poder otorgado por los integrantes de un consorcio a los miembros de una Comisión debe distinguirse el contrato de mandato (donde se puntualizan las circunstancias que provocan la mora), del poder de representación conferido para enajenar la parte indivisa del moroso.

2) Son los miembros de esa Comisión los que determinan si uno de los consorcistas está o no en mora. Esta calificación es ajena al escribano y a los terceros.

3) El poder irrevocable no cesa por la muerte del mandante, aunque haya un hijo menor de edad.

"SIN CORBATA"

Continúa emitiéndose los sábados de 8 a 9 por LRA Radio Nacional el programa radial "Sin Corbata", al que el Colegio de Escribanos le asigna significativa trascendencia.

Esta audición, que sale al aire junto con el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, constituye un medio idóneo para dar a conocer tanto la actividad notarial como el servicio que el notario brinda en el campo de su profesión, a través de un enfoque ameno, comprensible y sencillo de las

GUARDIA NOTARIAL
UN SERVICIO PARA LA COMUNIDAD

Si necesita un Escribano los días sábados, domingos y feriados, llame de 10 a 19.
Tel. 312-7016
Cód. 10.247 ó 10.250

Colegio Público de Abogados

JUNCAL 931 – (1062) CAP. FED. – T.E.: 22-0090 / 22-0807 / 22-3304 / 22-4213 / 22-4275 / 22-2455

EN CONMEMORACION DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCION FRANCESA

Con el auspicio de la Embajada de Francia con el título de "La Revolución Francesa, el Enciclopedismo, la Declaración de Derechos del Hombre y del Ciudadano en la Constitución Nacional" se realizará un acto en conmemoración del Bicentenario de la Revolución Francesa el jueves 6 de julio a las 19,30 en el Salón del Consejo, Juncal 931, primer piso.

En la ceremonia de apertura hablará el Embajador de Francia, Pierre Decamps.

Se referirán a distintos temas los doctores, Marcelo Monserrat quien hablará sobre "La razón revolucionaria: una relectura de Tocqueville". El doctor Alberto A. Spota usará de la palabra para referirse a "La ideología de la Enciclopedia y el Constitucionalismo en el Río de la Plata" y por último el doctor Fernando Sabsay se referirá a "La Declaración de los Derechos del Hombre y el Ciudadano en la Constitución Nacional".

La coordinación de esta reunión, estará a cargo de la doctora Cecilia Plato de Moore.

SE HABILITARAN MESAS DE RECEPCION DE ESCRITOS EN EDIFICIOS LABORALES

A raíz de gestiones efectuadas por este **Colegio Público de Abogados**, se informa a los señores matriculados que, próximamente, se habilitarán en los edificios de los **Juzgados Laborales**, mesas para la recepción de escritos judiciales.

Dichas mesas funcionarán en la planta baja de los edificios de **Cerrito 536/550 y Roque Sáenz Peña 760**, respecto de los Juzgados de cada uno de ellos.

De esta manera se evitarán el tener que subir a los distintos Juzgados, descongestionándose el servicios de los ascensores.

Todos aquellos profesionales que deseen una copia sellada, deberán presentar los escritos con sus correspondientes copias.

NUEVO LOCAL PARA EL CONSULTORIO JURIDICO GRATUITO DEL C. P. A. C. F.

Ponemos en conocimiento de nuestros matriculados que el Consultorio Jurídico gratuito, de acuerdo con lo estipulado en el art. 56 de la ley 23.187 que le dio su constitución, funcionará en el inmueble de la calle Paraná 597 de esta Capital desde el día 3 de julio, en el horario de 10 a 13. Dicho consultorio brinda los siguientes servicios: servicio de defensa, patrocinio, representación y asesoramiento de las personas físicas carentes de recursos, cuando la causa resulte de la competencia de los Tribunales de la Capital Federal. Por otra parte, no intervendrá en asuntos de carácter comercial. Todo aquel solicitante que concurra, deberá tener un interés legítimo en el asunto.

El patrocinio y representación serán ejercidos por abogados inscriptos en la matrícula del Colegio, designados para cada caso por el jefe del Consultorio de las listas que al efectos confeccionará la oficina de matrícula en forma regular y periódica, cuidando incluir paulatinamente a todos los abogados de la matrícula.

Sin perjuicio de las listas, que anteriormente se mencionan, se formarán listas de abogados que voluntariamente se ofrezcan para representar o patrocinar casos, quienes tendrán prioridad en las designaciones.

Todos aquellos letrados que deseen solicitar su inclusión en la lista de voluntarios indicarán su antigüedad en el ejercicio de la profesión y su especialización, expresando el fuero de su preferencia.

Consejo Profesional de Ciencias Economicas

de la Capital Federal Territorio Nacional de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur

VIAMONTE 1549 (1055) CAPITAL FEDERAL — TELEFONOS: 41-0050/59 / 42-4869/8607

PROXIMAS ACTIVIDADES

Martes 27 de junio

- **Crisis del Estado, análisis y propuestas:** Relaciones financieras entre la Nación y las Provincias.
Exp.: Dres. Cs. Ps. *Horacio Piffano y Saúl Bouer.*
Moderador: Dr. C.P. *Mario Roszenstein*
Conferencia. Sala 8. 18.30 a 21.00 hs.

Miércoles 28 de junio

- **¿Valuación económica o Revalúo Técnico?**
Exp.: Dres. Cs. Ps. *Mario Biondi (h)* y *Enrique Fowler Newton* y Dres. L.E. *Jorge C. Antón* y *Julio M. Rojt.*
Coord.: Dr. L.E. *Osvaldo A. Puente.*
Mesa Redonda. Salón Arévalo 18.30 a 21.00 hs.

Jueves 29 de junio

- **Ciclo básico en materia tributaria:** Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Convenio Multilateral.
Exp.: Dr. Abog. *Enrioue Bulit Goñi.*
Coord.: Dr. C.P. *Ernesto Ceideiro*
Salón Arévalo. 18.00 a 21.00 hs.
- **Ciclo N° 2 de Actualización en Temas Contables:** Normas sobre presentación de información contable.
Exp.: Dres. Cs. Ps. *Mario Biondi (h)* y *Pedro Sánchez*
Salón Manuel Belgrano "B". 18.30 a 21.00 hs.

Viernes 30 de junio

- **Acción Cultural:** Historia de la pintura norteamericana. "De la guerra civil a la crisis económica de 1929".
Exp.: Dr. C.P. *Mauricio Robotnik*
Conferencia con proyección de diapositivas. Salón Arévalo 19.00 hs.

Lunes 3 de julio

- **Ciclo N° 3 de Actualización en Temas Contables:** R.T. 8 y 9.
Exp.: Dres. Cs. Ps. *Luis E. Sánchez Brot* y *Carlos Rivarola.*
Coord.: Dr. C.P. *Antonio Jarazo Sanjurjo.*
Salón Manuel Belgrano "B". 18.30 a 21.00 hs.

Continuación de la explotación de la empresa en quiebra.

Seminario organizado por la Asociación Argentina de Estudios sobre la Insolvencia, con el auspicio del Consejo Profesional de Ciencias Económicas.

- **Primera Jornada:** Experiencias argentinas sobre continuación: casos leyes 18.832, 19.551, 21.526 y 22.334.
Viernes 30 de junio. Salón Arévalo. 8.30 a 12.30 hs
- **Segunda Jornada:** Evaluación de las experiencias. Diseño de alternativas para optimizar la aplicación de las leyes y eventuales reformas.
Viernes 7 de julio. Salón Arévalo. 8.30 a 12.30 hs.
Inscripciones: Riobamba 1234, piso 9° de 10.00 a 19.00 hs.
Tel. 42-7394/7437/7393

COMODIDADES PARA MATRICULADOS

El Consejo ha procedido a extender las comodidades para uso de los matriculados, de acuerdo con la Res. C. 47/89 cuyo texto es el siguiente:

Art. 1° - Habilitar las siguientes comodidades para ser utilizadas por los matriculados en el ejercicio de sus profesiones:

a) **Para uso general:** una sala común dotada de 4 escritorios, 4 sillas, 4 máquinas de escribir y 4 máquinas de calcular.

b) **Para la realización de reuniones:** 1) 3 despachos dotados de escritorio y 4 sillas cada uno; 2) 2 salas dotadas de una mesa de reuniones y 15 sillas cada una.

Art. 2° - Su utilización responderá a las siguientes normas:

a) La sala común será de acceso directo a los matriculados entre las 8.00 y las 20.00 hs.

b) Los despachos de reuniones serán asignados previa solicitud con no menos de 24 hs. hábiles de antelación, sujeto a disponibilidad de horario. Funcionarán en los siguientes turnos: de 10.00 a 13.00; de 13.30 a 16.30 y de 17.00 a 20.00 hs.
Su utilización será limitada a tres oportunidades por mes por cada matriculado.

c) Las salas de reuniones serán asignadas previa solicitud con no menos de 24 hs. hábiles de antelación, sujeto a disponibilidad de horario. Funcionará de 10.00 a 18.00 hs.
Su utilización será limitada a una vez por mes por matriculado.

Art. 3°.- Los profesionales que realicen reuniones y desearen utilizar el servicio de bar, que será a su cargo, deberán hacerlo saber, en el momento de ingresar a los respectivos lugares, al personal del Consejo a efectos de que éste lo solicite al Concesionario.

Art. 4° - Comuníquese, regístrese, publíquese en el Boletín Informativo y cartelera del Consejo y archívese.

RES. C. 47/89

SERVICIO INFORMATIVO DINAMICO

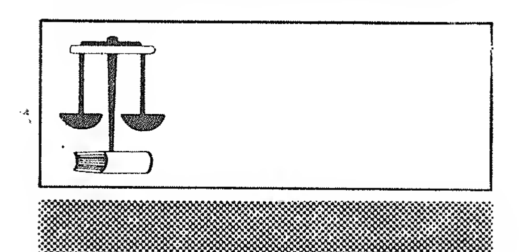
CADA 15 DIAS LA INFORMACION AL DIA

Un servicio del Consejo para sus matriculados que constituye una herramienta fundamental para la práctica profesional.

Unica en su tipo por:

— Amplia cobertura de aspectos impositivos (división por temas), societarios, laborales y de práctica profesional.
— Dos envíos mensuales: el 15 de cada mes, "Legislación y Jurisprudencia", y el día 30, "Coeficientes e Indices".
— Archivo sistematizado, con índices anuales acumulativos.
— Un valor de suscripción semestral que cubre únicamente el costo de edición y distribución.
— Distribución puerta a puerta en Capital Federal, Gran Buenos Aires y ciudades del interior, para garantizar tanto la celeridad como la seguridad de recepción.
— Banco de datos permanente para consultas telefónicas.

SUSCRIPCION: Abierta para el segundo semestre de 1989.



Edictos Judiciales

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 4

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8 de Capital Federal, hace público por este medio que se solicita la rectificación de los apellidos de los Sres. PABLO SIXTO MINGUILLA y CARLOS ALBERTO MINGUILLA, quienes en adelante quedarían Asentados con la denominación de "MINCHILLI". Que asimismo solicitan la rectificación del apellido abuela-paterno, que en su correcta acepción es "DI ZANNO" en lugar de "Zanno", "Zanne", "Giani" o "Gianni" como erróneamente aparece en las partidas respectivas. Publíquese un día por mes durante el plazo de dos meses en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 12 de junio de 1989.
María del Carmen Aguirre, secretaria.
c. 27/6 Nº 59.537 v. 27/6/89

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, sito en Talcahuano 490, Piso 2º, Capital Federal, cita y emplaza a doña MAGDALENA CONCEPCION MANCUSO, para que dentro del plazo de cinco días comparezca en los autos: "GONZALEZ CARLOS c/ MANCUSO MAGDALENA CONCEPCION s/ Divorcio Vincular", a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora Oficial de Ausentes para que la represente en juicio. Publíquese por dos días. Buenos Aires, 18 de mayo de 1989.
Buenos Aires, 14 de junio de 1989.
Carlos A. Carranza Casares, secretario.
c. 27/6 Nº 57.640 v. 28/6/89

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, hace saber a BILMA BEATRIZ GARCIA, que se ha dispuesto correrle traslado de la solicitud de fs. 22, en que se solicitara la conversión de la sentencia dictada en autos: "GARCIA DE AGUIRRE BILMA B. y AGUIRRE REINALDO VICTOR, Art. 67 Bis". Publíquese por un día, el edicto en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 20 de junio de 1989.
Guillermo C. Mercado, secretario.
c. 27/6 Nº 57.621 v. 27/6/89

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza a MAURA ESTHER BAEZ de JARA, para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "NAVARRO MIGUELINA DEL VALLE y Otros c/ BAEZ DE JARA MAURA ESTHER y Otros s/ Escrituración", Expte. Nº 320.023/88, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que la represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1989.
Beatriz E. Scaravonati, secretaria.
c. 27/6 Nº 57.629 v. 28/6/89

Nº 30

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza a MARIA RODRIGUEZ PITEIRA a comparecer en el plazo de 5 días, para tomar la intervención que corresponda en los autos caratulados "ZEBERIO JOSE T. A. s/ Autorización para venta de bienes", bajo apercibimiento de nombrársele el Defensor de pobres y ausentes en caso de silencio. Miguel Angel Vilar, Juez. P, A. S. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 16 de junio de 1989.
Esteban R. Silveyra, secretario.
c. 27/6 Nº 57.623 v. 28/6/89

Nº 36

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 36, Secretaría Nº 66 de Capital Federal, sito en Uruguay 714, Planta Baja, cita y emplaza en los autos CONSORCIO DE COPROPIETARIOS DEL EDIFICIO AVDA. JUAN B. JUSTO 2550/56 c/ ZUPPO JOSE LUIS y Otros s/ Cobro Ejecutivo Expensas", a JOSE LUIS ZUPO, para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de diez días bajo apercibimiento de nombrarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. El presente edicto se publicará por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1989.
Guillermo Valentini, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 9 y 10/3/89.
c. 27/6 Nº 48.319 v. 28/6/89

Nº 52

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 52, Secretaría Nº 82, cita a CESAR PABLO GUTKIN para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de cinco días en los autos caratulados "LA NUEVA S. C. S. L. c/ GUTKIN CESAR PABLO s/ Sumario", bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Incapaces y Ausentes para que lo represente. Publíquese por dos días. Fdo.: Elena I. Highton de Nolasco, Juez".
Buenos Aires, 13 de abril de 1989.
Isabel E. Núñez, secretaria interina.
c. 27/6 Nº 57.666 v. 28/6/89

Nº 74

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 74, a cargo del Doctor V. M. Castaños Zemborain, Secretaría Nº 104, sito en Paraguay 1536, Piso 5º, Cap. Fed. cita y emplaza por cinco días al señor JOSE ROUCO SUEYRO, para que en el mismo plazo, comparezca a estar a derecho, en los autos caratulados CONSORCIO MARCELO T. DE ALVEAR 1966 c/ OLGA DE ZOCCHI y Otro s/ Cobro de Expensas y oponga las excepciones legítimas que tuviere, bajo apercibimiento de nombrarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 5 de abril de 1989.
Juan A. Casas, secretario.
c. 27/6 Nº 57.646 v. 28/6/89

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, cita a MARCELO GREGORIO ERNST, para que en el plazo de cinco días, se presente por sí o por apoderado, a tomar intervención que le corresponde en autos: "ERNST MARCELO GREGORIO s/ Pedido de Quiebra pedido por VICTOR DANIEL TABUADA", Nº 48.250, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial para que lo represente (art. 146 del C. P. C. C.). Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 13 de junio de 1989.
Julián de Mendieta, secretario.
c. 27/6 Nº 59.578 v. 28/6/89

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, sito en Callao 635, Piso 2º, Capital Federal, hace saber que con fecha 24 de mayo de 1989 se ha decretado la quiebra de CASA BOO S.A. I. C. y F., con domicilio en la calle Piedras 147, Capital Federal, habiendo sido designado síndico el señor Luciano Salvador Grieco, con domicilio en la calle Uruguay 750, Piso 5º, Oficina B, Teléfono 45-2086, a quienes los señores acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de créditos hasta el día 12 de setiembre de 1989. El síndico deberá presentar los informes previstos por los artículos 35 y 40 de la ley 19.551 los días 3 de octubre y 25 de octubre respectivamente. Desígnase la audiencia del día 15 de noviembre a las 10,30 horas para la celebración de la junta de acreedores, si ello correspondiera. Intímese a la fallida para que dentro del término de 24 horas ponga a disposición del síndico los libros y papeles de negocio, así como también todos los bienes y/o informes del lugar de su ubicación. También dentro de las 48 horas deberán los administradores constituir domicilio dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del mismo. Intímase a los terceros que tengan bienes de la fallida en su poder, a ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días. Asimismo, prevíéneselos de la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 15 de junio de 1989.
Benjamín J. Zóttele, secretario interino.
c. 27/6 Nº 1992 v. 3/7/89

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría Nº 30, a cargo del Dr. Tomás Daniel Allende, sito en Av. Callao Nº 635, Piso 3º, comunica por cinco días la quiebra de "PUKY TURISMO S. A.", decretada con fecha 19 del 10 de 1988; Síndico designado Luis Hugo Di Cesa-

re, con domicilio constituido en Paraná 597, Piso 5º, Oficinas "34 y 35" a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 4 de octubre de 1989. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, los días 30 de octubre y 20 de noviembre de 1989 respectivamente. Para el caso de corresponder se fija fecha para la Junta de Acreedores para el día 6 de diciembre de 1989 a las 9 hs., la que se realizará en la Sala de audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la deudora a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacerle pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y a sus administradores para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 16 de junio de 1989.
Tomás Daniel Allende, secretario.
e. 27/6 Nº 1993 v. 3/7/89

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 33, notifica a ARIEL BENTANCOR, Titular del garage Estacionamiento Almagro, que en los autos "DI DOMENICO CESAR I. c/ BENTANCOR ARIEL TITULAR DEL GARAGE ESTACIONAMIENTO ALMAGRO s/ Ordinario", Expediente Nº 17.170; se ha resuelto: "Buenos Aires, 3 de marzo de 1989. Atento lo solicitado y lo dispuesto por el art. 59 del C. P. C. C. declárese rebelde a Ariel Bentancor titular del garage Estacionamiento Almagro. Notifíquese. Juan Carlos Mata, Juez". Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 24 de abril de 1989.
Beatriz Rotondaro, secretaria.
e. 27/6 Nº 57.644 v. 28/6/89

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 39, a mi cargo, comunica por cinco días, que en los autos caratulados "TEJAS ROJAS S. A. s/ Quiebra", con fecha 6 de junio de 1989, se ha decretado la quiebra de la mencionada sociedad. Se designó Síndico al Contador Roberto José Alvarez con domicilio en la calle Alsina 1441, 3º Piso, Of. 308/309. Se fijó plazo hasta el día 11/9/89 para los acreedores presentes la verificación de los créditos ante el Síndico. Este deberá presentar los informes de los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551, los días 2/10/89 y 24/10/89 respectivamente. Se fijó audiencia para celebrar la Junta de Acreedores, en caso de corresponder su realización, para el día 14/11/89 a las 9,30 hs. con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 14 de junio de 1989.
Federico C. Carrero, secretario.
e. 27/6 Nº 1994 v. 3/7/89

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Jorge N. Pastorini, Secretaría Nº 42 a cargo del Dr. Rafael F. Barreiro sito en Talcahuano 550, 7º Piso, Capital Federal, comunica por cinco días la quiebra de GARCIA NESTOR JULIO, Síndico Alfredo Américo Iriondo, con domicilio constituido en Lavalle 1430, Piso "B" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5 de setiembre de 1989. En caso de presentarse Acuerdo Resolutorio a la Junta de Acreedores se realizará el día 8 de noviembre de 1989, a las 10 horas, en la sala de Audiencias del Juzgado cita en Talcahuano 550, 7º Piso, con los acreedores que concurran. Se intima también al fallido que en lo pertinente dé cumplimiento a los requisitos exigidos por el art. 93 de la ley concursal y a que dentro de las 24 horas entregue al síndico sus libros de comercio y/o toda la documentación relacionada con su contabilidad. Se intima también a el fallido y a cuantos tengan bienes de ésta a ponerlo a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos so pena de considerarlos ineficaces. Intímese asimismo a el fallido o administradores de la sociedad para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en sus estrados (art. 93, incs. 1, 3, 4, 5, 7,; 96 incs. 1, 2, 7 de la ley 19.551) Autos: "GARCIA NESTOR JULIO s/ Quiebra (Expte. Nº 14.324).
Buenos Aires, 16 de junio de 1989.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 27/6 Nº 1995 v. 3/7/89

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, con sede en Talcahuano 550, 8º Piso, Capital, hace saber por cinco días que en autos "GARCIA EDUARDO PEDRO BENJAMIN y PODESTA JORGE LUIS, Soc. de Hecho s/ Concurso Preventivo", se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de la Sociedad de hecho de Eduardo Pedro Benjamín García, con domicilio en Av. Rivadavia 4526, 5º Piso "A" y de Jorge Luis Podestá, con domicilio en Asunción 5102, Capital, con fecha 23/5/89, habiendo sido designado Síndico el Dr. Juan Francisco García, con domicilio en Av. Lincoln 3880, 4º Piso "40", ante quien los acreedores deberán verificar sus créditos, debiendo formular los pedidos hasta el 1 de agosto de 1989. El Síndico deberá presentar el informe establecido por el art. 35 de la Ley 19.551 el día 24/8/89 y el art. 40 de la misma norma legal el día 15/9/89. La junta de acreedores tendrá lugar con la asistencia de los acreedores que concurran en la Sala de Audiencias del Juzgado Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, con sede en Talcahuano 550, 8º Piso, Capital, el día 10 de octubre de 1989 a las 9 horas.
Buenos Aires, 21 de junio de 1989.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 27/6 Nº 59.586 v. 3/7/89

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, con sede en Talcahuano 550, 8º Piso, Capital, hace saber por cinco días que en autos "DEL VISO CARLOS MANUEL FELIPE s/ Concurso Preventivo", se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de Carlos Manuel Felipe Del Viso, con domicilio en Santa Fe 3886, 5º Piso "B", Capital, con fecha 23/5/89, habiendo sido designado Síndico el Dr. Juan Francisco García, con domicilio en Av. Lincoln 3880, 4º Piso "40" (T. E. 53-5349), ante quien los acreedores deberán verificar sus créditos, debiendo formular los pedidos hasta el 31/7/1989. El Síndico deberá presentar el informe establecido por el art. 35 de la ley 19.551 el día 23/8/89 y el art. 40 de la misma norma legal el día 14/9/89. La junta de acreedores tendrá lugar con la asistencia de los acreedores que concurran en la Sala de audiencias del Juzgado Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, con sede en Talcahuano 550, 8º Piso, Capital el día 18 de octubre de 1989 a las 9 horas.
Buenos Aires, 21 de junio de 1989.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 27/6 Nº 59.587 v. 3/7/89

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 49, interinamente a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, ubicado en Talcahuano 550, Piso 8º, Capital Federal, cita y emplaza a los Sres. JUAN SEVERO ARTAL y NATALIO HECTOR MANCUSO para que se presenten a tomar la intervención que les corresponde en los autos caratulados: "ARROYO DEL ALPATACO S. A. s/ Quiebra Ley 22.334 s/ Incidente de Calificación de Conducta", notificándosele el siguiente proveído: Buenos Aires, 30 de abril de 1986. Téngase presente lo expuesto en el certificado que antecede y hágase saber. Del presente incidente, córrase traslado a los Sres. Administradores de la fallida por el término de quince días, plazo ampliado en razón de la distancia, conforme art. 158 del Código Procesal, de aplicación en la especie conforme lo previsto por el art. 301 de la ley 19.551. Notifíquese conforme las previsiones de la ley 22.172. Dra. Silvia Irene Rey, Juez". Publíquese por dos días en el Boletín Oficial sin cargo.
Buenos Aires, 2 de junio de 1989.
Héctor Hugo Vitale, secretario interino.
e. 27/6 Nº 1996 v. 28/6/89

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, sito en el Palacio de Tribunales, Piso 8º, en autos "MOLINARI OSCAR JULIO c/ CRESPI ROGELIO EDUARDO y Otros s/ Ejecutivo", cita y emplaza por cinco días a OSCAR ALBERTO CARDENAS a fin de que comparezca a tomar intervención en este juicio bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. Este edicto deberá publicarse por dos días en los diarios "Boletín Oficial" y "Buenos Aires Herald".
Buenos Aires, 12 de mayo de 1989.
Juan Manuel Ojea, secretario.
e. 27/6 Nº 57.653 v. 28/6/89

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL ENTRE RIOS

La señora Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de esta ciudad, a cargo del Juzgado Nº 2, de la Dra. Mirna B. P. de Alvarez, secretaría Nº 2 de la Dra. Alicia Pedrazzoli, hace saber por cinco (5) días que en los autos "PARANATEX SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL COMERCIAL Y FINANCIERA s/ Concurso Preventivo", se ha prorrogado la fecha del día 19 de junio de 1989 – presentación del informe individual– para el día 1 de noviembre de 1989; la fecha del 11 de julio presentación del informe general para el día 22 de noviembre de 1989 y la fecha del 15 de agosto para la celebración de la junta de acreedores, para el día 14 de diciembre de 1989 a las 9 hs., la que se celebrará con los acreedores que concurran, en la sala de audiencias del Juzgado.
Paraná, 20 de junio de 1989.
Alicia Pedrazzoli, secretaria.
e. 27/6 Nº 59.601 v. 3/7/89

JUZGADOS NACIONALES EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Nº 1, Secretaría Nº 2, ha dispuesto en los autos "FISCO NACIONAL (D. G. I.) c/ MUELLE S.A. s/ Ejec. Fiscal", Expte. Nº 54.094, citar a MUELLE S. A., para que dentro del plazo de cinco días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por un día.
Buenos Aires, 7 de abril de 1989.
Silvia Lowi Klein, secretaria.
e. 27/6 Nº 59.567 v. 27/6/89

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Nº 2, Secretaría Nº 4, ha dispuesto en los autos "FISCO NACIONAL (D. G. I.) c/ PASTENE PAULO s/ Ejec. Fiscal", Expte. Nº 56.478, citar al Sr. PAULO PASTENE para que dentro del plazo de cinco días, comparezca a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 12 de abril de 1989.
Rafael Espinola, secretario.
e. 27/6 Nº 59.566 v. 28/6/89

JUZGADO FEDERAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY ENTRE RIOS

S. S. al señor Juez Federal de Primera Instancia de Concepción del uruguay (E. Ríos), Dr. Héctor Joaquín Neyra, en causa Nº 47.127, "PUGLIESE FRANCISCO y Otro, Supuesta tentativa de Contrabando", cita, llama y emplaza por un día al imputado MANUEL ROGELIO PALOMINO, argentino, nacido el 23/9/27, alfabeto, jubilado, D. N. I. Nº 7.021.372 y domiciliado en calle Rawson Nº 102 de Morón, Pcia. de Buenos Aires, para que en el plazo improrrogable de tres (3) días a contar de la presente publicación, comparezca ante este Tribunal, Secretaría Criminal y Correccional Nº 1, a cargo del Dr. José G. Milos, a estar a derecho en la causa de referencia.
Concepción del Uruguay, 9 de junio de 1989.
José Guillermo Milos, secretario.
e. 27/6 Nº 1997 v. 27/6/89

JUZGADO FEDERAL COMODORO RIVADAVIA

El señor Juez Federal de Primera Instancia de Comodoro Rivadavia, Dr. Alberto Martín Suáres Araujo, en los autos caratulados: "MINISTERIO DE DEFENSA – FUERZA AEREA ARGENTINA c/ WIND S. R. L. p/ Repetición de sumas abonadas-ordinario, Expte. Nº 7112/87 de la Secretaría Civil, cita, mediante edictos a publicarse durante dos días en el Diario "El Patagónico" de esta ciudad y en Boletín Oficial de la Nación, al Sr. David Eduardo Colón, L. E. 4.986.131, para que comparezca en los autos citados bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que lo represente en juicio si no compareciere.
Comodoro Rivadavia, 9 de junio de 1989.
Aida Susana B. P. de Souza, secretaria.
e. 27/6 Nº 1998 v. 28/6/89

JUZGADO FEDERAL SANTIAGO DEL ESTERO

El Sr. Juez Federal de Santiago del Estero, Dr. Angel Jesús Toledo, Secretaría en lo Criminal y Correccional a cargo de la Dra. Lorna Hernández de Luna Etchevertz, notifica a RAMON HORACIO DIAZ, D. N. I. Nº 21.067.864, ddo. en La Ruedita, Dpto. Banda de esta provincia; que deberá comparecer a prestar declaración indagatoria ante este Juzgado a su cargo, dentro de los cinco días posteriores al presente, en los autos: "s/ Infracción al Servicio Militar Imputado: Ramón Horacio Díaz, Expte. Nº 2907/88; bajo apercibimiento de declararse su rebeldía. Fdo.: Dr. Angel Jesús Toledo, Juez Federal.
Santiago del Estero, 13 de junio de 1989.
Lorna H. de Luna Etchevertz, secretaria.
e. 27/6 Nº 1999 v. 27/6/89

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL MORON

Nº 1

Gerardo F. Larrambebere, Juez Nacional de Primera Instancia a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 1 de Morón, Provincia de Buenos Aires, en autos Nº 9395 caratulados "CASTRO LUIS ALBERTO y Otros s/ Falsificación de documentos", del registro de la Secretaría Nº 1 a cargo del Dr. Víctor Righero, cita y emplaza a JOSEFINA DEL CARMEN CASTELLI, argentina, soltera, instruida, de ocupación abogada, nacida el 10 de diciembre de 1952, en Morón, Hija de Pedro Mario y de Blanca Falleres, D: N. I. Nº 10.607.296, a que comparezca a estar a derecho en la causa mencionada dentro del término del tercer día hábil de publicado el presente, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.
Morón, 24 de mayo de 1989.
Víctor D. Righero, secretario.
e. 27/6 Nº 2000 v. 27/6/89

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 27/6/89 - Vence: 29/6/89

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	2	Daniel Guillermo Alioto	31/5/89	PRUDENTE JOSEFA CONCEPCION	57.588
1	2	Daniel Guillermo Alioto	15/6/89	EDUARDO FELIX HERRERO PAGANI	59.385
2	3	Gustavo Enrique Toledo	28/4/89	NELIDA ADOLFINA BAYONI Y/O NELLY ADOLFINA BAYONI DE CARCANO DEL CAMPO	59.457
3	5	María del Carmen Battaini de Bosio	7/6/89	JOSEFA VINCI DE DI ROSA	57.577
3	5	María del Carmen Battaini de Bosio	23/12/88	EDMUNDO MARTINASCHI	57.599
5	9	María Celia García Zubillaga	13/6/89	AMADEO RODRIGUEZ CARLOS AMADEO RODRIGUEZ Y MARIA ESTELA ANDIA	57.609
5	9	María Ceía García Zubillaga	12/6/89	EVA PITTON	57.602
5	9	María Celia García Zubillaga	8/6/89	MATILDE GOMES O GOMES PEREIRA	57.582
5	9	María Celia García Zubillaga	13/6/89	ROBERTO SANCHEZ	59.401
6	11	Juan Luis Arito	16/6/89	TERESA PASCUALA BALDO DE PAGANO	57.567
10	19	Eduardo Daniel Gottardi	19/5/89	ANGEL LUCA Y ROSA D'ERAMO DE LUCA	59.450
11	21	Julio Campos	4/5/89	DESDEMONA MARIA ELSA MUSCOLINI DE RODRIGUEZ NAVARRO	57.598
14	27	M. Susana Gastaldi	22/3/89	BLANCA CELINA CAYUELA DE RODRIGUEZ	57.575
15	30	José Luis González	5/6/89	AMADEO FRANCISCO MARCELO PEZZA	57.587
19	37	Eduardo Nuzzolese	14/6/89	CERBO HERBERTO NICOLAS	59.393
19	38	Martha B. Gómez Alsina	17/4/89	BENEDICTO AGUILERA	57.576
20	39	Luis José Carballido	15/6/89	FELIPE PEÑA	57.600
20	39	Luis José Carballido	16/6/89	MARCELINA RODRIGUEZ DE CAMPORA	57.606
22	43	Hernán Lorenzo Coda	9/6/89	MARIA POLICICO VDA. DE PIZARRO	57.570
24	47	Eduardo Antonio Collazo	9/6/89	ANUNCIADO SANTORO	57.584
27	54	Juan Manuel Converset	15/6/89	AUGUSTO FEDERICO LUISELLO	59.466
28	56	Daniel Rubén Tachella	13/6/89	ANTONIA GONZALEZ DE ROJAS	59.412
28	56	Daniel Rubén Tachella	2/6/89	ADELINA CARMEN COMESAÑA	59.472
29	57	María Cristina Sourges Capurro	20/6/89	ANTONIO COLONNA	59.416
29	57	Gustavo A. Carvallo	17/5/89	MARIA BELEN BALLVE	57.586
30	59	Santiago González Balcarce	8/6/89	MARCELINA LORENZO DE BRETON	59.404
30	59	Santiago González Balcarce	8/6/89	HECTOR DOMINGO ALIVERTI Y RUDECINDA DEL CARMEN MANSILLA DE ALVERTI	59.407
30	60	José María Perrone	30/3/89	MARIA ESTHER LANDEIRA DE PALLEIRO	57.608
31	61	Ricardo Adolfo Leyba	12/6/89	MARIA MERCEDES GUTIERREZ DE PAZ	59.411
33	63	Horacio Alejandro Liberti	1/6/89	ANGELICA MARCELINA ALVAREZ	59.424
34	64	José María Pérez	12/6/89	ALAN GLYN FISHER	59.386
38	68	Luis María Guerra	15/6/89	HUGO SAUL GHITTI	57.589
39	69	Horacio Oscar Sterin Carmona	16/6/89	ITALO SALVADOR NAPOLITANO	57.590
41	71	Alberto Primero Narváez	26/5/89	ZULMA BEATRIZ FAL	57.607
42	72	Patricio F. Perren	28/5/89	JOSEFINA AMPARO GONZALEZ O JOSEFINA AMPARO GONZALEZ DE LOPEZ	57.610
47	77	Silvia R. Rey	2/5/89	JOSE MANZANO HIDALGO	57.594
48	78	Ana María Himschoot	13/6/89	VALENTIN POSE	59.383
48	78	Ana María Himschoot	29/5/89	EVELINA BARONI	59.481
49	79	Virginia Simari de Landó	13/6/89	HECTOR ALFREDO ALAIS	59.403
52	82	Susana C. Pardo	5/6/89	ANTONIO PABLO PICCA	57.571
52	82	Susana C. Pardo	15/6/89	ESTHER DORA PIETROPAOLO Y ANGEL ADLDO BERARDINELLI	57.597
53	83	Elsa Isabel Miranda	15/6/89	MARIA JULIA ROCAMAN DE DE ROSA Y ARMANDO CARMELO DE ROSA	57.611
55	85	Olga María Sguelotto	13/6/89	IRIS NELIDA ACENCIO	57.573
58	88	Viviana C. Fernández Seoane	12/6/89	JOSE SALVO	59.432
59	89	Adrián E. Del Federico	8/6/89	ELIDA LIZARRAGA Y SARA LIZARRAGA	57.601
61	91	Eduardo José Gorris	16/6/89	DAVID ROTSTEIN	57.596
62	92	Mirta Lucía Alchini	14/6/89	GENEROSA SUAREZ DE BOTTARO	57.568
65	95	Enzo M. Mazzardi	16/6/89	JUAN FERNANDO ALVAREZ ZAVAN	59.483
69	99	Nora C. González de Rosello	30/5/89	HORACIO ROBERTO COMAS	57.578
69	99	Nora C. González de Rosello	31/5/89	FRANCISCO LUIS RABANAL	57.591
70	100	Julio A. Aullel	20/6/89	JOSE SPIGARIOL	57.585
71	101	Susana A. Novile	15/6/89	MARIO CORRADI	57.572
71	101	Susana A. Novile	16/6/89	RICARDO REYNARES SOLARI	59.499
72	102	Daniel H. Russo	17/5/89	NICOLAS DI PAOLO	59.494
77	107	Luisd A. Giménez	16/6/89	CLELIA DORA BOSSI VDA. DE MANCINI	57.566
80	110	María Elena Ucar	6/6/89	ANGELICA CLARA CLEMENTE	57.581
80	110	María Elena Ucar	31/5/89	GIL PEDRO ARTURO	57.583

e. 27/6 Nº 113 v. 29/6/89



NUEVOS

PARTIDO RENOVADOR

- Distrito Santa Cruz -

A los fines dispuestos en la Ley 23.298 el Juzgado Federal con competencia electoral a cargo del Dr. Alfredo Gustavo Bustos, Secretaría Electoral del Dr. Miguel Angel Segovia comunica por un día: Que en estos autos caratulados: "PARTIDO RENOVADOR s/ SOLICITA RECONOCIMIENTO COMO PARTIDO DE DISTRITO" (Expte. Nº 615, Fº 35, Año 1988), se ha dictado la siguiente resolución: "/// Gallegos, 9 de junio de 1989. Visto: ... Considerando: ..... Resuelvo: 1º) Tener por reconocido en calidad de Partido de Distrito a la agrupación denominada "PARTIDO RENOVADOR" y por aprobado el nombre partidario con derecho exclusivo al uso del mismo (art. 13º, Ley 23.298). 2º) Aprobar la Carta Orgánica (fs. 11/17), Declaración de Principios (fs. 112/119) y Bases de Acción Política (fs. 25/26). 3º) Otorgar el plazo de dos meses a partir de la presenten para que las autoridades promotoras presenten los libros exigidos por la ley para su rubricación (arts. 7º inc. g) y 37, Ley 23.298). 4º) Otorgar el plazo de seis meses a partir de la notificación de la presente para que las autoridades promotoras con un número de afiliados igual al número de adherentes exigidos para esté reconocimiento convoquen a elecciones internas para constituir a las autoridades partidarias conforme a las normas de la Carta Orgánica. 5º) Publicar en el Boletín Oficial de la Nación por un día la parte resolutiva de este fallo como así la Carta Orgánica partidaria (art. 63º, ley 23.298) 6º) Comunicar este pronunciamiento a la Excma. Cámara Nacional Electoral y a la Dirección Nacional Electoral del Ministerio del Interior, con remisión de fotocopias certificadas. Notifíquese a la señora Fiscal Federal y a los apoderados. Firmado: Alfredo Gustavo Bustos, Juez Federal.

Miguel Angel Segovia, secretario electoral.

PARTIDO RENOVADOR

CARTA ORGANICA PROVINCIAL

DISPOSICION GENERAL

La presente Carta Orgánica Provincial, es la Ley Superior del Partido Renovador, en todo el territorio de la Provincia y por consiguiente será nula y sin ningún valor, cualquier disposición que no conforme sus dictados a los Principios que ella establece, acordes en un todo con la Carta Orgánica Nacional

DE LOS AFILIADOS

Artículo 1º) Constituyen el Partido Renovador, los ciudadanos de uno y otro sexo, argentinos y extranjeros naturalizados, que previa adhesión a su programa, se hayan inscripto en sus registros, solicitando su afiliación.

Art. 2º) La calidad de afiliado, se adquirirá, a partir de la resolución de los Organismos Partidarios que procedan a su aceptación. Los organismos de Distrito, deberán elevar al Comité Provincial, anualmente, el Padrón de Afiliados con las bajas y nuevas afiliaciones. En caso de rechazo de afiliaciones por los Organismos de Distrito, se podrá interponer recurso ante el Comité Provincial por parte de los interesados, los que en caso de mantenerse la medida, podrán hacerlo al Honorable Congreso Provincial, en su primera sesión. El rechazo a una solicitud de afiliación deberá ser fundada en razones de moral, mala conducta o actividades públicas y conocidas, que atenten contra la Doctrina Partidaria o inhabilidad legal o de hecho, o hallarse comprendido el solicitante dentro de las previsiones establecidas en la Ley Nacional vigente, o las disposiciones de la Ley Provincial, reglamentaria del funcionamiento de los Partidos Políticos. La afiliación se llevará a cabo mediante las formas establecidas en dichos textos legales.

Art. 3º) La Afiliación se extingue:
a) Por fallecimiento.
b) Por renuncia.
c) Por expulsión, la que deberá ser resuelta por el Comité Provincial, previo dictamen del Comité de Disciplina. Sanción que podrá ser recurrida para ante el Honorable Congreso, mediante apelación formulada ante el mismo Comité Provincial, dentro de cinco días hábiles de notificada la resolución en debida forma, ya sea por telegrama colacionado o comunicación certificada, al último domicilio consignado en la afiliación. Al Comité de Disciplina deberá hacer comparecer al afiliado, a los efectos de oír sus descargos, los que pueden hacerlo personalmente o bien por escrito.

Art. 4º) El Comité Provincial mantendrá abierto en forma permanente el registro de afiliados, cerrándose los mismos quince días antes de la fecha de convocatorias de elecciones internas partidarias o elecciones generales.

Art. 5º) Los afiliados, tienen el derecho a la participación del Gobierno y Administración del Partido, mediante la elección de las autoridades, en forma democrática, por el voto de los afiliados. Igualmente a las candidaturas a cargos públicos electivos. No podrán ser candidatos a cargos partidarios, las personas comprendidas dentro de las previsiones del Artículo 33º), incisos a), b), c), d) y e) de la Ley Nacional Nº 23.298, como así los concordantes de la Ley Provincial.

Art. 6º) Igualmente los Afiliados, tendrán el derecho de ejercer la fiscalización y control administrativo del Partido, mediante la integración de los cuerpos de Fiscalización que el presente Estatuto crea.

Art. 7º) El Partido podrá sostener candidaturas a cargos electivos públicos, a ciudadanos no afiliados.

Art. 8º) Los afiliados tienen la obligación de observar estrictamente las prescripciones de esta Carta Orgánica Provincial, de las contenidas en la Carta Orgánica Nacional, como así el cumplimiento de las Resoluciones emanadas de los Organismos Ejecutivos y Deliberativos, Nacionales o Provinciales, a cuya finalidad el Comité Provincial designará un Comité de Disciplina, a la que elevará los antecedentes en su caso, de actos de indiciplina, alzamiento, o todo acto que conspire contra la unidad y el orden partidario, o que afecten al prestigio de la Agrupación.

COMITE DE DISCIPLINA

Art. 9º) El Comité Provincial, procederá a designar un Comité de Disciplina, integrado por un Presidente y dos Secretarios. Para integrar dicho cuerpo, se requiere, ser afiliado con una antigüedad superior a los tres años y no integrar ningún otro Organismo Ejecutivo Provincial. El quórum lo formará la mitad más uno de sus componentes, no teniendo voto pero si voz, quien lo haga en carácter de Presidente. Sus integrantes pueden ser recusados con causa. En caso de admitirse la recusación, el Comité Provincial, remplazará al o los Miembros recusados. Ese derecho puede ser ejercido por una sola vez. Las facultades del Comité de Disciplina, consistirán en juzgar los casos de indisciplina, mala conducta, actos atentatorios a la unidad partidaria y todos aquellos, que deberán serle sometidos por el Comité Provincial, quien elevará al Comité de Disciplina todos los antecedentes del caso. El Comité Provincial será siempre el Organo que considere o no la existencia de las causales que puedan determinar la intervención del Comité de Disciplina. El Comité de Disciplina, citará en legal forma a las partes mediante telegrama colacionado o carta certificada, haciéndoles conocer la integración del Comité de Disciplina y la fijación de la audiencia, a los efectos de que en la misma, los afectados puedan producir sus descargos. El dictamen del Comité de Disciplina deberá producirse dentro de los quince días de elevadas las actuaciones por el Comité Provincial, prorrogables por otro término igual. Si vencidos esos plazos, el Comité de Disciplina no se expidiera, el Comité Provincial se abocará directamente al asunto, sin aquel dictamen, haciéndose constar la mora del Comité. El Comité de Disciplina evacuará su informe, aconsejando siempre las medidas a adoptar pero su dictamen no es obligatorio para el Comité Provincial, quien puede apartarse del mismo, mediante fundadas razones que deben ser motivadas. El Comité Provincial, será el que en definitiva resuelva la cuestión, pudiendo aplicar sanciones, que pueden ser apercibimiento, llamado de atención, suspensión de afiliación o expulsión según sea la gravedad de los hechos imputados. Contra la resolución del Comité Provincial, podrá interponerse recurso de apelación, de revocatoria ante el mismo Comité, dentro de los cinco días de notificada la resolución en legal forma, y en caso de mantenerse la medida, dentro del mismo término, y ante el mismo cuerpo, recurso de Apelación, ante el Honorable Congreso Provincial. En ningún caso los recursos que se intentaran interponer por los afectados, producirá efecto suspensivo, y las medidas adoptadas mantendrán todos sus efectos, salvo que fueran revocados por el Congreso Provincial. La Jurisdicción del Congreso Provincial, sólo se abrirá en los casos que se hubieran interpuesto en término los recursos ante el Comité Provincial, caso contrario, el Congreso Provincial, sólo tomará nota de las medidas adoptadas.

DEL GOBIERNO DEL PARTIDO

Art. 10º) El Gobierno, dirección y administración del Partido, será ejercido por los afiliados integrantes de los Organismos que crea el presente estatuto.

Art. 11º) En el orden provincial, el Partido Renovador, será gobernado por el Congreso Provincial y por el Comité Provincial, como Organos Deliberativos y Ejecutivos respectivamente.

Art. 12º) En las Secciones o Departamentos, como así en los Distritos que componen los mismos, y hasta tanto se organicen definitivamente, el Comité Provincial designará delegados o juntas provisorias, quienes procederán a la organización partidaria en la forma que lo determine el Comité Provincial, quien dictará las normas de organización de acuerdo a las facultades que le otorgue el Congreso Provincial, como asimismo una vez organizadas, proceder a la elección de las autoridades seccionales que así lo sean, siempre mediante el voto directo de los afiliados de cada una de las secciones. Para la organización definitiva de las Secciones Electorales, y su convocatoria a la elección de sus autoridades, el Comité Provincial, deberá realizarlo dentro de un año a partir de la sanción de este Estatuto Provincial, oportunidad en que el Congreso Provincial dictará las normas que regirá la constitución definitiva de las autoridades de Distrito o seccionales.

DEL CONGRESO PROVINCIAL

Art. 13º) Tendrá el carácter de Autoridad Superior del Partido, y estará integrado por ocho Delegados, elegidos por el voto directo de los afiliados inscriptos en los registros provinciales. Los Delegados serán considerados como representantes del Distrito y no de las Secciones Electorales pudiendo sus miembros por consiguiente pertenecer a una o varias Secciones Electorales. Conjuntamente con los Delegados Titulares, se elegirán la mitad de miembros suplentes.

Art. 14º) Para ser miembro del Congreso Provincial, titular o suplente, se requiere ser afiliados al Partido, con una antigüedad superior a los tres años.

Art. 15º) Para constituirse y sesionar, el Congreso Provincial, necesitará el quórum de la mitad más uno de sus Miembros.

Art. 16º) Los Miembros del Congreso Provincial, titulares y suplentes, durarán cuatro años en sus mandatos, pudiendo ser reelectos por una sola vez, para los mismos cargos y no estar comprendidos en las incompatibilidades que determina la Ley Nacional vigente y de lo preceptuado en la Ley Provincial. Integran también el Congreso Provincial, tres Delegados enviados por el Comité Provincial, el Apoderado Titular del Distrito, quienes tendrán voz y voto, y los Presidentes de los Bloques Parlamentarios en la Legislatura Provincial, quienes en el cuerpo, tendrán voz pero no voto.

Art. 17º) En sesión preparatoria, para alcanzar su constitución definitiva, se elegirá un Presidente Provisorio y dos Secretarios, procediendo la Asamblea a la designación de una Comisión de Poderes, la que deberá verificar la legitimidad de los diplomas de sus Miembros. Para la aceptación o rechazo de los diplomas, como así para cualquier otro punto controvertido que pudiera presentarse, el Congreso Provincial al constituirse válidamente, es el único juez de sus miembros y sus decisiones son inapelables.

Art. 18º) Para el orden de sus deliberaciones, el cuerpo deberá dictarse su propio reglamento, resolviendo en lo no previsto, regirse por el Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Art. 19º) Constatada la existencia del quórum legal, y constituido el cuerpo, se procederá a elegir entre sus miembros, a la Mesa Directiva del alto organismo, que lo serán Un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario General, un Prosecretario, un Secretario de Actas, y un Secretario de Finanzas. Las decisiones del Honorable Congreso, tendrán plena validez cuando sean tomadas mediante la simple mayoría de la mitad más uno del quórum requerido y válido, salvo cuando expresamente, se establezca una mayoría superior que se determinará. El Presidente, solo tendrá voto en caso de empate.

Art. 20º) El Honorable Congreso deberá reunirse en sesión ordinaria, una vez por año, en el lugar, fecha y hora que el mismo Congreso haya designado antes de levantar la sesión que hubiera precedido. Para la primera convocatoria, lo será mediante las instrucciones que imparta la Junta Promotora Provincial y el Apoderado Titular de la Provincia, quienes tendrán a cargo, todo lo relativo a la constitución del Organismo, o bien a instancias del Comité Provincial y el Apoderado Provincial Titular.

a) También el Honorable Congreso, se reunirá en sesión extraordinaria, cuando lo convoque su Mesa Directiva, pero a solicitud por lo menos de las dos terceras partes de la totalidad de los Miembros Titulares que conforman el cuerpo. En tal caso, la Mesa Directiva cursará comunicación al Comité Provincial, para que tome nota de la convocatoria y del orden del día a tratar, con quince días por lo menos de anticipación, a los efectos de enviar a la sesión a sus Delegados, como así invitar a los representantes de los Bloques Parlamentarios.

b) Igualmente, el Comité Provincial podrá convocar a reunión extraordinaria del Honorable Congreso, cuando asuntos urgentes así lo requieran, y en este caso, la convocatoria, orden del día, citación, lugar y fecha, serán determinados directamente por la Mesa Ejecutiva del Comité Provincial.

Art. 21º) Serán facultades del Honorable Congreso Provincial:

a) Dictar la Carta Orgánica Provincial, como así la Declaración de Principios, Bases de Acción Política y Plataforma Electoral, las cuales podrán ser adoptadas las que sancionen los organismos nacionales.

b) Dictar las normas que reglamentarán las elecciones de las autoridades del Partido, con sujeción al más puro sentido democrático y respecto de las disposiciones vigentes, pudiendo delegar tales atribuciones en el Comité Provincial.

c) Considerar los informes que deberán elevarle las Representaciones Parlamentarias de ambas ramas de la Legislatura o sus representantes por separado, y pronunciarse sobre las observaciones que al respecto formulen los organismos del Partido.

d) Resolver sobre las iniciativas que por su naturaleza correspondan a las autoridades provinciales del Partido, y hubieran sido desechadas por el Comité Provincial. Las mismas podrán ser planteadas en dicho caso ante la primera sesión siguiente del Honorable Congreso, por escrito y avaladas por lo menos con la firma de cincuenta afiliados.

e) Dar amplias facultades al Comité Provincial para conducir la marcha del Partido en la Provincia, haciendo cumplir las disposiciones de las Cartas Orgánicas Nacional y Provincial, Declaración de Principios, Programa Partidario, y las resoluciones dictadas por las autoridades Nacionales y Provinciales, y expresa autorización de intervención a los organismos seccionales o de Distrito, cuando los mismos se apartaran o dejaran de cumplir aquellas disposiciones, o que además con su actuación, atentaran contra la Unidad y Disciplina Partidaria.

f) Reglamentar la formación del Tesoro del Partido, cuya administración, inversión y contralor, deberá ser ejercido por el Comité Provincial, el que procederá en todo lo relativo al Patrimonio Partidario, de acuerdo a las normas que establezca el Honorable Congreso, y en especial con lo dispuesto por la Ley Nacional vigente y la Ley Reglamentaria Provincial.

g) El Comité Provincial, deberá después de finalizado cada ejercicio anual y en la primera convocatoria siguiente del Honorable Congreso, presentar el estado del patrimonio del Partido, como también la cuenta de ingresos y egresos, inversiones, etc., del ejercicio vencido, para su verificación y posterior aprobación por el Honorable Congreso.

h) Resolver constituir alianzas electorales con Partidos Provinciales o Municipales reconocidos, salvo resolución en contrario del Honorable Congreso Nacional. El Congreso podrá autorizarlas en forma expresa dentro de las previsiones que determinan la Ley Nacional y la Ley Reglamentario Provincial del Estatuto de los Partidos Políticos, y de acuerdo a las propias modalidades y coincidencias de los Partidos actuantes, quedando una vez conferida la autorización, a cargo del Comité Provincial, las tramitaciones y requisitos a cumplimentarse en el orden judicial, administrativo y político. Para tales resoluciones, el Honorable Congreso Provincial deberá por medio de su Mesa Directiva, con anterioridad, recabar opinión al Comité Nacional.

i) Tomar conocimiento y resolver en caso de apelación interpuesta ante el Comité Provincial, respecto de cancelaciones de afiliación, suspensiones, sanciones o expulsión, dispuestas por el órgano Ejecutivo Provincial, como así las que derivan de intervenciones decretadas a autoridades seccionales, departamentales o de Distrito. En todos los casos, para el tratamiento de dichas cuestiones. Se deberá interponer recurso dentro de los cinco días hábiles desde la notificación de dichas medidas, ante el mismo Comité Provincial, el cual elevará en dicho caso todos los antecedentes obrantes del asunto, como así si la apelación fue presentada en término ante ese organismo, para su consideración, ante la primera sesión ordinaria que celebre el Honorable Congreso. Las notificaciones que cursará el Comité Provincial, deberán serlo por medio de telegrama colacionado o carta certificada con aviso de recibo, y el término de los cinco días se contarán desde el día siguiente al recibo de dichas comunicaciones.

j) Si la apelación no hubiera sido interpuesta dentro del plazo y ante el Comité Provincial, el Honorable Congreso no considerará ninguna reclamación y tomará simplemente conocimiento de las sanciones o medidas adoptadas por el Organo Ejecutivo. Si las partes hubieran recurrido en término directamente ante el Comité Provincial, el mencionado organismo elevará todos los antecedentes respectivos de la cuestión, como así los fundamentos de tales medidas, para su tratamiento por el Honorable Congreso, teniendo derecho los recurrentes de presentarse por sí, por Apoderado o por escrito en el acto del tratamiento del asunto por el Honorable Congreso, el que en definitiva resolverá, previo dictamen de una comisión designada al efecto.

k) Los recursos que se interpusieran ante el Comité Provincial, no tendrán efecto suspensivo y las medidas o resoluciones adoptadas, por el cuerpo ejecutivo conservarán toda su validez, hasta la resolución definitiva por el Honorable Congreso.

l) Todo afiliado o autoridad partidaria que se aparte del procedimiento jerárquico que establece esta Carta Orgánica o que sin agotar las instancias partidarias que se prescriben, utilicen otras vías para intentar hacer valer sus pretensiones, incurrirá en falta gravísima de indisciplina, atentatoria a la unidad partidaria y será pasible de inmediata expulsión, sin más trámite, la que se deberá hacer por el Comité Provincial, por mandato imperativo del Honorable Congreso Provincial.

ll) Elegir por el voto secreto de sus miembros, los candidatos que deberá sostener el Partido para Gobernador y Vicegobernador de la Provincia, Legisladores Nacionales y Provinciales, debiéndose proceder por separado en cada designación. Si en la primera votación, ningún candidato alcanzara la mitad más uno del quórum legal, deberá realizarse hasta tres votaciones sucesivas. Si tampoco se obtuviera mayoría de ninguno de ellos, se levantará la sesión, por un término que el mismo Congreso lo determinará, quedando la misma en sesión permanente y procediéndose en la nueva reunión con un procedimiento similar hasta lograrse dicha mayoría. En ningún caso, se permitirá discusión alguna sobre las personas o atributos personales de los candidatos. En caso de interés partidario, el Honorable Congreso podrá conferir el Comité Provincial, la facultad de aunar criterio y proponer al cuerpo los nombres de los candidatos, para su aceptación, la que se producirá automáticamente, sin discusión alguna, aprobándose expresamente lo actuado por el Comité Provincial.

m) Las candidaturas que el Partido sostenga, podrá recaer en ciudadanos no afiliados, es decir extrapartidarios.

n) Igualmente el Honorable Congreso aprobará las nóminas de cargos electivos Municipales y Consejeros Escolares, que le someta el Comité Provincial, quien las confeccionará de acuerdo al interés partidario de las Juntas Seccionales o Departamentales.

Art. 22º) El Honorable Congreso Provincial, deberá llevar un Libro de Actas donde se insertarán las Actas de las sesiones ordinarias como así las extraordinarias, y un Libro de Resoluciones, debiendo ambos ser rubricados por el Juez, o la Junta Electoral.

DEL COMITE PROVINCIAL

Art. 23º) La conducción Ejecutiva del Partido RENOVADOR en toda la Provincia, estará a cargo del Comité Provincial, que deberá integrarse por cinco Miembros elegidos directamente por el voto directo de los afiliados, mediante elecciones internas. Conjuntamente con los delegados titulares, se elegirán también cuatro delegados suplentes.

a) Para ser delegado al Comité Provincial, se requiere ser afiliado al Partido, con más de tres años de antigüedad en tal carácter. Para la primera convocatoria, no rige el requisito de antigüedad.

b) Los delegados titulares y suplentes al Comité Provincial, no podrán integrar el Congreso Provincial y además, no deberán estar comprendidos dentro de las incompatibilidades previstas por la Ley Nacional vigente y las que crea la reglamentación Provincial.

c) Los Delegados al Comité Provincial durarán cuatro años en sus funciones, no pudiendo ser reelectos por más de dos periodos sucesivos para los mismos cargos internos.

d) En los comicios internos respectivos, para la elección de los Delegados al Comité Provincial, titulares y suplentes, las minorías de afiliados que alcanzaren el veinte por ciento de los votos válidos emitidos, se les asignará el tercio de los delegados titulares y suplentes.

Art. 24º) El Comité Provincial, tendrá su asiento en la ciudad Capital de la Provincia, pero podrá por razones de interés partidario sesionar en el lugar que resuelva fijar.

Art. 25º) Las reuniones plenarias del Comité Provincial, podrán ser públicas y sólo cuando mediaren razones de interés partidario especial, el cuerpo podrá pasar a deliberar en forma secreta.

Art. 26º) Serán facultades del Comité Provincial:

a) Hacer cumplir la Carta Orgánica Nacional y Provincial, las Resoluciones que dicten las Autoridades Nacionales y el Congreso Provincial, como así las que pudiera dictar el Comité Provincial, velando en todos los casos, a fin de que no se desvirtúe el programa partidario y adoptando a tales efecto todas las medidas que juzgue conveniente y requieran las circunstancias, pudiendo llegar hasta la intervención de las autoridades seccionales y de Distrito. También estará facultado, para la admisión de solicitudes de afiliados y juzgar la conducta partidaria de afiliados, cuando la misma afecte o comprometa los intereses partidarios, o en definitiva atentaren contra el orden, disciplina y unidad del Partido. En tales casos, podrá imponer suspensiones o sanciones que pueden llegar hasta la expulsión del o de los afiliados. En todos los casos previstos en el articulo, el Comité Provincial actuará con el asesoramiento del Comité de Disciplina, que crea el presente Estatuto y mediante el procedimiento allí estatuido.

b) Dictar su reglamento interno, por el cual se regirá en el tratamiento de su funcionamiento, y en lo no previsto, por el Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia.

c) Elegir sus autoridades, que estarán integradas por Un Presidente; Un Vicepresidente; Un Secretario General; Un Prosecretario; Un Tesorero.

d) El Comité Provincial, elegirá un Apoderado Titular y un Suplente. El Apoderado Titular será miembro nato del Comité Provincial e integrará su Mesa Ejecutiva. El Apoderado Suplente tendrá dichas facultades en caso de renuncia, impedimento físico y mientras dure dicha causal. El cargo de Apoderado Titular será ad-honorem y para su remoción, se requerirá los dos tercios partes de la totalidad de los miembros titulares que forman el cuerpo.

e) La Mesa Ejecutiva estará integrada por el Presidente, Secretario General, Tesorero y Apoderado Titular.

f) La Mesa Ejecutiva tendrá facultad para resolver sobre el conocimiento de aquellos asuntos cuya demora llegara a perjudicar la marcha del Partido, debiendo someter lo que hubiera dispuesto, al cuerpo en pleno y en la primera reunión que ésta celebre y en todos los casos actuará en representación del Comité Provincial. La Mesa Ejecutiva, preparará el orden del día para las sesiones ordinarias y extraordinarias que se convocaran.

g) El Comité Provincial y la Mesa Ejecutiva, para funcionar válidamente, lo tendrá que hacer con quórum de la mitad más uno de sus miembros, y sus decisiones serán válidas cuando sean tomadas por simple mayoría, salvo que expresamente se requiera una mayoría superior.

h) El Comité Provincial llevará el Registro general de afiliados y ordenará a los organismos seccionales o departamentales una vez constituidos, la remisión de las nóminas de las bajas y de altas a fin de proceder a la actualización del Registro de afiliados.

i) Controlar que el Registro de Afiliados se halle abierto en forma permanente, estableciendo su cierre solamente por un término máximo de treinta días antes de cada elección interna partidaria, o convocatoria a elecciones generales Nacionales o Provinciales, debiéndose reabrir posteriormente a dichos actos, a los treinta días de celebrados los mismos. Así también, el Comité Provincial dará amplia publicidad a los Padrones Partidarios depurados, a los afiliados que así lo soliciten en vísperas de elecciones internas, desde un mes antes de las mismas y hasta igual término una vez celebradas.

j) Designar una Junta Electoral, la cual centralizará todo lo relacionado a las elecciones internas partidarias. Una vez convocada por el Comité Ejecutivo la fecha de las elecciones internas, comunicará tal resolución a la Junta Electoral, la que procederá de inmediato su cometido, ordenando el cierre de las afiliaciones y procediendo a la depuración del Registro Partidario, el cual será exhibido a todos los afiliados, como así copia de los mismos, a los apoderados de las listas de candidatos que lo soliciten. Los grupos de afiliados que deseen participar de las elecciones internas, deberán designar un apoderado ante la Junta Electoral, y por su intermedio, la Junta Electoral procurará a sus representados, todas las facilidades para la concurrencia a los comicios internos. La Junta Electoral, procederá a recibir las listas de candidatos hasta cinco días antes de la fecha del comicio respectivo, estudiando las aptitudes legales de los candidatos postulados, y recabando de los apoderados, la sustitución de aquéllos, que no reunieran los requisitos estatutarios, para poder ser candidatos a cargos partidarios. Si los candidatos, reunieran todas las exigencias que establecen la Carta Orgánica, la Junta Electoral, oficializará dichas listas siempre en el plazo máximo de los cinco días anteriores a la fija a la elección en la convocatoria. Asimismo, la Junta Electoral, procederá a habilitar los locales donde se procederá a la elección, nombrando en cada caso las autoridades que presidirán los comicios, en los cuales, podrán integrarlas, un representante de cada fracción concurrente a la elección. Procedida la misma, en cada mesa receptora se levantará un acta dando cuenta de los resultados obtenidos, la cual deberá ser firmada por las autoridades del comicio y los representantes de las listas concurrentes. Todas las actas, deberán ser elevadas a la Junta Electoral, la cual procederá la proclamación de los candidatos que hayan obtenido la mayoría, como asimismo consignando las cantidades de sufragios obtenidos por las otras listas participantes al acto, y el total de votos obtenidos, a los efectos de comprobar el porcentaje que dispone la Carta Orgánica, para la adjudicación de la representación de las minorías. Toda la documentación obtenida, como así un informe detallado del acto, debidamente firmado, se elevará al Comité Provincial, el que comunicará en debida forma todo lo actuado al Señor Juez

Electoral, con el nombre de las autoridades elegidas. En la Elección, los afiliados deberán votar solamente por las listas oficializadas, siendo de nulidad absoluta y sin computación alguna, los sufragios obtenidos por las listas o candidatos que no hubieran sido oficializados por la Junta Electoral. Para la anulación de un sufragio, se requiere, que el mismo resulte además tachado en más de la mitad, de los candidatos, y en caso contrario, el voto será válido y computable a la misma lista.

k) En los casos en que vencidos los cinco días anteriores al comicio, se hubiera presentado una sola lista de candidatos para su oficialización, ante la Junta Electoral, la misma procederá de inmediato al vencimiento de dicho término, a la proclamación automática de los candidatos propuestos, sin necesidad de realizar un acto comicial. En el caso, la Junta Electoral, labrará un acta donde conste ello, como así la proclamación, todo lo cual también será elevado al Comité Provincial, para que dicho cuerpo eleve al Juzgado Electoral, los candidatos consagrados dentro del tercer día. Todas las impugnaciones, que los afiliados pudieran hacer, deberá formularse ante la Junta Electoral, quien resolverá en procedimiento sumario.

l) La Junta Electoral, estará integrada por tres Miembros, quienes designarán un Presidente, y sus resoluciones serán por simple mayoría. Durarán dos años en sus funciones y podrán ser reelegidos por otro período. Para ser miembro de la Junta Electoral, se debe ser afiliado al Partido, no pertenecer al Comité Provincial, ni estar comprendido en las incompatibilidades previstas en la Ley Nacional vigente o las que crean las leyes o decretos reglamentarios Provinciales.

Art. 27º) El Comité Provincial, designará una Junta Fiscalizadora o Revisora de Cuentas, la que será integrada por tres Miembros, afiliados al Partido, y no pertenecer al Comité Provincial. Durarán dos años en sus funciones, y podrán ser reelectos. La Junta Revisora de Cuentas o Fiscalizadora, deberá certificar el Estado Patrimonial, del Partido como así las cuentas de ingresos y egresos, al término de cada ejercicio.

Art. 28º) El Comité Provincial, llevará la contabilidad detallada de todo ingreso o egreso de fondos especiales, con indicación de la fecha de los mismos y de los nombres y domicilios de las personas que los hubieran ingresado o recibido. La documentación pertinente, deberá ser conservada durante cuatro ejercicios, conjuntamente con todos sus comprobantes. Después de sesenta días de finalizado cada ejercicio, el Comité Provincial, deberá elevar al Honorable Congreso Provincial el Estado Patrimonial del Partido, conjuntamente con la cuenta de ingresos y egresos para que en la primera convocatoria, el Congreso las verifique. En igual término, deberá remitirse dichos estados contables al Juzgado Electoral en ambos casos suscriptos los mismos, por la Comisión Fiscalizadora o Revisora de Cuentas. Asimismo después de celebrado cada acto electoral en que haya participado el Partido, elevará dentro de los sesenta días al Juez Electoral, la relación detallada de los ingresos y egresos de la campaña electoral.

Art. 29º) Los fondos del partido deberán depositarse en Bancos Oficiales, a nombres del Partido y a la orden de Presidente, Tesorero y Apoderado Titular, bastando los libramientos, con sólo dos firmas de los mencionados. Los bienes Inmuebles adquiridos con fondos partidarios o que provinieran de donaciones con tal objeto, deberán inscribirse a nombre del Partido.

Art. 30º) La Mesa Ejecutiva del Comité Provincial, estará facultada para asumir toda la representación en los actos registrables, notariales, judiciales, bancarios, financieros o administrativos.

Art. 31º) Para los casos en que el Honorable Congreso delegue al Comité Provincial las facultades especificadas en el inc. LL) del Art. 21º) de la presente Carta Orgánica, propondrá al Congreso Provincial los nombres de los candidatos a los cargos que la disposición mencionada especifica, como asimismo, propondrá también los candidatos a cargos electivos municipales y escolares, en concordancia con el interés de las respectivas secciones o Distritos.

Art. 32º) Cuando por circunstancias de notoria gravedad y no imputables al Partido, hubiera sido imposible realizar la elección de los reemplazantes para renovar el Comité Provincial o el Congreso Provincial, o realizada la elección, los designados se vieran imposibilitados para hacerse cargo de sus funciones, quedarán automáticamente prorrogados los mandatos de quienes hasta ese momento hubieran integrado ambos organismos, mientras duren las dificultades señaladas.

Art. 33º) El Comité Provincial deberá llevar Libros de Inventario, de Caja, de Actas y de Resoluciones, los cuales deberán ser rubricados por el Juzgado Electoral.

DE LAS JUNTAS SECCIONALES DE DISTRITO

Art. 34º) La conducción Partidaria en cada sección o departamento Electoral de la Provincia, estará a cargo de una Junta, integrada por seis Miembros Titulares y cuatro Suplentes, que pueden corresponder a varios o un Distrito correspondiente a dicho departamento o sección. Los integrantes de las Juntas Seccionales, serán elegidos por el voto directo de los Afiliados de los Distritos que componen la Sección. Para ser Miembro de dicha Junta, se requieren las mismas condiciones que para ser Delegado al Congreso Provincial y al Comité Provincial, durando en sus mandatos cuatro años y pudiendo ser reelectos en forma sucesiva por una sola vez, en los mismos cargos. Las Juntas Seccionales o Departamentales, elegirán sus autoridades y el quórum será el de la mitad más uno de sus componentes. Dichas Juntas, deberán cumplir y hacer cumplir todas las disposiciones de la Carta Orgánica Nacional y Provincial, y las que emanen de los organismos Nacionales y del Honorable Congreso y Comité Provincial. Llevarán el Registro de Afiliados al día, comunicando al Comité Provincial, las altas y las bajas, en forma permanente.

Art. 35º) Para el caso de que una o varias secciones o departamentos no estuvieran organizadas, el Comité Provincial procederá a designar una Junta Provisoria, la que procederá a organizarla, como así a los Distritos correspondientes que la integran, procediendo una vez ello, a convocarse a elecciones partidarias en las mismas.

Art. 36º) Los Distritos, elegirán juntas locales cuyo número las determinará las Juntas de Sección. Los integrantes de las Juntas de Distrito serán elegidas por el voto de los afiliados de los

respectivos Distritos. Dictarán su reglamento interno y designará sus autoridades y su Mesa Directiva, y el quórum será el de la mitad más uno de los miembros que las integren. Durarán cuatro años en sus funciones y podrán ser reelectos sucesivamente por una sola vez, para los mismos cargos. Tanto los integrantes de las Juntas Seccionales como las de Distrito, deberán ser afiliados al Partido con tres años de antigüedad y no hallarse comprendidos dentro de las incompatibilidades previstas en la Ley Nacional vigente y las que crean las reglamentaciones Provinciales.

Art. 37º) En la primera convocatoria a elecciones internas, y hasta tanto se organicen las Secciones y Distritos, sólo se elegirán los Delegados al Congreso Provincial, al Comité Provincial y Delegados al Congreso Nacional. La Elección de las autoridades de las Juntas Seccionales y de Distrito se elegirán una vez organizadas las mismas y dentro del año de la sanción de la presente Carta Orgánica y de acuerdo a las normas que al efecto dicte el Honorable Congreso Provincial. Hasta la constitución definitiva de las Juntas Seccionales y de Distrito, una vez elegido el Comité Provincial, procederá a nombrar Juntas provisorias seccionales, las que asimismo designarán las autoridades de Distrito.

DE LOS BLOQUES PARLAMENTARIOS Y DELIBERATIVOS

Art. 38º) Los Diputados y Senadores, como así los Concejales y Consejeros Escolares, elegidos por el Partido, deberán constituir sus grupos Parlamentarios y Bloques Deliberativos, designar sus autoridades y reglamentar su funcionamiento. Por la sola circunstancia de aceptar sus mandatos, deben ajustar su conducta y actuación dirigida a sostener el Programa, Principios y Bases de Acción Política partidaria.

NORMAS PARA LA COINCIDENCIA CON LAS ORGANIZACIONES OBRERAS Y SINDICALES

Art. 39º) Las autoridades Partidarias, así como los representantes del Partido en los Poderes del Gobierno provincial, deberán bregar incansablemente para favorecer la creación y organización de los Sindicatos Obreros y la defensa de la Central Obrera Unica de Trabajadores, manteniendo con dichas organizaciones las relaciones más estrechas, solicitándoles la colaboración e información, para lograr por vía legislativa o administrativa, solucionar las necesidades específicas de los gremios y de sus organizaciones representativas.

NORMAS PARA LA ORGANIZACION PROVINCIAL DE LA JUVENTUD

Art. 41º) Las autoridades Provinciales, facilitarán la organización de la juventud, quienes en sus actividades deberán desarrollarse dentro de las limitaciones normativas de la presente Carta Orgánica. Igualmente se fomentarán la creación de centros juveniles menores de dieciocho años, a fin de incorporarlos como adherentes, y compenetrar a esas juventudes de los grandes objetivos nacionales que inspiran la Doctrina Partidaria, desarrolladas dentro del orden jurídico establecido, y de respeto de los Derechos, Libertades y Garantías constitucionales y a las Instituciones representativas de gobierno.

EXTINCION DEL PARTIDO

Art. 41º) El Partido RENOVADOR, se extinguirá por la decisión que al respecto tome el Honorable Congreso Nacional y Provincial partidario, en la forma estatuida en la Carta Orgánica Nacional, rigiendo todo lo concerniente a la Extinción de la Agrupación, lo dispuesto en la Carta Orgánica Nacional.

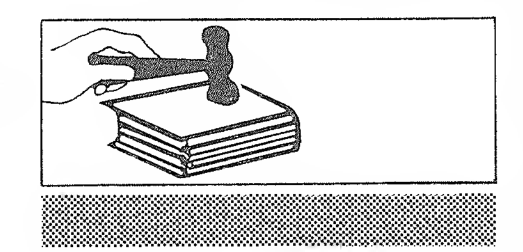
DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Art. 42º) Para la primera convocatoria de autoridades Partidarias, no regirá la antigüedad en la afiliación requerida para la integración de los cuerpos que la Carta Orgánica prevé.

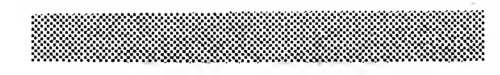
Art. 43º) Igualmente para la primera convocatoria a elecciones partidarias, la misma comprenderá la elección de Delegados al Congreso Nacional, Delegados al Congreso Provincial y Delegados al Comité Provincial, titulares y suplentes, y dentro del año de la aprobación de la presente por el Honorable Congreso Provincial, se procederá a la convocatoria de las elecciones para la integración de las Juntas Seccionales y de Distrito.

Buenos Aires, 13 de junio de 1989.
Miguel Angel Segovia, secretario electoral.

e. 27/6 Nº 2001 v. 27/6/89



Remates Judiciales



NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 20

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, hace saber por dos días en autos "VIALCO S.A. c/ TRANSPORTES BERNAT S.A.C.I. s/ Incidente de ejecución de sentencia" Expte. Nº 25974 que el martillero Rufino de Elizalde (h) Tte. Gral. J. D. Perón 537, 6º p. T.E. 394-5550 y 322-6561, rematará los siguientes bienes: Un acoplado, semirremolque marca Pratti Fruehauf, modelo PBF 2 HD, Serie Nº BAU 13707 de dos ejes, equipado con ocho cubiertas, patente C-884.254; Acoplado semirremolque marca Pratti Fruehauf, modelo PBF 2 H, serie Nº BAU 13710 de dos ejes, con ocho cubiertas, patente C-884.255; Un acoplado carretón de dieciséis ruedas, capacidad aproximada 25.000 kg. sin cubiertas, patente B-1.195.432; Un acoplado carretón de dieciséis ruedas con sus cubiertas correspondientes, capacidad aproximada 25.000 kg., patente B-1.195.430, funcionando en buen estado, marca Atlantar Nº CHE-658 (se ve marca); Un camión tractor para semirremolque, marca Mercedes Benz, modelo 1114, sin patente y funcionando; Un camión liviano marca Mercedes Benz, modelo 608, con caja de carga metálica de barandas bajas con dos cubiertas delanteras, y cuatro traseras, patente C-455.984, con motor marca Mercedes Benz RPA 031337 (desarmado) y chassis Mercedes Benz 310302-1200-1922; Una grúa sobre camión doble diferencial, marca Bucyrus Erie, capacidad aproximada 25 toneladas equipada con motor de guinche marca GM, modelo 4-71, motor tracción, marca "Cummins" de seis cilindros, con dos tramos de pluma colocados en el equipo y tres tramos más, acopiados al costado de la máquina; Una grúa sobre neumáticos marca "Granemobile" Nº interno GB-3A, con motor Mercedes Benz de seis cilindros tipo MB 3500 para 7,5 toneladas, funcionando; Un auto elevador marca Clark, sobre neumáticos de 2.000 kg. de capacidad con motor IKA industrial naftero de cuatro cilindros, desarmado; Un camión Bedford, motor marca Bedford Nº 1135 D/20863 con chassis marca Bedford Nº RPA097622, patente C-1.128.978; Camión marca Mack, patente B-1.195.433 con motor marca Cummins 173512, chassis marca Mack 821.906; Un acoplado carretón, patente B-1.153.710. Sin base y al mejor postor. El viernes 7 de julio de 1989 a las 12 hs. en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal. El comprador deberá pagar el saldo de precio y el 18 % de I.V.A. en efectivo y retirar lo comprado, dentro de las 48 horas posteriores a la aprobación del remate, y debe fijar domicilio en la Capital Federal. Exhibición: martes 4 y miércoles 5 de julio de 14 hs. a 17 hs. Los bienes se entregarán en el estado que se encuentren en Avenida del Trabajo 7449 Capital Federal. Seña: 30 % Comisión 10 %. Ambos pagos en efectivo.

En Buenos Aires, 16 de junio de 1989.
Luis José Carballido, secretario.

e. 27/6 Nº 59.574 v. 28/6/89

Nº 43

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 43, Secretaría Nº 73, sito en la calle Uruguay 714, Entre Piso de la Capital Federal, comunica por tres días en el juicio: "CABANILLAS CARMEN INES c/ GARBARINI CARLOS GABRIEL y OTRA s/ Ejec. Hip.", Expte. 138.037, que el martillero Juan José Werner rematará el día 3 de julio de 1989 a las 11,45 hs. en Talcahuano 479 de la Capital Federal. Una propiedad ubicada en la calle Domingo Faustino Sarmiento antes 255 hoy 5067 entre Gral. Paz y Gral. Lavalle de Villa Ballester, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circunscripción II - Sección J - Manzana 39 - Parcela 31,12 m². Compuesta de salón de negocio, dos baños, cocina, ambos sin implementos sanitarios, un patio, un hall donde hay una escalera que accede al 1º piso donde se encuentra una habitación y una puerta que da a la azotea, en planta baja, un corredor, tres dormitorio y tres baños sin los implementos sanitarios, al fondo un terreno baldío a su costado un corredor que da al departamento y a los fondos. Estado regular. Desocupado. Visitar lunes, miércoles y viernes de 9 a 11 hs. Deudas por O.S.N. a fs. 109, Rentas a Fs. 108. Base A 300.000. Al contado. Seña: 30 %. Comisión 3 %. Sellado de Ley 5 %, todo en dinero efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal y deberá integrar el saldo de precio dentro del quinto día de realizado el remate, debiendo en caso contrario reajustar el mismo al día efectivo pago conforme al índice de precio mayorista no agropecuario nivel general que publica el Indec, aunque la mora no le fuera imputable y sin perjuicio de lo dispuesto por los Arts. 581 y 584 del CPN. Se deja constancia que el Juez es el Dr. Roberto A. Beatti, Secretaria la Dra. María Cristina Espinosa de Binincasa.

Buenos Aires, 21 de junio de 1989.
María Cristina Espinosa de Benincasa, secretaria.

e. 27/6 Nº 59.573 v. 29/6/89

Nº 44

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 44 Secretaría Nº 74, comunica por dos días en los autos "CONSORCIO DE PROPIETARIOS 9 DE JULIO 1675/79 c/ PAPINI, MARIO NESTOR s/ Cobro de Expensas" que el Martillero Julio Roca rematará el día 6 de julio de 1989 a las 15.00 horas en la calle Talcahuano 479, Capital Federal, las 23/26 avas partes del inmueble sito en la calle 9 de Julio 1675/79 de la Ciudad de Lanús, Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección K, Manzana 63, Parcela 7 y 8. Títulos agregados a fs. 100/124. Las unidades 23 cocheras a rematar se encuentran desocupadas según mandamiento de constatación agregado en autos. Deudas: Rentas fs. 252 y 252 bis A 29.555,00; O.S.N. fs. 93 A 7.179,56; Municipales fs. 231 A 4.892,00; Expensas Comunes fs. 288 A 8.047,34, todas sujetas a actualización y recargos. Base A 191.553,00 según fs. 254. Seña 30 %, Comisión 3 %, Sellado de Ley. Todo en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Asimismo deberá efectivizarse el pago del saldo de precio, indefectiblemente dentro del término de diez días de realizada la subasta, caso contrario se lo actualizará conforme a la variación sufrida por el índice de precios mayoristas – nacional– no agropecuario que publique el INDEC, desde el vencimiento del plazo antedicho hasta la oportunidad previstos por el art. 580 del Código Procesal. El inmueble se visita los días 3, 4 y 5 de julio de 10,00 a 12,00 horas.

Buenos Aires, 8 de junio de 1989.
Fernando O. Galán, secretario.

e. 27/6 Nº 57.631 v. 28/6/89

Nº 51

Por un día: El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 51; Secretaría Nº 81, en los autos caratulados: "PROVINCIANA AUTOMOTORES S.A. DE CRED. Y AHORRO P/ FINES DETERM. c/ CABRERA, RAMON S. s/ Ejec. Prend." Exp. Nº 138879, publicado el 15/6/89, omitido la dirección de la subasta, por el Martillero Sr. I. J. Litman, hace saber que se efectuará en la calle Talcahuano Nº 479, Capital.

Buenos Aires, junio 21 de 1989.
Jorge A. Cebeiro, secretario.

e. 27/6 Nº 59.571 v. 27/6/89

Nº 55

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 55, a cargo del Dr. Felipe Guillermo Ehrlich Moreno, Secretaría Nº 85 a cargo de la Dra. Olga María Schelotto, sito en Av. Callao 635, piso 4º de Capital Federal, hace saber por tres días en el Expediente 225.136 iniciado el 26 de noviembre de 1987, según libro de entradas folio 41 vta., que el Martillero Rodolfo J. W. Vinelli rematará el 30 de junio a las 16 hs., en el "Salón Vinelli", Hipólito Yrigoyen 710, Capital Federal, la propiedad sita en la calle Aráoz 2870, Capital Federal, entre Juncal y French, que se compone de planta baja, primer piso y vivienda de encargado en azotea según el informe del martillero. Consta de amplio acceso a un hall de entrada, gran salón con ventanales a la calle, dos salitas divididas por una biblioteca de madera. Hacia el fondo, toilette puesto a nuevo, sauna con todas sus instalaciones, otra sala y baño con duchas, totalmente nuevo. En los fondos tres salitas, armario bajo escalera de mármol, amplio salón, con hogar y boiserie, y a continuación, unido a otro salón, también con hogar y en forma de "L" otro sector con gran pasillo hacia tres salas grandes, baño y cocina. Escalera por el frente y contrafrente, la que continúa hacia la terraza, que a su vez tiene tres ambientes, baño, cocina y depósito. En total son doce ambientes con todas las dependencias. Aproximadamente 450 m². cubiertos, con más un fondo libre de 10 x 10 también aproximadamente. En general el edificio está muy bien mantenido. Pisos de roble, en parte y el resto de ambientes principales en madera, en buen estado. Otros ambientes con mosaicos nuevos. Los baños y otras dependencias puesto a nuevo. Vitrales, rejas, dos equipos de aire acondicionado. Según informe del martillero. Adeuda impuestos municipales, alumbrado, barrido y limpieza (fs. 112) informe al 23/8/88, desde cuota primera 1983 hasta cuarta de 1988 (fs. 112 vta.) Decreto 5133/79 (BM 16120) desde cuota primera a tercera de 1983 hasta cuota primera c/f 1985. Obras sanitarias de la Nación (fs. 206/207) período del 15/5/78 al 15/8/78 (fs. 206) importe A 3.699,09 período 2/10/85 del 5/4/89 de Fs. 207 importe A 37.244,79. Nomenclatura Catastral: Circunscripción XVIII. Sección 21, manzana 33, parcela 20. El inmueble está ocupado por quien dice ser encargado del propietario, con su familia (acta de constatación). Se ha presentado en el expediente el Sr. Daniel Osvaldo Anze, invocando ser el locatario del inmueble hipotecado (fs. 198) y por ende gozar de los derechos que ello le acordaría, acompañando documentación, circunstancias que sólo fueron desconocidas por la parte actora. Visitas en días hábiles de 16 a 18. Base A 2.422.101 al contado. Seña 30 %, comisión 3 %, sellado 0,50 %, todo lo que el comprador deberá abonar en dinero efectivo en el acto de la subasta, debiendo constituir domicilio en el radio de la Capital Federal (fs. 124). El comprador deberá abonar el precio total de la compra dentro de los 20 días corridos de efectuada la subasta bajo apercibimiento de actualizarse conforme al índice de precios mayoristas, nivel general, publicado por el INDEC, hasta la oportunidad prevista por el Art. 580 del C. P. Publíquese por tres días en Boletín Oficial, La Nación y Clarín.

Buenos Aires, 21 de junio de 1989.
Olga María Schelotto, secretaria.

e. 27/6 Nº 59.614 v. 29/6/89

Nº 60

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 60, a cargo del Dr. Vicente D. Saravia Patrón, Secretaría Nº 90, a cargo del Dr. Enrique César Virto, sito en Paraguay 1457, piso 2º, Capital, comunica por 2 días en autos "BANCO DEL SUQUIA S.A. c/ RECEPTER SONIA Y OTRA s/ Ejecución Hipotecaria" (Expediente 5933-81), que el martillero Arnoldo Jorge Beider (Av. Segurola 2054, 566-1452) rematará el lunes 3 de julio de 1989 a las 12,30 horas en Talcahuano 479, Capital, el departamento sito en la avenida San Juan Nº 4242-44, piso 8º, Unidad Funcional Nº 21 de la Capital Federal. Superficie total según títulos: 56,01 m²; Porcentual: 3,10 %, Ad Corpus. Ocupado por la parte demandada y familia. Se trata de un semi piso al contrafrente con 2 accesos desde el palier, 2 balcones, living comedor, 2 dormitorios con placares, baño completo, amplia cocina y lavadero separado. Muy luminoso y en excelente estado. A título informativo se hace saber que la unidad cuenta con una línea telefónica. Deudas: MCBA (fs. 106): A 1.393,56; O.S.N. (fs. 93-4): A 6.931,69, todo sujeto a actualizaciones. Sin deudas por expensas comunes al 28/4/89 (fs. 96). Al contado y al mejor postor. Base: A 111.705.- Seña: 20 %; Comisión: 3 %; Sellado de Ley: 0,50 %; todo en efectivo en el acto de la subasta, en el que quien resulte comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal. El saldo de precio deberá actualizarse por el índice de precios al por mayor, nivel general, que elabore el INDEC, al mes inmediato anterior a la fecha de la subasta y el anterior al del efectivo pago. El inmueble se exhibirá los días hábiles de 14 a 16 horas.

Buenos Aires, 20 de junio de 1989.
Enrique C. Virto, secretario.

e. 27/6 Nº 57.673 v. 28/6/89

Nº 63

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 63 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Raúl Jorge Rollan, Secretaría Unica Nº 93 a cargo de la Dra. Raquel Brandan Araoz, con sede en Avda. Callao 635 piso 5º, Capital Federal, comunica por dos días en autos "CREDITO AUTOMOTOR ARGENTINO SA F. DE A.P.F.D. c/ NUÑEZ, MIGUEL A. s/ Ejecución Prendaria", expediente Nº 156354, que el martillero Eduardo Campos subastará el día 6 de julio de 1989 a las 12,30 hs.

en Talcahuano 479, Capital Federal, un automotor marca Peugeot tipo sedan 4 puertas, modelo 404 D año 1978, con motor marca Diesel Indenor Nº D 15738, con chassis marca Peugeot Nº 3133191, dominio C 838.933, el que conforme acta de secuestro de fs. 35, no posee radio, con antena, con rueda de auxilio, con criquet, con herramienta saca ruedas, cubiertas lisas en uso, regular estado de chapa y pintura, presentando abolladuras, en el estado en que se encuentra en exhibición, en Thames 96, Capital Federal, de lunes a viernes de 10 a 16 hs. Base: ₳ 135.110,30. Al contado y al mejor postor. Comisión: 10 %. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Hay constancias en autos (fs. 55) de deudas pendiente por dos actas de infracciones al tránsito, y (fs. 53) de deudas en Municipalidad de Buenos Aires al 13/3/89 correspondientes a años 1986/7/8 por ₳ 52; ₳ 116 y ₳ 500 respectivamente, con más los importes de actualización, como así mismo ₳ 236 por cuota 1º del año 1989. Registra también deuda al cobro (fs. 53 vta.) por cuota 3º del año 1984.

Buenos Aires, junio 20 de 1989.
Raquel Brandan Aráoz, secretaria.
e. 27/6 Nº 59.575 v. 28/6/89

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4 por la Secretaría Nº 7, comunica por dos días en los autos "PAZ, ALFREDO s/ Quiebra s/ Incidente de realización de bienes" (Expte. Nº 43656) y "PAZ JOSE MARIA s/ Quiebra s/ Incidente de realización de bienes" (Expte. Nº 43657) que los martilleros Fernando Izaguirre y Gastón Luis Labourdette, rematarán el día 4 de julio de 1989, a las 17 hs. en los salones de la Corporación de Rematadores, sitos en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, de Capital, los siguientes bienes que corresponden respectivamente a subastas ordenadas en cada expediente. "Un automóvil Mercedes Benz 280 SE, modelo 1981, chapa patente Nº C1.136.794; Motor Nº 110987-12-016632; Chassis Nº WDB 126022-12-019481; con una base de ₳ 3.200.000.- y un automóvil Mercedes Benz 450 SEL, modelo 1978, Chapa patente Nº C1.089.403; Motor Nº 117986-12-031662; Chassis Nº 116033-12-075593; con una base de ₳ 2.500.000.-, en el estado en que se encuentran y fueran exhibidos. Las ventas se realizarán al contado y mejor postor, debiendo abonar el comprador, en el acto del remate: 40 % de seña; 10 % de comisión; 0,5 % de reposición fiscal, todo indefectiblemente en dinero en efectivo o cheque certificado a la orden del Banco Ciudad de Buenos Aires. El saldo de precio y las sumas adicionales correspondientes al IVA, deberán integrarse dentro de las 48 hs. de la subasta, mediante depósito en el Banco Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, en dinero en efectivo o cheque certificado a la orden del mismo Banco, en la cuenta del Expediente Nº 43656, que se abrirá al efecto. La falta de cancelación del saldo de precio, en el plazo establecido, implicará la pérdida de la seña en forma automática. La entrega de los bienes, será realizada por los martilleros una vez acreditados los pagos, siendo a cargo del comprador los gastos de depósito que se generen después del plazo de integración del saldo. Es obligación del comprador constituir domicilio en Capital Federal. La exhibición de los vehículos se llevará a cabo en el Garage de la Calle Riobamba 1047, de Capital, durante los días 29 y 30 de junio y el 1º de julio de 1989, en el horario de 10 a 14 horas. Mayores informes en las oficinas de los Martilleros, Leandro N. Alem 639 8º "H" y Viamonte 1479, 10º "C". T.E. 312-2549; 83-3437; 40-5396; y 45-9616.

Buenos Aires, 21 de junio de 1989.
Eugenio E. Bavastro Modet, secretario.
e. 27/6 Nº 59.577 v. 28/6/89

Nº 13

Alfredo Antonio Bruno (Asoc. Martilleros Públicos) Lima 571, 1º C, T.E. 38-0130: Judicial: Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25 comunica por dos días en el juicio "BARNES MARIA ANTONIO c/ DE SOUSA MENDES JOAQUIN V. s/ Ejecutivo" Expediente Nº 52.426 que el martillero público D. Alfredo Antonio Bruno rematará el día 6 de julio de 1989, a las 15 horas en la calle Humberto Primo Nº 2042, planta baja, Capital Federal, el 50 % indiviso del inmueble sito en la calle Pergamino Nº 1281/85/87/89, con una superficie propia de 30,64 m², descubierta 23,38 m². total por unidad 54,02 m²., porcentual 2,2 %. Se trata de un departamento de living-comedor, un dormitorio, cocina, baño, balcón cerrado de 1,20 x 10 mts. En buen estado ocupado por la Sra. María Luisa Colombo, inquilina con contrato desde el 22/5/1987, con datos de dominio Cir. 1º Secc. 54, Manz. 182. Parc. 20 Fs. 48/50/114/127/128. Adeuda al 30/4/1987 Fs. 64 Obras Sanitarias; ₳ 153,60; Adeuda al 14/5/1987 por impuesto municipal ₳ 98,64; Fs. 61 se informa que no adeuda expensas comunes al 30/4/1987. Visita departamento días 3, 4 y 5 julio, de 14 a 17 horas. Base 2/3 partes de la valuación fiscal correspondiente a la mitad indivisa y acorde a lo informado fs. 240, australes treinta y tres mil trescientos veintitrés con setenta y ocho centavos (₳ 33.323,78). Al mejor postor al contado Seña 30 %, Comisión 4%, a cargo adquirente. Sellado 0,5 %. Saldo de precio 5 días aprobado remate, bajo apercibimiento legal acorde artículos 581 y 584 código procedimientos. El comprador deberá constituir domicilio legal en Capital Federal.

Buenos Aires, 20 de junio de 1989.
Benjamín J. Zóttele, secretario interino.
e. 27/6 Nº 57.678 v. 28/6/89

Nº 22

Por un día: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22; Secretaría Nº 43, hace saber que la Martillero Sra. Betty Felman, subastará el día 29 de junio de 1989, a las 13,40 horas, en Talcahuano 479, Cap. Fed., un radio grabador "Crow" sin número visible, controles en la parte superior, sin funcionar; y un televisor color "ITT", sin número visible de 20 pulgadas, en el estado en que se encuentren; sin base. Al contado y mejor postor. Se entregará una vez aprobada la subasta. Seña 40 %, Comisión 10 %, Sellado 1 % (todo efectivo) Expos. días hábiles de 16 a 18 horas, calle Uruguay Nº 228, P.B. "13", Capital, de donde deberá ser retirado los bienes. Autos: BANCO DEL BUEN AYRE S.A. c/ BONAN, DANIEL O. y otros s/ Ejec.", Expte. Nº 11539.

Buenos Aires, junio 14 de 1989.
Alberto M. R. Güerri, secretario.
e. 27/6 Nº 59.570 v. 27/6/89

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 19, Secretaría a mi cargo comunica por un día en los autos: "LIGUORI JUAN CARLOS c/ ALANIS ALBERTO s/ Art. 113 C.C.", (Expte. Nº 31.565) que el Martillero Osvaldo Maneiro (T.E. 37-1805) rematará el próximo 30 de junio de 1989 a las 11,45 horas en Talcahuano 479, Capital: El inmueble sito en la calle Corrales 1890 esquina Erezcano 3002, Capital Federal. Matrícula: 1-52830. Superficie del Terreno: 8,35 por 13,50 metros. Consta de Pasillo, patio, dos habitaciones, baño cocina y terraza con entrada por 1890 de Corrales y con entrada por la esquina Erezcano 3002 local comercial el que se encuentra sin uso desde hace mas de 10 años. La vivienda se encuentra ocupada por la Sra. Carmen Altobelli y familia exclusivamente sin ningún otro inquilino u ocupante. Base: ₳ 83.764, al contado, seña: 20 %, comisión: 4 %, Sellado 5/ mil todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. El saldo de precio deberá integrarse dentro del quinto día de aprobada judicialmente la subasta (Art. 580 C.P.C.C.) El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Visitar: Días hábiles de 14 a 17 horas.

Buenos Aires, 16 de junio de 1989.
Herminio Alberto Candal, juez nacional.
e. 27/6 Nº 59.576 v. 27/6/89

Nº 28

Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 28, a cargo del Dr. Víctor A. Pesino Secretaría única a cargo del suscripto, comunica por un día, en los autos: "FERRUFINO, GERARDO c/ ABDO ISI s/ Despido" (Expte. Nº 31.476), que el martillero señor Héctor Domingo Fidelibus, rematará el día 5 de julio de 1989, a las 10 horas, en el salón de ventas de la calle Humberto Iº 2042, Capital Federal, lugar donde se exhiben en días hábiles de 9 a 12 horas, los siguientes bienes: Un juego de comedor y uno de living, compuestos de una mesa, seis sillas y dos sillas de estilo y una mesa ratona; y una Heladera Siam del año 1970, todos en el estado de conservación y funcionamiento en que se encuentran. Sin Base, al contado y al mejor postor, Seña 30 %, comisión 10 %, en dinero efectivo. Entrega de los bienes previo pago total del precio. El comprador deberá constituir domicilio legal en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 21 de junio de 1989.
Ricardo Oscar González (h), secretario.
e. 27/6 Nº 57.647 v. 27/6/89



Convocatorias

NUEVAS

"A"

ABAPRA
Asociación de Bancos de Provincia de la República Argentina

CONVOCATORIA

Conforme a lo establecido en el Capítulo IIIº, Artículo 11º, inc. c) y en el Capítulo IVº, Artículos 24º, 25 y 27º de los Estatutos en vigencia, la ASOCIACION DE BANCOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA ARGENTINA, convoca a los Bancos asociados a la misma, a la realización del XXIXº CONGRESO EXTRAORDINARIO,

para el día viernes 30 de junio de 1989, a las 11,00 horas, en la Sede Central, Florida Nº 470, Piso 1º - Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de la terna para Director en el Banco Central de la República Argentina, prevista por el Artículo 11º, inc. 11) de los Estatutos en vigencia.

El Presidente

e. 27/6 Nº 59.827 v. 27/6/89

ASOCIACION MUTUAL PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES PARA FERROVIARIOS ACTIVOS Y JUBILADOS (I.N.A.M., Matrícula Nº 469 Capital)

CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de la Asociación Mutual para el personal del Instituto de Servicios Sociales para Ferroviarios, Activos y Jubilados, convoca a los Sres. Asociados a la Asamblea General Extraordinaria, que se llevará a cabo el día 28 de julio de 1989 a las 20 hs., en la sede de la Federación de Entidades Mutuales de la ciudad de Buenos Aires, calle Avda. Belgrano 1682, Capital federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
2º) Designación de dos asociados para la firma del acta de la Asamblea.
3º) Consideración y aprobación del Reglamento del fondo Compensador de Jubilaciones y Pensiones.

El Presidente

e. 27/6 Nº 59.600 v. 27/6/89

"B"

BETTYBE S. A. I. C. F. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en primer convocatoria para el día 10 de julio de 1989 a las 8,30 horas, y en segunda convocatoria para el mismo día a las 9,30 hs., en el local social de la calle Bucarelli 1160/64 de esta capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Razones que motivaron la convocatoria fuera del plazo legal.
3º) Consideración de los documentos previstos en el art. 234, inc. 1º de la ley 19.550 correspondiente al 20º ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1988.
4º) Ratificación de lo actuado por el Directorio y Sindicatura durante el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1988.
5º) Aprobación del procedimiento utilizado con relación a los anticipos de honorarios al Directorio.
6º) Consideración del Resultado del Ejercicio.
7º) Consideración de los honorarios del Síndico Titular.
8º) Aprobación de los honorarios al Directorio en exceso de los límites del art. 261 de la ley de Sociedades Comerciales.
9º) Elección del Síndico titular y Suplente por el plazo de un año, para la concurrencia a la Asamblea convocada precedentemente se exceptúa la realización del depósito previo de las acciones y los señores accionistas deberán comunicar a la Sociedad su asistencia a la Asamblea hasta las 17 horas del día 4 de julio de 1989. Hanne Lore F. de Leeser, Presidente

El Presidente

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 20/6/89 al 26/6/89.

e. 27/6 Nº 58.850 v. 3/7/89

"C"

CALMER Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase en primera convocatoria, a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de julio de 1989 a las doce horas, en Avda. Belgrano Nº 430, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Causas que motivaron la convocatoria a Asamblea fuera de término.
2º) Consideración de los documentos del art. 234, inc. 1º de la Ley Nº 19.550, ejercicio cerrado el 31 de julio de 1988.
3º) Destino de los resultados no asignados.
4º) Determinación del número de Directores, titulares, y suplentes, por un año.
5º) Designación de síndicos, titular y suplente por un año.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

NOTA: Se recuerda el artículo 238 de la Ley Nº 19.550 y que de conformidad con lo dispuesto por el art. 11 del Estatuto Social, esta citación debe considerarse realizada en primera y segunda convocatoria celebrándose, en caso de corresponder, la Asamblea en segunda convocatoria una hora después de la fijada para la primera.

e. 27/6 Nº 59.607 v. 3/7/89

CERRO CUADRADO Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo a la Resolución I. G. J. Nº 318 de fecha 1/6/89 convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 14 de julio de 1989 en San Martín 665, 4º Piso, Capital Federal, en primera convocatoria a las 15 horas y en segunda convocatoria a las 16 horas a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Fijación de número y elección de Directores.
3º) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
4º) Cambio de Domicilio Social.

Los Sres. accionistas deberán cursar directamente a la Inspección Gral. de Justicia las comunicaciones que prescribe el art. 238 de la Ley 19.550 haciendo constar en las mismas el Expediente Nº 176.370/18.801.

El Inspector

e. 27/6 Nº 59.523 v. 3/7/89



"D"

DIETA CLUB Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Gral. Ordinaria, para el día 17 de julio de 1989 a las 12 hs., en Avenida Cabildo 3050 de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
b) Remoción de miembros del directorio.
c) Elección de nuevas autoridades.

Mónica Isabel Arbogast, Alberto Everardo Julio Cormillot. Titulares del 90 % de las acciones.

El Accionista

e. 27/6 Nº 59.609 v. 3/7/89

"F"

FABRICA DE IMPLEMENTOS AGRICOLAS S. A. I. C. y F.

CONVOCATORIA

De acuerdo con prescripciones legales y estatutarias, se convoca a los Accionistas en primera y segunda convocatoria a la vigésima séptima Asamblea General Ordinaria para el día 17 de julio de 1989 a las diez horas en el local social calle Hortiguera 1882 Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Convocatoria fuera de término.
3º) Actualización contable, su inclusión en el Balance al 31 de diciembre de 1988 dentro de la cuenta ajuste de capital y su destino.
4º) Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadros Anexos, Información sobre actualización contable e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio Comercial Nº 27 cerrado el 31 de diciembre de 1988 y tratamiento del resultado.
5º) Consideración de las remuneraciones abonadas durante el ejercicio a los señores Directores con funciones técnicas o administrativas y las aprobadas por esta Asamblea al tratar el punto 4º excedan o no los límites establecidos por el artículo 261 de la ley 19.550.
6º) Fijación del número de Directores titulares y suplentes y su elección y de Síndico titular y suplente.

El Directorio

e. 27/6 Nº 59.590 v. 3/7/89

"J"

JUNTA DE SERVICIOS GENERALES DE ALCOHOLICOS ANONIMOS

CONVOCATORIA

"La Junta de Servicios Generales de Alcohólicos Anónimos", llama a Asamblea General Ordinaria, a efectuarse en su Sede Central, Loyola 1178, Capital Federal, el 29 de junio de 1989 a las 19,30 hs., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos e Inventario del Ejercicio cerrado al 30/4/89.
2º) Elección y proclamación de la Comisión directiva y Organo de Fiscalización para el período 1989/91.
3º) Designación de dos socios para firmar el Acta.

El Presidente

e. 27/6 Nº 59.564 v. 27/6/89

"M"

MAR FRIO S. A.P.I.C.

CONVOCATORIA

De acuerdo a las disposiciones legales, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de julio de 1989 a las 18 horas en Charcas 2737, Piso 9º "D", Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación del artículo 234, inciso 1º de la Ley Nº 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 28 de febrero de 1989.
2º) Distribución de utilidades, aprobación de los honorarios de los directores por sobre los topes del artículo 261.
3º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos y de los Síndicos titular y suplente.
4º) Designación de dos accionsitas para firmar el Acta.

El Directorio

e. 27/6 Nº 59.565 v. 3/7/89

"O"

ORENSANO Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de julio de 1989 a las 8 horas, en primera convocatoria y en segunda a las 9,15 hs., en Corrientes 1686 de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Análisis de los motivos de la convocatoria fuera de plazo, art. 234, Ley 19.550.
2º) Consideración de la Memoria e Informe del Síndico, Balance General, Estado de Resultados, distribución de ganancias (art. 233, inc. 1º), Ley 19.550); ejercicio año 1988;
3º) Remuneraciones a Directores y Sindicatura, ejercicio 1988;
4º) Designación Síndico y Suplente, año 1989;
5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

El Presidente

e. 27/6 Nº 59.603 v. 3/7/89

"V"

VACUMET S. A. I. C.

CONVOCATORIA

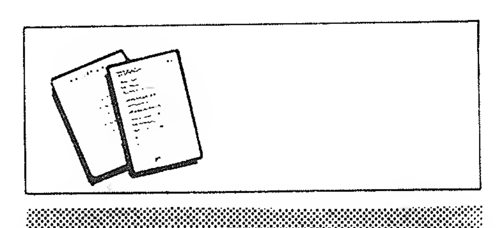
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 14 de julio de 1989 a las 12 horas en Palpa 3551, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación del artículo 234, inciso 1º de la ley Nº 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1989. Aprobación de la gestión del Directorio y actuación del síndico.
2º) Determinación del número de directores y elección de los mismos por el término de un año.
3º) Elección del Síndico titular y suplente por el término de un año.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e. 27/6 Nº 59.605 v. 3/7/89



Transferencias



NUEVAS

"A"

La Oficina, rep. por M. A. Vázquez Corr. Público, avisa que Esther Yolanda Ludueña vende a Castro Marta Ester el negocio de comercio minorista, venta de pan, facturas, galletas, productos alimenticios envasados en gral., bebidas envasadas en gral. productos lácteos, sito en AV. DEL TRABAJO 4710 Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes Sarmiento 1652 P. B. "D" Capital.

e. 27/6 Nº 59.544 v. 3/7/89

Margarita Suppa, corredora pública, comunica por cinco días que Alberto Daima vende el Fondo de Comercio de: Café, Bar, Minutas, sito en la calle AV. SANTA FE 1556 Cap. Federal a Jesús Rodríguez y Antonio González. Reclamos de Ley Maza 11 Capital Federal.

e. 27/6 Nº 59.585 v. 3/7/89

"H"

Mirta López, Martillera, avisa que Adolfo Lizarraga, Rogelio Tarraga, Rinaldo Nantes y Esteban Rómulo Sabino Nantes transfieren fondo de comercio sito HIPOLITO YRIGOYEN 2375/81 Cap. (Playa de Estacionamiento) a Manuel Gesto Abelenda. Oposiciones de Ley: Av. Corrientes 2335, 5º "A" Cap. Fed.

e 27/6 Nº 59.545 v. 3/7/89

"L"

Mirta López, Martillera avisa que Constantino Nazareno De Luca transfiere fondo de comercio sito en LAVALLE 2280 Cap. (Comercio Mayorista y Minorista de Artículos Personales y para Regalos con depósito) a Nilba Ventura Sena. Reclamos de Ley: Corrientes 2335, 5º Piso "A", Capital Federal.

e. 27/6 Nº 59.546 v. 3/7/89

"T"

Jorge Kevicky, Mart. Público con ofc. en Carlos Calvo 4048 Cap. avisa: que se rectifica edicto Nº 42.310, con fecha 6/3 al 10/3/89, venta Hotel (sin servicio de comida) sito e TACUARI Nº 1581 de Cap. que el Comprador es Carlos Alberto Rubinstein, y Vendedora Mónica Lilian Mutek, respectivamente, reclamos de ley, domicilio de las partes en Carlos Calvo Nº 4048 de Capital.

e. 27/6 Nº 59.596 v. 3/7/89



Avisos Comerciales



NUEVOS

"A"

AICE
S. A. de Ahorro Previo

Comunica los Resultados de la Adjudicación, de Banar Plan de Ahorro Previo, efectuado el 28/2/89, sujeto a la verificación del cumplimiento de las obligaciones del suscriptor respecto al grupo y la Administradora.

G: grupo - O: orden - S: sorteo - L: licitación - S.C.: sorteo condicional - L.A.: licitación adicional.

G: 1001 S.O: 022 - G: 1002 S.O: 031 - G: 1003 S.O: 070 - G: 1004 S.O: 067 - G: 1005 S.C: 027 - G: 1006 S.O: 024 - G: 1007 S.O: 021 - G: 1008 S.O: 067 - G: 1009 S.O: 042 - G: 1010 S.O: 021 - G: 1011 S.C: 021 - G: 1012 S.O: 022 - 1013 S.O: 021 - G: 1013 L.A: 037 - G: 1014 S.O: 007 - G: 1015 S.O: 028 - G: 1015 L.A: 054 - G: 1016 S.O: 021 - G: 1017 S.O: 021 - G: 1018 S.O: 082 - G: 1019 S.O: 021 -G: 1020 S.O: 021 - G: 1021 S.O: 060 - G: 1022 S.C: 060 - G: 1023 S.O: 007 - G: 1023 L.A: 016 - G: 1024 S.O: 021 - G: 1025 S.O: 060 - G: 1025 L.A: 070 - G: 1026 S.O: 024 - G: 1027 S.O: 021 - G: 1027 L.A: 067 - G: 1029 S.O: 027 - G: 1029 L.A: 054 - G: 1030 S.O: 024 - G: 2018 S.O: 024 - G: 2019 S.O: 007 - G: 2019 S.O: 009 - G: 2019 S.O: 024 - G: 2019 S.O: 027 - G: 2019 S.O: 029 - G: 2020 S.O: 002 - G: 2020 S.O: 003 - G: 2020 S.O: 010 - G: 2020 S.O: 019 - G: 2020 S.O: 020 - G: 2020 S.O: 022 - G: 2021 S.O: 007 - G: 2021 S.O: 021 - G: 2021 S.O: 022 - G: 2021 S.O: 024 - G: 3001 S.O: 024 - G: 3001 L.A: 037 - G: 3002 S.O: 021 - G: 3003 S.O: 021 - G: 3004 L.A: 003 - G: 3004 S.O: 021 - G: 3004 L.A: 054 - G: 3005 S.O: 021 - G: 3006 S.C: 021 - G: 3007 S.O: 024 - G: 3008 S.O: 067 - G: 3008 L.A: 090 -G: 3009 S.O: 022 - G: 3009 L.A: 031 - G: 3010 S.O: 061 - G: 3011 S.O: 021 - G: 3012 S.O: 024 -G: 3013 S.O: 021 - G: 3014 S.O: 027 - G: 3015 S.O: 027 - G: 3016 S.O: 024 - G: 3017 S.O: 021 - G: 3018 S.O: 060 - G: 3019 S.O: 021 - G: 3019 L.A: 073 - G: 3020 L.A: 002 - G: 3020 S.O: 067 - G: 3021 S.O: 013 - G: 3021 S.O: 041 - G: 3021 L.A: 083 - G: 3022 S.O: 027 - G: 4001 S.O: 027 - G: 4002 S.O: 021 G: 4002 L.A: 073 - G: 4002 L.A: 078 - G: 4003 S.O: 024 - G: 4003 L.A: 069 - G: 4003 L.A: 081 - G: 4004 S.O: 021 - G: 4004 L.A: 024 - G: 4004 L.A: 060 - G: 4005 S.O: 067 - G: 4006 S.O: 060 - G: 4006 L.A: 082 - G: 4007 L.A: 007 - G: 4007 S.O: 024 - G: 4008 L.A: 009 - G: 4008 L.A: 020 - G: 4008 S.O: 060 - G: 4009 S.O: 027 - G: 4009 L.A: 077 - G: 4010 S.O: 024 - G:4010 -L.A: 085 - G: 4011 S.O: 021 G: 4011 L.A: 087 - G: 4012 S.O: 027 - G: 4012 L.A: 055 - G: 4013 S.O: 021 - G: 4014 S.O: 021 - G: 4014 S.OG024 - G: 4015 S.O: 027 - G: 4015 L.A: 078 - G: 4016 S.O: 024 - G: 4016 L.A: 048 - G: 4017 S.O: 021 - G: 4017 L.A: 069 - G: 4018 S.O: 021 - G: 4019 S.O: 027 - G: 4022 S.O: 024 - G: 4022 S.O: 027 - G: 4023 S.O: 021 - G: 4024 L.A: 007 - G: 4024 S.O: 027 - G: 4025 L.A: 007 - G: 4025 S.O; 027 G: 4026 S.O: 027 - G: 4027 S.O: 021 - G: 4028 S.O: 067 - G: 4029 S.O: 024 - G: 4030 S.O: 027 - G: 4030 L.A: 068 - G: 4031 S.C: 027 - G: 4031 L.A: 068 - G: 4032 S.O: 027 - G: 4032 L.A: 081 - G: 4033 L.A: 022 - G: 4033 S.O: 086 - G: 4034 S.O: 021 - G: 4036 S.O: 024 - G: 4037 L.A: 024 - G: 4037 S.O: 027 - G: 4038 S.O: 021 - G: 4039 S.O: 022 - G: 4040 S.O: 027 - G: 4040 L.A: 033 - G: 4040 L.A: 044 G: 4040 L.A: 079 - G: 4041 S.O: 027 - G: 4041 L.A: 060 - G: 4041 L.A: 062 - G: 4042 S.O: 027 - G: 4043 S.O: 024 - G: 4043 L.A: 062 - G: 4044 S.O: 021 - G: 4045 L.A: 003 - G: 4045 L.A: 025 - G: 4045 S.O: 027 - G: 4066 S.C: 021 - G: 4046 L.A: 035 - G: 4047 L.A: 001 - G: 4047 S.O: 024 - G: 4048 L.A: 046 - G: 4048 L.A: 060 - G: 4048 S.O: 086 - G: 4049 L.A: 001 - G: 4049 S.O: 024 - G: 4049 L.A: 035 - G: 4050 S.O: 013 - G: 4050 S.O: 021 - G: 4051 S.O: 019 - G: 4051 S.O: 021 - G: 4051 S.O: 022 -G: 4052 S.O: 027 - G: 4053 L.A: 001 - G: 4053 S.O: 021 - G: 4054 S.O: 024 - G: 4054 S.O: 086 - G: 4055 S.O: 027 - G: 4055 L.A: 035 - G: 4056 S.O: 067 - G: 4056 L.A: 081 - G: 4057 S.O: 027 - G: 4057 L.A: 061 - G: 4058 L.A: 007 - G: 4058 S.O: 027 - G: 4058 L.A: 053 - G: 4059 S.O: 027 - G: 4059 L.A: 059 - G: 4060 S.C: 018 - 4062 S.O: 021 - G: 4062 L.A: 025 - G: 4062 L.A: 079 - G: 4063 S.O: 021 G: 4063 L.A: 032 - G: 4064 S.O: 027 - G: 4065 S.O: 027 - G: 4065 L.A: 048 - G: 4065 L.A: 050 - G: 4065 L.A: 089 - G: 4066 S.O: 027 - G: 4066 L.A: 060 - G: 4066 L.A: 069 - G: 4067 S.O: 027 - G: 4067 L.A: 086 - G: 4068 L.A: 042 - G: 4068 S.O: 060 - G: 4069 S.O: 021 - G: 4069 L.A: 086 - G: 4070 S.O: 022 - G: 4071 S.O: 021 - G: 4072 L.A: 013 - G: 4072 S.O: 022 - G: 4073 S.O: 020 - G: 4073 S.O: 022 - G: 4074 S.O: 022 - G: 4074 S.O: 024 - G: 4076 S.O: 002 - G: 4076 S.O: 006 - G: 4076 S.O: 011 - G: 4076 S.O: 013 - G: 4076 S.O: 016 - G: 4076 S.O: 020 - G: 4076 S.O: 021 - G: 4076 S.O: 022 - G: 4077 S.O : 077 - G: 4077 S.O: 021 - G: 4078 S.O: 004 - G: 4078 S.O: 013 - G: 4078 S.O: 020 - G: 4078 S.O: 021 - G: 4079 S.O: 009 - G: 4079 S.O: 020 - G: 4079 S.O: 021 - G: 4079 S.O: 021 - G: 4079 S.O: 024 - G: 4080 S.O: 006 - G: 4080 S.O: 016 - G: 4080 S.O: 020 - G: 4081 S.O: 002 - G: 4082 S.C: 004 - G: 4083 S.O: 024 - G: 4084 S.O: 006 - G: 4084 L.A: 011 - G: 4085 L.A: 077 - G: 4085 S.O: 086 - G: 4086 S.O: 027 - G: 4086 L.A: 030 - G: 4086 L.A: 075 - G: 4087 S.O: 027 - G: 4087 L.A: 041 - G: 4088 S.O: 021 - G: 4088 S.O: 060 - G: 4089 S.O: 024 - G: 4089 L.A: 084 - G: 4090 S.O: 021 - G: 4090 L.A: 025 - G: 4090 L.A: 056 - G: 4091 L.A: 013 - G: 4091 S.O: 027 - G: 4091 L.A: 047 - G: 4092 S.O: 027 - G: 4092 L.A: 087 - G: 4093 L.A: 009 - G: 4093 S.O: 027 - G: 4093 L.A: 035 - G: 4094 L.A: 017 - G: 4094 - S.O: 027 - G: 4095 S.O: 013 - G: 4095 S.O: 020 - G: 4095 S.O: 021 - G: 4096 S.O: 021 - G: 4096 S.O. 022 - G: 4096 S.O: 024 - G: 4097 S.O: 001 - G: 4097 S.O: 007 - G: 4097 S.O: 013 - G: 4097 S.O: 015 - G: 4097 S.O: 016 - G: 4097 S.O: 020 - G: 4097 S.O: 022 - G: 4098 S.O: 021 - G: 4099 S.O: 009 - G: 4099 L.A: 020 - G: 4100 S.O: 016 - G: 4100 S.O: 021 - G: 4101 S.C: 021 - G: 4101 S.O: 022 - G: 4102 L.A: 015 - G: 4102 S.O: 022 - G: 4103 S.O: 013 - G: 4103 S.O: 021 - G: 4104 S.O: 022 - G: 4104 L.A: 033 - G: 4105 S.O: 027 - G: 4105 L.A: 029 - G: 4105 L.A: 067 - G: 4106 S.O: 027 - G: 4107 S.O: 021 - G: 4107 S.O: 022 - G: 4107 S.O: 024 - G: 4107 S.O: 041 - G: 4107 S.O: 067 - G: 4108 S.O: 021 - G: 4108 S.O: 024 - G: 4108 S.O: 027 - G: 4108 S.O: 067 - G: 4108 S.O: 086 - G: 4109 S.O: 027 - G: 4109 L.A: 083 - G: 4110 L.A: 004 - G: 4110 L.A: 022 - G: 4110 S.O: 027 - G: 4110 L.A: 052 - G: 4111 S.O: 027 - G: 4111 L.A: 088 - G: 4111 L.A: 090 - G: 4112 L.A: 001 - G: 4112 S.O: 021 - G: 4112 L.A: 041 G: 4113 S.O: 021 - G: 4113 S.O: 022 - G: 4113 S.O: 024 - G: 4114 L.A: 005 - G: 4114 S.O: 021 - G: 4115 S.O: 001 - G: 4115 S.O: 009 - G: 4116 S.O: 007 - G: 4117 S.O: 022 - G: 4117 S.O: 024 - G: 4118 S.O: 007 - G: 4118 S.O: 021 - G: 4119 S.O: 021 - G: 4119 S.C: 027 - G: 4120 S.O: 024 - G: 4120 S.O: 027 - G: 4120 S.O: 028 - G: 4120 S.O: 041 - G: 4121 S.O: 021 - G: 4121 L.A: 087 - G: 4121 L.A: 088 - G: 4122 L.A: 010 - G: 4122 S.O: 027 - G: 4123 S.C: 027 - G: 4123 L.A: 038 - G: 4123 L.A: 066 - G: 4124 S.O: 027 - G: 4124 L.A: 055 - G: 4125 S.O: 017 - G: 4125 L.A: 072 - G: 4125 L.A: 081 - G: 4126 S.O: 027 - G: 4126 L.A: 067 - G: 4127 L.A: 002 - G: 4127 L.A: 009 - G: 4127 S.O: 027 - G: 4127 L.A: 032 - G: 4128 S.O: 013 - G: 4128 S.O: 021 - G: 4129 S.C: 024 - G: 4130 S.O: 010 - G: 4130 S.O: 019 - G: 4130 S.O: 020 - G: 4130 S.O: 021 - G: 4130 S.O: 022 - G: 4131 S.O: 014 - G: 4131 S.O: 015 - G: 4131 S.O: 016 - G: 4132 S.O: 021 - G: 4132 S.O: 027 - G: 4133 S.O: 007 - G: 4133 S.C: 027 - G: 4133 S.O: 041 - G: 4134 S.O: 021 - G: 4134 S.O: 024 - G: 4134 S.O: 027 - G: 4135 S.C: 027 - G: 4136 L.A: 023 - G: 4136 S.O: 027 G: 4136 L.A: 084 - G: 4137 S.O: 021 - G: 4137 L.A: 043 - G: 4137 L.A: 054 - G: 4138 L.A: 004 - G: 4138 L.A: 021 - G: 4138 S.O: 027 - G: 4138 L.A: 052 - G: 4139 L.A: 020 - G: 4139 S.O: 021 - G: 4140 S.O: 027 - G: 4140 L.A: 036 - G: 4140 L.A: 087 - G: 4141 L.A: 015 - G: 4141 S.O: 024 - G: 4141 L.A: 082 - G: 4142 L.A: 003 - G: 4142 L.A: 024 - G: 4142 S.O: 027 - G: 4143 S.O: 027 - G: 4143 L.A: 029 - G: 4143 L.A: 073 - G: 4143 L.A: 087 - G: 4144 L.A: 018 G: 4144 S.O: 027 - G: 4145 L.A: 007 - G: 4145 S.C: 021 - G: 4146 L.A: 011 - G: 4146 L.A: 018 - G: 4146 S.O: 027 - G: 4146 L.A: 044 - G: 4147 S.O: 027 - G: 4147 L.A: 086 - G: 4148 L.A: 004 - G: 4148 L.A: 026 - G: 4148 S.O: 027 - G: 4149 S.O: 027 - G: 4149 L.A: 087 - G: 4149 L.A: 088 - G: 4149 L.A: 090 - G: 4150 S.O: 024 - G: 4150 L.A: 041 - G: 4150 L.A: 058 - G: 4151 L.A: 010 - G: 4151 S.O: 027 - G: 4151 L.A: 087 - G: 4152 L.A: 007 - G: 4152 S.O: 027 - G: 5152 L.A: 075 - G: 4153 S.O: 027 - G: 4153 L.A: 041 - G: 4154 L.A: 001 - G: 4154 S.O: 021 - G: 4154 L.A: 063 - G: 4155 S.O: 021 - G: 4155 L.A: 076 - G: 4155 L.A: 077 - G: 4155 L.A: 079 - G: 4156 S.O: 027 - G: 4156 L.A: 070 - G: 4156 L.A: 071 - G: 4157 S.O: 021 - G: 4157 S.O: 024 - G: 4158 S.O: 027 - G: 4158 - L.A: 062 - G: 4158 L.A: 087 - G: 4159 L.A: 024 - G: 4159 S.O: 027 - G: 4159 L.A: 084 - G: 4160 S.O: 027 - G: 4160 L.A: 080 - G: 4161 S.O: 021 - G: 4161 S.O: 027 - G: 4162 S.O: 024 - G: 4162 S.O: 027 - G: 4163 L.A: 018 - G: 4163 S.O: 021 - G: 4164 S.O: 021 - G: 4165 S.O: 027 - G: 4165 L.A: 033 - G: 4165 L.A: 080 - G: 4166 L.A: 001 - G: 4166 L.A: 020 - G: 4166 S.O: 027 - G: 4167 L.A: 010 - G: 4167 S.O: 027 - G: 4167 L.A: 069 - G: 4168 L.A: 013 - G: 4168 L.A: 016 - G: 4168 S.O: 027 - G: 4269 L.A: 026 - G: 4169 S.O: 027.

La Apoderada
e. 27/6 Nº 59.555 v. 27/6/89

AICE
S. A. de Ahorro Previo

Comunica los Resultados de la Adjudicación de Circulo de Propiedades/Rinar Plan de Ahorro Previo, efectuada el 31/5/89; sujetos a la verificación del cumplimiento de las obligaciones del suscriptor respecto del grupo y la administradora.

G: grupo - O: orden - S: sorteo - S.C: sorteo condicional - L: licitación - L.A: licitación adicional - L.D: licitación desierta.

G: 6001 S.O: 104 L.D: 063 - G: 6002 S.O: 104 L.O: 036.

El Apoderado
e. 27/6 Nº 59.599 v. 27/6/89

"B"

BOLDT
Sociedad Anónima

Se comunica a los señores Accionistas que de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 9 de febrero de 1989 y las autorizaciones conferidas por la Comisión Nacional de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, a partir del 3 de julio de 1989, y contra presentación de los certificados provisorios con cupones 1 a 6 adheridos, se pondrá a disposición, en proporción a sus tenencias, el 74.900 % del capital actualmente en circulación, en acciones ordinarias nominativas no endosables de A 1 valor nominal cada una, correspondiente a la capitalización parcial de la cuenta Ajuste Integral del Capital Social de los estados contables al 31/10/88. Simultáneamente y contra presentación de los certificados provisorios mencionados, se efectuará el canje de las acciones actualmente en circulación. Se entregarán títulos definitivos que gozan de dividendo y demás acreencias a partir del 1 de noviembre de 1988 y lleva adheridos los cupones Nº 1 al 18 inclusive. Las fracciones menores de A 10, se liquidarán de acuerdo con la reglamentación de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. El pago será efectuado de lunes a viernes en la Caja de Valores S.A., Leandro N. Alem 326, Capital Federal, en el horario de 10 a 16 horas. Buenos Aires, 15 de junio de 1989.

El Directorio
e. 27/6 Nº 59.521 v. 27/6/89

BOLDT
Sociedad Anónima

Canje de títulos: Se comunica a los señores Accionistas que de acuerdo a las autorizaciones conferidas por la Comisión Nacional de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, a partir del 3 de julio de 1989, contra presentación de los certificados provisorios con cupones 1 a 6 adheridos, se procederá al canje de las acciones de v/n A 0,01 por las nuevas acciones de v/n A 1, de acuerdo a lo aprobado en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 9 de febrero de 1989. Los accionistas recibirán títulos definitivos representativos de acciones ordinarias nominativas no endosables de 1 voto y de A 1, valor nominal cada una, con cupones Nº 1 al 18 adheridos.

Las fracciones menores de A 10 se liquidarán de acuerdo con la reglamentación de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

Asimismo se informa que en forma simultánea con el canje de acciones se pondrán a disposición los títulos definitivos de acciones por v/n A 14.980.000 correspondientes al aumento de capital, contra presentación de los certificados provisorios mencionados.

Las citadas operaciones se efectuarán en la Caja de Valores S. A., Leandro N. Alem 326, Capital Federal, de lunes a viernes de 10 a 16 horas. Buenos Aires, 15 de junio de 1989.

El Directorio
e. 27/6 Nº 59.522 v. 27/6/89

"C"

CIAQUIM
Sociedad Anónima

Comunica que por acta de Asamblea Nº 2 y de Directorio Nº 11, ambas de fecha 29/12/1988, se designaron los miembros del Directorio de la Sociedad, quienes se distribuyeron los cargos respectivos, quedando el Directorio así constituido: Presidente: Mirta Clara Labanca; Vicepresidente: Francisco Nöel Xicarts; Directores Suplentes: Marcelo Javier Xicarts.

El Presidente
e. 27/6 Nº 57.652 v. 27/6/89

"CIRCULOS INTEGRADOS S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS"
CAPITAL FEDERAL

Personería Jurídica acordada por el Registro Público de Comercio el 3 de marzo de 1982, bajo el número 803, Libro 96, Tomo "A", de Sociedades Anónimas.

Plan aprobado con fecha 22 de febrero de 1983, por Resolución Nº 033 de la Inspección General de Justicia de la Nación.

POR UN DIA

Resultados de los actos de adjudicación de productos del hogar, efectuados en esta Capital Federal en el mes de ENERO de 1989.

ADJUDICACIONES POR SORTEO

CARACTERISTICA "AS8".-

0001005.- 0002013

CARACTERISTICA "AT8".-

0001003.- 0002013.- 0003042.- 0004013

CARACTERISTICA "AO4".-
0075007.-
0090030.- 0091059.- 0092056.- 0094059.- 0095025.- 0097045
0098035.- 0099002.- 0100028.- 0101035.- 0102028.- 0103024
0104015.- 0105013.- 0106013.- 0107042.- 0108013

CARACTERISTICA "AO6".-
0038035
0061049.- 0064025.- 0065078.- 0066006.- 0067044.- 0068015
0069013
0070066

CARACTERISTICA "AO8".-

0009072.- 0012079.- 0013017.- 0014072.- 0015069.- 0018013
0019028.- 0020072.- 0021052.- 0022025.- 0023025.- 0024066
0026080.- 0027066.- 0028028.- 0029093.- 0030066.- 0031066
0033066.- 0034076.- 0035072.- 0036028.- 0037090.- 0038024
0039066.- 0040003.- 0041089.- 0042035.- 0043089.- 0044089
0045066.- 0046013.- 0047066.- 0048042.- 0049060.- 0050054
0051060.- 0052081.- 0053089.- 0054072.- 0055013.- 0056089
0057024.- 0058051.- 0059066.- 0060013.- 0061089.- 0062024
0063028.- 0064089.- 0065025.- 0066024.- 0067028.- 0068066
0069072.- 0070003.- 0071089.- 0072013.- 0073072.- 0074089
0075013.- 0076089.- 0077066.- 0078076.- 0079072.- 0080089
0081066.- 0082015.- 0083013.- 0084072.- 0085089.- 0086013
0087013.- 0088003.- 0089013.- 0090015.- 0091028.- 0092013
0093013.- 0095013.- 0096015.- 0097013.- 0098013.- 0099075
0100013.- 0101028.- 0102072.- 0103089.- 0104072.- 0105013
0106072.- 0107042.- 0108013.- 0109013.- 0110013.- 0111013
0112013.- 0113013.- 0114013.

CARACTERISTICA "BA6".-

0001024.- 0002013.- 0003013.- 0004072.- 0005028.- 0006066
0007015.- 0008013.- 0009013.- 0010013.- 0011028.- 0012028
0013013.- 0014028.- 0015028.- 0016013.- 0017013

CARACTERISTICA "BA8".-

0001042.- 0002089.- 0003028.- 0004089.- 0005013.- 0006013
0007089.- 0008089.- 0009042.- 0010042.- 0011015.- 0012028
0013089.- 0014013.- 0015076.- 0016013.- 0017013.- 0018003
0019013.- 0020013.- 0021066.- 0022089.- 0023072.- 0024049
0026072.- 0027042.- 0028072.- 0029015.- 0030072.- 0031095
0032072.- 0033013.- 0034089.- 0035013.- 0036072.- 0037089
0038072.- 0039066.- 0040089.- 0041089.- 0042015.- 0043090
0044024.- 0045028.- 0046072.- 0047076.- 0048013.- 0049013
0050072.- 0051028.- 0052072.- 0053013.- 0054015.- 0055015
0056093.- 0057072.- 0058089.- 0059013.- 0060013.- 0061013
0062089.- 0063072.- 0064013.- 0065028.- 0066013.- 0067013
0068028.- 0069028.- 0070089.- 0071076.- 0072042.- 0073081
0074013.- 0075060.- 0076013.- 0077042.- 0078013.- 0079013
0080060.- 0081042.- 0082013.- 0083013.- 0084028.- 0085042

CARACTERISTICA "BE8".-

0001013.- 0002013.- 0003028.- 0004042.- 0005042.- 0006013
0007013.- 0008028.- 0009013.- 0010042.- 0011042.- 0012013
0013013.- 0014013.- 0015013.- 0016028.- 0017013.- 0018013
0019042.- 0020013.- 0021013.- 0022060.- 0023013.- 0024013
0025013.- 0026013.- 0027013.- 0028013

CARACTERISTICA "BR8".-

0001013.- 0002013.- 0003042.- 0004060.- 0005013.- 0006013
0007042.- 0008013.- 0009013

CARACTERISTICA "BS8".-

0001028.- 0002013.- 0003013.- 0004013.- 0005042.- 0006013
0007028.- 0008042.- 0009042.- 0010042.- 0011060.- 0012013
0013013.- 0014013.- 0015042.- 0016028.- 0017028.- 0018013
0019042.- 0020013.- 0021013.- 0022013.- 0023013.- 0024013

CARACTERISTICA "BT8".-

0001042.- 0002013.- 0003013.- 0004013.- 0005013.- 0006013
0007013.- 0008013.- 0009028.- 0010013.- 0011013.- 0012013

CARACTERISTICA "BO4".-

0047036.- 0074044.- 0104008.- 0106059.- 0118016.- 0122025
0123015.- 0124028.- 0125024.- 0126013.- 0127013.- 0128037
0129042.- 0130013

CARACTERISTICA "BO8".-

0012010.- 0014060.- 0030084.- 0031008.- 0032055.- 0034084
0038042.- 0045015.- 0048016.- 0050083.- 0051006.- 0052015
0055035.- 0062035.- 0063003.- 0065093.- 0067035.- 0069076

0070054.- 0071004.- 0072028.- 0073090.- 0074073.- 0075085
0076059.- 0077024.- 0078064.- 0079005.- 0081013.- 0084024
0085035.- 0086035.- 0087035.- 0088003.- 0089080.- 0090035
0091028.- 0094060.- 0095089.- 0096086.- 0097054.- 0098061
0099072.- 0100034.- 0101100.- 0102024.- 0103093.- 0104066
0105005.- 0106006.- 0107015.- 0108003.- 0109060.- 0110062
0111046.- 0114013.- 0115024.- 0116076.- 0117066.- 0118055
0119003.- 0120049.- 0121051.- 0123030.- 0124089.- 0128060
0129076.- 0130089.- 0131066.- 0132058.- 0134001.- 0138024
0140013.- 0141089.- 0142062.- 0143066.- 0144028.- 0145034
0146066.- 0147041.- 0148089.- 0150035.- 0151013.- 0152049
0153089.- 0154066.- 0155066.- 0156089.- 0157089.- 0158025
0159089.- 0160024.- 0161072.- 0162066.- 0163051.- 0164066
0165092.- 0166089.- 0167028.- 0168066.- 0169089.- 0170028
0171054.- 0172013.- 0173076.- 0174076.-0175072.- 0176089
0177072.- 0178042.- 0179046.- 0180089.- 0181028.- 0182045
0183015.- 0184015.- 0185042.- 0186072.- 187.013.- 0188003
0189072.- 0190024.- 0191029.- 0192024.- 0193072.- 0194066
0195089.- 0196013.- 0197049.- 0198076.- 0199089.- 0200024
0201025.- 0202035.- 0203089.- 0204013.- 0205089.- 0206028
0207024.- 0208076.- 0209015.- 0210013.- 0211089.- 0212013
0213066.- 0214013.- 0215025.- 0216066.- 0217049.- 0218072
0219066.- 0220015.- 0221037.- 0222013.- 0223034.- 0224072
0225072.- 0226024.- 0227076.- 0228013.- 0229024.- 0230072
0231089.- 0232003.- 0233072.- 0234076.- 0235042.- 0236015
0237072.- 0238093.- 0240013.- 0241003.- 0242072.- 0243089
0244015.- 0245013.- 0246092.- 0247024.- 0248013.- 0249051
0250092.- 0251081.- 0252089.- 0253093.- 0254028.- 0255089
0256089.- 0257089.- 0258013.- 0259013.- 0260066.- 0261028
0262013.- 0263035.- 0264049.- 0265003.- 0266060.- 0267066
0268028.- 0269013.- 0270089.- 0271070.- 0272073.- 0273028
0274093.- 0275013.- 0276034.- 0277046.- 0279013.- 0280035
0281054.- 0282089.- 0283028.- 0284076.- 0285013.- 0286028
0287089.- 0288013.- 0289089.- 0290076.- 0291066.- 0292002
0293003.-0294076.- 0295081.- 0296089.- 0297028.- 0298044
0299024.- 0300093.- 0301072.- 0302024.- 0303013.- 0304076
0305089.- 0306015.- 0307066.- 0308072.- 0309072.- 0310072
0311089.- 0312003.- 0313013.- 0314013.- 0315013.- 0316089
0317028.- 0318089.- 0319072.- 0320042.- 0321028.- 0322060
0323042.- 0324072.- 0325013.- 0326028.- 0327013.- 0328072
0329013.- -

CARACTERISTICA "HA4".-

0001035.- 0002035.- 0003037.- 0004035.- 0005028.- 0006024
0007013.-

CARACTERISTICA "HA8".-

0001049.- 0002028.- 0003028.- 0004035.- 0005072.- 0006013
0007013.- 0008013.- 0009028.- 0010015.- 0011013.- 0012013
0013013.- 0014024.- 0015015.- 0016076.- 0017013.- 0018013
0019042.- 0020042.- 0021028.- 0022013.- 0023013.- 0024042
0025042.- 0026013.- 0027013.-

CARACTERISTICA "HB4".-

0001060.- 0002013.- 0003029.- 0004013.- 0005024.- 0006037
0007013.- 0008060.- 0009013.- 0010042.- 0011013.- 0012060
0013013.-

CARACTERISTICA "HB6".-

0001024.- 0002024.- 0003002.- 0004042.- 0005042.- 0006042

CARACTERISTICA "HB8".-

0001005.- 0002076.- 0003013.- 0004025.- 0005060.- 0006075
0007075.- 0008089.- 0009035.- 0010089.- 0011013.- 0012076
0013025.- 0014090.- 0015066.- 0016042.- 0017013.- 0018078
0019028.- 0020013.- 0021028.- 0022046.- 0023013.- 0024015
0025075.- 0026013.- 0027072.- 0028013.- 0029028.- 0030013
0031028.- 0032013.- 0033013.- 0034072.- 0035042.- 0036072
0037028.- 0038042.- 0039089.- 0040013.- 0041013.- 0042060
0043042.- 0044013.- 0045013.- 0046013.- 0047013.- 0048013
0049013.- 0050015.- 0051013.- 0052013.- 0053042.- 0054013
0055013.- 0056013.- 0057013.- 0058013.- 0059013.- 0060013
0061013.-

CARACTERISTICA "HC4".-

0001024.- 0002003.- 0003028.- 0004042.- 0005024.- 0006028
0007013.- 0008013.- 0009013.- 0010013.- 0011013.- 0012013

CARACTERISTICA "HC6".-

0001013.- 0002013.- 0003013.- 0004013.- 0005013

CARACTERISTICA "HC8".-

0001013.- 0002013.- 0003028.- 0004013.- 0005013.- 0006013
0007013.- 0008072.- 0009072.- 0010028.- 0011028.- 0012072
0013075.- 0014028.- 0015013.- 0016075.- 0017028.- 0018075
0019028.- 0020072.- 0021089.- 0022013.- 0023028.- 0024028
0025072.- 0026013.- 0027013.- 0028076.- 0029089.- 0030028

0031013.- 0032013.- 0033072.- 0034013.- 0035028.- 0036013

0037013.- 0038013.- 0039042.- 0040013.- 0041015.- 0042042

0043042.- 0044042.- 0045028.- 0046013.- 0047060.- 0048042

0049060.- 0050013.- 0051013.- 0052042.- 0053042.- 0054013

0055042.- 0056013.- 0057042.- 0058013.- 0059013.- 0060013

0061013.- 0062013.- 0063013.- 0064013.- 0065013.- 0066013

0067013.- 0068013.- 0069013.- 0070013.-

CARACTERISTICA "C04".-

0129045.-

0135002.- 0159006.- 0170013.- 0176001.- 0178016.- 0181045

0194044.- 0208056.- 0219006.- 0223028.- 0226024.- 0228013

0229025.- 0231028.- 0233013.- 0236059.- 0237025.- 0239006

0240035.- 0241052.- 0242025.- 0243034.- 0244035.- 0245004

0246013.- 0247013.- 0248060.- 0249013.- 0250028.- 0251059

0252035.- 0253028.- 0254025.- 0255025.- 0256013.- 0257024

0258019.- 0259028.- 0260025.- 0261060.- 0262003.- 0263013

0264015.- 0265013.- 0266024.- 0267028.- 0268003.- 0269060

0270025.- 0271013.- 0272013.- 0273013.- 0274042.- 0275013

0276013.- 0277035.- 0278013.- 0279024.- 0280060.- 0281003

0282060.- 0283003.- 0284013.- 0285013.- 0286013.- 0287013

0288042.- 0289042.- 0290028.- 0291013.- 0292028.- 0293060

0294013.- 0295013.- 0296028.- 0297013.- 0298013.- 0299013

0300028.- 0301013.- 0302013.- 0303013.- 0304013.- 0305013

0306013.- 0307013.- 0308013.- 0309013.- 0310013.- 0311013

0312013.- 0313013.- 0314013.-

CARACTERISTICA "C06".-

0009006.- 0025078.- 0031049.- 0032073.- 0033037.- 0035045

0044038.- 0047045.- 0049024.- 0051043.- 0057026.- 0059018

0064027.- 0081076.- 0084014.- 0085035.- 0089006.- 0098042

0099051.- 0100017.- 0101072.- 0108002.- 0110054.- 0112022

0113069.- 0114008.- 0117015.- 0120072.- 0124069.- 0125055

0126044.- 0128005.- 0129047.- 0130060.- 0132072.- 0133046

0135061.- 0137021.- 0138027.- 0139013.- 0140065.- 0141003

0142050.- 0144053.- 0149058.- 0150079.- 0152008.- 0153027

0155016.- 0156006.- 0157037.- 0158014.- 0159075.- 0160002

0161066.- 0162013.- 0163006.- 0166075.- 0167077.- 0168066

0169066.-0170028.- 0171028.- 0172076.- 0173050.- 0174020

0175025.- 0176030.- 0177016.- 0178037.- 0179025.- 0180065

0182013.- 0183013.- 0184051.- 0185034.- 0186080.- 0187034

0188066.- 0189006.- 0190076.- 0191020.- 0192078.- 0193025

0194066.- 0195066.- 0196042.- 0197051.- 0198060.- 0199078

0200055.- 0201042.- 0202066.- 0203051.- 0204066.- 0205003

0206024.- 0207024.- 0208066.- 0209042.- 0210003.- 0211024

0212025.- 0213003.- 0214073.- 0215025.- 0216066.- 0217073

0218024.- 0219025.- 0220028.- 0221042.- 0222062.- 0223076

0224041.- 0225006.- 0226066.- 0227074.- 0228013.- 0229076

0230039.- 0231060.-0232046.- 0233054.- 0234035.- 0235076

0236028.- 0237024.- 0238035.- 0239006.- 0240035.- 0241051

0242020.- 0243073.- 0245006.- 0246046.- 0247035.- 0248025

0249045.- 0250072.- 0251031.- 0252066.- 0253077.- 0254078

0255051.- 0256079.- 0257003.- 0258076.- 0259042.- 0260013

0261066.- 0262072.- 0263025.- 0264025.- 0265023.- 0266066

0267066.- 0268072.- 0269066.- 0270073.- 0271024.- 0272029

0273013.- 0274066.- 0275066.- 0276072.- 0277049.- 0278028

0279076.- 0280025.- 0281002.- 0282008.- 0283066.- 0284024

0285049.- 0286034.- 0287035.- 0288013.- 0289076.- 0290066

0291035.- 0292072.- 0293044.- 0294066.- 0295028.- 0296013

0297072.- 0298003.- 0299024.- 0300046.- 0301051.- 0302013

0303028.- 0304066.- 0305037.- 0306035.- 0307028.- 0308003

0309072.- 0310078.- 0311072.- 0312028.- 0313049.- 0314072

0315028.- 0316003.- 0317015.- 0318057.- 0319042.- 0320073

0321003.- 0322024.- 0323003.- 0324066.- 0325003.- 0326076

0327066.- 0328015.- 0329013.- 0330072.- 0331072.- 0332013

0333035.- 0334024.- 0335066.- 0336076.- 0337066.- 0338013

0339066.- 0340025.- 0341075.- 0342028.- 0343013.- 0344015

0345072.- 0346060.- 0347028.- 0348034.- 0349024.- 0350072

0351013.- 0352066.- 0353024.- 0354042.- 0355072.- 0356013

0357072.- 0358013.- 0359060.- 0360028.- 0361013.- 0362028

0363042.- 0364072.- 0365015.- 0366028.- 0367013.- 0368013

0369042.- 0370028.- 0371013.- 0372013.- 0373075.- 0374028

0375042.- 0376013.- 0377013.- 0378013.- 0379013.- 0380042

0381013.- 0382060.- 0383060.- 0384042.- 0385013.- 0386042

0387060.- 0388013.- 0389015.- 0390013.- 0391042.- 0392072

0393013.- 0394042.- 0395042.- 0396042.- 0397042.- 0398013

0399013.-

CARACTERISTICA "C08".-

0002013.- 0003013.- 0004042.- 0005013.- 0006013.- 0007028

0008013.- 0009042.- 0010060.- 0011013.- 0012013.- 0013072

0014013.- 0015072.- 0016042.- 0017013.- 0018028.- 0019013

0020013.- 0021042.- 0022028.- 0023028.- 0024013.- 0025013

0026013.- 0027013.- 0028028.- 0029013.- 0030042.- 0031013

0032013.- 0033013.- 0034013.- 0035013.- 0036013.- 0037013
0038013.- 0039013.- 0040013.- 0041013.- 0042013.

CARACTERISTICA "D08".-

0003042.- 0008008.- 0010021.- 0012068.- 0014094.- 0019033
0024015.- 0025015.- 0027066.- 0028044.- 0029076.- 0030076
0032001.- 0033028.- 0035047.- 0037008.- 0039046.- 0041035
0043037.- 0046089.- 0047094.- 0052013.- 0053072.- 0054089
0057029.- 0059047.- 0060076.- 0061006.- 0064094.- 0070024
0071015.- 0072076.- 0080042.- 0081060.- 0082089.- 0084049
0085076.- 0088025.- 0089066.- 0090076.- 0091066.- 0092013
0093050.- 0094025.- 0096089.- 0097005.- 0098015.- 0099089
0100089.- 0102076.- 0103051.- 0104013.- 0105025.- 0106049
0107089.- 0108090.- 0109035.- 0110066.- 0111046.- 0112093
0113055.- 0114089.- 0115015.- 0116035.- 0117076.- 0118015
0119025.- 0120035.- 0121076.- 0122081.- 0124072.- 0125093
0126028.- 0127015.- 0128015.- 0129943.- 0131089.- 0132078
0133066.- 0134070.- 0135089.- 0136072.- 0137015.- 0138089
0140066.- 0141066.- 0142066.- 0143089.- 0144025.- 0145028
0146060.- 0147013.- 0148028.- 0149061.- 0150035.- 0151066
0152042.- 0153072.- 0154093.- 0155073.- 0157043.- 0158076
0159089.- 0160100.- 0161025.- 0162071.- 0163072.- 0164073
0165013.- 0166046.- 0167025.- 0168006.- 0169006.- 0170015
0171066.- 0172066.- 0173089.- 0174089.- 0175081.- 0176044
0177090.- 0178066.- 0179095.- 0180066.- 0181049.- 0182081
0183075.- 0184073.- 0185076.- 0186024.- 0187093.- 0188013
0189089.- 0190035.- 0191024.- 0192013.- 0193076.- 0194013
0195075.- 0196076.- 0197028.- 0198072.- 0199013.- 0200028
0201060.- 0202089.- 0203028.- 0204013.- 0205072.- 0206028
0207042.- 0208060.- 0209072.- 0210042.- 0211013.- 0212013
0213013.- 0214013.- 0215013.- 0216042.- 0217028.- 0218013
0219013.- 0220013.- 0221013.- 0222013.- 0223013

CARACTERISTICA "EA8".-

0001042.- 0002089.- 0003013.- 0004013.- 0005076.- 0006013
0007013.- 0008013.- 0009013.- 0010013.- 0011013

CARACTERISTICA "EB8".-

0001042.- 0002013.- 0003013.- 0004013.- 0005013.- 0006042
0007028.- 0008072.- 0009013.- 0010042.- 0011013.- 0012013
0013042.- 0014013.- 0015013.- 0016013.- 0017013.- 0018013
0019013.- 0020013.- 0021013.- 0022013.- 0023013.- 0024013
0025013.- 0026013.- 0027013.- 0028013

CARACTERISTICA "E06".-

0086006.- 0153058.- 0174001.- 0177014.- 0189020.- 0192013
0199066.- 0200027.- 0201030.- 0202025.- 0206028.- 0207006
0208037.- 0209052.- 0210025.- 0211015.- 0212013.- 0213025
0214051.- 0216035.- 0217051.- 0218031.- 0219075.- 0220079
0221006.- 0222068.- 0223025.- 0224035.- 0225025.- 0226035
0227013.- 0228066.- 0229006.- 0230013.- 0231076.- 0232028
0233049.- 0234044.- 0235066.- 0236066.- 0237005.- 0238044
0239066.- 0240073.- 0241042.- 0242034.- 0243035.- 0244035
0245073.- 0246028.- 0247066.- 0248076.- 0249035.- 0250046
0251073.- 0252042.- 0253025.- 0254035.- 0255035.- 0256025
0257028.- 0258024.- 0259013.- 0260028.- 0261066.- 0262025
0263024.- 0264025.- 0265066.- 0266066.- 0267073.- 0268037
0269013.- 0270076.- 0271076.- 0272076.- 0273049.- 0274035
0275066.- 0276013.- 0277003.- 0278015.- 0279072.- 0280076
0281013.- 0282028.- 0283042.- 0284066.- 0285035.- 0286025
0287003.- 0288024.- 0289049.- 0290066.- 0291075.- 0292013
0293076.- 0294013.- 0295013.- 0296003.- 0297015.- 0298072
0299072.- 0300013.- 0301013.- 0302003.- 0303072.- 0304015
0305015.- 0306076.- 0307015.- 0308013.- 0309028.- 0310060
0311066.- 0312013.- 0313013.- 0314072.- 0315013.- 0316013
0317013.- 0318013.- 0319013.- 0320013.- 0321013.- 0322042
0323013.- 0324013.- 0325013.- 0326013.- 0327042.- 0328013
0329013.- 0330013

CARACTERISTICA "E08".-

0001005.- 0017096.- 0023020.- 0033030.- 0034035.- 0035066
0036094.- 0042049.- 0045080.- 0047028.- 0048028.- 0049083
0050079.- 0051034.- 0052041.- 0053076.- 0054035.- 0055080
0056013.- 0057051.- 0058093.- 0061008.- 0062053.- 0063058
0064059.- 0065024.- 0066028.- 0067090.- 0068079.- 0069034
0070089.- 0072069.- 0073022.- 0074086.- 0075013.- 0076093
0077089.- 0078094.- 0080093.- 0081064.- 0082089.- 0083035
0084089.- 0085035.- 0086093.- 0087089.- 0088008.- 0089042
0090053.- 0091090.- 0092089.- 0093005.- 0094035.- 0095003
0096089.- 0097093.- 0098024.- 0099038.- 0100087.- 0101090
0102034.- 0106006.- 0107100.- 0109042.- 0110051.- 0111072
0112003.- 0113035.- 0114006.- 0115066.- 0116083.- 0117043
0118006.- 0119089.- 0120045.- 0122076.- 0123046.- 0124044
0125006.- 0126034.- 0127024.- 0128064.- 0129026.- 0130014
0131066.- 0132004.- 0133051.- 0134027.- 0135089.- 0141013

0143042.- 0144072.- 0145089.- 0146089.- 0147013.- 0148050
0149070.- 0150089.- 0151044.- 0152072.- 0153072.- 0154024
0155008.- 0156094.- 0157066.- 0158044.- 0159011.- 0160094
0161083.- 0163024.- 0164025.- 0165066.- 0166025.- 0167044
0168013.- 0169028.- 0170020.- 0171066.- 0172025.- 0173088
0174044.- 0175077.- 0176076.- 0177016.- 0178016.- 0179096
0181069.- 0182025.- 0183066.- 0184016.- 0185049.- 0186006
0187028.- 0188024.- 0189090.- 0190013.- 0191076.- 0192070
0193090.- 0194089.- 0195003.- 0196072.- 0200013.- 0201066
0202013.- 0203028.- 0204042.- 0205089.- 0206080.- 0208073
0211026.- 0212044.- 0213003.- 0214013.- 0215089.- 0216046
0217025.- 0218003.- 0219042.- 0220076.- 0221024.- 0222013
0223046.- 0224013.- 0225066.- 0226024.- 0227066.- 0228013
0229072.- 0230042.- 0231005.- 0232072.- 0233045.- 0235089
0237089.- 0238013.- 0239006.- 0240035.- 0241066.- 0242089
0243088.- 0244093.- 0245093.- 0246028.- 0247072.- 0248089
0249035.- 0250035.- 0251076.- 0252092.- 0253090.- 0254013
0255044.- 0256089.- 0257089.- 0258028.- 0259013.- 0260013
0261066.- 0262066.- 0263024.- 0264035.- 0265089.- 0266093
0267066.- 0268049.- 0269093.- 0270088.- 0271076.- 0272025
0273015.- 0274013.- 0275024.- 0276076.- 0277013.- 0278089
0279013.- 0280095.- 0281066.- 0282089.- 0283003.- 0284015
0285076.- 0286093.- 0287060.- 0288076.- 0289081.- 0290025
0291072.- 0292013.- 0293028.- 0294028.- 0295035.- 0296089
0297089.- 0298055.- 0299076.- 0300028.- 0301089.- 0302093
0303049.- 0304024.- 0305089.- 0306093.- 0307046.- 0308076
0309089.- 0310066.- 0311015.- 0312013.- 0313034.- 0314065
0315034.- 0316006.- 0317089.- 0318035.- 0319072.- 0320072
0321013.- 0322076.- 0323035.- 0324076.- 0325089.- 0326072
0327028.- 0328089.- 0329069.- 0330066.- 0331013.- 0332013
0333066.- 0334044.- 0335013.- 0336058.- 0337025.- 0338003
0339006.- 0340035.- 0341089.- 0342013.- 0343028.- 0344076
0345003.- 0346081.- 0347003.- 0348076.- 0349024.- 0350076
0351015.- 0352089.- 0353013.- 0354013.- 0355089.- 0356013
0357028.- 0358035.- 0359089.- 0360013.- 0361095.- 0362093
0363076.- 0364072.- 0365013.- 0366035.- 0367028.- 0368089
0369059.- 0370028.- 0371003.- 0372066.- 0373065.- 0374090
0375035.- 0376035.- 0377072.- 0378042.- 0379024.- 0380013
0381025.- 0382013.- 0383089.- 0384035.- 0385015.-0386072.
0387013.- 0388028.- 0389095.- 0390066.- 0391013.- 0392010
0393024.- 0394051.- 0395024.- 0396013.- 0397066.- 0398028
0399015.- 0400013.- 0401093.- 0402089.- 0403013.- 0404028
0405089.- 0406066.- 0407066.-0408028.- 0209028.- 0410013
0411013.- 0412015.- 0413025.- 0414024.- 0415072.- 0416035
0417089.- 0418089.- 0419072.- 0420093.- 0421013.- 0422093
0423024.- 0424034.- 0425024.- 0426066.- 0427089.- 0428025
0429024.- 0430089.- 0431013.-0432003.- 0433092.- 0435093
0436028.- 0437072.- 0438024.- 0439028.- 0440089.- 0441089
0442013.- 0443035.- 0444042.- 0445089.- 0446013.- 0447013
0448054.- 0449013.- 0450066.- 0451089.- 0452066.- 0453028
0454076.- 0455072.- 0456003.- 0457072.- 0458076.- 0459072
0460089.- 0461089.- 0462028.- 0463089.- 0464013.- 0465066
0466025.- 0467089.- 0468013.- 0469072.- 0470013.- 0471089
0472089.- 0473072.- 0474089.- 0475003.- 0476028.- 0477028
0473028.- 0479076.- 0480015.- 0481013.- 0482072.- 0483028
0434076.- 0485028.- 0486066.- 0487075.- 0488034.- 0489013
0490089.- 0491089.- 0492028.- 0493076.- 0494015.- 0495089
0496013.- 0497013.- 0498042.- 0499089.- 0500075.- 0501028
0502072.- 0503015.- 0504028.- 0505081.- 0506089.- 0507072
0508089.- 0509013.- 0510042.- 0511013.- 0512072.- 0513089
0514013.- 0515072.- 0516028.- 0517035.- 0518024.- 0519015
0520013.- 0521089.- 0522013.- 0523013.- 0524028.- 0525013
0526066.- 0527013.- 0528042.- 0529066.- 0530013.- 0531013
0532028.- 0533013.- 0534028.- 0535066.- 0536089.- 0537028
0538093.- 0539072.- 0540013.- 0541089.- 0542028.- 0543060
0544013.- 0545072.- 0546072.- 0547013.- 0548013.- 0549060
0550013.- 0551013.- 0552042.- 0553042.- 0554028.- 0555042
0556013.- 0557013.- 0558042.- 0559013.- 0560028.- 0561042
0562060.- 0563042.- 0564042.- 0565013.- 0566042.- 0567013
0568072.- 0569042.- 0570013.- 0571042.- 0572042.- 0573013
0574013.- 0575013.- 0576013.- 0577013.- 0578013.- 0579013
0580013.- 0581028.- 0582013.- 0583028.- 0584042.- 0585013.
0586013.- 0587013.- 0588028.- 0589013.- 0590013.- 0591013.
0592013.- 0593072.- 0594072.- 0595013.- 0596013.- 0597013
0598013.- 0599028.- 0600013.- 0601013.- 0602013.- 0603013
0604013.- 0605013.- 0606042.- 0607013.- 0608013.- 0609013
0610013.- 0611013.- 0612013.- 0613013.- 0614013.- 0615013
0616013.- 0617013.- 0618013.- 0619013.- 0620013.

CARACTERISTICA "G04".-

0073010.- 0082021.- 0089022.- 0101013.- 0136029.- 0142054

0143006.- 0152045.- 0156025.- 0157025.- 0158021.- 0159025
0162046.- 0163025.- 0164051.- 0165059.- 0166003.- 0167006
0168042.- 0169006.- 0170013.- 0171024.- 0172029.- 0173007
0174037.- 0175046.- 0176002.- 0177006.- 0178038.- 0179008
0180048.- 0181035.- 0182025.- 0183042.- 0184024.- 0185041
0187034.- 0188054.- 0189051.- 0190003.- 0192059.- 0193024
0194013.- 0195028.- 0196035.- 0197049.- 0198013.- 0199035
0200013.- 0201025.- 0202037.- 0203005.- 0204024.- 0205024
0206003.- 0207042.- 0209059.- 0210060.- 0211060.- 0212028
0213035.- 0214013.- 0215015.- 0216004.- 0217003.- 0218035
0219060.-0220060.- 0221013.- 0222060.- 0223025.- 0224060
0225060.- 0226060.- 0227025.- 0228028.- 0229028.- 0230060
0231013.- 0232042.- 0233060.- 0234060.- 0235013.- 0236013
0237028.- 0238013.- 0239013.- 0240013.- 0241060.- 0242013
0243042.- 0244013.- 0245013.- 0246042.- 0247013.- 0248013
0249013.- 0250013.- 0251013.- 0252013.- 0253013.- 0254013
0255042.- 0256013.- 0257013.-

CARACTERISTICA "G08".-

0003013.- 0004042.- 0005072.- 0006028.- 0007028.- 0008013
0009013.- 0010042.- 0011042.- 0012013.- 0013015.- 0014013.
0015042.- 0016042.- 0018013.- 0019013.- 0020013.- 0021013
0022013.- 0023013.- 0024013.- 0025013.- 0026013.- 0027013
0028013.-

CARACTERISTICA "HD8".-

0001013.- 0002042.- 0003013.- 0004072.- 0005042.- 0006013
0007013.- 0008013.- 0009013.- 0010013.- 0011042.- 0012013
0013042.- 0014042.- 0015013.- 0016013.- 0017013.

CARACTERISTICA "HE8".-

0001013.- 0002013.- 0003028.- 0004042.- 0005013.- 0006028
0007042.- 0008042.- 0009042.- 0010013.- 0011013.

CARACTERISTICA H03.-

0134025.- 0149041.- 0163043.- 0164025.- 0165006.- 0166006
0167035.- 0168014.- 0169003.- 0170015.- 0171013.- 0172013
0173015.- 0174013.- 0175013.

CARACTERISTICA "H05".-

0094016.- 0100061.- 0107043.-0108019.- 0110060.- 0111052
0112060.- 0114040.- 0115025.- 0116058.- 0117049.- 0118025
0119006.- 0120013.- 0121024.- 0122021.- 0123025.- 0124013
0125034.- 0126068.- 0127024.- 0128006.- 0129052.- 0130025
0131024.- 0132025.- 0133046.- 0134013.- 0135028.- 0136066
0137035.- 0138049.- 0139013.- 0140013.- 0141066.- 0142002
0143013.- 0144028.- 0145013.- 0146015.- 0147013.- 0148013

CARACTERISTICA "H08".-

0010067.- 0011032.- 0022090.- 0024047.- 0030053.- 0031053
0032038.- 0034089.- 0035013.- 0041067.- 0042062.- 0043019
0044058.- 0045015.- 0047038.- 0048002.- 0052079.- 0053043
0056028.- 0057016.- 0058030.- 0060089.- 0061098.- 0062059
0064015.- 0065080.- 0067042.- 0068075.- 0069077.- 0070006
0072037.- 0073066.- 0074061.- 0075035.- 0076016.- 0078018
0080066.- 0081006.- 0082095.- 0083056.- 0084013.- 0085090
0086089.- 0087066.- 0088024.- 0089024.- 0090042.- 0091035
0092094.- 0093066.- 0094060.- 0095066.- 0096070.- 0097003
0098028.-0099089.- 0100035.- 0101066.- 0102066.- 0103090
0104076.- 0105028.- 0106015.- 0107006.- 0108044.- 0109094
0110004.- 0111087.- 0112089.- 0113054.- 0114046.- 0116092
0117089.- 0118025.- 0120046.- 0121003.- 0122042.- 0123089
0124054.- 0125060.- 0126025.- 0127035.- 0128089.- 0129060
0130028.- 0131004.- 0132089.- 0135090.- 0138044.- 0139089
0140076.- 0141089.- 0142066.- 0143013.- 0144013.- 0145089.
0146035.- 0147022.- 0148042.- 0149024.- 0150066.- 0151066
0152049.- 0153013.-0155028.- 0157072.- 0160046.- 0161013
0162093.- 0163060.- 0164089.- 0165060.- 0166076.- 0167054
0168051.- 0169066.- 0170054.- 0171025.- 0172035.- 0173013
0174057.- 0175089.- 0178076.- 0179042.- 0180038.- 0181089
0184066.- 0185013.- 0186090.- 0187066.- 0188089.- 0189049.
0190051.- 0191076.- 0192013.- 0193013.- 0194089.- 0195076
0196089.- 0197066.- 0198042.-0199072.- 0200072.- 0201025
0203013.- 0204035.- 0205013.- 0206072.- 0207055.- 0208015
0209056.- 0210089.- 0211025.- 0212034.- 0213066.- 0214076
0215060.- 0216089.- 0217042.- 0218035.- 0219072.- 0220028
0221028.- 0222013.- 0223076.- 0224013.- 0225042.- 0226013
0227076.- 0228089.- 0229013.- 0230090.- 0231024.- 0232035
0233066.-0234025.- 0235013.- 0236089.- 0238066.- 0239089
0240076.- 0241025.- 0242089.- 0243015.- 0244024.- 0245076
0246024.- 0247089.- 0248034.- 0249076.- 0250028.- 0251003
0252028.- 0253015.- 0254035.- 0255035.- 0256015.- 0257013
0258089.- 0259024.- 0260076.- 0261005.- 0262066.- 0263076
0264089.- 0265013.- 0266013.- 0267028.- 0268066.- 0269089
0270060.- 0271024.- 0272089.- 0273076.- 0274076.- 0275089
0276003.- 0277015.- 0278089.- 0279066.- 0280049.- 0281013

0282044.- 0283076.- 0284028.- 0285076.- 0286066.- 0287024
0288024.- 0289013.- 0290025.- 0291093.- 0292013.- 0293025
0294035.- 0295060.- 0296042.- 0297028.- 0298049.- 0299024
0300089.- 0301028.- 0302028.- 0303089.- 0304072.- 0305089
0306072.- 0307013.- 0308075.- 0309076.- 0310072.- 0311089
0312060.- 0313013.- 0314076.- 0315028.- 0316024.- 0317089
0318066.- 0319015.- 0320028.- 0321089.- 0322089.- 0323089
0324081.- 0325066.- 0326060.- 0327013.- 0328028.- 0329003
0330066.- 0331090.- 0332034.- 0333076.- 0334089.- 0335035
0336067.- 0337072.-0338066.- 0339076.- 0340015.- 0341072
0342015.- 0343015.- 0344013.- 0345081.- 0346090.- 0347042
0348042.- 0349060.- 0350072.- 0351042.- 0352003.- 0353013
0354066.- 0355066.- 0356013.- 0357066.- 0358013.- 0359013
0360072.- 0361015.- 0362089.- 0363076.- 0364013.- 0365034
0366042.- 0367003.- 0368089.- 0369034.- 0370076.- 0371003
0372013.- 0373089.- 0374013.- 0375089.- 0376072.- 0377013
0378028.- 0379013.- 0380013.- 0381072.- 0382013.- 0383015
0384028.- 0385075.- 0386089.- 0387003.- 0388076.- 0389013
0390076.- 0391013.- 0392034.- 0393013.- 0394072.- 0395034
0396035.- 0397072.- 0398013.- 0399081.- 0400013.- 0401076
0402072.- 0403066.- 0404042.- 0405013.- 0406044.- 0407089.
0408035.- 0409072.- 0410015.- 0411066.- 0412028.- 0413066
0414066.- 0415093.- 0416089.- 0417093.- 0418013.- 0419089
0420013.- 0421003.- 0422013.- 0423072.- 0424076.- 0425003
0426042.- 0427066.- 0428072.- 0429066.- 0430076.- 0431089
0432066.- 0433024.- 0434090.- 0435089.- 0436089.- 0437072
0438072.- 0439035.- 0440076.- 0441076.- 0442028.- 0443089
0444035.- 0445004.- 0446024.- 0447034.- 0448002.- 0449076
0450025.- 0451028.- 0452042.- 0453089.- 0454066.- 0455013
0456013.- 0457003.- 0458093.- 0459089.- 0460066.- 0461028
0462072.- 0463042.- 0464015.- 0465076.- 0466013.- 0467093
0468015.- 0469089.- 0470089.- 0471015.- 0472013.- 0473028
0474042.- 0475013.- 0476028.- 0477015.- 0478013.- 0479089.
0480013.- 0481003.- 0482028.- 0483072.- 0484015.- 0485076
0486093.- 0487013.- 0488072.- 0489072.- 0490015.- 0491042
0492028.- 0493013.- 0494013.- 0495013.- 0496028.- 0497013
0498015.- 0499081.- 0500013.- 0501028.- 0502089.- 0503028
0504076.- 0505042.- 0506013.- 0507013.- 0508075.- 0509042
0510013.- 0511013.-0512013.- 0513072.- 0514042.- 0515042
0516076.- 0517028.- 0518042.- 0519013.- 0520013.- 0521013
0522042.- 0523013.- 0524013.-

CARACTERISTICA "IB4".-

0006025.- 0008008.- /0025013.- /0040059.- 0043014.- 0044013.- 0045034
0046044.- 0047035.- 0048024.- 0049028.- 0050035.- 0051015
0052028.- 0053024.- 0054013.- 0055024.- 0056025.- 0057013
0058003.- 0059003.- 0060028.- 0061013.- 0062028.- 0063013
0064013.- 0065042.- 0066042.- 0067028.- 0068042.- 0069013.
0070042.- 0071042.- 0072013.- 0073013.- 0074013.-

CARACTERISTICA "IB8".-

0001076.- 0002035.- 0003066.- 0004066.- 0005089.- 0006089
0007093.- 0008089.- 0009028.- 0010025.- 0011054.- 0012076
0013066.- 0014003.-0015051.- 0016085.- 0017013.- 0018042
0019025.- 0020091.- 0021076.- 0022093.- 0023089.- 0024066
0025089.- 0027013.- 0028089.- 0029089.- 0030089.- 0031013.
0032013.- 0033066.-0034089.- 0035013.- 0036066.- 0037076
0038024.- 0039024.- 0040090.- 0041072.- 0042013.- 0043035
0044066.- 0045090.- 0046028.- 0047054.- 0048013.- 0049045
0050089.- 0051072.- 0052076.- 0053013.- 0054093.- 0055076
0056089.- 0057003.- 0058076.- 0059076.- 0060013.- 0061042
0062003.- 0063013.- 0064072.- 0065034.- 0066076.- 0067089.
0068013.- 0069028.- 0070013.- 0071049.- 0072042.- 0073013
0074024.- 0075089.- 0076013.- 0077089.- 0078072.- 0079072
0080028.- 0081089.- 0082028.- 0083013.- 0084028.- 0085066
0086042.- 0087072.- 0088081.- 0089066.- 0090072.- 0091089.
0092090.- 0093024.- 0094066.- 0095089.- 0096081.- 0097089
0098066.- 0099089.- 0100013.- 0101028.- 0102003.- 0103076
0104089.- 0105028.- 0106015.- 0107013.- 0108013.- 0109042
0110076.- 0111066.- 0112013.- 0113089.- 0114013.- 0115015
0116072.- 0117076.- 0118076.- 0119066.- 0120089.- 0121072.
0122013.- 0123013.- 0124072.- 0125095.- 0126089.- 0127072
0128089.- 0129003.- 0130028.- 0131024.- 0132089.- 0133081
0134013.- 0135028.-0136072.- 0137066.- 0138013.- 0139072
0140066.- 0141066.- 0142004.- 0143035.- 0144028.- 0145089
0146066.- 0147076.- 0148076.- 0149066.- 0150042.- 0151076
0152013.- 0153089.- 0154028.- 0155089.- 0156028.- 0157013
0158076.- 0159072.- 0160028.- 0161089.- 0162072.- 0163024
0164089.- 0165081.- 0166013.- 0167028.- 0168013.- 0169013
0170076.- 0171013.- 0172013.- 0173028.- 0174089.- 0175066
0176013.- 0177072.- 0178090.- 0179013.- 0180013.- 0181072
0182013.- 0183013.- 0184060.- 0185042.- 0186013.- 0187024

0188089.- 0189013.- 0190076.- 0191028.- 0192072.- 0193013
0194013.- 0195028.- 0196013.- 0197042.- 0198013.- 0199028
0200093.- 0201075.- 0202013.- 0203089.- 0204003.- 0205013
0206072.- 0207013.- 0208089.- 0209025.- 0210042.- 0211042
0212013.- 0213095.- 0214013.-0215024.- 0216013.- 0217013
0218089.- 0219042.- 0220072.- 0221093.- 0222089.- 0223076
0224028.- 0225076.- 0226015.-0227089.- 0228089.- 0229028
0230093.- 0231028.- 0232089.- 0233015.- 0234013.- 0235013
0236013.- 0237013.- 0238013.- 0239028.- 0240013.- 0241072.
0242072.- 0243089.- 0244028.- 0245037.- 0246015.- 0247089
0248072.- 0249072.- 0250013.- 0251028.- 0252076.- 0253028
0254042.- 0255013.- 0256013.- 0257013.- 0258013.- 0259013
0260072.- 0261028.- 0262024.- 0263013.- 0264013.- 0265013
0266093.- 0267028.- 0268013.- 0269028.- 0270013.- 0271072
0272072.- 0273015.- 0274015.- 0275066.- 0276089.- 0277089
0278093.- 0279013.- 0280013.- 0281066.- 0282013.- 0283089
0284013.- 0285042.- 0286015.- 0287089.- 0288072.- 0289013
0290042.- 0291013.- 0292013.- 0293013.- 0294013.- 0295089
0296013.- 0297042.- 0298028.- 0299089.- 0300042.- 0301013
0302028.- 0303089.- 0304042.- 0305013.- 0306072.- 0307013
0308013.- 0309075.- 0310076.- 0311042.- 0312013.- 0313013
0314028.- 0315013.- 0316042.- 0317060.- 0318042.- 0319013
0320060.- 0321013.- 0322028.- 0323013.- 0324013.- 0325013
0326089.- 0327013.- 0328028.- 0329013.- 0330013.- 0331042
0332028.- 0333013.- 0334042.- 0335060.- 0336042.- 0337028
0338015.- 0339013.- 0340013.- 0341072.- 0342028.- 0343013
0344013.- 0345013.- 0346013.- 0347013.- 0348013.- 0349028
0350013.- 0351042.- 0352013.- 0353013.- 0354042.- 0355072
0356028.- 0357013.- 0358013.- 0359028.- 0360013.- 0361013
0362028.- 0363028.- 0364042.- 0365013.- 0366013.- 0367013
0368042.- 0369013.- 0370013.- 0371042.- 0372013.- 0373013
0374028.- 0375013.- 0376013.- 0377013.- 0378013.- 0379042
0380042.- 0381013.- 0382013.- 0383042.- 0384013.- 0385013
0386013.- 0387013.- 0388013.-

CARACTERISTICA "IC1".-

0001028

CARACTERISTICA "IC4".-

0001013

CARACTERISTICA "IC8".-

0001042.- 0002042.- 0003042.- 0004013.- 0005072.- 0006013
0007013.- 0008013.- 0009042.- 0010028.- 0011013.- 0012013
0013013.- 0014013.- 0015013.- 0016072.- 0017013.- 0018013
0019028.- 0020013.- 0021013.- 0022013.- 0023089.- 0024042
0025013.- 0026028.- 0027042.- 0028013.- 0029042.- 0030013
0031013.- 0032013.- 0033042.- 0034042.- 0035013.- 0036013
0037013.- 0038042.- 0039013.- 0040013.- 0041042.- 0042042
0043042.- 0044013.- 0045013.- 0046042.- 0047042.- 0048013
0049042.- 0050042.- 0051028.- 0052013.- 0053028.- 0054028
0055028.- 0056013.- 0057028.- 0058013.- 0059013.- 0060013
0061013.-0062013.- 0063042.- 0064013.- 0065013.- 0066013
0067013.- 0068042.- 0069042.- 0070013.- 0071013.- 0072013
0073013.- 0074013.- 0075013.- 0076042.- 0077013.- 0078013
0079028.- 0080013.- 0081013.- 0082013.- 0083013.- 0084072
0085072.- 0086013.- 0087042.- 0088042.- 0089013.- 0090013
0091013.- 0092013.- 0093028.- 0094013.- 0095013.- 0096072
0097013.- 0098013.- 0099042.- 0100028.- 0101013.- 0102013
0103042.- 0104013.- 0105013.- 0106013.- 0107013.- 0108013
0109013.- 0110042.- 0111042.- 0112013.- 0113013.- 0114042
0115042.- 0116042.- 0117013.- 0118013.- 0119013.- 0120013
0121013.- 0122013.- 0123013.- 0124042.- 0125013.- 0126042
0127013.- 0128042.- 0129042.- 0130013.- 0131013.- 0132013
0133042.- 0134013.- 0135013.- 0136013.- 0137013.- 0138013
0139013.- 0140013.- 0141013.- 0142013.- 0143013.- 0144013
0145013.- 0146013.- 0147013.- 0148013.- 0149013.- 0150013
0151013.- 0152013.- 0153013.- 0154013.- 0155013.- 0156013
0157013.- 0158013.- 0159013.- 0160013

CARACTERISTICA "J08".-

0015028.- 0017028.- 0036084.- 0054048.- 0058004.- 0060028.- 0064035
0076047.- 0077008.- 0089100.- 0091029.- 0092015.- 0093042
0095008.- 0096024.- 0097064.- 0098065.- 0099035.- 0100006
0102056.- 0103089.- 0105092.- 0107015.- 0108089.- 0110035
0111025.- 0112028.- 0113013.- 0114089.- 0115028.- 0116089
0117089.- 0118037.- 0119089.- 0120089.- 0121089.- 0122072
0123015.- 0124093.- 0125015.- 0126034.- 0127042.- 0128013

CARACTERISTICA "KW8".-

0001013.- 0002013.- 0003013.- 0004042.- 0005013.- 0006013
0007013.-

CARACTERISTICA "K08".-

0009085.- 0013081.- 0018023.- 0026053.- 0028058
0030085.- 0042056.- 0043025.- 0045086.- 0047089.- 0048035
0049045.- 0051035.- 0052054.- 0053093.- 0054096.- 0055070
0056092.- 0057076.- 0058089.- 0059035.- 0060005.- 0061066

0062073.- 0063028.- 0064024.- 0065042.- 0066090.- 0067066
0068013.- 0069013.- 0070072.- 0071028.- 0072076.- 0073042
0074013.- 0075089.- 0076015.- 0077089.- 0078015.- 0079072
0080089.- 0081015.- 0082076.- 0083013.- 0084072.- 0085013
0086013.- 0087013.- 0088003

CARACTERISTICA "L08".-

0002072.- 0004043.- 0005100.- 0007013.- 0008089.- 0009025
0010089.- 0011089.- 0012089.- 0013066.- 0014066.- 0015060
0016028.- 0017072.- 0018060.- 0019025.- 0020013.- 0021066
0022089.- 0023089.- 0024035.- 0025072.- 0026076.- 0027013
0028089.- 0029076.- 0030028.- 0031042.- 0032089.- 0033013
0034028.- 0035013.- 0036013.- 0037013.- 0038013.- 0039072
0040013.- 0041028.- 0042013.- 0043013.- 0044013.- 0045042
0046042.- 0047042.- 0048013

CARACTERISTICA "M03".-

0150045.- 0169001.- /0229041.- /0241005.- 0242050.- 0243003.- 0245008
0247035.- 0248006.- 0249025.- 0250025.- 0251046.- 0253034
0254011.- 0255024.- 0256015.- 0257024.- 0258028.- 0259013
0260003.- 0261050.- 0262028.- 0263034.- 0264003.- 0265049
0266013.- 0267025.- 0268037.- 0269035.- 0270001.- 0271025
0272015.- 0273024.- 0274035.- 0275013.- 0276003.- 0277024
0278024.- 0279003.- 0280013.- 0281013.- 0282013.- 0283013
0284013.- 0285013.- 0286035.- 0287028.- 0288028.- 0289013
0290013.- 0291042.- 0292013.- 0293013.- 0294013.- 0295013
0296042.- 0297042.- 0298013.- 0299013.- 0300013.- 0301013
0302013

CARACTERISTICA "M06".-

0010021.- 0016060.- 0021065.- 0025065.- /0029014.- /0030064.- 0035033
0036047.- 0045079.- 0050026.- 0055064.- 0056054.- 0057025.
0058016.- 0061035.- /0068022.- /0069079.- 0070013.- 0071053.- 0072015
0073065.- 0075021.- 0076013.- 0077013.- 0078030.- 0079026
0083015.- 0084028.- 0090013.- 0091034.- 0092005.- 0093005
0094076.- 0095072.- 0097008.- 0098024.- 0099080.- 0100016
0102042.- 0103028.- 0106028.- 0107052.- 0108060.- 0109042
0110013.- 0111049.- 0112024.- 0113042.- 0114035.- 0115006
0116008.- 0117034.- 0118052.- 0119052.- 0121063.- 0122076
0124011.- 0125024.- 0126013.- 0127035.- 0128035.- 0129078
0130013.- 0131078.- 0132020.- 0134066.- 0135004.- 0136039
0138076.- 0139066.- 0141066.- 0142066.- 0143003.- 0144002
0145078.- 0146059.- 0147025.- 0148072.- 0149028.- 0150025
0151028.- 0152076.- 0153035.- 0154066.- 0155015.- 0156028
0157028.- 0158015.- 0159013.- 0160042.- 0161025.- 0162028
0163054.- 0164054.- 0165002.- 0166076.- 0167015.- 0168076
0169015.- 0170042.- 0171028.- 0172075.- 0173003.- 0174042
0175060.- 0176066.- 0177060.- 0178072.- 0179042.- 0180015
0181028.- 0182066.- 0183013.- 0184076.- 0185028.- 0186013
0187072.- 0188028.- 0189013.- 0190042.- 0191042.- 0192015
0193042.- 0194013.- 0195060.- 0196042.- 0197013.- 0198013
0199013.- 0200013.- 0201042.- 0202013.- 0203013.- 0204013
0205013.- 0206013.- 0207013

CARACTERISTICA "N08".-

0012094.- 0015015.- 0016079.- 0017087.- 0018028.- 0020066
0021042.- 0022094.- 0023066.- 0024072.- 0025032.- 0026024
0027035.- 0028060.- 0029028.- 0030090.- 0031013.- 0032089
0033066.- 0034089.- 0035015.- 0036013.- 0037093.- 0038089
0039028.- 0040060.- 0041042.- 0042028.- 0043066.- 0044076
0045013.- 0046028.- 0047089.- 0048025.- 0049028.- 0050013
0051013.- 0052028.- 0053042

CARACTERISTICA "PB8".-

0001013.- 0002089.- 0003013.- 0004042.- 0005013

CARACTERISTICA "PC8".-

0001013.- 0002042.- 0003042.- 0004013

CARACTERISTICA "PS4".-

0001013.- 0002028.- 0003042.- 0004028.- 0005013.- 0006013
0007013.-

CARACTERISTICA "PS8".-

0001013.- 0002028.- 0003042.- 0004013.- 0005075.- 0006072
0007013.- 0008013.- 0009013.- 0010028.- 0011013.- 0012028
0013042.- 0014013.- 0015013.- 0016072.- 0017013.- 0018042
0019013.- 0020042.- 0021028.- 0022028.- 0023042.- 0024028
0025013.- 0026042.- 0027042.- 0028013.- 0029042.- 0030042
0031028.- 0032013.- 0033013.- 0034013.- 0035013.- 0036013
0037013.- 0038013.- 0039013.- 0040013

CARACTERISTICA "PT8".-

0001013.- 0002013

CARACTERISTICA "P04".-

0055039.- 0057058.- 0073008.- 0082055.- 0100031.- 0104060
0108013.- 0109057.- 0116001.- 0123008.- 0124030.- 0125028
0127024.- 0128004.- 0129013.- 0130002.- 0131025.- 0132013

0133006.- 0134013.- 0135024.- 0136049.- 0137013.- 0138028
0139034.- 0140015.- 0141042.- 0142013.- 0143013

CARACTERISTICA "P08".-

0003006.- 0005068.- 0015060.- 0018045.- 0032003.- 0037022
0041005.- 0046025.- 0048029.- 0051064.- 0054048.- 0055027
0058078.- 0059060.- 0062003.- 0068072.- 0069020.- 0071025
0074035.- 0078089.- 0083003.- 0084089.- 0089028.- 0093083
0096010.- 0099015.- 0101056.- 0102061.- 0103095.- 0105067
0107080.- 0109059.- 0110094.- 0111077.- 0112034.- 0113061
0115011.- 0116059.- 0117013.- 0119089.- 0120038.- 0121060
0125093.- 0126045.- 0127025.- 0128089.- 0129042.- 0130096
0131025.- 0134035.- 0135068.- 0136085.- 0137024.- 0139028
0140100.- 0141035.- 0143092.- 0145089.- 0146024.- 0147008
0148089.- 0150025.- 0151072.- 0152066.- 0153070.- 0154088
0156049.- 0157070.- 0158024.- 0159096.- 0160045.- 0161094
0162019.- 0163070.- 0164090.- 0165035.- 0166066.- 0167016
0168055.- 0170092.- 0171076.- 0172051.- 0173094.- 0176024
0177087.- 0179025.- 0180060.- 0181076.- 0182034.- 0183024
0184006.- 0185013.- 0186089.- 0187025.- 0188034.- 0189013
0190044.- 0191085.- 0192006.- 0193069.- 0194025.- 0195055
0196046.- 0198006.- 0199015.- 0201062.- 0202066.- 0203006
0205044.- 0206089.- 0207070.- 0208015.- 0209025.- 0210072
0211076.- 0212013.- 0213076.- 0214066.- 0215090.- 0216054
0217028.- 0218008.- 0219079.- 0220035.- 0221089.- 0222024
0223070.- 0224078.- 0225090.- 0226066.- 0227066.- 0228093
0229013.- 0230024.- 0231035.- 0232066.- 0233025.- 0235066
0236076.- 0237041.- 0239027.- 0240060.- 0241076.- 0242049
0243059.- 0244024.- 0246072.- 0247015.- 0248003.- 0249089
0250034.- 0251092.- 0252044.- 0253003.- 0254003.- 0255089
0256076.- 0257093.- 0258089.- 0259090.- 0260090.- 0261076
0262089.- 0263013.- 0264020.- 0265049.- 0266013.- 0268055
0271003.- 0272003.- 0273013.- 0274089.- 0275003.- 0276066
0277029.- 0278090.- 0279066.- 0280066.- 0281024.- 0282089
0283086.- 0284044.- 0286035.- 0287066.- 0288089.- 0290093
0291066.- 0292095.- 0293035.- 0295013.- 0296034.- 0298028
0299003.- 0300015.- 0301090.- 0302050.- 0303089.- 0304066
0305076.- 0306089.- 0307034.- 0308003.- 0309066.- 0310013
0311028.- 0312089.- 0313044.- 0314013.- 0315028.- 0316089
0317089.- 0318028.- 0319089.- 0320006.- 0321076.- 0322013
0323051.- 0324028.- 0325006.- 0326091.- 0327072.- 0329028
0330072.- 0331072.- 0332089.- 0333089.- 0334064.- 0335035
0336090.- 0337066.-0338066.- 0339076.- 0340093.- 0341035
0342024.- 0343095.- 0344013.- 0345013.- 0346095.- 0347066
0348089.- 0349028.- 0350025.- 0351003.- 0352066.- 0353076
0354072.- 0355072.- 0356089.- 0357066.- 0358003.- 0359004
0360079.- 0361072.- 0362037.- 0363035.- 0364083.- 0365013
0366089.- 0367076.- 0368025.- 0369062.- 0370066.- 0371013
0372066.- 0373015.- 0374025.- 0375024.- 0376034.- 0377013
0378028.- 0379089.- 0380013.- 0381076.- 0382013.- 0383089
0384013.- 0385093.- 0386072.- 0387025.- 0388054.- 0389089
0390066.- 0391003.- 0392013.- 0393090.- 0394049.- 0395066
0396013.- 0397049.- 0398072.- 0399013.- 0400028.- 0401035
0402049.- 0403043.- 0404006.-0405089.- 0406066.- 0407089
0408013.- 0409066.- 0410094.- 0411063.- 0412090.- 0413060
0414089.- 0415024.- 0416013.- 0417024.- 0418028.- 0419066
0420013.- 0421034.- 0422076.- 0423015.- 0424042.- 0425024
0426072.- 0427066.- 0428042.- 0429095.- 0430093.- 0431051
0432025.- 0433072.- 0434095.- 0435089.- 0436076.- 0437060
0438024.- 0439093.- 0440089.- 0441013.- 0442025.- 0443013
0444066.- 0445028.- 0446013.- 0447028.- 0448089.- 0449015
0450072.- 0451093.- 0452015.- 0453024.- 0454089.- 0455089
0456073.- 0457028.- 0458028.- 0459034.- 0460013.- 0461089
0462072.- 0463046.- 0464013.- 0465013.-0466013.- 0467028
0468072.- 0469066.- 0470060.- 0471081.- 0472028.- 0473090
0474089.- 0475013.- 0476013.- 0477066.- 0478035.- 0479066
0480072.- 0481028.- 0482072.- 0483003.- 0484093.- 0485028
0486024.- 0487025.- 0488072.- 0489076.- 0490089.- 0491003
0492037.- 0493076.- 0494035.- 0495072.- 0496072.- 0497028
0498044.- 0499003.- 0500089.- 0501081.- 0502066.- 0503025
0504013.- 0505066.- 0506076.- 0507035.- 0508024.-.0509035
0510051.- 0511035.- 0512013.- 0513013.- 0514013.- 051508[illegible]
0516089.- 0517089.-0518081.- 0519066.- 0520042.- 0521[illegible]
0522089.- 0523028.- 0524090.- 0525042.- 0526013.- 052[illegible]
0528028.- 0529028.- 0530035.- 0531013.- 0532076.- 053[illegible]
0534089.- 0535025.-0536089.- 0537089.- 0538089.- 0539[illegible]
0540076.- 0541066.- 0542013.- 0543093.- 0544066.- 0545[illegible]
0546076.- 0547072.- 0548024.-.0549013.- 0550072.- 0551[illegible]
0552028.- 0553072.- 0554024.- 0555089.- 0556013.- 05570[illegible]
0558024.- 0559028.- 0560072.- 0561089.- 0562028.- 0563013
0564042.- 0565015.- 0566003.- 0567081.- 056[illegible].- 0569015

0570028.- 0571089.- 0572013.- 0573049.- 0574028.- 0575093
0576028.- 0577013.- 0578003.- 0579076.- 0580042.- 0581028
0582013.- 0583015.- 0584090.- 0585015.- 0586013.- 0587024
0588013.- 0589013.- 0590028.- 0591066.- 0592089.- 0593028
0594072.- 0595028.- 0596013.- 0597089.- 0598072.- 0599089
0600028.- 0601024.- 0602013.- 0603028.- 0604076.- 0605072
0606013.- 0607013.- 0608003.- 0609015.- 0610093.- 0611072
0612072.- 0613013.- 0614013.- 0615075.- 0616013.- 0617072
0618076.- 0619024.- 0620072.- 0621013.- 0622013.- 0623072
0624075.- 0625081.- 0626013.- 0627076.- 0628013.- 0629013
0630028.- 0631028.- 0632089.- 0633024.- 0634072.- 0635075
0636093.- 0637013.- 0638013.- 0639028.- 0640089.- 0641072
0642072.- 0643028.- 0644042.- 0645089.- 0646013.- 0647013
0648013.- 0649013.- 0650042.- 0651089.- 0652042.- 0653060
0654060.- 0655013.- 0656028.- 0657013.- 0658013.- 0659060
0660013.- 0661028.- 0662013.- 0663013.- 0664013.- 0665060
0666013.

CARACTERISTICA "Q08".-

0006086.- 0009095.- 0010035.- 0012025.- 0013073.- 0014089

CARACTERISTICA "RA4".-

0002059.- 0003056.- 0004006.- 0005051.- 0006025.- 0007013
0008055.- 0009003.- 0010035.- 0011060.- 0012013.- 0013005
0014003.- 0015025.- 0016013.- 0017006.- 0018035.- 0019035
0020024.- 0021003.- 0022013.- 0023013.- 0024013.- 0025013
0026035.- 0027042.- 0028013.- 0029060.- 0030042.- 0031042
0032024.- 0033042.- 0034013.- 0035013.- 0036042.- 0037028
0038013.- 0039042.- 0040013.- 0041042.- 0042028.- 0043013
0044013.- 0045013.- 0046013

CARACTERISTICA "RA8".-

0001089.- 0002028.- 0003015.- 0004093.- 0005089.- 0006092
0007072.- 0008089.- 0009024.- 0010066.- 0011042.- 0012089
0013035.- 0014042.- 0015042.- 0016088.- 0017072.- 0018002
0019066.- 0020028.- 0021013.- 0022093.- 0023024.- 0024015
0025081.- 0026089.- 0027076.- 0028054.- 0029093.- 0030024
0031002.- 0032089.- 0033076.- 0034015.- 0035089.- 0036028
0037081.- 0038066.- 0039064.- 0040024.- 0041090.- 0042013
0043013.- 0044089.- 0045066.- 0046013.- 0047025.- 0048028
0049049.- 0050072.- 0051028.- 0052075.- 0053081.- 0054013
0055072.- 0056089.- 0057015.- 0058013.- 0059013.- 0060093
0061013.- 0062013.- 0063013.- 0064095.- 0065072.- 0066013
0067075.- 0068013.- 0069093.- 0070089.- 0071003.- 0072060
0073005.- 0074013.- 0075028.- 0076089.- 0077042.- 0078028
0079042.- 0080013.- 0081060.- 0082028.- 0083013.- 0084028
0085028.- 0086013.- 0087066.- 0088072.- 0089075.- 0090042
0091042.- 0092013.- 0093013.- 0094066.- 0095060.- 0096072
0097042.- 0098013.- 0099037.- 0100072.- 0101060.- 0102013
0103013.- 0104013.- 0105013.- 0106028.- 0107013.- 0108013
0109042.- 0110028.- 0111076.- 0112013.- 0113072.- 0114060
0115072.- 0116060.- 0117013.- 0118060.- 0119028.- 0120013
0121072.- 0122013.- 0123013.- 0124013.- 0125042.- 0126013
0127013.- 0128089.- 0129072.- 0130013.- 0131013.- 0132013
0133013.- 0134042.- 0135042.- 0136013.- 0137042.- 0138013
0139013.- 0140013.- 0141013.- 0142042.- 0143042.- 0144028
0145013.- 0146013.- 0147042.- 0148013.- 0149042.- 0150013
0151013.- 0152013.- 0153013.- 0154013.- 0155013.- 0156013
0157013.- 0158013.- 0159013.

CARACTERISTICA "RR8".-

0003042.- 0004028.- 0005013.- 0006013.- 0007060.- 0008028
0009072.- 0010013.- 0011075.- 0012013.- 0013042.- 0014042
0015028.- 0016013.- 0017042.- 0018013.- 0019013.- 0020013
0021013.- 0022042.- 0023042.- 0024013.- 0025042.- 0026013
0027028.- 0028013.- 0029013.- 0030013.- 0031072.- 0032028
0033013.- 0034013.- 0035042.- 0036013.- 0037089.- 0038028
0039013.- 0040013.- 0041042.- 0042013.- 0043072.- 0044013
0045028.- 0046072.- 0047042.- 0048089.- 0049042.- 0050028
0051013.- 0052013.- 0053013.- 0054013.- 0055013.- 0056013
0057013.- 0058042.- 0059013.- 0060042.- 0061042.- 0062013
0063013.- 0064075.- 0065072.- 0066042.- 0067042.- 0068013
0069072.- 0070013.- 0071042.- 0072013.- 0073013.- 0074013
0075013.- 0076013.- 0077042.- 0078013.- 0079060.- 0080072
0081013.- 0082013.- 0083013.- 0084013.- 0085013.- 0086013
0087013.- 0088013.- 0089013.- 0090013.- 0091013.- 0092013
0093042.- 0094042.- 0095072.- 0096013.- 0097013.- 0098013
0099013.- 0100042.- 0101013.- 0102042.- 0103013.- 0104013
0105013.- 0106013.- 0107013.- 0108013.- 0109072.- 0110028
0111028.- 0112013.- 0113013.- 0114013.- 0115013.- 0116013
0117013.- 0118013.- 0119013.- 0120042.- 0121013.- 0122013
0123013.- 0124013.- 0125028.- 0126013.- 0127013.- 0128013
0129013.- 0130013.- 0131013.- 0132013.- 0133013.- 0134013

0135013.- 0136072.- 0137013.- 0138013.- 0139072.- 0140013

0141013.- 0142013.- 0143042.- 0144013.- 0145042.- 0146013

0147013.- 0148013.- 0149013.- 0150013.- 0151013.- 0152013

0153013.- 0154013.- 0155013.- 0156013.- 0157013.- 0158013

0159013.- 0160013.- 0161013.- 0162013.- 0163013.- 0164013

0165013.- 0166013.- 0167013.- 0168013.- 0169013.- 0170013

0171013.- 0172013.- 0173013.- 0174013.- 0175013.- 0176013

0177013.- 0178013.- 0179013.- 0180013.- 0181013.- 0182013

0183013.- 0184013.- 0185013.- 0186013.- 0187013.- 0188013

0189013.- 0190013.- 0191013.- 0192013.- 0193013.- 0194013

0195013.- 0196013.- 0197013.- 0198013.- 0199013.- 0200013

0201013.-

CARACTERISTICA "R04".-

0010049.- 0186019.- 0205048.- 0214024.- 0228028.- 0252006

0256033.- 0261018.- 0262013.- 0264057.- 0267013.- 0269025

0270037.- 0272044.- 0273056.- 0274021.- 0275025.- 0276024

0277023.- 0278044.- 0279060.- 0280013.- 0281028.- 0282042.

0283042.- 0284013.- 0285042.- 0286028.- 0287013

CARACTERISTICA "R08".-

0017021.- 0018038.- 0021085.- 0026010.- 0028093.- 0029041

0032001.- 0034035.- 0035088.- 0037072.- 0038047.- 0040083

0041005.- 0042089.- 0043066.- 0044034.- 0046076.- 0048008

0054057.- 0057044.- 0058056.- 0060008.- 0062042.- 0064045

0066016.- 0068024.- 0070089.- 0071046.- 0073088.- 0074080.

0080046.- 0081003.- 0084038.- 0086005.- 0087066.- 0094009

0095028.- 0097008.- 0099087.- 0101072.- 0106066.- 0109089

0111016.- 0112044.- 0113033.- 0115078.- 0116085.- 0117017

0121054.- 0126076.- 0127035.- 0128004.- 0130013.- 0134044

0136005.- 0137094.- 0138021.- 0144096.- 0146057.- 0147008

0149084.- 0150013.- 0151024.- 0152035.- 0153036.- 0156086

0157069.- 0158027.- 0165028.- 0166067.- 0167066.- 0168032

0169042.- 0170066.- 0171042.- 0172025.- 0173072.- 0174060

0175024.- 0176003.- 0177013.- 0179024.- 0180005.- 0183025

0184072.- 0185054.- 0186024.- 0188066.- 0189088.- 0191024

0193076.- 0195024.- 0196066.- 0198089.- 0199076.- 0200066

0201081.- 0202089.- 0203088.- 0204035.- 0205011.- 0206028

0207089.- 0208072.- 0209034.- 0211095.- 0212028.- 0213003

0214093.- 0215089.- 0217076.- 0219072.- 0221066.- 0222066

0223076.- 0224025.- 0226006.-0227089.- 0228089.- 0229013

0230011.- 0231090.- 0232049.- 0235036.- 0236048.- 0238049

0239090.- 0240042.- 0241052.- 0242028.- 0243060.- 0244024

0245089.- 0246035.- 0247035.- 0248004.- 0249044.- 0250006

0251035.- 0252029.- 0253028.- 0254050.- 0255072.- 0256045

0257054.- 0258037.- 0259089.- 0260013.- 0261013.- 0262072

0263025.- 0264006.- 0266013.- 0267078.- 0268015.- 0269044

0271024.- 0273072.- 0274093.- 0275042.- 0276097.- 0278025

0279066.- 0280089.- 0281094.- 0282004.- 0283075.- 0284054

0285034.- 0286090.- 0287003.- 0288037.- 0289025.- 0290013

0291072.- 0293076.- 0294076.- 0295013.- 0296078.- 0297052

0298060.- 0299015.- 0300049.- 0301089.- 0302013.- 0303028

0304028.- 0305089.- 0306013.- 0307003.- 0308060.- 0309028

0310028.- 0311045.- 0312093.- 0313028.- 0314028.- 0315089

0316003.- 0317066.- 0318028.- 0319028.- 0320013.- 0321013

0322013.- 0323060.- 0324013.- 0325013.- 0326042.- 0327042

0328013.- 0329013.- 0330013.- 0331013.- 0332013.- 0333013

0334013.- 0335013.- 0336013.- 0337042.- 0338028.- 0339028

0340013.- 0341013.- 0342013.- 0343013.- 0344013.-

CARACTERISTICA "S03".-

0281008.- 0419033.- 0492020.- 0524046.- 0525033.- 0537009

0557040.- 0558045.- 0578016.- 0589030.- 0605046.- 0610009

0611021.- 0612005.- 0613021.- 0615016.- 0616025.- 0619002

0624047.- 0625008.- 0627008.- 0628038.- 0629042.- 0630013

0631043.- 0632027.- 0636009.- 0637013.- 0638011.- 0639015

0640027.- 0641024.- 0642001.- 0644025.- 0645008.- 0647024

0648024.- 0650035.- 0652039.- 0653032.- 0654028.- 0655025

0657030.- 0661011.- 0664050.- 0665018.- 0666025.- 0667024

0668025.- 0669035.- 0670014.- 0671013.- 0672035.- 0673024

0674003.- 0675035.- 0676013.- 0677006.- 0678013.- 0679006

0680025.- 0681025.- 0683035.- 0684002.- 0685003.- 0686028

0687029.- 0688025.- 0690036.- 0691035.- 0692013.- 0693035

0694028.- 0695005.- 0696006.- 0698035.- 0699005.- 0700035

0701003.- 0703022.- 0704002.- 0705028.- 0707015.- 0708024

0709013.-0710015.- 0711042.- 0712003.- 0713028.- 0714024

0715028.- 0716015.- 0717003.- 0719028.- 0720013.- 0721013

0722024.- 0723042.- 0724003.- 0725028.- 0726003.- 0727003

0728013.- 0729013.- 0730013.- 0731024.- 0732015.- 0733013

0734013.- 0735013.- 0736028.- 0737013.- 0738024.- 0739028

0740013.- 0741042.- 0742049.- 0743013.- 0744028.- 0745013

0746015.- 0747028.- 0748042.- 0749013.- 0750003.- 0751013

0752013.- 0753028.- 0754003.- 0755042.- 0756025.- 0757013

0758013.- 0759028.- 0760013.- 0761015.- 0762042.- 0763042
0764013.- 0765013.- 0766042.- 0767028.- 0768013.- 0769013
0770042.- 0771013.- 0772028.- 0773013.- 0774013.- 0775015
0776042.- 0777013.- 0778013.- 0779013.- 0780042.- 0781013
0782013.- 0783013.- 0784013.-

CARACTERISTICA "TA6".-

0001024.- 0002035.-

CARACTERISTICA "TA8".-

0001013.- 0002076.- 0003075.- 0004028.- 0005089.- 0006028
0007028.- 0008089.- 0009013.- 0010013.- 0011076.- 0012003
0013013.- 0014015.- 0015028.- 0016013.- 0017072.- 0018072
0019028.- 0020042.- 0021042.

CARACTERISTICA "TR3".-

0001028.- 0002028.-

CARACTERISTICA "TR8".-

0001013.- 0002013.- 0003072.- 0004013.- 0005042.- 0006042
0007042.- 0008013.- 0009042.- 0010013.- 0011013.-0012013.

CARACTERISTICA "TS3".-

0001042.- 0002013.- 0003013.-0004013.- 0005013.- 0006013
0007013.-

CARACTERISTICA "TS8".-

0001028.-0002028.- 0003042.- 0004028.- 0005013.- 0006013
0007028.- 0008013.- 0009060.- 0010060.- 0011013.- 0012013
0013042.- 0014013.- 0015042.- 0016028.- 0017060.- 0018013
0019013.- 0020013.- 0021042.- 0022013.- 0023072.- 0024013
0025013.- 0026013.- 0027013.- 0028042.- 0029013.- 0030089
0031042.- 0032013.-0033013.- 0034013.- 0035013.- 0036042
0037013.- 0038013.- 0039013.- 0040013.- 0041042.- 0042013
0043013.- 0044042.- 0045013.- 0046013.- 0047013.- 0048013
0049013.- 0050013.- 0051013.- 0052013.- 0053013.- 0054013
0055013.- 0056013.-

CARACTERISTICA "TT3".-

0001013.-

CARACTERISTICA "TT8".-

0001013.- 0002013.- 0003013.- 0004028.- 0005013.- 0006013

CARACTERISTICA "TO2".-

0305036.- 0330020.- 0335035.-0336025.- 0337024.- 0338028

CARACTERISTICA "TO3".-

0202042.- 0217035.- 0218008.- 0219013.- 0220035.- 0221035
0222035.- 0223024.- 0224015.- 0225024.-

CARACTERISTICA "TO6".-

0175028.- 0185041.- 0199040.- 0203015.- 0209042.- 0210003
0213056.- 0214067.- 0216062.- 0219006.- 0220064.- 0221072
0222066.- 0223008.- 0224013.- 0225066.- 0226025.- 0228024
0229026.- 0231072.- 0232005.- 0234025.- 0235080.- 0236030
0238025.- 0239035.- 0240025.- 0242024.- 0243024.- 0244011
0245066.- 0246066.- 0247066.- 0248060.- 0249013.- 0250028
0251035.- 0252025.- 0253076.- 0254013.- 0255013.- 0256073
0257066.- 0258003.- 0259056.- 0260042.- 0261066.- 0262013
0263035.- 0264003.- 0265024.- 0266013.- 0267013.- 0268066
0269073.- 0270013.- 0271046.- 0272028.- 0273024.- 0274028
0275066.- 0276035.- 0277051.- 0278015.- 0279066.- 0280003
0281013.- 0282072.- 0283013.- 0284066.- 0285013.- 0286013

CARACTERISTICA "TO8".-

0049094.- 0094064.- 0103093.- 0112044.- 0126023.- 0132064
0148083.- 0155035.- 0161099.- 0168003.- 0171013.- 0174081
0181009.- 0189097.- 0223015.- 0244006.- 0245044.- 0251003
0258093.- 0268068.- 0303097.- 0308016.- 0312087.- 0321011
/0338044.-
0322026.-/0352025.- 0354026.- 0359028.- 0373072.- 0381031
0383064.- 0393025.- 0400020.- 0401097.- 0411046.- 0412072
0415005.- 0419074.- 0421095.- 0422059.- 0424077.- 0425025
0429089.- 0430049.- 0431050.- 0436076.- 0437028.- 0438013
0439028.- 0440006.- 0441051.- 0442028.- 0445090.- 0447042
0451027.- 0452006.- 0453003.- 0456025.- 0458028.- 0460056
0462024.- 0465025.- 0469025.- 0472056.- 0473062.- 0474089
0475015.- 0476025.- 0485093.- 0486066.- 0487025.- 0488034
0489025.- 0490089.- 0491035.- 0492009.- 0494005.- 0495097
0497093.- 0498092.- 0501042.- 0503096.- 0504060.- 0505028
0506089.- 0507064.- 0508046.- 0509098.- 0510089.- 0511043
0513038.- 0514011.- 0516076.- 0517075.- 0518086.- 0520025
0521028.- 0522005.- 0523089.- 0524035.- 0527083.- 0528049
0529025.- 0531038.- 0532049.- 0533072.- 0534015.- 0535034
0537092.- 0539035.- 0540046.- 0541042.- 0543046.- 0544017
0545003.- 0546035.- 0548030.- 0549014.- 0552089.- 0553096
0555024.- 0556059.- 0557002.- 0558075.- 0559090.- 0560089
0561089.- 0562005.- 0566089.-0567024.- 0568029.- 0569089
0572049.- 0573080.- 0574059.- 0576089.- 0577052.- 0578059
0579028.- 0580028.- 0581028.- 0582042.- 0584015.- 0588066
0590025.- 0591045.- 0592014.- 0593005.- 0594039.- 0595036
0596083.- 0597095.- 0599059.- 0600020.- 0603006.- 0604015

0605025.- 0607090.- 0608024.- 0609089.- 0610029.- 0611034
0613005.-0614085.- 0616020.- 0617091.- 0621023.- 0624090
0629003.- 0630003.- 0632039.- 0633039.- 0634087.- 0635013
0636089.- 0637034.- 0638025.- 0639033.- 0640035.- 0641060
0642089.- 0643089.- 0644093.- 0645046.- 0646035.- 0647072
0648011.- 0650089.- 0652089.- 0653045.- 0654077.- 0656015
0657024.- 0659091.- 0660035.- 0661088.- 0662076.- 0663008
0665083.- 0668090.- 0671008.- 0672094.- 0673024.- 0680066
0681089.- 0682028.- 0683076.- 0684066.- 0685089.- 0686028
0688076.- 0689003.- 0690076.- 0691076.- 0692025.- 0693090
0694051.- 0695025.- 0696035.- 0697042.- 0698098.- 0699003
0700025.- 0701035.- 0703089.- 0705089.- 0706028.- 0707013
0710013.- 0712055.- 0714040.- 0717035.- 0718024.- 0719079
0720005.- 0723076.- 0724003.- 0726089.- 0727090.- 0728089
0729042.- 0730046.- 0731051.- 0732070.- 0733042.- 0734072
0735029.- 0736094.- 0737076.- 0738050.- 0739035.- 0740071
0741066.- 0742066.- 0743060.- 0744013.- 0745028.- 0746089
0747098.- 0748028.- 0749028.- 0751008.- 0752036.- 0753059
0754087.- 0755067.- 0758083.- 0760089.- 0761093.- 0762060
0763025.- 0764085.- 0765035.- 0767035.- 0769004.- 0771066
0772041.- 0773066.- 0774003.- 0775066.- 0776025.- 0777005
0778013.- 0779094.- 0780014.- 0781024.- 0782024.- 0783013
0784076.- 0785076.- 0786049.- 0787039.- 0788055.- 0789028
0790024.- 0791025.- 0792024.- 0793028.- 0794066.- 0795049
0796093.- 0797089.- 0798089.- 0799013.- 0800066.- 0801094
0803059.- 0804024.- 0805089.- 0806025.- 0807093.- 0808076
0809035.- 0810089.- 0812028.- 0813006.- 0814013.- 0815089
0816054.- 0817046.- 0818051.- 0819089.- 0820049.- 0821038
0822089.- 0823003.- 0824006.- 0825045.- 0827030.- 0829051
0830003.- 0831089.- 0832060.- 0833057.- 0834089.- 0835046
0836076.- 0837024.- 0838066.- 0839065.- 0840054.- 0841035
0842079.- 0843025.- 0844013.- 0845013.- 0846003.- 0847029
0849013.- 0850028.- 0851013.- 0852013.- 0853013.- 0854089
0855072.- 0856066.- 0857003.- 0858066.- 0859089.- 0860035
0861090.- 0862024.- 0863088.- 0864013.- 0865003.- 0866076
0867025.- 0868089.- 0869028.- 0870089.- 0871089.- 0872044
0873066.- 0874025.- 0875035.- 0876072.- 0878050.- 0880035
0883089.- 0884059.- 0885089.- 0886006.- 0889089.- 0890093
0891028.- 0894092.- 0895093.- 0896072.- 0898028.- 0899024
0900013.- 0901013.- 0902066.- 0903072.- 0904005.- 0905089
0906089.- 0907025.- 0908090.- 0909054.- 0910066.- 0911100
0912076.- 0913076.- 0914025.- 0915089.- 0916013.- 0917013
0918024.- 0919025.- 0920035.- 0921020.- 0922024.- 0923054
0924024.- 0925051.- 0926044.- 0927089.- 0928079.- 0929035
0930028.- 0931013.- 0932013.- 0933024.- 0934089.- 0935006
0936003.- 0937028.- 0938055.- 0939028.- 0940006.- 0941089
0942066.- 0943024.- 0944045.- 0945013.- 0946034.- 0947072
0948027.- 0949028.- 0950094.- 0951034.- 0952066.- 0953013
0954025.- 0955025.- 0956052.- 0957089.- 0958041.- 0959085
0961070.- 0962014.- 0963024.- 0964089.- 0965089.- 0966042
0968092.- 0969042.- 0970066.- 0971024.- 0972042.- 0973089
0974076.- 0975076.- 0976013.- 0977066.- 0978026.- 0979093
0980072.- 0981024.- 0982013.- 0983049.- 0984076.- 0985035
0986089.- 0987089.- 0988013.- 0989066.- 0990072.- 0991066
0992003.- 0993074.- 0994013.- 0995089.- 0997089.- 0998015
0999003.- 1000081.- 1001076.- 1002089.- 1003025.- 1004060
1005076.- 1006035.- 1007089.- 1008085.- 1009049.- 1010025
1011025.- 1012025.- 1013003.- 1014037.- 1015025.- 1016081
1017076.- 1018028.- 1019013.- 1020013.- 1021013.- 1022013
1023005.- 1024013.- 1025008.- 1026068.- 1027094.- 1028066
1029028.- 1030049.- 1032089.- 1033076.- 1034015.- 1035089
1036003.- 1037089.- 1038024.- 1039055.- 1040013.- 1041013
1042066.- 1043094.- 1044072.- 1045015.- 1046089.- 1047081
1048089.- 1049084.- 1050089.- 1051028.- 1052023.- 1053056
1054028.- 1055090.- 1056013.- 1057013.- 1058093.- 1059076
1060072.- 1061066.- 1062089.- 1063035.- 1064003.- 1065089
1066013.- 1067089.- 1068089.- 1069028.- 1070013.- 1071089
1072024.- 1073035.- 1074025.- 1075013.- 1076015.- 1077035
1078044.- 1079035.- 1080095.- 1081072.- 1082013.- 1083015
1084024.- 1085035.- 1086076.- 1087042.- 1088013.- 1089025
1090024.- 1091093.- 1092093.- 1093028.- 1094028.- 1095024
1096100.- 1097089.- 1098094.- 1099024.- 1100042.- 1101072
1102076.- 1103089.- 1104024.- 1105034.- 1106066.- 1107066
1108072.- 1109034.- 1110066.- 1111042.- 1112072.- 1113046
1114013.- 1115013.- 1116054.- 1117066.-1118028.- 1119013
1120070.- 1121013.- 1122066.- 1123090.- 1124035.- 1125066
1126066.- 1127090.- 1128089.- 1129028.- 1130015.- 1131066
1132066.- 1133013.- 1134066.- 1135013.- 1136013.- 1137072
1138013.- 1139025.- 1140090.- 1141089.- 1142081.- 1143072

1144076.- 1145076.- 1146060.- 1147003.- 1148013.- 1149034

1150035.- 1151070.- 1152028.- 1153023.- 1154003.- 1155066

1157013.- 1158089.- 1159060.- 1160066.- 1161089.- 1162060

1163041.- 1164076.- 1165013.- 1167034.- 1168076.- 1170089

1171066.- 1172075.- 1173076.- 1174072.- 1175003.- 1176072

1177093.- 1178042.- 1179089.- 1180081.- 1181081.- 1182081

1183066.- 1184015.- 1185089.- 1186072.- 1187028.- 1188089

1189093.- 1190013.- 1191013.- 1192081.- 1193074.- 1194054

1195013.- 1196093.- 1197072.- 1198013.- 1199016.- 1200089

1201063.- 1202089.- 1203054.- 1204045.- 1205056.- 1206042

1207060.- 1208073.- 1209024.- 1210086.- 1211066.- 1212015

1213066.- 1214089.- 1215089.- 1216076.- 1217074.- 1218073

1219072.- 1220089.- 1221076.- 1222013.- 1223072.- 1224089

1225093.- 1226076.- 1227003.- 1228028.- 1229066.- 1230028

1231093.- 1232060.- 1234013.- 1235076.- 1236090.- 1237042

1238024.- 1239089.- 1240042.- 1241089.- 1242090.- 1243013

1244075.- 1245034.- 1246076.- 1247013.- 1249093.- 1250013

1251054.- 1252072.- 1253072.- 1254048.- 1255013.- 1256013

1257090.- 1258024.- 1259089.- 1260003.- 1261066.- 1262015.

1263028.- 1264018.- 1265084.- 1266085.- 1267025.- 1268089

1269024.- 1270035.- 1-71049.- 1272074.- 1273066.- 1274042

1275013.- 1276013.- 1278089.- 1279028.- 1280013.- 1281086

1282089.- 1283090.- 1284015.- 1285081.- 1286075.- 1287028

1288089.- 1289042.- 1291050.- 1292025.- 1293024.- 1294013

1295072.- 1296013.- 1297090.- 1298089.- 1299015.- 1300072.

1301093.- 1302089.- 1303089.- 1304093.- 1305028.- 1306013

1307028.- 1308059.- 1309003.- 1310015.- 1311066.- 1312046

1313089.- 1314089.- 1315089.- 1316074.- 1317075.- 1318089

1319015.- 1320013.- 1321089..- 1322075.- 1323013.- 1324039

1325024.- 1326013.- 1327013.- 1328013.- 1329066.- 1330013

1331073.- 1332013.- 1333049.- 1334089.- 1335013.- 1336028

1337013.- 1338013.- 1339076.- 1340013.- 1341089.- 1342013

1343075.- 1344013.- 1345024.- 1346028.- 1347024.- 1348013

1349075.- 1350075.- 1351028.- 1352035.- 1353076.- 1354013

1355002.- 1356042.- 1357013.- 1358072.- 1359076.- 1360013

1361013.- 1362035.- 1363015.- 1364013.- 1365072.- 1366013

1367013.- 1368013.- 1369075.- 1370013.- 1371066.- 1372028-

1373028.- 1374013.- 1375015.- 1376013.- 1377028.- 1378013

1379013.- 1380089.- 1381076.- 1382013.- 1383013.- 1384028

1385013.- 1386072.- 1387074.- 1388013.- 1389089.- 1390028

1391072.- 1392013.- 1393028.- 1394013.-1395074.- 1396089.

1397072.- 1398028.- 1399024.- 1400013.- 1401089.- 1402028

1403072.- 1404028.- 1405028.- 1406013.- 1407042.- 1408089

1409013.- 1410042.- 1411042.- 1412013.-1413013.- 1414072

1415013.- 1416028.- 1417042.-

CARACTERISTICA "UC8".-

0001089.- 0002015.- 0003089.- 0004013.- 0005089.- 0006028

0007072.- 0008028.- 0009066.- 0010013.- 0011013.- 0012013

0013015.- 0014076.- 0015089.- 0016072.- 0017028.- 0018042

0019042.- 0020042.- 0021013.- 0022013.

CARACTERISTICA "UD8".-

0001042.- 0003081.- 0004066.- 0005013.- 0006080.

CARACTERISTICA "UE8".-

0001049.- 0003028.- 0004013.- 0005076.- 0006042.- 0007013

CARACTERISTICA "UF8".-

0001089.- 0002089.- 0003013.

CARACTERISTICA "U08".-

0009076.- 0010066.- 0011052.- 0014016.- 0016089.- 0017013

0020020.- 0023035.- 0024066.- 0025079.- 0026035.- 0028024

0030049.- 0031050.- 0032055.- 0033083.- 0034092.- 0035093

0036089.- 0037090.- 0038013.- 0039028.- 0040055.- 0041066

0042090.- 0043008.- 0044060.- 0045089.- 0046066.- 0047089

0048042.- 0050015.- 0051025.- 0052003.- 0053034.- 0054035

0055013.- 0056046.- 0057076.- 0058072.- 0059028.- 0060042

0061066.- 0062024.- 0063013.- 0064076.- 0065094.- 0066076

0067028.- 0068003.- 0069060.- 0070093.- 0071093.- 0072060

0073066.- 0074089.- 0075072.- 0076081.- 0077024.- 0078072

0079003.- 0080093.- 0081089.- 0082076.- 0083076.- 0084072

0085076.- 0086015.- 0087015.- 0088028.- 0089066.- 0090013

0091013.- 0092076.- 0093028.- 0094089.- 0095015.- 0096089

0097003.- 0098028.- 0099028.- 0100042.- 0101092.- 0102075

0103003.- 0104013.- 0105028.- 0106028.- 0107028.- 0108028

0109076.- 0110015.- 0111066.- 0112035.- 0113089.- 0114089

0115003.- 0116015.- 0117089.- 0118076.- 0119025.- 0120015

0121076.- 0122089.- 0123081.- 0124028.- 0125072.- 0126089

0127028.- 0128072.- 0129066.- 0130095.- 0131089.- 0132081

0133028.- 0134013.- 0135089.- 0136066.- 0137042.- 0138013

0139042.- 0140028.- 0141013.- 0142042.- 0143013.- 0144042

0145028.- 0146013.- 0147013

CARACTERISTICA "VS8".-

0001013.- 0002028.- 0003060.- 0004013.- 0005060.- 0006013

0007089.- 0008042.- 0009013.- 0010013.- 0011042.- 0012013

0013013.- 0014013.- 0015028.- 0016013.- 0017013.- 0018013

0019013.- 0020013.- 0021013

CARACTERISTICA "VO4".-

0003032

0069030.- 0082042.- 0084008.- 0085009.- 0094030.- 0106046

0114022.- 0136036.- 0138040.- 0144006.- 0149011.- 0153006

0154013.- 0155013.- 0156024.- 0157003.- 0158013

CARACTERISTICA "WA8".-

0001072.- 0002013.- 0003013.- 0004013.- 0005042.- 0006013

0007013.- 0008013.- 0009013.- 0010013.- 0011013

CARACTERISTICA "WB4".-

0001013.- 0002015.- 0003013.- 0004013.- 0005042.- 0006013

0007013.- 0008013.- 0009013.- 0010060.- 0011013.- 0012013

0013013.- 0014013.- 0015013

CARACTERISTICA "VO8".-

0012091.- 0018089.- 0032052.- 0042005.- 0043015.- 0045006

0047003.- 0052072.- 0056033.- 0060084.- 0066065.- 0067089

0070016.- 0073085.- 0078035.- 0085064.- 0086075.- 0088061

0090089.- 0093013.- 0095024.- 0096022.- 0098049.- 0099066

0101078.- 0103070.- 0104028.- 0105061.- 0107006.- 0108005

0111089.- 0115090.- 0116055.- 0121005.- 0125031.- 0127066

0128025.- 0131077.- 0133089.- 0134087.- 0135059.- 0137089

0139088.- 0141030.- 0142066.- 0143024.- 0146059.- 0148013

0149090.- 0151046.- 0152088.- 0154025.- 0156061.- 0158051

0161024.- 0162066.- 0163044.- 0168006.- 0169044.- 0172090

0173055.- 0174006.- 0175090.- 0176044.- 0182045.- 0183025

0188072.- 0190035.- 0191072.- 0192003.- 0193089.- 0194089

0196066.- 0197076.- 0198089.- 0199035.- 0201006.- 0202030

0203093.- 0207083.- 0208060.- 0209024.- 0210066.- 0212048

0213028.- 0214090.- 0215025.- 0216066.- 0217013.- 0218089

0219089.- 0220059.- 0221042.- 0225080.- 0226070.- 0227088

0237035.- 0238035.- 0240090.- 0243068.- 0244011.- 0246045

0247024.- 0248076.- 0249028.- 0250028.- 0251003.- 0252057

0253054.- 0254085.- 0255093.- 0256024.- 0257013.- 0258066

0259066.- 0261025.- 0262025.- 0263034.- 0265090.- 0266016

0267100.- 0268068.- 0269025.- 0270094.- 0271008.- 0272087

0273089.- 0274046.- 0275090.- 0276089.- 0277013.- 0278013

0279081.- 0280051.- 0281089.- 0282035.- 0283066.- 0285076

0286094.- 0287089.- 0288070.- 0289066.- 0290066.- 0292076

0293049.- 0294024.- 0295003.- 0296066.- 0297089.- 0298085

0299081.- 0302025.- 0305076.- 0306015.- 0307060.- 0308044

0309013.- 0310030.- 0311013.- 0312096.- 0313090.- 0314089

0316089.- 0317028.- 0318028.- 0319088.- 0320071.- 0321042

0322064.- 0323042.- 0324013.- 0325024.- 0326089.- 0327011

0328015.- 0331051.- 0332049.- 0333089.- 0334072.- 0335025

0336066.- 0337066.- 0338024.- 0339089.- 0340066.- 0341089

0342013.- 0343035.- 0344069.- 0345024.- 0347013.- 0349066

0350089.- 0351025.- 0352035.- 0353003.- 0354016.- 0357081

0358051.- 0359089.- 0360076.- 0361013.- 0362060.- 0364089

0365076.- 0366013.- 0367076.- 0368090.- 0369076.- 0370093

0371035.- 0372024.- 0373042.- 0374013.- 0376076.- 0377035

0378035.- 0379069.- 0380066.- 0382024.- 0383015.- 0384078

0385003.- 0386066.- 0387034.- 0388077.- 0389089.- 0390035

0391090.- 0392073.- 0393072.- 0394072.- 0395024.- 0396003

0398090.- 0399089.- 0400025.- 0401066.- 0402076.- 0403046

0404042.- 0406076.- 0407066.- 0408035.- 0409024.- 0410089

0411089.- 0412044.- 0413089.- 0414025.- 0417042.- 0418076

0419013.- 0420066.- 0422089.- 0423015.- 0424013.- 0425089

0426003.- 0428076.- 0429045.- 0430024.- 0431089.- 0432092.

0433073.- 0434089.- 0435056.- 0436016.- 0437066.- 0438010

0439089.- 0440066.- 0441076.- 0442089.- 0443089.- 0444013

0445035.- 0446025.-0447035.- 0448028.- 0449089.- 0450003

0451003.- 0452013.- 0453013.- 0454089.- 0455090.- 0456075

0457075.- 0458024.- 0459089.- 0460076.- 0461089.- 0462003

0463089.- 0464089.- 0465028.- 0466013.- 0367089.- 0468042

0469093.- 0470013.- 0471061.- 0472013.- 0473081.- 0474066

0475073.- 0476066.- 0477089.- 0478013.- 0479090.- 0480024

0481089.- 0482089.- 0483089.- 0484075.- 0485089.- 0486089

0487072.- 0488013.- 0489072.- 0490028.- 0491076.- 0492013

0493060.- 0494042.- 0495075.- 0496013.- 0497042.- 0498013

0499013.- 0500042.- 0501042.- 0502042.- 0503013.- 0504072

CARACTERISTICA "WM4".-

0001060.- 0003013.- 0004051.- 0005013.- 0006042.- 0007060

0008042.- 0009028.- 0010042.- 0011013.- 0012060.- 0013013

0014013.- 0015013.- 0016015.- 0017015.- 0018060.- 0019042

0020013.- 0021013.- 0022028.- 0023042.- 0024013.- 0025013

0026003.- 0027013.- 0028013.- 0029013.- 0030013.- 0031013

0032042.- 0033060.- 0034028.- 0035013.- 0036003.- 0037013

0038013.- 0039013.- 0040013.- 0041013.- 0042013.- 0043013

0044013.- 0045013.- 0046013.- 0047013.- 0048013.- 0049013

0050013.- 0051013.- 0052013

CARACTERISTICA "WR8".-

0001013.- 0002013.- 0003013.- 0004042.- 0005028.- 0006060

0007013.- 0008013.- 0009013.- 0010013.- 0011013.- 0012013

CARACTERISTICA "WZ4".-

0001017.- 0002025.- 0003013.- 0004044.- 0005035.- 0006028

0007034.- 0008024.- 0009013.- 0010028.- 0011013.- 0012013

0013060.- 0014013.- 0015013

CARACTERISTICA "W04".-

0022010.- 0026033.- 0028024.- 0029025.- 0030013.- 0031013

0032013.- 0033028.- 0034028.- 0035013.- 0036013.- 0037060

0038060.- 0039015.- 0040042.- 0041028.- 0042013.- 0043013

CARACTERISTICA "W08".-

0001004.- 0011063.- 0013094.- 0017009.- 0018094.- 0023052

0026089.- 0027060.- 0030077.- 0031084.- 0032083.- 0033044

0034003.- 0036049.- 0037029.- 0038025.- 0039028.- 0040013

0041035.- 0043089.- 0044006.- 0045005.- 0046089.- 0047035

0048025.- 0049072.- 0050083.- 0051013.- 0052064.- 0053035

0054089.- 0055046.- 0056066.- 0057020.- 0058003.- 0059025

0062089.- 0063089.- 0064041.- 0066035.- 0067071.- 0068024

0069013.- 0070035.- 0071066.- 0072089.- 0073051.- 0074076

0075089.- 0076003.- 0077089.- 0078066.- 0079006.- 0081047

0082013.- 0083089.- 0084076.- 0085072.- 0086047.- 0087005

0088066.- 0089089.- 0090025.- 0091042.- 0092003.- 0093015

0094013.- 0095013.- 0096072.- 0097013.- 0098035.- 0099090

0100090.- 0101062.- 0102092.- 0103028.- 0104072.- 0105066

0106066.- 0107089.- 0108060.- 0109089.- 0110013.- 0111083

0112089.- 0113025.- 0114072.- 0115015.- 0116066.- 0117035

0118035.- 0119068.- 0120093.- 0121013.- 0122066.- 0123028

0124089.- 0125089.- 0126015.- 0127028.- 0128046.- 0129013

0130035.- 0131072.- 0132042.- 0133028.- 0134066.- 0135072

0136089.- 0137013.- 0138013.- 0139089.- 0140034.- 0141089

0142072.- 0143037.- 0144089.- 0145013.- 0146066.- 0147046

0148049.- 0149015.- 0150093.- 0151072.- 0152013.- 0153066

0154003.- 0155035.- 0156013.- 0157013.- 0158013.- 0159024

0160072.- 0161003.- 0162024.- 0163013.- 0164024.- 0165013

0166054.- 0167073.- 0168095.- 0169013.- 0170072.- 0171034

0172066.- 0173013.- 0174013.- 0175028.- 0176013.- 0177028

0178013.- 0179072.- 0180028.- 0181089.- 0182028.- 0183024

0184013.- 0185076.- 0186081.- 0187013.- 0188015.- 0189028

0190013.- 0191028.- 0192072.- 0193013.- 0194013.- 0195089

0196072.- 0197072.- 0198089.- 0199076.- 0200072.- 0201089

0202089.- 0203015.- 0204028.- 0205072.- 0206072.- 0207072

0208013.- 0209028.- 0210089.- 0211028.- 0212013.- 0213013

0214013.- 0215013.- 0216042.- 0217028.- 0218042.- 0219013

0220028.- 0221042.- 0222042.- 0223013.- 0224013.- 0225013

0226013.- 0227028.- 0228042.- 0229013.- 0230028.- 0231042

0232042.- 0233013.- 0234013.- 0235013.- 0236013.- 0237013

0238042.- 0239042.- 0240013.- 0241013.- 0242013.- 0243013

0244013.- 0245042.- 0246013.- 0247013.- 0248013.- 0249013

0250013.- 0251013.- 0252013.- 0253013.- 0254013.- 0255013

0256013.- 0257013

CARACTERISTICA "XB2".-

/0025014
0022008.-/0063022.- 0088001.- 0091025.- 0092034.- 0093006

0094025.- 0095013.- 0096035.- 0097035.- 0098028.- 0099028

0100035.- 0101024.- 0102035.- 0103035.- 0104006.- 0105013

0106024.- 0107035.- 0108003.- 0109025.- 0110028.- 0111028

0112003.- 0113028.- 0114028.- 0115013.- 0116028.- 0117003

0118013.- 0119013.- 0120028.- 0121024.- 0122028.- 0123013

0124003.- 0125024.- 0126028.- 0127013.- 0128013.- 0129013

0130013.- 0131013.- 0132013.- 0133013.- 0134028.- 0135013

0136013.-0137013.- 0138028.- 0139013.- 0140013.- 0141013

CARACTERISTICA "XB5".-

0011020.- 0020033.-0023029.- 0025026.- 0028069.- 0035054
/0048011.-
0036033.- 0046069.- 0047032.-/0049015.- 0051005.- 0052052

0054025.- 0055070.- 0056042.- 0057013.- 0058008.- 0059035

0060030.- 0061059.- 0062046.- 0063025.- 0064003.- 0065025

0066066.- 0067051.- 0068028.- 0069049.- 0070029.- 0071066

0072025.- 0073024.- 0074025.- 0075066.- 0076025.- 0077066

0078013.- 0079035.- 0080035.- 0081025.- 0082013.- 0083035

0084003.- 0085028.- 0086049.- 0087003.- 0088003.- 0089066

0090028.- 0091013.- 0092015.- 0093013.- 0094015.- 0095066

0096066.- 0097015.- 0098066.- 0099066.- 0100028.- 0101066

0102028.- 0103013.- 0104028.- 0105066.- 0106013.- 0107013

0108028.- 0109013.- 0110028.- 0111013.- 0112013.- 0113066

0114042.- 0115013.- 0116013.- 0117013.- 0118013.- 0119013

0120013.- 0121013.- 0122013.- 0123013.- 0124028.- 0125013

0126013.- 0127013.- 0128042.- 0129013.- 0130013.- 0131013

0132013.- 0133013.- 0134013.- 0135013.- 0136042.- 0137013

0138013.-

CARACTERISTICA "XB8".-

0001066.- 0002062.- 0003066.- 0004024.- 0005044.- 0006072

0007015.- 0008081.- 0009035.- 0010035.- 0011089.- 0012015

0013025.- 0014035.- 0015072.- 0016090.- 0017024.- 0018013

0019025.- 0020025.- 0021028.- 0022028.- 0023049.- 0024066

0026089.- 0027028.- 0028035.- 0029042.- 0030015.- 0031025

0032013.- 0033089.- 0034072.- 0035066.- 0036025.- 0037089

0038089.- 0039013.- 0040060.- 0041076.- 0042013.- 0043042

0044044.- 0045072.- 0046089.- 0047089.- 0048089.- 0049013

0050013.- 0051024.- 0052060.- 0053089.- 0054072.- 0055076

0056042.- 0057089.- 0058076.- 0059066.- 0060054.- 0061066
0062015.- 0063003.- 0064015.- 0065028.- 0066025.- 0067015

0068015.- 0069066.- 0070013.- 0071028.- 0072013.- 0073054

0074089.- 0075089.- 0076093.- 0077035.- 0078013.- 0079090

0080015.- 0081081.- 0082024.- 0083076.- 0084013.- 0085028

0086003.- 0087072.- 0088013.- 0089076.- 0090089.- 0091089

0092013.- 0093072.- 0094089.- 0095013.- 0096089.- 0097035

0098013.- 0099035.- 0100076.- 0101042.- 0102024.- 0103081

0104035.- 0105089.- 0106089.- 0107072.- 0108034.- 0109093

0110024.- 0111028.- 0112045.- 0113089.- 0114076.- 0115024

0116013.- 0117042.- 0118024.- 0119072.- 0120066.- 0121028

0122013.- 0123015.- 0124015.- 0125089.- 0126013.- 0127072

0128003.- 0129035.- 0130035.- 0131013.- 0132028.- 0133035

0134035.- 0135013.- 0136072.- 0137003.- 0138076.- 0139015

0140015.- 0141028.- 0142028.- 0143013.- 0144028.- 0145015

0146028.- 0147013.- 0148076.- 0149072.- 0150072.- 0151072

0152028.- 0153092.- 0154028.- 0155003.- 0156090.- 0157089

0158015.- 0159028.- 0160035.- 0161072.- 0162089.- 0163093

0164075.- 0165013.- 0166072.- 0167035.- 0168066.- 0169090

0170013.- 0171013.- 0172013.- 0173028.- 0174028.- 0175003

0176076.- 0177015.- 0178003.- 0179089.- 0180035.- 0181015

0182066.- 0183028.- 0184013.- 0185066.- 0186072.- 0187089

0188024.- 0189028.- 0190003.- 0191076.- 0192028.- 0193072

0194013.- 0195072.- 0186013.- 0197076.- 0198024.- 0199089

0200028.- 0201013.- 0202072.- 0203015.- 0204093.- 0205024

0206076.- 0207060.- 0208089.- 0209024.- 0210089.- 0211013
0212076.- 0213028.- 0214066.- 0215013.- 0216066.- 0217089

0218013.- 0219072.- 0220013.- 0221013.- 0222028.- 0223013

0224028.- 0225013.- 0226089.- 0227003.- 0228013.- 0229076

0230072.- 0231072.- 0232089.- 0233003.- 0234089.- 0235076

0236028.- 0237054.- 0238028.- 0239066.- 0240013.- 0241060

0242013.- 0243072.- 0244013.- 0245089.- 0246013.- 0247076

0248028.- 0249013.- 0250013.- 0251072.- 0252013.- 0253013

0254028.- 0255013.- 0256013.- 0257028.- 0258013.- 0259028

0260013.- 0261076.- 0262028.- 0263013.- 0264015.- 0265013

0266089.- 0267013.- 0268028.- 0269072.- 0270013.- 0271028

0272013.- 0273013.- 0274013.- 0275075.- 0276013.- 0277089

0278089.- 0279028.- 0280013.- 0281013.- 0282013.- 0283095

0284028.- 0285013.- 0286013.- 0287028.- 0288089.- 0289028

0290028.- 0291075.- 0292028.- 0293072.- 0294013.- 0295028

0296013.- 0297089.- 0298089.- 0299066.- 0300015.- 0301075

0302028.- 0303028.- 0304076.- 0305013.- 0306013.- 0307066

0308015.- 0309013.- 0310072.- 0311013.- 0312089.- 0313013

0314072.- 0315013.- 0316013.- 0317013.- 0318013.- 0319013

0320028.- 0321072.- 0322013.- 0323013.- 0324013.- 0325013

0326028.- 0327075.- 0328013.- 0329028.- 0330076.- 0331028

0332028.- 0333028.- 0334028.- 0335013.- 0336013.- 0337013

0338042.- 0339013.- 0340028.- 0341066.- 0342072.- 0343013

0344013.- 0345013.- 0346028.- 0347028.- 0348028.- 0349013

0350042.- 0351015.- 0352066.- 0353042.- 0354042.- 0355072

0356013.- 0357013.- 0358013.- 0359013.- 0360060.- 0361028
0362013.- 0363075.- 0364013.- 0365013.- 0366013.- 0367042

0368013.- 0369089.- 0370028.- 0371013.- 0372013.- 0373042

0374013.- 0375075.- 0376028.- 0377013.- 0378013.- 0379060

0380072.- 0381060.- 0382042.- 0383013.- 0384042.- 0385013

0386013.- 0387013.- 0388042.- 0389013.- 0390013.- 0391013

0392089.- 0393028.- 0394028.- 0395042.- 0396028.- 0397042

0398076.- 0399072.- 0400042.- 0401013.- 0402028.- 0403072

0404013.- 0405013.- 0406042.- 0407013.- 0408013.- 0409042

0410013.- 0411028.- 0412042.- 0413013.- 0414028.- 0415072

0416013.- 0417042.- 0418013.- 0419013.- 0420013.- 0421013

0422013.- 0423042.- 0424013.- 0425013.- 0426013.- 0427013

0428013.- 0429042.- 0430042.- 0431013.- 0432013.- 0433013

0434028.- 0435028.- 0436013.- 0437013.- 0438013.- 0439013

0440042.- 0441013.- 0442060.- 0443013.- 0444028.- 0445013

0446013.- 0447013.- 0448042.- 0449013.- 0450042.- 0451013
0452013.- 0453013.- 0454013.- 0455013.- 0456042.- 0457013
0458028.- 0459013.- 0460013.- 0461042.- 0462042.- 0463013
0464042.- 0465013.- 0466042.- 0467013.- 0468013.- 0469013
0470013.- 0471013.- 0472013.- 0473013.- 0474013.- 0475013
0476013.- 0477013.- 0478013.- 0479013.- 0480013.- 0481013
0482042.- 0483042.- 0484013.- 0485013.- 0486013.- 0487042
0488013.- 0489013.- 0490013.- 0491013.- 0492013.- 0493013
0494042.- 0495013.- 0496013.- 0497013.- 0498013.- 0499013
0500013.- 0501013.- 0502013.- 0503013.- 0504013.- 0505013
0506013.- 0507013.- 0508013.- 0509013.- 0510013.- 0511013
0512013.- 0513013.- 0514013.- 0515013.

CARACTERISTICA "X02".-

0094028.- 0099001.- 0105037.- 0114013.- 0115035.- 0116034
0117035.- 0118024.- 0119024.- 0120013.- 0121003.- 0122013
0123013.- 0124028.

CARACTERISTICA "X05".-

0053061.- 0068056.- 0078066.- 0081031.- 0092002.- 0097030
0098025.- 0102047.- 0103025.- 0104034.- 0105025.- 0106025
0107043.- 0108037.- 0109044.- 0110049.- 0111049.- 0112016
0113024.- 0114066.- 0115024.- 0116035.- 0117066.- 0118013
0119013.- 0120025.- 0121015.- 0122035.- 0123066.- 0124028
0125066.- 0126028.- 0127042.- 0128028.- 0129013.- 0130013
0131042.- 0132013.

CARACTERISTICA "X08".-

0003071.- 0022056.- 0033003.- 0034093.- 0036053.- 0037026
0039046.- 0041022.- 0042049.- 0043073.- 0046095.- 0048025
0050002.- 0051079.- 0054005.- 0055008.- 0056003.- 0060076
0062091.- 0063047.- 0064056.- 0066054.- 0067001.- 0068089
0069084.- 0071006.- 0072096.- 0073006.- 0076053.- 0077013
0078080.- 0079076.- 0080049.- 0081028.- 0082025.- 0083017
0084028.- 0085084.- 0086089.- 0087089.- 0088043.- 0089094
0090034.- 0092052.- 0093089.- 0095049.- 0097083.- 0099006
0100042.- 0101089.- 0102066.- 0103090.- 0104056.- 0105028
0106013.- 0107069.- 0108013.- 0110025.- 0112035.- 0114072
0115089.- 0117045.- 0119092.- 0121081.- 0122089.- 0124067
0125011.- 0126072.- 0127066.- 0128028.- 0129090.- 0130076
0131038.- 0132045.- 0134076.- 0135049.- 0136028.- 0137024
0138066.- 0139076.- 0140094.- 0141034.- 0142042.- 0143013
0144070.- 0145038.- 0146087.- 0147075.- 0149025.- 0153042
0154049.- 0155066.- 0156049.- 0157024.- 0158003.- 0159055
0160042.- 0161024.- 0162026.- 0163049.- 0166076.- 0167072
0168089.- 0169034.- 0170090.- 0171071.- 0172064.- 0173029
0174025.- 0175060.- 0176089.- 0177089.- 0178051.- 0179089
0181028.- 0182096.- 0183035.- 0184028.- 0185025.- 0186089
0187042.- 0188076.- 0189076.- 0190035.- 0191024.- 0192028
0193054.- 0194025.- 0195072.- 0196028.- 0197089.- 0198013
0199015.- 0200028.- 0201051.- 0202089.- 0203042.- 0204089
0205035.- 0206066.- 0207066.- 0208089.- 0209024.- 0210089
0211093.- 0212066.- 0213037.- 0214089.- 0215089.- 0216042
0217013.- 0220051.- 0221072.- 0222093.- 0223089.- 0224013
0225013.- 0226093.- 0227046.- 0228076.- 0229028.- 0230089
0231072.- 0232035.- 0233076.- 0234034.- 0235066.- 0236089
0237013.- 0238028.- 0239015.- 0240072.- 0241013.- 0242015
0243024.- 0244089.- 0245072.- 0246072.- 0247015.- 0248028
0249051.- 0250028.- 0251034.- 0252072.- 0253013.- 0254031
0255013.- 0256093.- 0257089.- 0258090.- 0259089.- 0260015
0261093.- 0262013.- 0263013.- 0264013.- 0265003.- 0266013
0267024.- 0269013.- 0270072.- 0271072.- 0272028.- 0273015
0274072.- 0275089.- 0276072.- 0277028.- 0278072.- 0279013
0280013.- 0281028.- 0282072.- 0283042.- 0284076.- 0285089
0286013.- 0287028.- 0288013.- 0289013.- 0290066.- 0291028
0292060.- 0293028.- 0294013.- 0295028.- 0296028.- 0297072
0298013.- 0299076.- 0300028.- 0301015.- 0302013.- 0303072
0304075.- 0305042.- 0306013.- 0307013.- 0308013.- 0309042
0310028.- 0311060.- 0312013.- 0313013.- 0314013.- 0315013
0316042.- 0317013.- 0318013.- 0319060.- 0320013.- 0321013
0322013.- 0323013.- 0324013.- 0325013.- 0326042.- 0327042
0328042.- 0329013.- 0330013.- 0331013.- 0332013.- 0333013
0334013.- 0335013

CARACTERISTICA "Y04".-

0057022.- 0064010.- 0065015.- 0083052.- 0091043.- 0094001
0096028.- 0097016.- 0099049.- 0100016.- 0102037.- 0103060
0104005.- 0106003.- 0107003.- 0108060.- 0109060.- 0110060
0111013.- 0112060.- 0113013.- 0114042.- 0115013

CARACTERISTICA "Z02".-

0164003.- 0231021.- 0249034.- 0253019.- 0257006.- 0258025
0261019.- 0263006.- 0264028.- 0265013.- 0269003.- 0270006
0271024.- 0272004.- 0273035.- 0274024.- 0275013.- 0276035
0277003.- 0278013.- 0279003.- 0280013.- 0281013.- 0282025

0283024.- 0284013.- 0285035.- 0286024.- 0287024.- 0288013

0289028.- 0290003.- 0291028.- 0292003.- 0293013.- 0294028

0295013.- 0296013.- 0297013.- 0298015.- 0299013.- 0300028

0301003.- 0302028.- 0303013.- 0304013.- 0305003.- 0306028

0307013.- 0308013.- 0309013.- 0310028.- 0311013.- 0312013

0313013.- 0134013.- 0315013.- 0316013.- 0317013.- 0318013
0319013

ADJUDICACIONES POR LICITACION

CARACTERISTICA"AT8".-

0004018

CARACTERISTICA "A04".-

0098025.- 0099006.- 0100035.- 0103045.- 0105003.- 0106036

0107039.- 0108003

CARACTERISTICA "A06".-

0066059.- 0067006

CARACTERISTICA "A08".-

0019076.- 0030035.- 0033090.- 0034005.- 0035003.- 0036100

0038088.- 0038094.- 0042005.- 0043035.- 0044066.- 0047024

0050025.- 0051089.- 0054004.- 0062044.- 0064003.- 0070090

0072089.- 0074066.- 0079060.- 0082066.- 0085066.- 0086066

0088095.- 0098072.- 0104005.- 0108009.- 0109024.- 0110058

0111064.- 0112020.- 0114031

CARACTERISTICA "BA6".-

0006068.- 0008066.- 0009072

CARACTERISTICA "BA8".-

0007076.- 0015066.- 0035051.- 0068090.- 0076025.- 0082093

0083066.- 0085009.- - - -

CARACTERISTICA "BE8".-

0001042.- 0004044.- 0009039.- 0014060.- 0015072.- 0020078

0024099.- 0025039.- 0026054.- 0027043.- 0028047

CARACTERISTICA "BR8".-
0002092.- 0006026.- 0008002.-0009041.

CARACTERISTICA "BS8".-

0002023.- 0021027.- 0022069.- 0023068.- 0024053.

CARACTERISTICA "BT8".-

0003048.- 0004059.- 0006058.- 0010074.- 0011041.- 0012021

CARACTERISTICA "B04".-

0122006.- 0124025.

CARACTERISTICA "B08".-

0014061.- 0032064.- 0055040.- 0069092.- 0070005.- 0079094

0081025.- 0103081.- 0105051.- 0107066.- 0114051.- 0114066

0131003.- 0138088.- 0144066.- 0162051.- 0169003.- 0170093

0171088.- 0172062.- 0185024.- 0188050.- 0189093.- 0201087

0203055.- 0224089.- 0315072.- 0319093.

CARACTERISTICA "HA4".-

0007042.

CARACTERISTICA "HA8".-

0020024.- 0022068.- 0026056.- 0027021.

CARACTERISTICA HB4".-

0005049.- 0011010.- 0013042.

CARACTERISTICA "HB8".-

0027011.- 0028060.- 0029089.- 0030078.- 0040045.- 0042043

0055012.- 0056083.- 0057095.- 0058091.- 0059049.- 0060008

0061002.

CARACTERISTICA "HC4".-

0001035.- 0003035.- 0006021.- 0007049.- 0008042.- 0009042
0012038.

CARACTERISTICA "HC6".-

004041.- 0005042.

CARACTERISTICA "HC8".-

0001089.- 0008066.- 0021007.- 0022028.- 0024077.- 0027006

0031017.- 0034028.- 0035007.- 0036078.- 0037028.- 0047089

0050087.- 0052009.- 0054069.- 0055028.- 0059042.- 0060045

0062021.- 0063050.- 0064031.- 0066021.- 0067062.- 0068051

0069093.- 0070075.-

CARACTERISTICA "C04".-

0208047.- 0223014.- 0231049.- 0233037.- 0249042.- 0289060

0295042.- 0302015.-0304051.- 0305004.- 0306011.- 0307028

0309058.- 0310002.- 0311028.- 0312028.- 0313038.- 0314034

CARACTERISTICA "C06".-

0031038.- 0089011.- 0110062.- 0125040.- 0220025.- 0220060

0302035.

CARACTERISTICA "C08".-

0006088.- 0011093.- 0012091.- 0013060.- 0017041.- 0018008

0019028.- 0020059.- 0023098.- 0024024.- 0032026.- 0033027

0034024.- 0035032.- 0036018.- 0037081.- 0038042.- 0039017

0040029.- 0041091.- 0042046.-

CARACTERISTICA "D08".-

0027049.- 0033067.- 0113088.- 0117093.- 0200083.- 0212072

0222053.- 0223042.

CARACTERISTICA "EA8".-

0008098.- 0009090.- 0010081.- 0011097

CARACTERISTICA "EB8".-

0002058.- 0005042.- 0008025.- 0009025.- 0011046.- 0018099
0019016.- 0020087.- 0021068.- 0022091.- 0023061.- 0024067
0025083.- 0026077.- 0027038.- 0028057.-

CARACTERISTICA "EO6".-

0192005.- 0207079.- 0211025.- 0217008.- 0219039.- 0232051
0234050.- 0240004.- 0256049.- 0260015.- 0269060.- 0277024
0287024.- 0293003.- 0294076.- 0299055.- 0306066.- 0316055
0319073.- 0322018.- 0324014.- 0326060.- 0329057.- 0330003

CARACTERISTICA "EO8".-

0065035.- 0069044.- 0077044.- 0081001.- 0093094.- 0214072
0215066.- 0253023.- 0332028.- 0360015.- 0383066.- 0498028
0539015.- 0540091.- 0543015.- 0547071.- 0548087.- 0550002
0550060.- 0551042.- 0552054.- 0558089.- 0565009.- 0570028
0571011.- 0576072.- 0592084.- 0594012.- 0596051.- 0598087
0600078.- 0601006.- 0602017.- 0603088.- 0605067.- 0609007
0610040.- 0611031.- 0612076.- 0613088.- 0614019.- 0615087
0616079.- 0617006.- 0618051.- 0619087.- 0620034.

CARACTERISTICA "GO4".-

0136017.- 0156011.- 0170028.- 0171035.- 0175050.- 0218034
0225010.- 0228035.- 0233015.- 0234053.- 0237033.- 0239042
0244027.- 0245025.- 0246025.- 0248042.- 0251040.- 0252045
0255034.- 0256044.- 0257042.-

CARACTERISTICA "GO8".-

0009016.- 0014072.- 0015052.- 0016028.- 0022040.- 0023080
0024096.- 0025043.- 0026089.- 0027035.- 0028086.

CARACTERISTICA "HD8".-

0002051.- 0011065.- 0012065.- 0015065.- 0016042.- 0017020

CARACTERISTICA "HE8".-

0010055.- 0011036.

CARACTERISTICA "HO3".-

0164005.- 0166029.- 0167006.- 0171015.- 0172004.

CARACTERISTICA "HO5".-

0112068.- 0115006.- 0117005.- 0120005.- 0120034.- 0124060
0125030.- 0129059.- 0130045.- 0133006.- 0135060.- 0137002
0138050.- 0139028.- 0140042.- 0144003.- 0146024.

CARACTERISTICA "HO8".-

0022064.- 0058053.- 0064083.- 0067066.- 0067072.- 0072044
0073044.- 0088059.- 0091025.- 0094047.- 0095073.- 0098005
0099005.- 0101082.- 0103069.- 0105016.- 0107069.- 0108008
0109022.- 0110059.- 0121051.- 0122076.- 0130011.- 0130019
0140051.- 0141035.- 0142090.- 0144076.- 0145006.- 0152051
0166034.- 0178008.- 0184054.- 0185072.- 0186092.- 0187016
0189045.- 0192042.- 0196024.- 0197044.- 0215076.- 0216076
0217089.- 0221072.- 0229089.- 0232090.- 0244016.- 0249024
0252076.- 0253093.- 0254044.- 0258090.- 0262090.- 0270089
0271036.- 0279034.- 0286051.- 0291090.- 0305003.- 0312090
0317025.- 0322037.- 0323066.- 0324025.- 0325091.- 0337044
0343076.- 0347018.- 0359015.- 0364072.- 0365078.- 0373066
0382081.- 0391089.- 0399035.- 0404028.- 0409071.- 0417068
0420042.- 0429003.- 0449025.- 0463025.- 0473015.- 0474072
0480028.- 0496012.- 0506006.- 0507054.- 0512042.- 0518033
0519027.- 0523005.- 0524033.-

CARACTERISTICA "IB4".-

0043006.- 0049035.- 0051025.- 0052015.- 0056044.- 0062011
0066028.- 0067023.- 0068039.- 0069042.- 0070005.- 0071035
0072018.- 0074035.-

CARACTERISTICA "IB8".-

0009089.- 0013035.- 0014057.- 0027028.- 0031089.- 0035024
0036049.- 0042066.- 0052064.- 0062044.- 0068072.- 0078089
0087089.- 0094093.- 0113090.- 0144072.- 0165051.- 0180076
0200003.- 0210036.- 0287001.- 0289071.- 0299006.- 0300075
0308024.- 0314078.- 0329054.- 0333010.- 0336056.- 0341058
0342099.- 0348047.- 0349077.- 0354038.- 0355021.- 0357082
0359026.- 0360042.- 0361001.- 0362045.- 0365092.- 0367096
0369058.- 0370090.- 0372042.- 0373009.- 0374068.- 0377067
0380060.- 0381083.- 0382081.- 0383083.- 0384054.- 0385077
0386051.- 0387054.- 0388039.-

CARACTERISTICA "IC4".-

0001042.

CARACTERISTICA "IC8".-

0001028.- 0002028.- 0003018.- 0008087.- 0010024.- 0011011
0012070.- 0015011.- 0018076.- 0020015.- 0022005.- 0023066
0024028.- 0025091.- 0028038.- 0029019.- 0030073.- 0031034
0032068.- 0033008.- 0042095.- 0044056.- 0045001.- 0048037
0051087.- 0052007.- 0056060.- 0058079.- 0059055.- 0060024
0061005.- 0062051.- 0064011.- 0065060.-0066034.- 0068099
0069074.- 0072003.- 0073001.- 0074089.- 0075095.- 0077079
0078054.- 0082058.- 0083027.- 0085081.- 0087071.- 0088032

0089053.- 0090042.- 0091080.- 0092042.- 0093078.- 0094074
0095019.- 0096089.- 0097049.- 0098059.- 0101051.- 0103040
0104002.- 0105071.- 0106085.- 0107016.- 0108051.- 0109074
0110094.- 0111039.- 0112035.- 0113030.- 0114084.- 0115053
0116003.- 0117035.- 0118065.- 0119080.- 0120065.- 0121034
0122072.- 0126004.- 0136049.- 0137067.- 0138005.- 0139004
0140008.- 0141057.- 0142046.- 0143028.- 0144015.- 0145032
0146049.- 0147040.- 0148043.- 0149018.- 0150100.- 0151036
0152093.- 0153080.- 0154034.- 0155009.- 0156069.- 0157057
0158009.- 0159044.- 0160014.-

CARACTERISTICA "J08".-

0096040.-

CARACTERISTICA "KW8".-

0001015.- 0002009.- 0003068.- 0007042.-

CARACTERISTICA "K08".-

0052046.- 0054011.- 0058055.- 0064090.- 0074028.- 0076066
0080025.-

CARACTERISTICA "L08".-

0002049.- 0008093.- 0012066.- 0014024.- 0015076.- 0017037
0018025.- 0019092.- 0020028.- 0020060.- 0021044.- 0023015
0025046.- 0028015.- 0029095.- 0030066.- 0034089.- 0035089
0036028.- 0038072.- 0039015.- 0040083.- 0041072.- 0042059
0043061.- 0044028.- 0046089.- 0048050.

CARACTERISTICA "M03".-

0242030.- 0247006.- 0249049.- 0250008.- 0253007.- 0253036
0255006.- 0256003.- 0257035.- 0259046.- 0260004.- 0261014
0262025.- 0264025.- 0265006.- 0267046.- 0271026.- 0273035
0274002.- 0275042.- 0277035.- 0278029.- 0280003.- 0280015
0281008.- 0282031.- 0283003.- 0284002.- 0285003.- 0286025
0288024.- 0289004.- 0291028.- 0301026.- 0302043.-

CARACTERISTICA "M06".-

0030059.-
0056021.- 0056063.- 0057020.- 0057057.- 0061059.- 0076024
0076054.- 0077069.- 0093008.- 0095073.- 0103025.- 0109016
0112068.- 0119027.- 0122011.- 0124047.- 0130073.- 0143034
0149034.- 0165014.- 0166066.- 0171024.- 0172003.- 0180079
0181015.- 0183003.- 0184047.- 0186015.- 0188068.- 0189078
0190022.- 0192076.- 0197056.- 0199072.- 0205020.- 0206038
0207029.

CARACTERISTICA "N08".-

0021066.- 0023051.- 0027054.- 0052100.-

CARACTERISTICA "PB8".-

0005092.-

CARACTERISTICA "PC8".-

0004009.-

CARACTERISTICA "PS4".-

0001017.- 0002060.- 0003028.- 0004022.- 0005047.- 0007014

CARACTERISTICA "PS8".-

0001072.- 0004079.- 0007081.- 0013067.- 0017028.- 0021059
0028062.- 0029082.- 0030085.- 0035099.- 0036068.- 0037005
0038033.- 0039015.- 0040076.

CARACTERISTICA "PT8".-

0002008.-

CARACTERISTICA "P04".-

0129024.- 0133029.- 0137003.- 0141028.- 0142035.-

CARACTERISTICA "P08".-

0058053.- 0078033.- 0083038.- 0135077.- 0139054.- 0141049
0153056.- 0154043.- 0157069.- 0166024.- 0168011.- 0171024
0180035.- 0224044.- 0228034.- 0232035.- 0236006.- 0247024
0265051.- 0271025.- 0299025.- 0300054.- 0304025.- 0315006
0319034.- 0329024.-,0375095.- 0398066.- 0420028.- 0424076
0426089.- 0446003.- 0449066.- 0457015.- 0467089.- 0482024
0491024.- 0498004.- 0520072.- 0521003.- 0526015.- 0574089
0595075.- 0599066.- 0649070.- 0651061.- 0652092.- 0653015
0657022.- 0659075.- 0663089.- 0666054.

CARACTERISTICA "RA4".-

0024042.- 0026034.- 0027005.- 0028028.- 0036039.- 0038060
0044027.- 0045026.- 0046054.-

CARACTERISTICA "R08".-

0034049.- 0034086.- 0043093.- 0097094.- 0334027.- 0341081
0342043.- 0343095.- 0344061.-

CARACTERISTICA "S03".-

0638032.- 0638041.- 0648020.- 0670029.- 0687007.- 0707050
0715015.- 0717046.- 0720003.- 0721035.- 0724024.- 0725015
0727035.- 0729010.- 0730003.- 0731025.- 0733034.- 0734[illegible]8
0735024.- 0736003.- 0738025.- 0740028.- 0741015.- 0745003
0747030.- 0749008.- 0754024.- 0761024.- 0762028.- 0773028
0779042.- 0780018.- 0781002.- 0782022.- 0783042.- 0784042

CARACTERISTICA "TA8".-

0014066.- 0017076.- 0020035.

CARACTERISTICA "TR8".-

0012045.-

CARACTERISTICA "TS3".-

0002028.- 0003004.- 0004049.- 0007040.-

CARACTERISTICA "TS8".-

0012076.- 0025017.- 0027058.- 0034044.- 0035008.- 0036086
0038005.- 0039085.- 0041049.- 0047050.- 0048018.- 0049096
0050050.- 0051024.- 0052028.- 0053060.- 0054031.- 0055066
0056035.-

CARACTERISTICA "TT8".-

0002068.- 0006072.-

CARACTERISTICA "TO6".-

0175003.- 0209030.-

CARACTERISTICA "RA8".-

0102034.- 0102083.- 0103030.- 0132095.- 0133092.- 0135067
0140042.- 0144026.- 0150062.- 0151026.- 0152058.- 0153061
0154042.- 0155042.- 0156012.- 0157095.- 0158045.- 0159050

CARACTERISTICA "RR8".-

0008015.- 0009052.- 0014017.- 0016042.- 0017028.- 0018042
0019042.- 0020039.- 0022019.- 0023028.- 0024042.- 0026042
0029027.- 0030054.- 0031076.- 0032072.- 0034090.- 0036077
0037033.- 0039003.- 0044060.- 0044066.- 0053017.- 0056042
/0060073.- /0082042
0058003.- 0059039.-/0060093.- 0080098.- 0082025.-/0082028
0083042.- 0084042.- 0085042.- 0086090.- 0087019.- 0088077
0090047.- 0091022.- 0092018.- 0098092.- 0099068.- 0100028
0101080.- 0102032.- 0103084.- 0104042.- 0106078.- 0108092
0110079.- 0112031.- 0116042.- 0118074.- 0119099.- 0120080
0121005.- 0122061.- 0123042.- 0128080.- 0150087.- 0151042
0152084.- 0153042.- 0154019.- 0155062.- 0156048.- 0157044
0158055.- 0159079.- 0160078.- 0161008.- 0162090.- 0163042
0164042.- 0165042.- 0166022.- 0167042.- 0168042.- 0169042
0170069.- 0171042.- 0172061.- 0173042.- 0174057.- 0175060.
0176042.- 0177001.- 0178095.- 0179034.- 0180074.- 0181065
0182042.- 0183069.- 0184007.- 0185042.- 0186042.- 0187035
0188035.- 0189038.- 0190063.- 0191063.- 0192042.- 0193047
0194042.- 0195042.- 0196042.- 0197042.- 0198007.- 0199042
0200100.- 0201043.

CARACTERISTICA "RO4".-

0270056.- 0281060.- 0287060.-

CARACTERISTICA "TO8".-

0245097.- 0245100.- 0258035.- 0393022.- 0421005.- 0422087
0507087.- 0954005.- 1041073.- 124728.- 1402078.- 1406009

CARACTERISTICA"UC8".-

0007008.- 0018027.- 0022074.

CARACTERISTICA "UF8".-

0003025.

CARACTERISTICA "UO8".-

0016094.-
0017022.- 0020096.- 0023043.- 0028051.- 0034006.- 0038093
0039081.- 0044035.- 0046011.- 0048046.- 0051090.- 0055042
0059089.- 0060089.- 0067014.- 0069015.- 0072037.- 0077025
0079010.- 0081003.- 0086003.- 0096059.- 0099015.- 0106087
0120077.- 0122005.- 0125066.- 0129003.- 0136093.- 0142098
0147021.-

CARACTERISTICA "VS8".-

0017061.- 0018095.- 0019014.- 0020042.- 0021064.

CARACTERISTICA "WA8".-

0001099.- 0003087.- 0004046.- 0005028.- 0006094.- 0008051
0009061.- 0010056.- 0011011.-

CARACTERISTICA "WB4".-

0001053.- 0002003.- 0002024.- 0004042.- 0005038.- 0006042
0006060.- 0007055.- 0008034.- 0008003.- 0009060.- 0010021
0010027.- 0011031.- 0012026.- 0013023.- 0013051.- 0014040
0015057.-

CARACTERISTICA "VO4".-

0069021.-

CARACTERISTICA "VO8".-

0213015.- 0493031.- 0501072.

CARACTERISTICA "WM4".-

0015008.- 0032051.- 0037042.- 0038042.- 0039042.- 0040049
0041042.- 0042044.- 0043042.- 0044042.- 0045025.- 0046051
0047042.- 0048042.- 0049012.- 0050057.- 0051042.- 0052022

CARACTERISTICA "WR8".-

0003079.- 0010034.- 0011079.- 0012073.

CARACTERISTICA WZ4".-

0006034.- 0011042.- 0012025.- 0013022.- 0014060.- 0015042

CARACTERISTICA "WO4".-

0030003.- 0040054.- 0043025.-

CARACTERISTICA "WO8".-

0031058.- 0044038.- 0045045.- 0053044.- 0057027.- 0072066

0084003.- 0104015.- 0159034.- 0175006.- 0209060.- 0210076

0211060.- 0215054.- 0216019.- 0216072.- 0222028.- 0223042

0229042.- 0230055.- 0238018.- 0239067.- 0243035.- 0245001

0246093.- 0247005.- 0248098.- 0252063.- 0253055.- 0254020

0255084.- 0256045.- 0257043.

CARACTERISTICA "XB2".-

0097006.- 0098040.- 0105035.- 0106035.-0107025.- 0108035

0110003.- 0111035.- 0114003.- 0115006.- 0117024.- 0119003

0122024.- 0123028.- 0126003.- 0126035.- 0127028.- 0128028

0129040.- 0130028.- 0131003.- 0132028.- 0133024.- 0134003

0135024.- 0136030.- 0139036.- 0140014.- 0141028.-

CARACTERISTICA "XB5.-

0049050.- 0052038.- 0054047.- 0055031.- 0056045.- 0056006

0059029.- 0061011.- 0062006.- 0064008.- 0064026.- 0066035

0076063.- 0080051.- 0082034.- 0084037.- 0084025.- 0087035

0088024.- 0089003.- 0091003.- 0094066.- 0100003.- 0101024

0103015.- 0104010.- 0110003.- 0112001.- 0116056.- 0119060

0122058.- 0125001.- 0126042.- 0127062.- 0128024.- 0130028

0131037.- 0132053.- 0133014.- 0134028.- 0136049.- 0137033

0138011.-

CARACTERISTICA "XB8".-

0014090.- 0017049.- 0021006.- 0022072.- 0027011.- 0032024

0033076.- 0050076.- 0052066.- 0057066.- 0059081.- 0066031

0067057.- 0070049.- 0073008.- 0087076.- 0102054.- 0103005

0105076.- 0110025.- 0114081.- 0118025.- 0125059.- 0126058

0144066.- 0165072.- 0167025.- 0179015.- 0184066.- 0189066

0193035.- 0195060.- 0199071.- 0201028.- 0213015.- 0218089

0221006.- 0234061.- 0237034.- 0254089.- 0256076.- 0257005

0258028.- 0260019.- 0267049.- 0269066.- 0272072.- 0273028

0283054.- 0287066.- 0311089.- 0318028.- 0321015.- 0322006

0329066.- 0337050.- 0341017.- 0344042.- 0344028.- 0344072

0348035.- 0352086.- 0356080.- 0362029.- 0367028.- 0368071

0369015.- 0370091.- 0372028.- 0373073.- 0378004.- 0381015

0384086.- 0385093.- 0390066.- 0397054.- 0407055.- 0408002

0410098.- 0417037.- 0418033.- 0419042.- 0420041.- 0422053

0427042.- 0432005.- 0433080.- 0434010.- 0435002.- 0437008

0439014.- 0441058.- 0445042.- 0447078.- 0453010.- 0454074

0455042.- 0456027.- 0457052.- 0458039.- 0463068.- 0464082

0465015.- 0467042.- 0468068.- 0469033.- 0470054.- 0471080

0472009.- 0474091.- 0475072.- 0476011.- 0477010.- 0478030

0479098.- 0480040.- 0481026.- 0482066.- 0483048.- 0484081

0485024.- 0487046.- 0488098.- 0489029.- 0496095.- 0499078

0500059.- 0501040.- 0502020.- 0503100.- 0504061.- 0505036

0506037.- 0507020.- 0508060.- 0509006.- 0510036.- 0511099

0512042.- 0513088.- 0514056.- 0515067.-

CARACTERISTICA "X02".-

0114028.- 0117004.- 0119025.- 0124015.-

CARACTERISTICA "X05".-

0107061.- 0108025.- 0113035.- 0114003.-0116025.- 0121033

0128006.- 0130061.- 0132042.-

CARACTERISTICA "X08".-

0055067.- 0062083.- 0073041.- 0079046.- 0080005.- 0099011

0121008.- 0128060.- 0130049.- 0138005.- 0142028.- 0189024

0203024.- 0217015.- 0229076.- 0266015.- 0272095.- 0282098

0302085.- 0303060.- 0309056.- 0312042.- 0314060.- 0320002

0323055.- 0324095 - 0326099.- 0327001.- 0329072.- 0332088

0333074.- 0334054.- 0335017.-

CARACTERISTICA "Y04".-

0111003.- 0115039.-

CARACTERISTICA "Z02".-

0263030.- 0264002.- 0265035.- 0273025.- 0276034.- 0277025

0279035.- 0281037.- 0282021.- 0284028.- 0284015.- 0286025

0288003.- 0288035.- 0290024.- 0291022.- 0291037.- 0292008

0297015.- 0298003.- 0299022.- 0307004.- 0308025.- 0309028.

0310024.- 0314019.- 0315019.- 0316007.- 0317036.- 0318028

0319024.-

El Escribano
c. 27/6 Nº 56.781 V. 27/6/89

COMPAÑIA INMOBILIARIA AGROPECUARIA SUD OESTE
Sociedad Anónima

Se avisa que por escritura 109, folio 267 del 1 de junio de 1989, ante el Escribano Rodolfo Jorge Pondé, Registro 939, "Compañía Inmobiliaria Agropecuaria Sud Oeste Sociedad Anónima", elevó a escritura pública lo resuelto en la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de fecha 18 de noviembre de 1988, en la que decidió elevar el Capital Social en la suma de Ciento Diez y Nueve Mil Novecientos Ochenta Australes. Capital Actual ₳ 120.000.

El Autorizado
e. 27/6 Nº 59.606 v. 27/6/89

COORDINADORA COLOR
S. A. de Ahorro para Fines Determinados

Anuncia los resultados de su acto de adjudicación Nº 25 correspondiente al plan efectivo.

AE 001.41 SOR	BE 005.16 SOR	HE 012.03 SOR
AE 001.64 LDE	BE 005.12 LIC	IE 013.66 SOR
BE 002.26 SOR	CE 006.43 SOR	HE 014.61 SOR
BE 002.55 LIC	CE 006.31 LIC	GE 015.26 SOR
BE 002.46 LIA	CE 006.35 LIA	GE 015.93 LDE
CE 003.26 SOR	DE 007.34 SOR	JE 016.03 SOR
CE 003.47 LIC	DE 007.46 LDE	KB 017.23 SOR
CE 003.43 LIA	CE 008.13 SOR	KB 017.39 LDE
DE 004.40 SOR	CE 008.15 LIC	KB 017.35 LAD
DE 004.18 LIC	DE 009.61 SOR	LA 018.05 SOR
DE 004.16 LIA	BE 010.10 SOR	LA 018.13 LDE

Coordinadora Color S. A. de Ahorro para Fines Determinados, invita a su acto de adjudicación Nº 26, a realizarse el 31 de mayo de 1989, a las 18,00 hs. en el Salón Coordinadora Color, sito en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 2831, Capital Federal. Las ofertas de licitación se recibirán hasta la 17;55 hs.

Importes de licitación vigentes para mayo de 1989.

AE	₳	348,06	GE	₳	779,16
BE	₳	870,16	IE	₳	2597,18
CE	₳	1740,30	JE	₳	1248,20
DE	₳	3480,60	KB	₳	2175,40
HE	₳	1293,60	LA	₳	7887,30

e. 27/6 Nº 59.588 v. 27/6/89

COORDINADORA COLOR
S. A. de Ahorro para Fines Determinados.

Anuncia los resultados de su acto de adjudicación Nº 18, correspondiente al Riojaplan.

CE 003.03 SOR	FC 005.16 LDE	IE 008.43 SOR	LA 011.05 SOR	MA 012.11 LAD
003.53 LIC	GE 006.03 SOR	IE 008.45 LDE	LA 011.18 LIC	MA 012.17 LDE
004.43 SOR	GE 006.82 LIC	JE 009.45 SOR	LA 011.13 LAD	NA 013.09 SOR
BE 004.17 LIC	HE 007.08 SOR	JE 009.70 LDE	MA 012.05 SOR	OA 014.03 SOR
FC 005.45 SOR	HE 007.08 LIC	KE 010.03 SOR	MA 012.13 LDE	OA 014.10 LDE

Coordinadora Color S. A. de Ahorro para Fines Determinados, invita a su acto de adjudicación Nº 19, a realizarse el 31 de mayo de 1989, a las 18,00 hs., en el Salón Coordinadora Color, sito en la calle Tte. Gral. juan Domingo Perón 2831, Capital Federal. Las ofertas de licitación se recibirán hasta las 17,55 hs.

Importes de licitación vigentes para mayo de 1989.

BE	₳	464,26	JE	₳	1248,46
CE	₳	928,50	KE	₳	363,35
FC	₳	776,68	LA	₳	1920,40
GE	₳	776,70	MA	₳	3840,70
HE	₳	1553,38	NA	₳	394,40
IE	₳	388,34	OA	₳	585,00

e. 27/6 Nº 59.589 v. 27/6/89

COORDINADORA COLOR
S. A. de Ahorro para Fines Determinados

Anuncia los resultados de su acto de adjudicación Nº 19 del Riojaplan.

CE 003.83 SOR	FC 005.21 SOR	IE 003.21 SOR	LA 011.19 SOR
CE 003.67 LIC	GE 006.21 SOR	IE 003.05 LIC	MA 012.19 SOR
BE 004.21 SOR	GE 006.96 LIC	JE 009.21 SOR	NA 013.19 SOR
BE 004.06 LIC	HE 007.54 SOR	KE 010.83 SOR	OA 014.13 SOR

Coordinadora Color S. A. de Ahorro para Fines Determinados, invita a su acto de adjudicación Nº 20 a realizarse el día 30 de junio de 1989, a las 18,00 hs., en el Salón Coordinadora Color, sito en calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 2831, Capital Federal. Las ofertas de licitación se recibirán hasta las 17,55 hs.

Importes de licitación vigentes para el mes de junio.

BE	₳	619,18
CE	₳	1238,38
FC	₳	1035,88
GE	₳	1035,90
HE	₳	2071,78
IE	₳	517,94
JE	₳	1665,10
KE	₳	484,62
LA	₳	2561,20
MA	₳	5122,50
OA	₳	780,30

El Encargado Depto. Adjudicaciones
e. 27/6 Nº 59.591 v. 27/6/89

COORDINADORA COLOR
S. A. de Ahorro para Fines Determinados

Anuncia los resultados de su acto de adjudicación Nº 26 del plan efectivo.

AE 001.36 SOR
AE 001.52 LDE
BE 002.38 SOR
BE 002.60 LIC
BE 002.90 LIA
CE 003.21 SOR
CE 003.63 LIC
DE 004.21 SOR
DE 004.60 LIC
BE 005.13 SOR
BE 005.37 LIC
CE 006.21 SOR
CE 006.69 LIC
CE 006.60 LIA
DE 007.21 SOR
CE 003.24 SOR
CE 003.28 LDE
DE 009.21 SOR
BE 010.13 SOR
HE 012.39 SOR
HE 012.22 LIC
IE 013.82 SOR
IE 013.30 LIC
HE 014.54 SOR
HE 014.82 LDE
GE 015.21 SOR
GE 015.54 LDE
JE 016.26 SOR
JE 016.92 LIC
KB 017.21 SOR
KB 017.13 LDE
LA 018.19 SOR
LA 018.18 LDE

Coordinadora Color S. A. de Ahorro para Fines Determinados, invita a su acto de adjudicación Nº 27, a realizarse el día 30 de junio de 1989, a las 18,00 hs., en el Salón Coordinadora Color, sito en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 2831, Capital Federal. Las ofertas de licitación se recibirán hasta las 17,55 hs.

Importes de licitación vigentes para el mes de junio.

AE	₳	464,22
BE	₳	1160,54
CE	₳	2321,08
DE	₳	4642,18
GE	₳	1039,18
HE	₳	1731,98
IE	₳	3463,94
JE	₳	1664,78
KB	₳	2901,40
LA	₳	10.519,60

e. 27/6 Nº 59.592 v. 27/6/89

"D"

DENTI LIMITADA ESTABLECIMIENTOS PAPELEROS
Sociedad Anónima

Comunica que por Acta de Asamblea y Directorio del 28/4/89, se nombraron las actuales autoridades, cuyo Director quedó así integrado: Presidente: Juan Carlos Marshall; Vicepresidente: Guillermo Aníbal Petrocchi; Directores Titulares: Rolando José Ahualli, Miguel Enrique Fourcade; Directores Suplentes: Alberto Reynaldo Montero; Carlos María Antonio Fernández Oro Franchini, Norberto Roque Tricinello; Síndicos Titulares: Juan Ferrari Herrero, Eduardo Gabriel Ferrari, Roberto Mauricio Martín; Síndico Suplente: Ricardo Luis Bardelli; Carlos Humberto Rudi; Ricardo Luis Wilkis.

El Autorizado
e. 27/6 Nº 59.598 v. 27/6/89

DUGGAN HNOS.
Sociedad Anónima, Rural, Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial

BERNARDO L. DUGGAN
Sociedad Anónima

—ESCISION-FUSION—

a) Sociedad Escindente
Duggan Hnos. Sociedad Anónima, Rural, Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial. Con sede social en 25 de mayo 565, 3º piso, Capital Federal. Inscripto el 17 de marzo de 1961 bajo el Nº 440, Fº 64, Lº 54, Tº "A" de Estatutos Nacionales del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro.
b) La escisión se efectúa en base al balance cerrado al 31 de diciembre de 1988 en el cual las valuaciones eran las siguientes:

	ACTIVO	PASIVO	PATRIMONIO NETO
DUGGAN HNOS. S. A.	56.656.238,81	7.663.571,85	48.992.666,96

c) La valuación del Activo y Pasivo que componen el Patrimonio de DUGGAN HNOS. S. A. destinado a Bernardo L. Duggan S. A. es el siguiente:

ACTIVO	PASIVO	PATRIMONIO
6.610.881,43	—	6.610.881,43

d) Sociedad escisionaria
Bernardo L. Duggan S. A. con sede social en 25 de Mayo 565, 3º piso, Capital Federal, inscripta el 22 de diciembre de 1959, bajo el Nº 3798, Fº 254, Lº 52, Tº "A" de Estatutos Nacionales del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro.
e) Como consecuencia de la Escisión-fusión Bernardo L. Duggan S. A. aumenta su capital en ₳ 152 o sea de ₳ 400 a 552 emitiendo 152 acciones de ₳ 1 valor nominal cada una con derecho a un voto por acción, sin reformar el estatuto social.
Los reclamos de ley podrán formularse en Maipú 942, 12º piso, Capital Federal.

El Apoderado
e. 27/6 Nº 59.547 v. 29/6/89

DUGGAN HNOS.
Sociedad Anónima, Rural, Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial

DESINAGRO
Sociedad Anónima

— ESCISION-FUSION —

a) Sociedad Escindente
Duggan Hnos. Sociedad Anónima, Rural, Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial, con sede social en 25 de Mayo 565, 3º piso, Capital Federal. Inscripto el 17 de marzo de 1961 bajo el Nº 440, Fº 64, Lº 54, Tº "A" de Estatutos Nacionales del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro.
b) La escisión se efectúa en base al balance cerrado al 31 de diciembre de 1988 en el cual las valuaciones eran las siguientes:

	ACTIVO	PASIVO	PATRIMONIO NETO
DUGGAN HNOS. S. A.	56.656.238,81	7.663.571,85	48.992.666,96

c) La valuación del Activo y Pasivo que componen el Patrimonio de DUGGAN HNOS. S. A. destinado a DESINAGRO S. A. es el siguiente:

ACTIVO	PASIVO	PATRIMONIO
29.086.666,58	—	29.086.666,58

d) Sociedad escisionaria
Desinagro S. A. con sede social en Moreno 584, 3º piso, Dpto. 4º, Capital Federal, inscripta el 15 de febrero de 1988, en la Inspección General de Justicia, bajo el Nº 372, Lº 104 Tº "A" de Sociedades Anónimas.
e) Como consecuencia de la Escisión-fusión Desinagro S. A. aumenta su capital en ₳ 410, o sea de ₳ 400 a 810 emitiéndose 410 acciones de ₳ 1 valor nominal cada una con derecho a un voto por acción, sin reformar el estatuto social.
Los reclamos de ley podrán formularse en Maipú 942, 12º piso, Capital Federal.

El Apoderado
e. 27/6 Nº 59.548 v. 29/6/89

DUGGAN HNOS.
Sociedad Anónima, Rural, Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial
DESINAGRO
Sociedad Anónima

Escisión-Fusión
a) Sociedad Escindente
Desinagro S. A. con sede social en Moreno 584, 3º piso, Dpto. 4º, Capital Federal, inscripta el 15 de febrero de 1988, en la Inspección General de Justicia, bajo el Nº 372, Lº 104 Tº "A" de Sociedades Anónimas.
b) La escisión se efectúa en base al balance cerrado al 31 de diciembre de 1988 en el cual las valuaciones eran las siguientes:

	ACTIVO	PASIVO	PATRIMONIO NETO
DESINAGRO S. A.	32.635.006,87	4.273.931,57	28.361.075,30

c) La valuación del Activo y Pasivo que componen el Patrimonio de DESINAGRO S. A. destinado a DUGGAN HNOS. S. A. es el siguiente:

ACTIVO	PASIVO	PATRIMONIO
283.866,36	-	283.866,36

d) Sociedad escisionaria
Duggan Hnos. Sociedad Anónima, Rural, Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial. Con sede social en 25 de Mayo 565, 3º piso, Capital Federal. Inscripto el 17 de marzo de 1961 bajo el Nº 440, Fº 64, Lº 54, Tº "A" de Estatutos Nacionales del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro.
Los reclamos de ley podrán formularse en Maipú 942, 12º piso, Capital Federal.

El Apoderado
e. 27/6 Nº 59.549 v. 29/6/89

DUGGAN HNOS.
Sociedad Anónima, Rural, Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial

POTENTATE
Sociedad Anónima

— FUSION POR ABSORCION —

A los fines dispuestos por el Art. 83 inc. 3º de la Ley 19.550 se hace saber:
Sociedad incorporante DUGGAN HNOS. SOCIEDAD ANONIMA, RURAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA, COMERCIAL E INDUSTRIAL con sede social en 25 de Mayo 565, 3º piso, Capital Federal. Inscripto el 17 de marzo de 1961 bajo el Nº 440, Fº 64, Lº 54, Tº "A" de Estatutos Nacionales del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro.
Sociedad Absorbida: POTENTATE S. A. con sede social en 25 de Mayo 565, 3º piso Capital Federal. Inscripto en la Inspección General de Justicia el 15 de febrero de 1988 bajo el Nº 371, Lº 104, Tº "A" de Sociedades Anónimas.
Fusión: DUGGAN HNOS. SOCIEDAD ANONIMA, RURAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA, COMERCIAL E INDUSTRIAL es la Sociedad absorbente quedando por lo tanto subsistente y POTENTATE S. A. es la Sociedad absorbida, disolviéndose sin liquidarse de acuerdo con el compromiso previo de fusión suscripto entre los representantes legales de ambas sociedades el 29 de diciembre de 1988 y aprobado por Asambleas Generales Extraordinarias Unánimes del 14 de marzo de 1988.
La fusión se efectúa en base a los balances cerrados al 31 de diciembre de 1988, fecha en la cual las valuaciones eran las siguientes:

	DUGGAN HNOS. S. A.	POTENTATE S. A.
ACTIVO	56.656.238,81	35.485.974,25
PASIVO	7.663.571,85	5.100.272,93
PATRIMONIO NETO	48.992.666,96	30.385.701,32

El capital social de la sociedad incorporante se aumenta en ₳ 0,141064 o sea de ₳ 0,227400 a ₳ 0,3684664.
La sociedad absorbente Duggan Hnos. Sociedad Anónima, Rural, Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial continuará funcionando bajo esa denominación con domicilio en 25 de Mayo 565, 3º piso, Capital Federal.
Los reclamos de ley podrán formularse en Maipú 942, 12º piso, Capital Federal.

El Apoderado
e. 27/6 Nº 59.552 v. 29/6/89

"F"

FARMASA FARMACEUTICA ARGENTINA
Sociedad Anónima

Comunícase por 3 días a los accionistas a fin de que ejerzan el derecho de preferencia para la suscripción de las 116.099.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de V/N ₳ 1 y 1 voto por acción, emisión resuelta en la Asamblea del 2 de junio de 1989. Se liquidarán en efectivo las fracciones de acciones que resultaren inferiores a 1 acción. Los accionistas podrán ejercer su derecho de opción dentro de los 30 días siguientes a la última publicación. Buenos Aires, 14 de junio de 1989.

El Directorio
e. 27/6 Nº 59.584 v. 29/6/89

FERROSIDER
Sociedad Anónima
y
COMASIDER
Sociedad Anónima

En cumplimiento del art. 83, punto 3º de la Ley 19.550 y sus modificatorias, Ferrosider Sociedad Anónima y Comasider Sociedad Anónima informan por tres días:
1º) Ferrosider S.A. con domicilio en Avda. Belgrano 367, Piso 11, inscripta en el Registro Público de Comercio el 8 de junio de 1962, bajo Nº 1115, Fº 216, Lº 55, Tº "A" Estatutos Nacionales, y Comasider S.A. inscripta en el Registro Público de Comercio el 22 de febrero de 1962 bajo Nº 355, Fº 7, Lº 56, Tº "A" de Estatutos Nacionales, y las posteriores modificaciones de ambas inscripciones, sociedades de esta Capital Federal, han resuelto fusionarse mediante la absorción de la segunda por la primera que queda como sociedad subsistente incorporante, disolviéndose sin liquidarse Comasider S.A., conforme el compromiso previo de fusión suscripto el 23 de mayo de 1989, aprobado por sendas asambleas extraordinarias unánimes del 31/5/89. Previamente el Directorio de Ferrosider S.A. había aprobado por actas Nº 364 del 14/4/89 y Nº 365 del 23/5/89 la autorización para ordenar el balance especial de fusión y la suscripción del compromiso previo y llamado a Asamblea Extraordinaria, mientras que el Directorio de Comasider S.A. lo hizo por Actas Nº 496 del 11/4/89, y Nº 499 del 23/5/89, con idénticos fines;
2º) El Capital Social de la sociedad incorporante aumentará en australes quinientos mil (₳ 500.000), pasando de australes 3.500.000 a australes 4.000.000.
3º) La valuación de los activos y pasivos, según los balances especiales de fusión del 31/3/89, que forman parte del citado compromiso previo, en australes, es la siguiente:

	FERROSIDER S. A.	COMASIDER S. A.
ACTIVO	119.957.932	99.017.152
PASIVO	15.081.310	4.126.791
PATRIMONIO NETO	104.876.622	94.890.361

El Estado Patrimonial Consolidado, efectuadas las pertinentes compensaciones, arroja las siguientes cifras:

TOTAL RESULTANTE DE LA FUSION

ACTIVO	218.706.004
PASIVO	18.939.021
PATRIMONIO NETO	199.766.983

4º) La sociedad incorporante FERROSIDER S. A. mantendrá su actual domicilio en Avda. Belgrano 367, Piso 11, Capital Federal, lugar donde deberán efectuarse los reclamos de ley.

El Presidente

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de Imprenta en la edición del 21/6 al 23/6/89.

e. 27/6 Nº 59.058 v. 29/6/89

"L"

LABORATORIO DATSA
Sociedad Anónima

Se comunica que LABORATORIO DATSA S. A. por acta de Directorio del 7/6/89 renuncia al cargo de Vicepresidente y Director el Sr. Jorge Camilo Prieto y se nombra como Director al Sr. Horacio Alconi.

El Autorizado
e. 27/6 Nº 59.541 v. 27/6/89

"P"

PACPULLMAN
Sociedad Anónima

Se hace saber que "PACPULLMAN SOCIEDAD ANONIMA" eligió los miembros de su Directorio por Asamblea General Ordinaria y reunión de Directores de fecha 16/5/89, distribuyéndose los cargos en la siguiente forma: Presidente Juan Rodolfo Sury, Vicepresidente Edgar Héctor Ramón Siboldi, Directores titulares Roberto Guillermo Dotto, Jorge Héctor Saccher y Daniel Jorge Maggi, Director suplente Daniel Pablo Orjales.

El Escribano
e. 27/6 Nº 59.583 v. 27/6/89

PEDRO Y ANTONIO LANUSSE
Sociedad Anónima, Comercial, Agropecuaria, Financiera, Inmobiliaria, Importadora y Exportadora

— PAGO DE DIVIDENDO ANTICIPADO —

Se comunica a los Señores Accionistas que desde el 30 de junio de 1989 inclusive, se halla a disposición de los mismos en San Martín 240 Capital Federal, el dividendo anticipado resuelto por el Directorio, que se hará efectivo contra la presentación de los títulos pertinentes.

El Directorio
e. 27/6 Nº 59.597 v. 27/6/89

P. M. A.
Sociedad Anónima

Que por acta de Asamblea General Ordinaria del 22 de mayo de 1989, la sociedad designó Director Titular y Presidente al Señor Juan Carlos Crosinelli y Director Suplente al Dr. Julio J. R. Gottheil.

El Presidente
e. 27/6 Nº 59.560 v. 27/6/89

PROYECTORES ARGENTINOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Comunica: que por Acta de Asamblea y Directorio de fechas 10 de mayo de 1989 ambas, su Directorio quedó integrado así: Presidente: Ing. Juan C. Abell; Vicepresidente: Sergio Chiappori; Directores Titulares: Dr. Andrés J. Badessich, Ing. Enrique Cassagne, Prides T. S. Bassi, Jonás Kleimbort y Paul A. M. Girolami; Directores Suplentes: Ing. Adolfo J. Suárez y León Kleinburd; Síndicos Titular y Suplente respectivamente: Dr. Joaquín M. Torrent y Dr. Antonio B. Carlomagno.

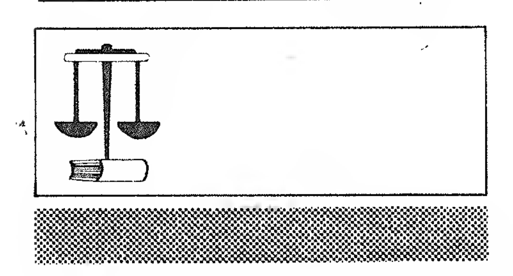
El Autorizado
e. 27/6 Nº 59.527 v. 27/6/89

SEPARATAS

EDITADAS POR LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DE LA SECRETARIA DE JUSTICIA - SUBSECRETARIA DE ASUNTOS LEGISLATIVOS

Ventas: Diagonal Norte 1172, de 8 a 12 horas y
Suipacha 767, de 13 a 16 hs.

- **Nº 159 - Ley Nº 21.541**
  TRASPLANTES DE ORGANOS Y MATERIALES ANATOMICOS — A 16,-
- **Nº 167 - Decreto N º 2759/77**
  BUCEO DEPORTIVO
  Se reglamentan sus actividades — A 16,-
- **Nº 189 - Ley Nº 22.192**
  ABOGACIA
  Reglamentación de su ejercicio y Creación del Tribunal de Etica Forense — A 16,-
- **Nº 196 - Ley Nº 22.251 - Decreto Nº 1347/80**
  ADSCRIPCIONES DE PERSONAL
  Nuevas normas y facultad de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial para dictar regímenes que regulen las adscripciones de personal — A 16,-
- **Nº 197 - Ley Nº 22.259**
  CODIGO DE MINERIA
  Reformas — A 56,-
- **Nº 209 - Ley Nº 22.421**
  CONSERVACION DE LA FAUNA
  Ordenamiento legal que tiende a resolver los problemas derivados de la depredación que sufre la fauna silvestre — A 32,-
- **Nº 211 - Ley Nº 22.434**
  CODIGO PROCESAL, CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION
  Reforma — A 144,-
- **Nº 212 - Ley Nº 22.458 y Decreto Nº 42/81**
  LEY DE MINISTERIOS
  Ley de competencia de los ministerios nacionales y derogación de la Ley Nº 20.524. Creación y asignación de funciones de las Subsecretarías de las distintas áreas ministeriales — A 96,-
- **Nº 214 - Decreto Nº 691/81**
  CONSERVACION DE LA FAUNA
  Reglamentación — A 16,-
- **Nº 217 - Ley Nº 22.428 y Decreto Nº 681/81**
  CONSERVACION DE LOS SUELOS
  Régimen legal para el fomento de la acción privada y pública tendiente a la conservación y recuperación de la capacidad productiva de los suelos — A 24,-
- **Nº 220 - Decreto Nº 1833/81**
  UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
  Estatuto — A 24,-
- **Nº 227 - Ley Nº 22.903**
  SOCIEDADES COMERCIALES
  Reformas a la Ley Nº 19.550 — A 76,-
- **Nº 228 - Ley Nº 22.917**
  LEY DE CONCURSOS
  Reformas a la Ley Nº 19.551 — A 64,-
- **Nº 229 - Ley Nº 22.934**
  LEY DE TRANSITO
  Normas de aplicación en la Jurisdicción Federal y en la de las provincias que la aplicaren — A 76,-
- **Nº 231 - Decreto Nº 841/84**
  SOCIEDADES COMERCIALES
  Texto ordenado de la Ley Nº 19.550 — A 120,-
- **Nº 232 - Ley Nº 23.071**
  ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES — A 16,-
- **Nº 234 - Decreto Nº 2499/84**
  LEY DE CONCURSOS
  Texto ordenado de la Ley Nº 19.551 — A 108,-
- **Nº 236 - Decreto Nº 3992/84**
  CODIGO PENAL
  Texto ordenado de la Ley Nº 11.179 — A 76,-
- **Nº 237 - Decreto Nº 333/85**
  ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL
  Normas para la elaboración, redacción y diligenciamiento de los proyectos de actos y documentación administrativos — A 44,-
- **Nº 238**
  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1983 — A 56,-
- **Nº 239**
  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1984 - 1er Semestre — A 188,-
- **Nº 240**
  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1984 - 2º Semestre — A 220,-
- **Nº 242**
  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1985 - 1er Semestre — A 132,-
- **Nº 243**
  IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
  Ley Nº 23.349 — A 68,-
- **Nº 244**
  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1985 - 2º Semestre — A 242,-
- **Nº 245**
  CODIGO CIVIL
  Modificaciones. Ley Nº 23.515 — A 16,-
- **Nº 246**
  LEY DE ASOCIACIONES SINDICALES Y SU REGLAMENTACION
  Ley Nº 23.551 - Decreto Nº 467/88 — A 32,-





Edictos Judiciales

ANTERIORES

PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

RESOLUCIONES: Las Resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 23/6/89 - Vence: 27/6/89

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	1	Carlos Alberto Vásquez	10.3.89	ELENA DELGADO DE LAURO	59.119
3	5	María del Carmen Battaini de Bosio	30.5.89	ENRIQUE SALVADOR GODOY	57.421
4	8	María del Carmen Aguirre	24.5.89	MARCO JURISIC	59.138
5	9	María Celia García Zubillaga	13.6.89	ARMANDA FERNANDEZ DE BAUBY	57.417
5	9	Dora Mariana Gesualdi	1.3.89	ADA IDILI	59.121
5	10	Diana N. Molinario	8.6.89	ALFONSO FERREIRO VARELA	57.483
6	11	Hugo Carrillo	31.6.89	MIRKO VIRGINIO MANUEL BONAVITA	57.462
11	21	Julio Campos	12.6.89	CARLOS MARIA DURE	57.478
12	23	Irene Martínez Alcorta	16.5.89	ANTONIO DONADIO	57.447
13	26	Gustavo Pedro Torrent	9.6.89	NAUM GLAUBACH	57.420
13	26	Gustavo Pedro Torrent	8.6.89	OSCAR ANDRES FARIÑA	57.482
14	28	Guillermo C. Mercado	14.6.89	ANTONIO JOSE RUIZ GALERA	57.455
16	32	Marta N. Coccia de Negri	13.6.89	LIZA MALT DE LEVIT	59.097
17	34	Julio César Dávolos	7.6.89	MARIA LUCIA VILLASUSO DE RODRIGUEZ	57.457
18	36	María Isabel Millán	7.6.89	MARIA LUISA DE LA SERNA DE MAURICE	57.469
18	36	María Isabel Millán	8.6.89	ROMANA PANDULLO DE GATTO	59.216
19	38	Martha B. Gómez Alsina	12.6.89	JOSEFINA ALEJANDRINA ADARO DE CANALES	59.167
19	38	Martha B. Gómez Alsina	12.6.89	ALEJO CANALES	59.168
20	39	Juan José Carballido	6.6.89	ANTONIO GIOFFRE	57.466
22	43	Hernán Lorenzo Coda	7.6.89	GABRIEL SANCHEZ	59.132
22	44	Carmen N. Ubiedo	17.5.89	CARMEN LAURA NUÑEZ	57.471
23	25	Ana M. Beneventano	24.5.89	CONCEPCION MARIA INMACULADA AULISIO VDA. DE PIAGNA	57.461
24	47	Eduardo Antonio Collazo	6.6.89	JOSEFINA LUPO DE LORI Y SEVERO LORI	57.460
24	47	Eduardo Antonio Collazo	8.6.89	AIDA HADIS DE MEDVEDOVSKY	59.125
24	48	Rubén H. Malatesta	1.6.89	PEDRO ZACARIAS D' ALLEGRI	59.156
28	55	Mónica C. Fernández	15.6.89	EULALIA GUADALUPE LARREGUI	57.452
28	56	Daniel Rubén Tachella	15.6.89	TERESA LA ROSA	57.418
30	60	José María Perrone	8.6.89	ENRIQUE MOLTRASIO	57.463
31	61	Ricardo Adolfo Leyba	13.6.89	BERNARDO JOLODENCO	59.166
36	66	Guillermo Valentini	11.5.89	FELIPE JUSTINO PAREDES	59.137
39	69	Horacio Oscar Sterin Carmona	7.6.89	HECTOR FRANCISCO POLITO	59.187
40	70	Carlos E. Antonelli	18.5.89	JESUS GERPE	57.479
40	70	Carlos E. Antonelli	7.6.89	ESTER SUSLOVICH DE SILBERGLEIT	59.179
41	71	Alberto Primero Narváez	9.6.89	OSCAR FIXEL	57.416
41	71	Alberto Primero Narváez	31.5.89	OLGA ANGELICA CALDORA Y CARLOS HORACIO PERONI	59.192
42	72	Patricio F. Perren	9.6.89	D' URSO ALFONSO	57.419
42	72	Patricio F. Perren	12.6.89	ISIDORO CAMPOS	59.157
44	74	Fernando O. Galán	8.6.89	CARLOS ALBERTO ROMERO Y CARLOS ALBERTO FLORENCIO ROMERO DONATO VELEZ	57.425
44	74	Fernando O. Galán	13.6.89	ANTONIO VENANCIO GUARAGNO	57.451
45	75	Liliana E. Abreut de Begher	4.4.89	JUAN CARLOS BELANDO	57.446
45	75	Liliana E. Abreut de Begher	30.5.89	AMELIA ESTHER CAPOBIANCO DE RIVERO	57.476
45	75	Liliana E. Abreut de Begher	2.6.89	ENZO ALBERTO TROSSERO	59.176
46	76	Luis Alvarez Juliá	9.6.89	MATEO DUGATKIN	57.473
46	76	Luis Alvarez Juliá	11.5.89	ROFFO ENRIQUE JORGE	59.095
47	77	Silvia R. Rey	2.6.89	MARIA MAGDALENA FRIAS DE FRAGUGLIA	57.481
47	77	Silvia R. Rey	26.5.89	JOSE FUCHS	59.223
48	78	Ana María Himschoot	28.4.89	JOSE FORTUNATO	59.182
49	79	Virginia Simari de Lando	5.6.89	JUAN SANTESTEBAN	59.117
50	80	Angel E. Krkoc	7.6.89	ISMAEL RUBEN RIVERO	57.470
52	82	Susana C. Pardo	13.6.89	MARIA ELENA CHENAUT	57.402
52	82	Susana C. Pardo	9.6.89	BARTOLOME HECTOR BERETTA	57.459
55	85	Olga María Schelotto	31.5.89	ALBERTO COURTEAUX	57.456
56	86	Ana Liliana Mortara	13.6.89	PILAR ARES	57.411
56	86	Ana Liliana Mortara	13.6.89	ANTONIO ARNO	57.412
56	86	Ana Liliana Mortara	19.5.89	ERNESTO ALFONSINO PERROTTI Y FLOREAL PERROTTI	57.468
60	90	Enrique C. Virto	8.6.89	RUBEN JUAN VECCHIO	59.205
62	92	Mirta Lucía Alchini	15.6.89	JOSE NORRIS	57.485
63	93	Raquel Brandam Aráoz	22.5.89	URBANO GARCIA	59.126
66	96	Juan José Caprio	15.6.89	ALBERTO CARLOS GOMEZ	57.449
66	96	Juan José Caprio	20.4.89	HOVSEP KASBARIAN	57.472
66	96	Juan José Caprio	14.6.89	ROSENDO SANCHEZ	57.484
67	97	Daniel F. Fognini	7.6.89	FRANCISCO CITERA	57.401
67	97	Daniel F. Fognini	12.6.89	JOSE GRIPPO	57.403
67	97	Daniel F. Fognini	1.6.89	JOSE IGINIO CENACCHI	57.486
74	104	Juan A. Casas	24.5.89	JOSE PRIMITIVO FERNANDEZ PINTO	59.188
75	105	María Inés Lezama	26.5.89	ANTONIA ALMODOVAR DE GONZALEZ	57.458
78	108	Luis de Preindlsperg	6.6.89	ANTONIO CARLOS BOTTACCHI	57.413

e. 23/6 Nº 111 v. 27/6/89

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 26/6/89 - Vence: 28/6/89

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	1	Carlos Alberto Vásquez	30.5.89	FLOREZ MANUEL	59.260
2	4	Martín Alejandro Christello	13.6.89	DOMINGO LEPERA	59.249
3	5	María del Carmen Battaini de Bosio	16.6.89	BRUNO ROBERTO DAVOLOS	59.244
6	11	Hugo Carrillo	4.5.89	HECTOR ZAPATA	57.557
6	11	Juan Luis Arito	12.6.89	LYDIA PILAR CORRAL VDA. DE GRADILONE	57.564
7	13	María Teresa Tibau	5.6.89	MARIA NICOLA IANIGRO	59.298
9	17	Ramiro Santo Fare	2.6.89	MARIA ALTMANNOVA	57.558
11	21	Julio Campos	13.6.89	JUAN MANUEL NOGUEIRA PARCERO Y JOSEFINA LAMAS GONZALEZ	59.348
12	23	Irene Martínez Alcorta	30.5.89	LUCIA JUANA CENOBIA FANTINO DE TRUNGELLITO	59.239
13	26	Gustavo Pedro Torrent	15.6.89	JOSE MARIA ZORRAQUIN	57.522
13	26	Gustavo Pedro Torrent	9.6.89	PETRA PRIETO VDA. DE SANJURJO	59.366
14	27	M. Susana Gastaldi	28.4.89	GUSTAVO MARIO MAZZEI Y EMMA YOLANDA LA VITOLA	57.532
14	28	Guillermo C. Mercado	16.6.89	MARIA ANGELICA ANGELERI	57.560
14	28	Guillermo C. Mercado	16.6.89	LUIS ANGEL CORTI	57.561
14	28	Guillermo C. Mercado	19.5.89	JUANA MACARRON DE POSTIGLIONI	57.563
16	32	Marta N. Coccia de Negri	30.5.89	JUAN JOSE BARBERIS	57.512
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	12.6.89	ADELA MORALES DE JUAREZ	57.489
18	36	María Isabel Millán	8.6.89	DOSITEO RODRIGUEZ	57.527
18	36	María Isabel Millán	6.6.89	JOSE RODRIGUEZ GUNTIN	57.529
20	40	Celia Angeles Pérez	17.11.88	SALVADOR BERARDI	59.287
21	42	Ramiro E. Rodríguez	13.6.89	ZELMIRA FORTUNATA OTTRIA VDA. DE MONTINI	57.559
22	44	Carmen N. Ubiedo	3.10.88	JUANA SANTIAGO VDA. DE FERNANDEZ	57.515
22	44	Carmen N. Ubiedo	24.5.89	ARMANDO SENINI	57.554
24	47	Eduardo Antonio Collazo	7.6.89	AGUSTINA ATTIANESE	59.228
24	47	Eduardo Antonio Collazo	14.6.89	MARIA BEATRIZ MAZZOLA DE NARDO	59.367
24	48	Rubén H. Malatesta	7.6.89	GARCIA RICARDO	57.548
25	50	Héctor Enrique Peña	26.5.89	ALBERTO MANUEL ESPANTOSO	57.505
26	51	Stella Maris Etcheparc	12.6.89	MARIA ANTONIA ALONSO DE GOMEZ Y JULIO MARCELINO GOMEZ	57.523
27	53	María Isabel Di Filippo	14.6.89	FELICIDAD LAREDO DE BOTBOL	57.493
27	54	Juan Manuel Converset	18.5.89	ALICIA RAMOGNINO DE MARCIALES	59.362
29	57	Gustavo A. Carvallo	1.6.89	MARIA CONSUELO SEVILLANO	57.534
29	58	Gustavo A. Carvallo	13.6.89	PEDRO RAUL DIAZ	59.376
30	59	Santiago González Balcarce	6.6.89	BORUCHOWICZ BENJAMIN SAUL	57.520
32	62	Omar Luis Díaz Solimine	8.6.89	MIGUEL OSPITAL	57.506
32	62	Omar Luis Díaz Solimine	12.6.89	ALEJANDRO SAMUEL SIGLER RELGIS	57.540
35	65	Juan T. Battini Vidal	30.5.89	AIDA SCORZO	57.555
35	65	Juan T. Battini Vidal	7.6.89	NOLAN SILVERIO EDUARDO	59.314
36	66	Guillermo Valentini	15.6.89	ANTONIA ROSARIO PELLEGRINI	57.544
37	67	Gustavo Daniele	15.6.89	LUISA ERCILIA COMPIANI	57.521
38	68	Luis María Guerra	12.6.89	JORGE HORACIO PAREDES	59.330
39	69	Horacio Oscar Sterin Carmona	9.6.89	ADOLFO ROBERTO MAGLIO	59.270
40	70	Carlos E. Antonelli	14.6.89	GENOVEVA GRANDINETTI	57.539
40	70	Carlos E. Antonelli	7.6.89	JUAN JOSE ROCHE	57.542
41	71	Alberto Primero Narváez	31.5.89	RAQUEL MARGOULISSE	59.370
43	73	María Cristina Espinosa de Benincasa	15.6.89	HERTA STEIN	57.535
44	74	Fernando O. Galán	8. 89	FRANCISCA RESINO	57.525
45	75	Liliana E. Abreut de Begher	8.6.89	JUAN BAUTISTA FERNANDO GARIBALDI	57.553
47	77	Silvia R. Rey	13.6.89	TEOFILO LAFUENTE	57.513
47	77	Silvia R. Rey	9.6.89	ROSA VITAL	59.360
49	79	Virginia Simari de Landó	13.6.89	MARIA NIEVES TERRAZO DE NOVOA	57.487
50	80	Angel E. Krkoc	14.6.89	ELIAS ISAAC GRIMBERG	57.514
53	83	Elsa Isabel Miranda	2.6.89	ALICIA MARRATTI, MARIA MARRATTI, MARIA NATIVIDAD MARRATTI DE PANGELLA Y CARMELA MARRATTI	59.340
54	84	Paula I. Stanislavsky	7.6.89	ALBERTO OSCAR GARCIA	57.488
54	84	Paula I. Stanislavsky	16.6.89	MATIAS KRIVOS	57.545
54	84	Paula I. Stanislavsky	18.4.89	JACOBO SCHEININ	59.308
54	84	Paula I. Stanislavsky	12.6.89	ANTONIO BUCETA Y PILAR PARDO DE BUCETA	59.315
56	86	Silvia Liliana Mortara	1.6.89	ANTONIO TOMABELLI	59.235
56	86	Silvia Liliana Mortara	13.6.89	JULIANA GARAMVOLGYI O GARAMVOLYI O GARAMVOLEVI	59.267
57	87	Carlos Roberto Garibaldi	7.6.89	ROSA SCHUK DE MANNELLI	57.510
58	88	Viviana O. Fernández Seoane	2.6.89	MARIA ESTHER CAZZANIGA DE RODRIGUEZ	57.516
59	89	Adrián R. del Federico	12.6.89	LUIS IPPOLITO	57.543
59	89	Adrián R. del Federico	9.6.89	FRANCISCO ANGEL LAVECCHIA	59.271
62	92	Mirta Lucía Alchini	7.6.89	LUCIA ALBERTINA AZZARI	57.530
62	92	Mirta Lucía Alchini	7.6.89	IRMA VENANCIA AGUIRRE	57.538
62	92	Mirta Lucía Alchini	15.6.89	SNEJER COFNAS	59.329
63	93	Raquel Brandan Aráoz	19.5.89	GIORDANO BRUNO LUSNICH	59.335
63	93	Raquel Brandan Aráoz	12.6.89	TITA CARMEN JULIA CAFFARO	57.546
65	95	Enzo M. Mazzardi	8.6.89	VICENTE CONRADO GIANCASPRO	57.528
65	95	Enzo M. Mazzardi	23.5.89	RODRIGUEZ REGINO DOMINGO Y ARNAUDO EMMA	57.562
66	96	Juan José Caprio	12.6.89	EDITH SILVIA OJMAN Y FANNI SCHPIGUELMAN DE OJMAN	57.531
67	97	Daniel F. Fognini	14.6.89	PASCUALINA CORTESE	57.511
69	99	Nora C. González de Rosello	6.5.89	PEDRO DOMINGO CALCAGNO	57.549
73	103	Dolores Miguenz	16.6.89	MUNYSZ LICENBLAT Y SARA PERLA BRONSZTEJN	59.280
74	104	Juan A.Casas	9.6.89	MARIA LUISA BALMA	57.509
74	104	Juan A.Casas	9.6.89	MANZULLO NORBERTO EDGARDO	59.316
76	106	Adolfo Campos Fillol	9.6.89	ROELOF VAN DER MEULEN	57.524
78	108	Luis De Preindlsperg	2.6.89	ELICIA ELSIE MARTINEZ	57.556
79	109	Ana M. Kruls de Molina Portela	19.6.89	ANDRES ANIBAL PRIANO	59.237
79	109	Ana M. Kruls de Molina Portela	7.6.89	PABLO DI DIONISIO Y NELIDA FRIDA WESTPHAL LUST	59.292

e. 26/6 Nº 112 v. 28/6/89

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, sito en Lavalle 1212, Piso 8º de Capital Federal, ha dispuesto notificar a JORGE RAUL BARCOS, en autos "SISCO DE BARCOS, MARIA ANGELA c/ BARCOS JORGE RAUL s/ Divorcio", Expte. Nº 37.709": "Buenos Aires, abril 25 de 1989. Resuelvo: Convertir en vincular el divorcio de María Angela Sisco y Jorge Raúl Barcos. (Firmado) Silvio Pablo Pestalardo, Juez". Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 15 de junio de 1989.
María del Carmen Aguirre, secretaria.
e. 26/6 Nº 57.613 v. 27/6/89

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita por treinta días a la FUNDACION ENRIQUE y RICARDO FINOCHIETTO para comparecer a hacer valer sus derechos en los autos "LASPIUR, ESTHER ROSALINA sobre Sucesión testamentaria", bajo apercibimiento de seguir las actuaciones según su estado. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de junio de 1989.
Silvia V. Guahnon, secretaria.
e. 26/6 Nº 59.434 v. 28/6/89

Nº 9

Buenos Aires, setiembre 23 de 1988. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VITO D'APRILE para que se presenten a hacer valer sus derechos. Debiéndose publicar este Edicto por tres días.
Buenos Aires, 11 de octubre de 1988.
Ernesto D. Julián, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 7/3 al 9/3/89.
e. 26/6 Nº 42.234 v. 28/6/89

Nº 16

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA MARIANA CETRANGOLO de GIMMELLI. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 31 de marzo de 1989.
Luis Pedro Fasanelli, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 12/4 al 14/4/89.
e. 26/6 Nº 47.486 v. 28/6/89

Nº 25

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 25 en autos "TUR ADOLFO MARCELO c/ IRRAZABAL DE TUR DORALINA s/ Div. Vincular" cita a DORALINA IRRAZABAL de TUR para que dentro del plazo de 15 días comparezca y conteste la demanda instaurada bajo apercibimiento de designarle al Sr. Defensor Oficial para que la represente en este proceso. Fdo.: Lucas C. Aon. Juez Nacional en lo Civil. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1989.
Héctor Enrique Pena, secretario.
e. 26/6 Nº 57.569 v. 27/6/89

Nº 27

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita a don ISAAC REIFMAN para que en el plazo de cinco días comparezca a estar a derecho en los autos "AMSEL de STORCH EMMA o ERNA s/ Sucesión c/ REIFMAN JUAN y Otros s/ Sumario", bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1989.
María Isabel de Filippo, secretaria.
e. 26/6 Nº 59.473 v. 27/6/89

Nº 29

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, hace saber al Sr. ARTURO ARYAN, que en los autos "LOBO MELPO RUBI c/ ARYAN ARTURO s/ privación patria potestad" se ha dictado el siguiente auto: "Buenos Aires, diciembre 28 de 1988. Autos y Vistos ...Proveyendo al escrito de fs. 32: dado lo que resulta de la notificación cumplida a fs. 27, vencido el término para que el demandado Arturo Aryan conteste el traslado de la demanda, dado el silencio observado y de conformidad con lo dispuesto por el art. 59 del Código Procesal, se lo declara rebelde con los alcances de ley. Notifíquese por cédula, haciéndose saber que las sucesivas resoluciones le serán notificadas por ministerio de ley. Dr. Horacio Carlos Ferrer, Juez". Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y Clarín.
Buenos Aires, 27 de marzo de 1989.
Vilma G. Greco, secretaria.
c. 26/6 Nº 59.505 v. 27/6/89

Nº 41

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 41, a cargo del Dr. Jorge Enrique Crespo, Secretaría Nº 71 a cargo del suscripto, sito en Uruguay 714, Piso 1º, Capital, cita a RAUL ALONSO para que comparezca a estar a derecho dentro del término de 10 días en los autos "CLINICA BAZTERRICA S. A. c/ ALONSO RAUL s/ cobro". "Buenos Aires, 9 de mayo de 1989: Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial, citando por 10 días a RAUL ALONSO a que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. Fdo.: Dr. Jorge Enrique Crespo, Juez".
Buenos Aires, 26 de marzo de 1989.
Alberto Primero Narváez, secretario.
c. 23/6 Nº 57.519 v. 27/6/89

Nº 43

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 43, Secretaría Nº 73, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA ENJAMIO de LEOIACONI. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 10 de abril de 1989.
María Cristina Espinosa de Benincasa, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 18/4 al 20/4/89.
c. 26/6 Nº 47.767 v. 28/6/89

Nº 59

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 59, Secretaría Nº 89, Paraguay 1457, cítase a HECTOR PARRA para que dentro del término de cinco días, comparezca reconocer firma inserta contrato de locación bajo apercibimiento tenerla por reconocida en autos "SCARPELLI MARIA C. c/ SUAREZ LUCIA de la PAZ s/ Ejecutivo", y pasar oportunamente los autos a Defensora Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1989.
Adrián R. del Federico, secretario.
c. 26/6 Nº 59.464 v. 27/6/89

Nº 64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 64, a cargo del Dr. Federico J. Quinteros, Secretaría Nº 94, cita y emplaza a herederos y acreedores de don JOSE JANEIRO por el término de treinta días, en autos: "JANEIRO JOSE s/ Sucesión". Publíquese por tres días. Federico José Quinteros, Juez.
Buenos Aires, 12 de junio de 1989.
Federico José Quinteros, juez
c. 23/6 Nº 57.480 v. 27/6/89

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 64, Secretaría Nº 94, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALQUIMIDE ANTONIO FERNANDEZ. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio de 1989.
Federico José Quinteros, Juez.
23/6 Nº 57.450 v. 27/6/89

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 64, Secretaría Nº 94 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTINA SERENI y ENRIQUE CIASCHINI. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de junio de 1989.
Federico José Quinteros, Juez.
c. 26/6 Nº 57.507 v. 28/6/89

Nº 75

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 75, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RADOVANOVICH JORGE y DEFRINI ELSA NELLY, a fin de que en dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por edictos por tres días en el Boletín Oficial . Fdo.: Noemí Binda, Juez.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1989.
María Inés Lezama, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 29/5 al 31/5/89.
e. 26/6 Nº 54.396 v. 28/6/89

Nº 79

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 79, Secretaría Nº 109 sito en la calle Tucumán 1393, 1º Piso de la Capital federal, cita y emplaza a los señores JULIO POLIDORO ANSIN y ELSA INES BOVO de ANSIN, para que en el plazo de cinco días comparezcan a estar en derecho, en los autos caratulados: "CIRCULO DE INVERSORES S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ ANSIN JULIO POLIDORO y otros s/ Ejecución Prendaria", bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor de Ausentes para que los represente. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 8 de junio de 1989.
Ana M. Kruls de Molina Portela, secretaria.
e. 26/6 Nº 59.388 v. 27/6/89

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por el término de cinco días la quiebra de GERMAN EDUARDO MARIO s/ Quiebra. Síndico Reinaldo Urpiano Gugliotella, con domicilio en Cuenca 1454, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 24/8/89. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta de acreedores que lo discutirá y votará, se celebrará en la Sala de audiencias el día 30/10/89, a las 10 horas con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y/o para que dentro del plazo de 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 95, inc. 7º ley 19.551).
Buenos Aires, 12 de junio de 1989.
Martha M. Bellusci de Pasina, secretaria.
c. 22/6 Nº 1958 v. 28/6/89

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días que en los autos "MINAO S. A. s/ Quiebra", se ha declarado la quiebra con fecha 17 de mayo de 1989. Fíjase plazo hasta el día 11 de agosto de 1989, para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos ante la síndico, contadora Leonor Duschatzky, con domicilio en San José 83, 5º Piso, Capital Federal. Fíjase fecha para la Junta de Acreedores —en caso de corresponder— para el día 18 de octubre de 1989, a las 10 horas. Intímase a la deudora a presentar los recaudos dispuestos por los incs. 2º al 5º del art. 11 Ley 19.551, en tres días y de corresponder en igual término los mencionados en los incisos 1º al 7º del mismo artículo. Entregue al Síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y abstenerse de salir del país sin previa autorización del Tribunal. Constituir domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los estrados del Juzgado. Prohíbense los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces, e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del Síndico, en el plazo de cinco días. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de junio de 1989.
Martha M. Bellusci de Pasina, secretaria.
c. 22/6 Nº 1959 v. 28/6/89

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, a cargo de los Dres. Rodolfo Herrera y Jorge J. Fargas, respectivamente, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, 9º Piso, Capital Federal, en los autos caratulados "BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO c/ SALVADOR JUAN LUIS s/ Sumario", cita y emplaza en los términos del art. 145 del Cgo. Procesal, a JUAN LUIS SALVADOR y ANA BEATRIZ VILLALBA, para que en el término de 10 días comparezcan por sí o por apoderado a estar a derecho y constituyan domicilio bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para su representación en juicio. "Firmado: Dr. Rodolfo Herrera, Juez". Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 1 de junio de 1989.
Jorge J. Fargas, secretario.
e. 26/6 Nº 57.580 v. 27/6/89

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, del Dr. Horacio E. Meincke, Secretaría Nº 9, comunica por dos días, en autos caratulados: "CASA BERNARDO DE KEHEYAN S. C. A. s/ Quiebra", se ha presentado proyecto de distribución de fondos, el que será aprobado si no mediaren observaciones dentro de los diez días de la última publicación.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1989.
Máximo Astorga, secretario.
c. 26/6 Nº 57.579 v. 27/6/89

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, sita en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 8º de Capital, cita y emplaza a "DISTRIBUIDORA ENVION S. A. en autor "LAURELLI, FRANCISCO c/DISTRIBUIDORA ENVION S. A. s/ Ejecutivo", a fin de que en el plazo de cinco días comparezca a estar a derecho y a oponer excepciones bajo apercibimiento de designar al Dr. Defensor Oficial para que la represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1989.
Héctor O. Chomer, secretario.
c. 26/6 Nº 59.484 v. 27/6/89

Nº 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo del Dr. Carlos D. M. Ferrario, Secretaría Nº 12, comunica que en los autos caratulados "LA EMILIA SAN LUIS S. A. s/ Cancelación", Expte. Nº 17.180, se ha dispuesto la cancelación del pagaré extendido por CONENCO S. A., a favor de RATOWECKI S. A. I. C. y endosado a favor de La Emilia San Luis S. A. Con vencimiento el día 31/1/89 por la suma de ₳ 94.005,14. Publíquese por 15 días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1989.
Emilio Méndez Sarmiento, secretario.
c. 6/6 Nº 54.832 v. 27/6/89

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica que en los autos "GROSS, HUGO DANIEL s/ Quiebra", Expediente Nº 20.297 se ha decretado con fecha 10 de mayo de 1989 la quiebra de Gross, Hugo Daniel con domicilio en Montes de Oca 567, 8º Piso, Dpto "A", D. N. I. 14.446.497. Ha sido designado síndico el Contador Alejandro Antonio García Cueva, con domicilio en Cerrito 236, 3º Piso, habiéndose fijado como última fecha de presentación de los títulos justificativos de sus créditos el 23 de agosto de 1989. En caso de corresponder junta de acreedores, la misma se celebrará el día 25 de octubre de 1989 a las 10 horas. Asimismo se intima a la fallida para que dentro del término de 24 horas cumpla con las previsiones del art. 93 de la ley 19.551 y ponga a disposición del síndico los libros, papeles, documentación y bienes que tuviere en su poder. Se prohíben pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan en su poder bienes y/o documentos de la fallida para que en el término de 48 horas los pongan a disposición del síndico. Intimar al fallido y sus administradores para que en el término de 24 horas, constituyan domicilio procesal en la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlos por constituidos en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 12 de junio de 1989.
Jorge Silvio Sícoli, secretario.
c. 23/6 Nº 1970 v. 29/6/89

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días el estado de quiebra de OMAR JOSE MOLLA, habiendo sido designado síndico el contador NORBERTO OMAR DIAMANTI domiciliado en Lavalle 120, 3º Piso, Capital a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 21/9/89 y en el caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará el día 24 de noviembre de 1989, a las 10 hs., con los acreedores que concurran en la Sala de Audiencias del Juzgado

sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 2º Piso. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes suficientes y documentación del mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y/o administradores del mismo para que dentro del radio del Juzgado, en el plazo de 48 hs., constituyan domicilio bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímase también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551.
Buenos Aires, 15 de junio de 1989.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 26/6 Nº 1979 v. 30/6/89

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días la quiebra de "COLODRO UBALDO DOMINGO", expediente Nº 48.344, síndico: Julio Kezner con domicilio constituido en la calle Sarmiento 1586, Piso 6º, Dto. "G", 2º cuerpo, a quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos correspondientes el día 8 de agosto de 1989. Se intima al fallido para que dentro de las 48 horas de notificado entregue al síndico los libros, bienes y documentos que tuviera en su poder y constituya en autos domicilio procesal, bajo apercibimiento de notificarse las sucesivas resoluciones por ministerio de ley. Se prohiben pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan en su poder bienes y/o documentos del fallido para que dentro de las 48 horas pongan los mismos a disposición del síndico. Para el supuesto en que corresponda su celebración, fijar audiencia para el día 11 de octubre de 1989 a las 9 hs., a los efectos de la realización de la Junta de Acreedores, la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencia del Juzgado sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 2º de Capital Federal, con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 12 de junio de 1989.
José María Fanti, secretario.
e. 21/6 Nº 1947 v. 27/6/89

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14 a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de "SISTEMAS R. MARTIN S. R. L.", la misma fue decretada con fecha 31 de mayo de 1989, designándose como síndico al Dr. Jorge Guillermo Podestá con domicilio en la calle Lavalle 1118, Piso 1º, Dto. "A", a quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos correspondientes hasta el día 8 de setiembre de 1989. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 horas, cumpla con los recaudos del art. 93 de la ley 19.551 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se fija como fecha de realización para la Junta de Acreedores la del día 14 de noviembre de 1989, a las 10 horas la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal con los acreedores presentes y los que concurran. Se prohibe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Asimismo se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; quedando sujetos a la restricción de la salida del país conforme el art. 107 de la ley de concursos. Publíquese por cinco días en los términos del art. 97 de la ley 19.551.
Buenos Aires, 15 de junio de 1989.
Blanca Noodt Taquela, secretaria.
e. 23/6 Nº 1971 v. 29/6/89

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría Nº 17, a cargo del suscripto, con asiento en Av. Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Piso 7º de la Capital Federal, comunica por el término de cinco días en los autos caratulados: "SMALUK DE GUELAR JUANA s/ Concurso Preventivo", que con fecha 24/5/89, se ha decretado la apertura del concurso preventivo de JUANA SMALUK DE GUELAR, con domicilio en Azcuénaga 347, Piso 3º "A" de la Capital Federal; Síndico designado Dr. Jorge Bargallo, con domicilio en Rodríguez Peña 431, Piso 7º "J" de la Capital Federal, fijándose plazo hasta el 14/8/89, para que los acreedores presenten al síndico las peticiones de verificación y los títulos pertinentes en el domicilio indicado; fijar el plazo para la presentación de los informes de los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 para el día 5/9/89 y 26/9/89, respectivamente. Fíjase audiencia para el día 18 de octubre de 1989 a las 9 horas, para la celebración de la Junta de Acreedores que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado del fuero Nº 4, ubicada en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 1º, Capital Federal, la que se celebrará con los acreedores que concurran a la misma.
Buenos Aires, 13 de junio de 1989.
Alfredo A. Kölliker Frers, secretario.
e. 21/6 Nº 58.954 v. 27/6/89

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría Nº 17 del suscripto, Dr. Alfredo A. Kölliker Frers, sito en Roque Sáenz Peña 1211, Piso 7º de Capital Federal, hace saber que con fecha 24 de mayo de 1989 se declaró abierto el concurso preventivo comercial de ROSA MATILDE SERRA. Síndico designado: JORGE MARIA STEVERLINCK, domiciliado en Roque Sáenz Peña 852, 7º (frente) Capital Federal. Fíjase plazo hasta el día 22 de agosto de 1989 para que los acreedores soliciten verificación ante el Síndico. La Sindicatura deberá presentar el informe del art. 35 de la ley 19.551 el 12 de setiembre de 1989 y el 3 de octubre de 1989 el informe general del artículo 40. Fíjase audiencia para el día 25 de octubre de 1989 a las 9 horas para la celebración de la Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo. Publíquese por cinco días. Déjase constancia que el presente se libra en autos caratulados "SERRA ROSA MATILDE s/ CONCURSO PREVENTIVO COMERCIAL" (Expte. Nº 51.395).
Alfredo A. Kölliker Frers, secretario.
e. 23/6 Nº 59.274 v. 29/6/89

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h), Secretaría Nº 17 a cargo del Dr. Alfredo A. Kölliker Frers, sito en Diagonal Norte 1211, 7º Piso, Capital Federal, en los autos caratulados: "SZWIGMAN LEONARDO s/ Concurso Civil Liquidatorio", hace saber que con fecha 12 de mayo de 1989 se ha decretado el concurso Civil Liquidatorio de LEONARDO SZWIGMAN (D. N. I. Nº 13.211.458, nacido el 24/3/59, argentino, soltero). Se hace saber al concursado que deberá poner a disposición del Síndico dentro de las veinticuatro horas todos los libros y papeles y a cumplir en lo pertinente con los requisitos del art. 93 de la ley 19.551. Intímase también al concursado y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, haciéndose saber que se encuentra prohibido hacer pagos o entregas de bienes a aquélla so pena de considerarlos ineficaces. Intímase asimismo al concursado para que dentro de las 48 horas constituya domicilio dentro del radio de jurisdicción del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en sus estrados. El plazo para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos es hasta el día 8 de agosto de 1989 debiendo presentar los títulos justificativos pertinentes al Síndico designado don Osvaldo Rizzo, con domicilio en la calle Libertad 451, 2º Piso "O" y 5º "3". En caso de presentarse propuesta de acuerdo resolutorio la junta de acreedores se celebrará el 11 de octubre de 1989 a las 9 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Diagonal R. Sáenz Peña 1211, 7º Piso. Cítese asimismo al concursado a la audiencia de explicaciones designada para el día 24 de agosto de 1989 a las 12 horas, a celebrarse en la Sala de Audiencias del Juzgado.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1989.
Alfredo A. Kölliker Frers, secretario.
e. 26/6 Nº 1980 v. 30/6/89

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría Nº 25, interinamente a cargo del Dr. Benjamín Zottele, hace saber que en autos: "REALE INES MABEL s/ Cancelación", se ha resuelto con fecha 5/5/89 disponer la cancelación del pagaré a la vista suscripto entre fines de junio y principios de julio de 1986 por LUCIO GONZALEZ, por la cantidad de Un mil Dólares Estadounidenses (USS 1000). El presente edicto deberá publicarse por quince días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1989.
Benjamín J. Zottele, secretario interino.
e. 6/6 Nº 54.818 v. 27/6/89

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, comunica en los autos caratulados: "ADAL CONSTRUCCIONES S. R. L. s/ Quiebra", Expte. Nº 59.372 que: 1) Emplázase a los acreedores, para que en los términos del art. 33 de la ley 19.551 presenten a la Sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el 11 de agosto de 1989, debiendo el Síndico Presentar el informe que establece el art. 35 de la ley referida el 4 de setiembre de 1989 y el que refiere el art. 40, el 25 de setiembre de 1989; 2) Intímase a la fallida a fin de que dentro de las 24 hs., ponga a disposición del Síndico todos los libros y papeles de su negocio, como así también pondrá a disposición del referido funcionario todos sus bienes y/o informe el lugar de su ubicación. Asimismo deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 11, incs. 2, 3, 4 y 5 de la Ley citada, y en su caso, con los incs. 1 y 7. También deberá dentro de 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; 3) Intímase a los terceros que tengan bienes de la fallida en su poder, a ponerlos a disposición del Síndico en el término de cinco días. Asimismo, previéneselos de la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerar los mismos ineficaces; 4) A los efectos del art. 96, inc. 2º de la ley 19.551, fíjase la fecha de la junta de acreedores para el día 17 de octubre de 1989 a las 10,30 hs., la que se celebrará con los acreedores que concurran, cualesquiera sea su número en la Sala de Audiencias del Fuero, sita en Callao 635, Piso 1º; 5) El Síndico designado es el Contador Jorge Alfredo Lagiglia, con domicilio constituido en la calle Pasaje del Carmen 716, Piso 6º, Cap. Fed. quien aceptó el cargo. Expido el presente en la Ciudad de Buenos Aires a los 16 días del mes de junio de 1989.
María Elsa Uzal, secretaria.
e. 26/6 Nº 1981 v. 30/6/89

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, de la Capital Federal, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 26, a cargo de la Dra. María E. Uzal, sito en Callao 635, piso 2º, Capital, en los autos caratulados "CADENAS MADARIAGA MARIO A. y RICARDO LISANDRO y MARIA TERESA S. C. A. y otros su quiebra" (Expte. Nº 55.388) comunica que habiendo quedado firme la quiebra decretada a MARIA TERESA S. C. A., MARIA TERESA de CABRAL y JORGE ANTONIO JESUS CABRAL, cuyos efectos se retrotraen al 16 de febrero de 1987, se emplaza a los acreedores para que en los términos del art. 33 de la ley 19.551 presenten a la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 4 de setiembre de 1989, debiendo el Síndico presentar el informe que establece el art. 35 de la ley referida el día 25 de setiembre de 1989 y el determinado por el art. 40 el día 17 de octubre de 1989. El síndico designado en autos es el contador Osvaldo Horacio Rodríguez Gamallo, con domicilio constituido en Montiel 1127, Capital Federal. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de junio de 1989.
María Elsa Uzal, secretaria.
e. 26/6 Nº 1982 v. 30/6/89

Nº 15

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29 de Capital Federal, en los autos SKLEDAR DE KOCH EMILIA y otra s/ Cancelación de certificado emplaza en los términos del art. 89 decreto ley 5965/63 a los acreedores del certificado de depósito plazo fijo no nominativo transferible Nº 3.685.593/0 constituido el 26/10/83 sucursal Belgrano, Banco de la Nación Argentina por $a 39.764,52 con vencimiento día 25/11/83. Beneficiarios Emilia Skledar de Koch o Angela Koch. Publíquese por quince días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 22 de mayo de 1989.
Edgardo Daniel Truffat, secretario.
e. 14/6 Nº 58.408 v. 5/7/89

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, interinamente a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría Nº 30, a cargo del Dr. Tomás D. Allende, sito en Av. Callao 635, Piso 3º, comunica por cinco días el concurso civil liquidatorio de don MARCELO NICOLAS GARCIA (L.E. 4.282.653) decretado el 24/5/89. Síndico: Dr. Norberto E. Baqué (h), con domicilio constituido en 25 de mayo 758, Piso 1º, Dpto "C", a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus acreencias hasta el 28/9/89; debiendo aquél presentar los informes previstos en los arts. 35 y 40 L. C. el 20/10/89 y 10/11/89, respectivamente. Para el caso de corresponder, se fija como fecha para la celebración de la Junta de Acreedores el día 2/12/89, la que se realizará a las 9 hs., con los acreedores que concurran en la Sala de Audiencias del Tribunal. Intímase al fallido y a cuantos tengan bienes y/o documentos del mismo en su poder, a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, so pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 14 de junio de 1989.
Tomás Daniel Allende, secretario.
e. 26/6 Nº 1983 v. 30/6/89

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días en los autos "SONNAILLE S. A. s/ Quiebra" aclara que la fecha de celebración de la Junta de Acreedores será el día 28 de setiembre de 1989 a las 9 horas, habiendo el síndico constituido nuevo domicilio en Uruguay 660, 3º Piso "A", Capital.
Buenos Aires, 6 de junio de 1989.
Tomás Daniel Allende, secretario.
e. 26/6 Nº 1984 v. 30/6/89

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por cinco días en los autos "GORELIK, JORGE ERNESTO s/ Concurso Preventivo", Expediente Nº 17.533, que con fecha 24 de mayo de 1989, se dispuso la apertura del Concurso Preventivo de JORGE ERNESTO GORELIK, habiéndose designado Síndico a la Dra. Mirta Aurora López, con domicilio en Avda. Corrientes Nº 2335, Piso 5º, Dpto "A", a quien los acreedores deberán solicitar verificación de sus créditos hasta el 6 de setiembre de 1989 y que presentará el informe previsto en el art. 35 de la Ley 19.551, el 27 de setiembre de 1989 y el previsto en el art. 40 de la ley 19.551, el 19 de octubre de 1989. La junta de acreedores se celebrará el 9 de noviembre de 1989 a las 8 hs., en la sala de audiencias del fuero, sita en Callao 635, Piso 3º, con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 4 de junio de 1989.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 21/6 Nº 59.065 v. 27/6/89

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 34, Talcahuano 550, 6º Piso, Capital Federal, atento lo dispuesto por el art. 145 del Código Procesal, cita en los autos "BANCO BUENOS AIRES BUILDING SOCIETY S. A. c/ EMBEITA de BARBEITO, NORMA N. y Otro s/ Ejecutivo", a los demandados NORMA ELIDA EMBEITA de BARBEITO y JOSE LUIS BARBEITO, para que dentro de cinco días comparezcan a juicio bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial de conformidad con lo dispuesto por el art. 531 del Cód. Procesal. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 5 de junio de 1989.
Guillermo F. Tabanera (h), secretario.
e. 26/6 Nº 59.445 v. 27/6/89

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, de la Dra. Adela N. Fernández, Secretaría Nº 38 del Dr. Federico Johnson, con asiento en Talcahuano 550, 7º Piso, Buenos Aires, hace saber por cinco días, que en los autos JOSE MARIA MARTIRENE s/ Concurso Preventivo, Expte. Nº 16.191, se ha decretado abierto el concurso preventivo de JOSE MARIA MARTIRENE, fijándose plazo hasta el día 8 de noviembre de 1989 para que los acreedores presenten su pedido de verificación y los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Dr. Gustavo Adolfo Naveira, con domicilio en Tte. Gral. J. D. Perón Nº 328, Piso 2º, Buenos Aires. La Junta de acreedores se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 14 de febrero de 1990 a las 8 hs. con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 16 de junio de 1989.
Federico Santiago Johnson, secretario.
e. 23/6 Nº 57.517 v. 29/6/89

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por cinco días que con fecha 22/5/89 se decretó la quiebra de TRATATIVAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con domicilio social en la calle San Martín Nº 244, piso 1º, Oficina 106, de esta Capital Federal, en dichos autos caratulados: "TRATATIVAS S. R. L. s/ Quiebra", Expte. Nº 15.685. Se ha designado Síndico al Contador Gustavo Daniel Bastita con domicilio en la calle Carlos Pellegrini Nº 331, 3º Piso "A", de la Capital Federal, fijándose el día 2 de octubre de 1989 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar peticiones de verificación de créditos al mismo, los días 25 de octubre y 15 de noviembre de 1989 como fecha para cumplirse con los arts. 35 y 40 ley 19.551 respectivamente, fijándose el día 6 de diciembre

de 1989 a las 8 hs., para celebrarse la Junta de Acreedores que discutirá y votará el acuerdo resolutorio que se proponga en la Sala de Audiencias del Juzgado o en el lugar que oportunamente se indique. Se intima a terceros que tuvieren en su poder bienes o papeles de la fallida a entregarlos al Síndico además de los libros y demás documentación relacionada con la contabilidad de la misma, todo ello bajo apercibimiento de ley. Asimismo se prohibe efectuar pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que presente las constancias exigidas por el art. 95, incisos 1º al 7º de la ley concursal.
Buenos Aires, 13 de junio de 1989.
Federico Santiago Johnson, secretario.
e. 26/6 Nº 1985 v. 30/6/89

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Jorge N. Pastorini, Secretaría Nº 42, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, 7º Piso, Capital Federal, comunica por cinco (5) días la quiebra de "LETOFAN S. A." siendo designado Síndico el contador Emilio Giacumbo, con domicilio constituído en la calle Corrientes 1250, Piso 11, Dto "E" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 24 de agosto de 1989, el Sr. Síndico deberá presentar los informes del art. 35 y 40 de la ley 19.551, los días 14 de setiembre de 1989 y 5 de Octubre de 1989, respectivamente. En caso de presentarse Acuerdo Resolutorio la Junta de Acreedores se celebrará con los que concurran el día 27 de octubre de 1989 a las 10 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado sito en Talcahuano 550, 7º Piso, Capital Federal. Se intima a la sociedad fallida a que, en lo pertinente, dé cumplimiento a los requisitos exigidos por el art. 95 de la ley 19.551 y a que dentro de las 24 horas entregue al síndico toda la documentación y/o papeles relacionados con su contabilidad. Se intima también al fallido a que entregue sus bienes al síndico, asimismo se prohibe a los terceros — entregar bienes a la fallida o hacerle pagos so pena de considerarlos ineficaces—. Intímese asimismo a la fallida para que dentro de las 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en sus estrados. (Art. 95, incs. 3, 4, 5, 7 de la ley 19.551). Autos: "LETOFAN S. A. s/ Quiebra" (Exptc. Nº 14.137).
Buenos Aries, 9 de junio de 1989.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 23/6 Nº 1973 v. 29/6/89

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 43, Talcahuano 550, Piso 7, Capital Federal, emplaza a MANUEL RAUL CATALANO y NELIDA ESTHER CARTIER de CATALANO, para que dentro de cinco días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en los autos caratulados "BANCO BUENOS AIRES BUILDING SOCIETY S.A. c/ CATALANO MANUEL RAUL y Otra s/ Ejecutivo", bajo el apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que los represente. Rómulo Di Iorio, Juez. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 10 de abril de 1989.
Alberto M. R. Güerri, secretario.
e. 26/6 Nº 59.446 v. 27/6/89

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, sito en el Palacio de Justicia, Talcahuano 550, 8º Piso, Capital Federal, comunica por cinco días la quiebra de QUETRIHE S. A. Se hace saber a los señores acreedores que podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 31 de agosto de 1989, ante el síndico contador Néstor N. Pietragalla quien constituyó domicilio en Oliden 580 de Capital Federal. Ordénase al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquél. Asimismo se convoca a los Sres. acreedores para la reunión de la junta de acreedores que se celebrará con los que concurran en caso de proponerse acuerdo resolutorio el día 6 de noviembre de 1989 a las 10 horas, en la sala de audiencias del Juzgado. Intímase al deudor para que cumplimente los recaudos exigidos por el art. 93 de la ley 19.551 y para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbese hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Convócase a los Sres. Nélida Lombardo y Viviana Susana Pardo a la audiencia de explicaciones a realizarse en la sala de audiencias del Juzgado el día 17 de agosto de 1989, a las 10 horas. Dado, sellado y firmado, por mandato de S. S. en Buenos Aires, a los 9 días del mes de junio de 1989.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 22/6 Nº 1964 v. 28/6/89

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, a cargo del Dr. Fernando Ferreira, Secretaria Nº 45, a cargo de la Dra. Stella Maris Timpanelli, sito en la calle Talcahuano 550, 8º Piso de Capital Federal, hace saber que en los autos caratulados: "BANCO DEL ACUERDO S. A. c/ SAVICO S. A. s/ Sumario", Exptc. Nº 14.510, se ha ordenado la publicación del edicto por dos días en el Boletín Oficial, citando al demando Ernesto Julio De Simone, para que en el término de cinco días comparezca a estar de derecho en las presentes actuaciones bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial (Arts. 145 y 146 C. P. C. C.).
Buenos Aires, 23 de mayo de 1989.
Stella M. Timpanelli, secretaria.
e. 26/6 Nº 59.460 v. 27/6/89

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría Nº 49, interinamente a cargo del Dr. Héctor H. Vitale, comunica por cinco días la quiebra de EDUARDO GONZALO MASSERA, L. E. 4.259.440, Síndico designado Jorge Alcides Chiaia, con domicilio legal en Suipacha 190, 5º, 501, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 23 de junio de 1989. El síndico presentará los informes que establecen los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, los días 28 de julio y 21 de agosto de 1989, respectivamente. La junta de acreedores se realizará el día 11 de setiembre de 1989 a las 9,30 hs. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose en su caso hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido para que en el término de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 22 de mayo de 1989.
Héctor Hugo Vitale, secretario interino.
e. 21/6 Nº 1948 v. 27/6/89

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por cinco días la quiebra "LUCAS RICARDO ENRIQUE" y Síndico el Contador Armando Antonio De Santo, con domicilio en Uruguay Nº 485, "A", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos, hasta el día 3 de agosto de 1989. En caso de presentar concordato la junta de acreedores se celebrará el día 6 de octubre de 1989 a las 9,30 horas, en la sala de audiencias del Juzgado. Intímase al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico prohibiéndose en caso de hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intima al fallido y/o administradores para que en el término de cuarenta y ocho (48) horas constituya dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del Juzgado. También intímese para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551.
Buenos Aires, 13 de junio de 1989.
Juan Manuel Ojea, secretario.
e. 23/6 Nº 1974 v. 29/6/89

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 51, sito en Callao 635, Piso 1º, Capital Federal, cita y emplaza al Sr. ABA TUREK, para que dentro del término de cinco días comparezca a tomar intervención en los autos caratulados "BANCO ARGENFE S. A. c/ TUREK ABA s/ Ejecutivo", bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese durante dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 27 de abril de 1989.
Laura Inés Orlando, secretaria.
e. 26/6 Nº 59.428 v. 27/6/89

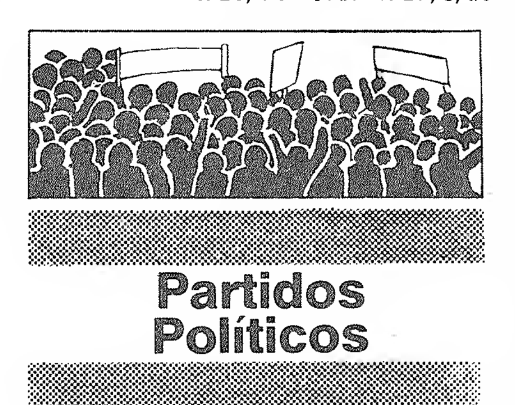
JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE LA SEPTIMA NOMINACION DE RESISTENCIA

Doctora María Esther Pereyra, Juez Primera Instancia en lo Civil y Comercial Séptima Nominación de Resistencia cita por dos días a don ANTONIO RILO C. I. Nº 5.715.935 Policía Federal para que dentro de quince (15) días comparezca en los autos caratulados AUTOMOTORES MATZ KIN S. A. c/ ANTONIO RILO s/ Homologación de Convenio, Expte. Nº 1604, año 1988 a tomar la intervención que le corresponde en estos autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial del Estado.
Resistencia, 29 de mayo de 1989.
Laura Beatriz Varela, secretaria suplente.
e. 23/6 Nº 57.551 v. 27/6/89

JUZGADO NACIONAL EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 3, a mi cargo, Secretaría Nº 6, de la Dra. Angélica M. Novaco, sito en Tucumán 1381, 2º Piso, en los autos caratulados: "ESTADO NACIONAL (Procuración del Tesoro) c/ VOSSELER GUSTAVO ADOLFO y otros s/ Ejecución Fiscal", cita y emplaza a MIGUEL ANSELMO CHAS, para que dentro de cinco (5) días comparezca a estar en juicio, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente (art. 343 del Código Procesal). Este edicto se publicará por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1989.
Angélica M. Novaco, secretaria.
e. 26/6 Nº 1987 v. 27/6/89



Partidos Políticos

ANTERIORES

MOVIMIENTO NACIONALISTA CONSTITUCIONAL

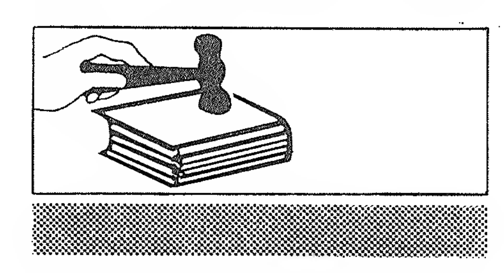
Distrito Chaco

El señor Juez Federal con Competencia Electoral en el Distrito Chaco, Dr. Norberto Rubén Giménez, hace saber en cumplimiento y con los fines previstos en el art. 14 de la Ley 23.298/85, que la agrupación política denominada "MOVIMIENTO NACIONALISTA CONSTITUCIONAL", se ha presentado ante esta Sede Judicial iniciando el trámite de pedido de reconocimiento de personería jurídico-política, como partido de Distrito (art. 7º Ley 23.298/85), bajo el nombre partidario que adoptó con fecha 20 de noviembre de 1988. Expte. Nº 450/89.
Resistencia, Chaco, 9 de junio de 1989.
Oscar Alberto Beber, secretario electoral.
e. 23/6 Nº 1978 v. 27/6/89

MOVIMIENTO POPULAR SANTACRUCEÑO

Distrito Santa Cruz

Art. 14 de la Ley 23.298.
Juzgado Federal Electoral Distrito Santa Cruz - Secretaría Electoral.
Se hace saber que en autos Nº 632, Fº 36, Año 1989, caratulados: "MOVIMIENTO POPULAR SANTACRUCEÑO s/ SOLICITA RECONOCIMIENTO COMO PARTIDO DE DISTRITO", consta que con fecha 3 de marzo de 1989, se dejó fundado y constituído el partido político denominado "Movimiento Popular Santacruceño" Distrito Santa Cruz, habiendo solicitado su reconocimiento y personería jurídico - política.
Alfredo Gustavo Bustos, Juez Federal Electoral Distrito Santa Cruz.
e. 26/6 Nº 1991 v. 28/6/89





Remates Judiciales

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, a cargo de la Dra. Lidia Beatriz Hernández, Secretaría Nº 33 a mi cargo, comunica por tres días en los autos "DIAZ VICENTE ANIBAL s/Sucesión ab-intestato", Exp. 192.420, que el Martillero Marcelo de Elizalde, rematará el día jueves 6 de julio de 1989, a las 12 hs. en el Salón de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón (Ex Cangallo) 1233, Capital, por el Régimen de Propiedad Horizontal, la Unidad Nº 14 del primer piso de la finca ubicada en la calle Francisco Acuña de Figueroa 549/51/57, de esta Ciudad, que tiene una superficie de 36,71 m² y porcentual de 2,82 % y se compone de dos habitaciones, altillo, baño y cocina, encontrándose ocupada por la señora Clara Stieben y familia, quien manifiesta que la habita en su calidad de dueña; siendo su estado regular. Podrá visitarse los días hábiles de 10 a 12 horas. La venta se realiza al contado y mejor postor. Base: ₳ 31.531,32; Seña 8 %; Comisión 3 %; Sellado 0,5 %, todo en efectivo. Se adeuda: A.V.L. fs. 98 ₳ 103,325 y O.S.N. fs. 103/5 ₳ 673,93. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal, abonar el sellado de ley y queda notificado que deberá abonar el saldo de precio, cualquiera que fueren las causas de la demora, actualizando de acuerdo al índice de precios al consumidor, entre el mes de la realización del remate y el mes anterior al depósito del saldo de precio en el Banco de la Nación, Sucursal Tribunales.
Buenos Aires, junio 15 de 1989.
Víctor J. Marrodan Muñoz, secretario.
e. 26/6 Nº 59.487 v. 28/6/89

Nº 31

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 31, del Dr. Víctor Fernando Liberman, Secretaría Nº 61, del Dr. Ricardo Adolfo Leyba, sito en Uruguay 714, piso 5º, Capital, comunica por tres días en autos: "CONS. PROP. PASTEUR 601/05/09/11/15/19/21/25 ESQ. TUCUMAN c/. WAIZER JAIME A. Ejecutivo expensas" (expte. 192.870), que el martillero Macario A. Cuestas Acosta rematará el día 29 de junio de 1989, a las 12 horas, en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital, una unidad para oficina, en Pasteur 611, piso 4º, Dto. 48, U. F. 24, Matrícula Nº 11-1897/24, Capital. Nomenclatura Catastral (fs. 87 vta.): Circ. 11, Secc. 9, Manzana 48, Parcela 18-a, Partida 1.615.238. Sup. cubierta total: 45m² 56dm². Porcentual 1,65 %. Según constatación está ocupada por su dueño. Consta de un ambiente externo que da a la calle Pasteur, el piso es de baldosas. Está dividido por un tabique de madera y vidrio. Presenta regular estado de conservación. Existen baños para hombres y mujeres, de propiedad común, distante 2m aproximadamente de la oficina. Deudas: Munic. (fs. 79) ₳ 768,20 al 14/3/89; OSN (fs. 75) ₳ 2:189,26 al 1/3/89; Expensas (fs. 70) ₳ 2.822,04. Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor. Base: ₳ 112.669,12. Seña 8 %. Comisión 3 %. Sellado de Ley. Todo en efectivo en el acto del remate. Visitas los días 26 y 27 de junio de 12 a 16 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de aprobado el remate.
Buenos Aires, 16 de junio de 1989.
Ricardo Adolfo Leyba, secretario.
e. 23/6 Nº 59.293 v. 27/6/89

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 31 a cargo del Dr. Victor Fernando Liberman, Secretaría Nº 61, comunica por dos dias en autos "CONSORCIO DE COPROPIETARIOS MONTEVIDEO 60/64/66 c/CZERNIK ABRAHAM s/Ejecutivo" (Exptc. 188.589) que el día 3 de julio de 1989 a las 11,30 hs. en Talcahuano 479, Capital, el martillero Ricardo Mintz rematará 1/8 indiviso del local de Montevideo 64, Capital, planta baja, unidad 1. Superficie propia, 91,90 m². Con el uso exclusivo de un patio de propiedad común de 8,34 m². Porcentual 8,33 %. Ocupado por el Sr. Carlos Alberto del Pino en calidad de inquilino. Adeuda O.S.N. (₳ 7837,13), M.C.B.A. (₳ 1080,75), Expensas (₳ 5571,23) más los ajustes. Base ₳ 7486,95; Seña 30 %; Comisión 3 %. El comprador constituirá domicilio dentro de la Capital Federal. El saldo de precio se depositará dentro de los cinco días de aprobado el remate. Se visita los días 28 y 29 de junio de 10,30 a 12 hs.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1989.
Ricardo Adolfo Leyba, secretario.

e. 26/6 Nº 59.454 v. 27/6/89

Nº 36

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 36, Secretaria Nº 66, comunica por tres dias en autos "PLAN OVALO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/BALANIUK JORGE PABLO O BALANIUK PABLO s/Ejecución Prendaria" expte. 160.594/85, que el martillero Hernán F. Miguens subastará el día 4 de julio de 1989 a las 11,45 horas en el salón de ventas sito en Talcahuano 479 Capital, el bien que se exhibe los dias hábiles de 9 a 12 y 15 a 18 horas en Juncal 2638 Capital, con las siguientes características: automotor marca Ford, modelo Taunus, versión L, año 1981, tipo sedan 4 puertas, modelo Ford Nº AUAS 66823, carrocería Ford Nº KA51AU 62140, dominio B 1.830.643, en el estado en que se encuentra y exhibe. Al contado y mejor postor. Base ₳ 239.432,32; seña 30 %; comisión 8 %; sellado de Ley. El bien rematado será entregado previo pago total de la subasta, actualizado mediante el índice de precios mayorista no agropecuario nacional que publica el INDEC. Deudas por patentes a fs. 95/96 al 15/2/89: ₳ 706,65 y ₳ 325,32. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, a los 12 días del mes de junio de 1989.
Guillermo Valentini, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 20 al 22/6/89.

e. 26/6 Nº 58.840 v. 28/6/89

Nº 55

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 55, a cargo del Dr. Felipe Guillermo Ehrlich Moreno, Secretaria Nº 85, a cargo de la Dra. Olga Maria Schelotto, sito en Avda. Callao Nº 635, piso 4º, Capital Federal, hace saber por tres dias en el EXPEDIENTE Nº 224.922, que el martillero Leonardo Chiappetti, rematará el día jueves 29 de junio de 1989, a las 11,30 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Capital Federal. La Unidad Funcional Nº 4, Letra "A", Desocupado y con cuatro lineas telefónicas, ubicada en el Primer Piso, del inmueble calle Echeverria Nº 2140/46/48, entre las de Arcos y Cuba, de esta Capital Federal; Consta de: hall de recepción, tres despachos, sala de directorio, dos baños, cocina y balcón a la calle; se encuentra en buenas condiciones de conservación. Posee una superficie cubierta de 64,55 m², semicubierta de 3,30 m² y descubierta de 11,84 m²., encerrando una superficie total de 79,68 m². Porcentual 8,94. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 16, Sección 25, Manzana 16, Parcela 1 D, U.F. 4. Matrícula 16-8380/4. Cuenta con las lineas telefónicas caracteristicas 781-0563, 781-0735, 783-4113 y 785-9882. Base ₳ 1.093.524. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 30 % de seña y el 3 % de comisión y el 0,50 % del Sellado del Boleto, todo en efectivo y constituir domicilio legal dentro el radio de asiento del Juzgado. Adeuda por Expensas al 30 de marzo de 1989 ₳ 17.676 habiéndole correspondido para el mes de marzo ppdo. ₳ 1.366 por Imp. Municipales ₳ 7.996,50 del 5/1988 y por O. S. N. ₳ 2.467,74. El bien podrá visitarse los días 26, 27 y 28 de junio de 12 a 17 horas.

Buenos Aires, 16 de junio de 1989.
Felipe Guillermo Ehrlich Moreno, juez.

e. 23/6 Nº 59.380 v. 27/6/89

Nº 63

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 63, Secretaria Nº 93, comunica por dos dias en autos "PLAN OVALO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ELIAS CARLOS R. s/Ejecución prendaria" expte. Nº 152.486/83, que el martillero Hernán F. Miguens subastará el día 4 de julio de 1989 a las 11,50 horas en el salón de ventas sito en Talcahuano 479 Capital, el bien que se exhibe los días hábiles de 9 a 12 y 15 a 18 horas en Juncal 2638 Capital, con las siguientes características: camioneta marca Ford, modelo F 100 STD, año 1981, motor a nafta de 6 cilindros, 120 CV marca Ford Nº ATAD36123, chassis Ford Nº KA1JAT 28807, dominio G 033.025, en el estado en que se encuentra y exhibe. Al contado y mejor postor. Base ₳ 46.285, comisión 10 %, sellado 1 %, todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, a los 14 dias del mes de junio de 1989.
Raquel Brandan Aráoz, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 21 y 22/6/89.

e. 26/6 Nº 59.021 v. 27/6/89

Nº 69

Juzgado Nacional de 1ª, Instancia en lo Civil Nº 69 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Carlos Guillermo Frontera, con sede en Paraguay 1536 piso 3º Capital Federal, Secretaria única Nº 99 a cargo de la Dra. Nora C. González de Rosello, comunica por tres dias en autos "CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ DOVAL, JUAN CARLOS y otra s/ Ejecución Prendaria", expediente Nº 174.233, que el martillero Eduardo Abel Espósito subastará el día 29 de junio de 1989 a las 10,45 hs. en Talcahuano 479 Capital Federal, un automotor marca Fiat tipo sedan 4 puertas modelo SE 1,5 año 1986, motor a nafta marca Fiat Nº 138 B3 038 73076640, chassis marca Fiat N ZFA 128 A00 07078992, uso privado, dominio C 1.336.414, el que conforme acta de secuestro de fs. 36, posee pasacasettes Philco y radio incorporada, con raspones en guardabarros delantero derecho y capot, con 3 parlantes, con guardaplast, con auxilio y criquet original, en el estado en que se encuentra en exhibición, en Echeverria 1218 Capital Federal. de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y la entrega del bien se hará efectiva previo pago total del precio de compra. El saldo de precio deberá ser abonado dentro de los cinco días de aprobada la subasta, conforme lo dispuesto por el art. 580 C. P. y sin necesidad de interpretación o intimación alguna. Dicho saldo, se actualizará desde la fecha de la subasta y hasta el depósito del mismo. Hay constancias en autos de deudas en Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires (fs. 41) correspondiente a 1986; 1987 (cuotas 1, 3 y 4) y 1988, por ₳ 100; ₳ 308 y ₳ 1696 respectivamente; más los importes de actualización hasta su efectivo pago. También consta en autos (fs. 42) dos actas de comprobación correspondientes al bien, por infracciones de tránsito, desde el 20/4/87 y 3/3/88.

Buenos Aires, 16 de junio de 1989.
Nora C. González de Rosello, secretaria.

e. 23/6 Nº 59.318 v. 27/6/89

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

El Juzgado Nacional de comercio Nº 3 a cargo del Dr. Rodolfo Herrera Secretaria Nº 5, sito en Diagonal R. Sáenz Peña 1112 9º piso, comunica por 2 días en los autos "VULEJ GABRIEL TOMAS c/CARIDE MARTA s/Ej." que el martillero Público Carlos A. Basaldúa rematará el 4 de julio de 1989 a las 11 en el local de la calle Humberto 1º 2042 bajo el régimen de la Ley 13.512 (Propiedad Horizontal) el 50 % indiviso del departamento ubicado en el piso 3º (Unidad 28) del edificio sito en la calle Gral J. G. de Artigas 1788/90/92/94 esquina Magariños Cervantes de Capital Federal con una superficie total de 66,74 m² que consta de living-comedor, 2 dormitorios, baño, cocina, lavadero y un balcón al exterior. Nomenclatura Catastral: C 15; S 67; M 79; P 1 C; Matricula 15-78-768. Deudas: O.S.N. (fs. 87) A.B.L. (fs. 84), expensas comunes saldadas (fs. 98) ocupado por la demandada y su familia (fs. ...). Base: ₳ 17.770,50 (1/2 valuación fiscal) al contado y mejor postor. Seña: 8 %. Comisión: 3 %, sellado de ley 0,5 % todo en dinero efectivo. Visitas martes y jueves de 10 a 12 hs. Informes Viamonte 524, piso 1º Oficina 2 Ts 312-6745; 825-9712. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de Capital Federal.

Buenos Aires, 13 de junio de 1989.
Jorge J. Fargas, secretario

e. 26/6 Nº 59.448 v. 27/6/89

Nº 4

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 4 de la Capital Federal, Secretaria Nº 8 comunica por dos dias en autos "BUSSON, ALEJANDRO s/Quiebra s/Incidente de subasta" Expdte. Nº 55.995 que, los martilleros José Manuel Pizarro (37-1805) y Patricio Quinos (34-9534), rematará el día 6 de julio de 1989, a las 11,15 horas en el local de Talcahuano 479, Capital, al contado y al mejor postor, el local desocupado sito en la calle Pedro Diaz Nº 1003 esquina Schubert Unidad funcional Nº 1, de la localidad de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires, bajo el régimen de la ley 13.512, compuesto de salón, entrepiso y baño, con una superficie de 28,62 mts. cuadrados y un porcentual de 0,075 %. Dominio: matricula 11.804/1, Base: ₳ 100.000, Seña: 20 %. Comisión: 3 %, Sellado Boleto: 50 %. Todo en efectivo y de contado. Visitas: día 3 de julio de 1989, de 11 a 15 hs. El comprador deberá constituir domicilio en esta Capital.

Buenos Aires, junio 14 de 1989.
Francisco M. Bosch (h), secretario.

c. 26/6 Nº 59.452 v. 27/6/89

Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaria Nº 16, comunica por 5 dias, en autos: "PROMOBRA S.A. s/ Quiebra" (Expte. 24241), que los martilleros Amalia Direni de de Bary y Horacio A. Mason rematarán en común, el día 29 de junio de 1989, a las 11.00 hrs., en el Salón de ventas de Tacuarí 641/647, Capital el inmueble sito en la Ciudad de Buenos Aires, calle Mendoza 1693/95, esquina Arribeños 2217/21, unidad funcional Nº 6, (local) de la Planta Baja y sótano, con una superficie total de 110 m² 80 dm² y un porcentual de 1 con 82

centésimos. Nomenclatura catastral: circunscripción 16, Sección 25, Manzana 57, Parcela 15 d. Adeuda: por O.S.N. (fs. 6441/4 ₳ 15.910,47 Por Impuestos Municipales: a (Fs. 6437, ₳ 840,70), por expensas comunes a (Fs. 6495 ₳ 7.119) según informe a Fs. 6437 se encuentra libre de ocupantes. Condiciones de Venta: Base ₳ 350.000.- Seña: 10 %; Comisión: 3 %; Sellado de Ley. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y denunciar comitente dentro del 3er. día de efectuada la subasta, y depositar el saldo de precio dentro del 5º día de aprobado el remate. Bajo apercibimiento de ley. El comprador que en el caso de que por cualquier causa no depositará en autos el saldo de precio dentro del quinto día de dictado el auto aprobatorio del renta, el mismo deberá ser reajustado a la fecha del efectivo pago de conformidad al INDEC de precios para la construcción, que publica el INDEC, aunque la mora no le fuera imputable, y sin perjuicio de lo dispuesto en los arts. 580 par. II y 584 del C. P. Visitas: Los días 27 y 28 de junio de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 15 de junio de 1989.
Claudio A. Galli, secretario.
e. 22/6 Nº 59.177 v. 28/6/89

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16 (Diagonal Norte 1211, 7º piso Cap.), comunica por dos días en autos "FICONOR CIA. FINANCIERA S.A. c/POLIAK PABLO RAUL s/ejec.", Expte. 42.825, que el martillero Martín Sarachaga, rematará el día 4 de julio de 1989, a las 13,30 horas, en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital, las 200.000 cuotas sociales pertenecientes al demandado en COP S.R.L., con sede en calle Bernardo de Irigoyen 350, piso 7º, of. 18, Cap. e inscripta en el Registro de Soc. de Responsabilidad Ltda. con fecha 18/12/79, bajo el Nº 4207, Libro 75, cuyo objeto es la construcción e inmobiliaria. Sin base, al contado, mejor postor. Comisión 10 %. Sellado fiscal 0,50 %. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, junio 20 de 1989.
Claudio A. Galli, secretario.
e. 26/6 Nº 59.449 v. 27/6/89

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días en autos caratulados "YACUIBA s/Quiebra s/Incidente de extensión de quiebra a ISMAEL OLIVARES Y TIMBO S.C.A.", expediente Nº 43.026, que los martilleros Enrique Ricardo Lanusse y Gustavo Carlos Enrique de Abella Victorica, subastarán el día 7 de julio de 1989, a las 15 y 30 horas, en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores sito en la calle Tte. Gral. Juan Perón 1233, Capital Federal, la unidad funcional Nº 9, ubicada en el piso 9º de la calle Rosario Nº 210, Capital Federal y su unidad complementaria IX, situada en el subsuelo del mismo edificio, destinada a baulera. Nomenclatura Catastral Circ. 6, Sección 40, Manzana 117, Parcela 2. Conforme con la constatación efectuada por los martilleros, cuya constancia corre agregada a autos se trata de un departamento que consta de hall de acceso, living comedor y dormitorio principal, que dan a la calle, dos dormitorios más, cocina-office, baño principal, otro de menores dimensiones, habitación y baño de servicio, lavadero. Línea telefónica, dos ascensores, balcón a la calle, portero eléctrico. Su estado de uso y conservación es bueno. Se encuentra ocupado por el Señor Ismael Olivares y su familia. Base: ₳ 4.500.000. Al contado y al mejor postor. Seña: 8 %. Comisión: 3 %. Sellado de ley 0,5 %. Todo en dinero en efectivo. Días de exhibición: 5 y 6 de julio de 8 a 10 horas. El saldo del precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada al subasta. En caso de no depositarse el saldo de precio en el plazo indicado por el art. 580, el mismo deberá ser ajustado a la fecha del efectivo pago de conformidad con los índices de precios de la Construcción que publica el INDEC, aunque la mora no le fuera imputable y sin perjuicio de lo dispuesto en el CPCC art. 580, párrafo II y art. 584. El comprador debe fijar domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 20 de junio de 1989.
Alejandra M. Gils Carbó, secretaria.
e. 26/6 Nº 59.451 v. 30/6/89

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, sito en la Av. Callao Nº 635, Piso 2º, Capital, comunica por dos días en autos caratulados "FOTOMANIA S.R.L. s/ Quiebra" (Expediente Nº 55.849), que el martillero Eladio Ramón Alvarez rematará el día 27 de junio de 1989 a las 16,15 horas, y para el supuesto de que en esta fecha no se terminare con la venta de la totalidad de los lotes, se continuará el día 3 de julio de 1989 a partir de las 14 horas, en ambos casos en el salón de actos de la Asociación de Martilleros, sito en Talcahuano Nº 479 de la Capital Federal, los siguientes bienes pertenecientes a la fallida: 173 cámaras fotográficas, marcas Polaroid, Alex, Concord, Kodak, Minolta, Ricoh, Chinon, Praktica, Wizen, Kónica, Rokinon, Werlisa Lcd, Toma, Maginon, Yashica, Premier, Olimpus, Platón, Poket: Keynstone, Kinon, Vivitar, Ansko, Rokinon, Regula, Hanimex, Minolta y Canon, Jorki y Canon; 8 proyectores, de películas y de diapositivas; 3 filmadoras; 1 radio Commodore de 8 bandas; 1 radio grabador National Panasonic AM-FM; 1 grabador de cinta Metz, 32 objetivos y teleobjetivos, 8 binoculares y prismáticos, 2 zoom; 32 teleconverter; 2 carteles luminosos para leyendas movibles, álbumes y mini álbumes para fotos y hojas y repuestos; portarretratos; cassettes para video juegos, portafolios, valijas, bolsos, estuches, correas y fundas para cámaras, lentes y prismáticos; filtros, flashes, lentillas para cámaras, rollos fotográficos; caja de seguridad; guillotina; fotocopiadora Tifax; aspiradora, acondicionador de aire Fedders BGH; escritorios, vitrinas, mostradores, estantes, módulos metálicos, mesas, sillas, matafuegos, artículos de oficina; y numerosos elementos y accesorios para fotografía y artículos diversos, todo lo precitado en distintos modelos y características, que en su totalidad han sido clasificados en 338 lotes que conforman los catálogos puestos a disposición de los interesados en el lugar de subasta y en el de exhibición. Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor: Sin Basc. Seña: 30 %; Comisión: 10 %; I.V.A. incluido en el precio de venta. Los saldos de precio deberán abonarse indefectiblemente al día siguiente de cada subasta, en Talcahuano 479, Capital, de 14 a 16 horas. Todos los pagos en efectivo. Los bienes se venden en el estado y condiciones en que se encuentran y exhibirán, durante los días hábiles de 14 a 17 horas en la Avda. La Plata Nº 1190, Capital, y deberán ser retirados por los compradores durante los días y horarios que fije el martillero en el momento del pago del saldo de precio. Mayores informes en autos, lugares de exhibición y remate, Boletín Oficial y diario Clarín y al 923-6203.

Buenos Aires, junio 20 de 1989.
María Elsa Uzal, secretaria.
e. 26/6 Nº 59.491 v. 27/6/89

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17 a cargo del Dr. Juan Carlos Mata, Secretaría Nº 34 a cargo del Dr. Guillermo F. Tabanera (h), comunica por 2 días en los autos "REGIBAUD MIGUEL ANGEL c/MERCORELLI RICARDO SALVADOR Y OTROS s/Ejecutivo" Expte. 15.594/87; que el Martillero José Confalonieri rematará el día 29 de junio de 1989 a las 10 hs. en el lugar donde se encuentran los bienes Chacabuco 960 Cap. Fed., exhibiéndose en el mismo lugar los días hábiles de 9 a 12 hs.; los siguientes bienes: 1 friser marca Frade (1,20 x 0,60); 1 heladera mostrador en acero inoxidable de 2,50 con mesada levadiza también en acero, frente en vidrio y 3 puertas en acero sin marca ni Nº a la vista c/motor funcionando y un cajón en la puerta superior en vidrio; 1 sierra p/carnicería, sin Nº a la vista ni marca, con mesada en fórmica imitación madera; 1 heladera comercial en acero inoxidable de 1,20 de alto por 3 m, con 4 puertas completas funcionando sin marca ni Nº a la vista. Todo ello en el estado en que cada bien se encuentra. Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión: 10 %. Informes: En autos, martillero Paraná 344 3º piso Te: 46-9685 y 72-0619.

Buenos Aires, 20 de junio de 1989.
Guillermo F. Tabanera (h), secretario.
e. 26/6 Nº 59.447 v. 27/6/89

Nº 23

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 23, Sec. Nº 45, hace saber por dos días en los autos "SABBAGH HECTOR c/IRURZUM OSVALDO Y OTRO s/Ejec." Expte. Nº 16.665, que el martillero Eduardo Torres, rematará el día 4 de julio a las 10,5 hs., en el local de la calle Talcahuano Nº 479, Cap. Fed., los siguientes bienes: 2 sillones de madera tapizado floreado con almohadones; 1 sillón de 3 cuerpos con almohadones pana verde; 2 lámparas de mesa para 2 luces, base cerámica; 1 lámpara de mesa para 2 luces, base cerámica color bordeaux; 1 Dressoir madera, tapa mármol con espejo parte inferior; 1 aparador madera 4 puertas y 4 cajones; 1 mueble cristalero madera 2 puertas y 2 cajones, en el estado en que se encuentran. Sin base. Seña 30 %, Comisión 10 %. Contado. Se exhiben los días 30 de junio y 3 de julio de 10 a 13 hs., en el local de la calle Moreno 1227, Cap. Fed.

Buenos Aires, 16 de junio de 1989.
Stella M. Zimparelli, secretaria.
e. 26/6 Nº 59.455 v. 27/6/89

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

Nº 39

El Juzgado Nacional de 1º Instancia del Trabajo Nº 39, comunica por dos días en los autos caratulados "TEBES ROBERTO HILARIO c/EMPRESA MENSAJEROS DE LA CAPITAL S.R.L. s/Despido" exp. Nº 14.329, que el martillero Mariano Moscatelli rematará el día 30 de junio de 1989, a las 10 horas en el local de ventas de la calle Humberto Iº 2042, al contado y mejor postor, en el estado en que se encuentra, el inmueble sito en la calle Libertad Nº 1073/77/79/81/83 la Unidad Nº 1 de inmueble indicado, Local Comercial ubicado en la Planta Baja con frente a la calle Libertad, inscripta en el Registro de la Propiedad bajo la Matrícula Nº 20 657/1 Nomenclatura Catastral: Circ. 20, Sec. 3; Manz. 3; Parcela 11 y consta de local de 3,30 mts. x 8,10 mts. aprox. con acceso a un patio con baño y por escalera se llega a una habitación de 2,00 mts. x 2,00 mts. Buen estado de conservación. Base: ₳ 93.832,92. Seña 8 %. Comisión 3 %. Deudas: Municipales ₳ 58,51 al 29/9/87. O.S.N. ₳ 59,49 al 25/8/87. Expensas ver fs. 187 vta. Por más datos consultar exp. en el Juzgado. Visitas día 28 de junio de 14 a 15 hs. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Sellado 0,50 %.

Secretaría, Buenos Aires, 16 de junio de 1989.
Marta Figueroa, secretaria.
e. 26/6 Nº 57.595 v. 27/6/89

JUZGADO NACIONAL ESPECIAL CIVIL Y COMERCIAL

Nº 48

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial Civil y Comercial Nº 48, Secretaría Nº 78, sito en Uruguay 714, 3er. Piso de Capital Federal, hace saber por dos días en autos: "COLUMBIA S.A. DE AHORRO Y PRESTAMO PARA LA VIVIENDA c/DIEZ, LUIS ALBERTO Y OTRO s/Ejecución Hipotecaria", que el martillero Oscar Enrique Vergara rematará el día jueves 29 de junio de 1989 a las 11 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal el siguiente bien: Un inmueble ocupado por los demandados ubicado en Rivadavia 63/69/75/77 del departamento capital de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, designado como Unidad Funcional Número Ocho, Parcela Horizontal Nº 8; Planta Baja Posición 18, Entrepiso Posición 19 y Entrepiso Posición 20. Nomenclatura Catastral: D.4; Z. 3; M. 50; P. 6. Inscripto bajo el Nº 1446, Matrícula Nº 37.708/8, según Plano de Subdivisión P. H. Ley 13.512. Exp. Prov. Nº 72.905, año 1966. Base: ₳ 10.898.699,00. El martillero percibirá del comprador el 20 % de seña, 3 % de comisión y 0,5 % Sellado de Ley, todo en dinero efectivo, debiendo el adquirente constituir domicilio en el radio de asiento del Juzgado. El inmueble podrá ser visitado los días 26, 27 y 28 de junio de 11 a 12 horas.

Publíquese por 2 días en el Boletín Oficial y La Nación.

Capital Federal, junio 16 de 1989.
Ana María Himschoot, secretaria.
e. 26/6 Nº 59.427 v. 27/6/89



Convocatorias

ANTERIORES

"A"

ASOCIACION CULTURAL Y EDUCATIVA JAPONESA

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 26 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores asociados de la Asociación Cultural y Educativa Japonesa, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 10 de julio de 1989 a las 15 horas en La Pampa 3520/30, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos y Estado de Evolución de los Fondos Sociales, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1989.
2º) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva cuyos mandatos caducan.
3º) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora, cuyos mandatos caducan.
4º) Designación de dos asociados para firmar el acta.

El Presidente
e. 23/6 Nº 59.359 v. 27/6/89

AUTOLINEAS ARGENTINAS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de conformidad a los Estatutos y la Ley de Sociedades Comerciales se convoca a los señores accionistas de Autolíneas Argentinas SACI a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día diecisiete de julio de mil novecientos ochenta y nueve a las diecisiete y treinta horas en el local sito en la calle México 628 1º Piso Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Información sobre los motivos por los que se realiza la Asamblea fuera del término legal.
3º) Notificar a los accionistas al Revalúo Contable Leyes 19.742 y 21.525 y normas reglamentarias del ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1988.
4º) Considerar la documentación del art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 por el Ejercicio Económico Nº 13 finalizado el 31 de marzo de 1988. Económico Nº 13.
5º) Consideración de las remuneraciones al Directorio art. 261 de la Ley de Sociedades Comerciales.
6º) Fijación del número de miembros titulares y suplentes del Directorio de acuerdo al art. 9 de los Estatutos Sociales.
7º) Elección de Directores Titulares y Directores Suplentes con mandato por dos años.
8º) Determinar el número de Miembros del Consejo de Vigilancia Titulares y Suplentes todos por un año.

Capital Federal, 29 de mayo de 1989.
El Presidente

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para participar de la Asamblea deben cumplir con lo establecido en el art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales.
e. 26/6 Nº 59.514 v. 30/6/89

AUTOLINEAS ARGENTINAS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 17 de julio de 1989 a las 18,30 horas en el local de la calle México 628, 1º Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración la anulación del contrato de explotación de las unidades y Reglamento Interno.
3º) Aumento del Capital Social por encima del quíntuplo.
4) Conversión y canje de los títulos en circulación. Caducidad de los títulos emitidos hasta la fecha.
5º) Modificación de los artículos 1, 4, 9 y 10 de los Estatutos Sociales.

El Presidente
e. 26/6 Nº 59.515 v. 30/6/89

"B"

BUXTON
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de accionistas que tendrá lugar en el local social sito en Avda. de Mayo Nº 665., Piso 6º, Capital Federal, el día 12 de julio de 1989 a las 18,00 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación indicada en el Artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales correspondientes al ejercicio social Nº 65 cerrado el 31 de marzo de 1989 y aprobación de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
3º) Destino de los resultados no asignados.
4º) Consideración de las remuneraciones al Directorio por ₳ 560.729,24 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de marzo de 1989, el cual arrojó quebranto.
5º) Consideración de los honorarios de la Comisión Fiscalizadora.
6º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección.
7º) Elección de los miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
8º) Designación del Contador Certificante para el Ejercicio Nº 66 y fijación de su remuneración así como la remuneración del Contador Certificante del balance correspondiente al ejercicio Nº 65.
9º) Consideración del retiro voluntario de la Sociedad del régimen de oferta pública de títulos valores y de la cotización en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.
10º) Aprobación del valor del reembolso por acción que resulte del balance al 31 de marzo de 1989, aprobado en el segundo punto, y su forma de ajuste hasta la fecha de pago.
La resolución asamblearia al tratar los puntos 9 y 10 del orden del día, deberá ser adoptada por la mayoría de las acciones con derecho a voto sin aplicar la pluralidad de votos; de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 245 de la Ley 19.550 los accionistas que voten en contra y los ausentes que acrediten su calidad de accionistas al tiempo de la asamblea podrán ejercer el derecho de receso.
Los señores accionistas para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación a la Sociedad, para que se los inscriba en el Registro de Asistencia a Asamblea y aquellos que tengan sus acciones depositadas en Caja de Valores tendrán que remitir certificado de depósito, en la sede social, sita en Avda. de Mayo Nº 665. Piso 6º Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 9,00 a 13,00 horas, hasta el día 6 de julio de 1989 inclusive.

El Directorio
e. 21/6 Nº 59.074 v. 27/6/89

"C"

CEMENTERIO PARQUE JARDIN DEL SOL
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convocase a los Señores Accionistas de "Cementerio Parque Jardín del Sol Sociedad Anónima" a Asamblea General Extraordinaria, para el día 14 de julio de 1989 a las 14 hs., y en caso de falta de quórum a las 15 hs. en segunda convocatoria; en Leandro N. Alem 822, piso 1º de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aprobación de la gestión realizada por el directorio para la venta de una propiedad.

El Directorio

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que según lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 22.903, para asistir a las asambleas, deben depositar sus acciones o certificados de las mismas en la sede social hasta 3 días antes de la fecha de la Asamblea.

e. 23/6 Nº 59.248 v. 29/6/89

COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS SUD AMERICANA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 27 de junio de 1989 a las 10 horas y 15 minutos, en el local de la calle Tacuarí 147, 6º piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Reconsideración de la distribución de los resultados no asignados aprobada por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 25 de abril de 1989.
2º) Designación de los encargados de suscribir el Acta de la Asamblea.

El Directorio

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que el Registro de Acciones de la Sociedad es llevado por la Caja de Valores S.A. y por lo tanto, para asistir a la Asamblea deberá presentar sus acciones o certificado de depósito librado al efecto por aquella entidad, por un banco o por otra institución autorizada en la sede legal de la sociedad, Tacuarí 147, 4º piso, Buenos Aires; en el horario de 14.00 a 17.00 horas, de lunes a viernes, hasta el día 22 de junio de 1989, inclusive.
Buenos Aires, 15 de junio de 1989.

e. 23/6 Nº 59.254 v. 29/6/89

CLUB DE CAMPO LA MARTONA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria, para el día 11 de julio de 1989, a las 17 horas, en Sarmiento 643, 3º piso oficina 312, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivos de la convocatoria de esta Asamblea fuera de término.
2º) Consideración de los documentos referidos en el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio Nº 13 finalizado el 31 de diciembre de 1988.
3º) Consideración del revalúo contable Ley 19.742, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1988.
4º) Consideración de la gestión de Directores y Comisión Fiscalizadora.
5º) Remuneración de Directores y Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1988.
6º) Determinación del número de directores titulares y suplentes por el término de 3 años y designación de los mismos.
7º) Designación de tres síndicos titulares y tres síndicos suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora por el término de un año.
8º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

Se recuerda a los accionistas lo dispuesto en los artículos 238 y 243 de la Ley 19.550.

e. 26/6 Nº 59.462 v. 30/6/89

"D"

DESTRIAL
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria en 2º convocatoria, a celebrarse el día 5 de julio de 1989, a las 17.00 horas, en el local de la calle Lavalle 750 piso 9º "A" Capital Fed., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas para firmar el acta.
2º) Motivos de la convocatoria fuera del plazo legal.
3º) Consideración del estado de Situación Patrimonial e Inventario, Estado de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto, con su información complementaria y anexos; Memoria e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1988. Destino del resultado.
4º) Retribución del Directorio en exceso, art. 261 Ley 19.550.
5º) Consideración de la gestión de los señores directores y de la actuación del síndico durante el ejercicio 1988.
6º) Determinación del número de directores titulares y suplentes, y elección de los mismos por un año. Elección de Síndicos titular y suplente por un año.
Buenos Aires, 12 de junio de 1989.

El Directorio
e. 23/6 Nº 59.256 v. 29/6/89

"E"

EDITORIAL PAIDOS
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, en primera convocatoria, para el día 12 de julio de 1989, a las 14 horas, en el local social calle Defensa 599, piso 1º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Informar a la Asamblea sobre la convocatoria fuera de término legal.
2º) Consideración documentos Art. 234, inc. 1º de la ley 19.550, ejercicio 31 de diciembre de 1988.
3º) Absorción de Resultados Acumulados (Quebranto) mediante compensación con el Ajuste del Capital.
4º) Fijar el número de directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos.
5º) Elección de Síndico, titular.
6º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e. 26/6 Nº 59.520 v. 30/6/89

EMPRESA TANDILENSE
S. A. C. I. F. I. y de S.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a las Asambleas General Ordinaria y Extraordinaria que se realizará el día 14/7/89 a las 17 horas y a las 19 horas respectivamente, en la calle Necochea 948 de la Ciudad de Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

ASAMBLEA ORDINARIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de las causas que motivaron la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la documentación que establece el Art. 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1988.
4º) Consideración de la gestión de los mismos del Directorio y del Consejo de Vigilancia.
5º) Elección de los miembros del Directorio para cubrir los cargos titulares y suplentes previstos en el Art. 8º del Estatuto.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Situación de los accionistas explotantes de los ómnibus diferenciales internos 309 y 310 que sacaron los mismos del servicio y determinación del destino de esas entradas.
Para asistir a las Asambleas, los señores accionistas deberán cursar comunicación con no menos de tres días hábiles de anticipación (Ley 19.500, art. 238).

El Directorio
e. 26/6 Nº 59.501 v. 30/6/89

"H"

HOSTERIA DEL CERRO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el próximo 11 de julio a las 10 horas en Maipú 1300, piso 11º, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones por las que la convocatoria se realiza fuera del término legal.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente a los ejercicios finalizados el 31/12/86, 31/12/87 y 31/12/88.
3º) Consideración y aprobación de la gestión realizada por el directorio y la sindicatura durante los ejercicios finalizados el 31/12/86, 31/12/87 y 31/12/88.
4º) Consideración de resultados correspondientes a los ejercicios cerrados el 31/12/86, 31612/87 y 31/12/88.
5º) Fijación del número de miembros del directorio y su elección.
6º) Elección de síndicos titular y suplente.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Síndico
e. 26/6 Nº 59.418 v. 30/6/89

"I"

INYECTORA PLASTICA ARGENTINA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Inyectora Plástica Argentina S. A. para el día 24/7/89 a las 14 horas en su sede de Avellaneda 1775 Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta.
2º) Reforma de Estatutos Sociales.

El Directorio
e. 26/6 Nº 58.738 v. 30/6/89

"L"

LS4 RADIO CONTINENTAL
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de julio de 1989, a las 16 horas, a realizarse en la sede legal de LS4 Radio Continental S. A., Rivadavia 827, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración gestión del Directorio ante el presente Ejercicio.
3º) Consideración del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31/3/89.
4º) Consideración de las remuneraciones del Directorio y Síndico correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 31/3/89.
5º) Elección de Directores Titulares y Suplentes y Síndicos Titular y Suplente.

El Directorio
e. 26/6 Nº 59.402 v. 30/6/89

LUCAS INDIEL
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrarse en Lavalle 1171, piso 6º, Ciudad de Buenos Aires, el 14 de julio de 1989, a las 11,00 horas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Adquisición de acciones de la sociedad.
3º) Destino a dar a las acciones adquiridas.
4º) Reducción de capital y modificación del artículo 4º del Estatuto.
5º) Aumento de capital mediante la capitalización parcial de la cuenta Ajuste de Capital y emisión de acciones liberadas.
6º) Elección de Directores.
Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán cursar a la sociedad la comunicación prevista en el segundo párrafo del artículo 238 de la Ley 19.550, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para

la celebración de la misma, solicitando se los inscriba en el Libro de Asistencia.

El Directorio

e. 26/6 Nº 59.384 v. 30/6/89

"M"

MADERERA NAVECO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria para el día 12/7/89 a las 19 hs. en Sarandí 193, 8º "C", para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Documentación, Art. 234, Inc. 1º de la Ley 19.550 por los Ejercicios cerrados al 31/12/87 y 31/12/88.
2º) Motivos de la Presentación fuera de término.
3º) Consideración de lo tratado en Acta de Directorio Nº 23 relativo a la venta de Inmuebles.
4º) Renovación del Directorio.
5º) Remuneración del Directorio y distribución de utilidades.
6º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Presidente

e. 21/6 Nº 59.057 v. 27/6/89

METALURGICA COLLA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de julio de 1989, a las 16 horas, en Lima 115, piso 10º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentación art. 234 Inc. 1º Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1988 y destino del resultado.
2º) Determinación del número de Directores y designación por el término de un año de Directores y Síndicos Titular y Suplente.
3º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.

El Directorio

e. 21/6 Nº 58.988 v. 27/6/89

MOXEY SAVON ARGENTINA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 10 de julio de 1989, a las 15 horas, en la sede social calle Reconquista 336, piso tercero, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aceptación renuncias de Síndicos y ratificación de lo actuado.
3º) Prescindencia de la Sindicatura. Modificación de los Artículos 10º, 12º y 13º del Estatuto Social.
4º) Elección de Síndicos Titular y Suplente, condicionando la vigencia del mandato hasta la aprobación e inscripción de la modificación del Estatuto Social en el Registro Público de Comercio.
5º) Otorgar autorizaciones referentes a lo resuelto al tratar puntos anteriores.

El Directorio

e. 23/6 Nº 59.331 v. 29/6/89

"O"

OSAL
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 12 de julio de 1989, a las 9,00 horas, en la sede social de Metán 3640, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Reconocimiento de la razón invocada para la consideración de la documentación del Art. 234;
3º) Aprobación de la documentación según lo establecido en el Art. 234, inc. 1º, ley 19.550; y
4º) Aprobación de la gestión realizada por el Directorio y Sindicatura, y ratificación de sus nombramientos.

El Directorio

e. 23/6 Nº 59.277 v. 29/6/89

"P"

PERFIL GOMA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a A. G. E. para el 10/7/89 a las 18 hs. en Sarmiento 1848, 3º B, Capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Reforma del Estatuto;
2) Aumento del Capital;
3) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio

e. 22/6 Nº 59.224 v. 28/6/89

PULLMANIA ARGENTINA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a la A.G.O. a realizarse el día 11/7/89 a las 18 hs. en primera, y a las 19 hs. en segunda convocatoria, en Luna 375, Bs. As. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta con el Sr. Presidente.
2º) Consideración de la gestión de cada director, y en su caso promoción de acción social de responsabilidad.

El Directorio

NOTA: Los accionistas deberán cumplir los requisitos del art. 238 de la Ley 19.550.

e. 23/6 Nº 59.381 v. 29/6/89

"Q"

QUELAC
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 14 de julio de 1989, a las 13 horas, en el local sito en la calle Tucumán 117, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Ratificación de las resoluciones adoptadas en la asamblea celebrada el 29/12/88 (aumento del capital social y reforma del estatuto);
2º) Conferir las autorizaciones necesarias con respecto a los puntos anteriores;
3º) Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio

e. 22/6 Nº 59.150 v. 28/6/89

"S"

SUBA EL PUENTE
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Gral. Ordinaria de Suba el Puente S. A. el día 28/7/89 a las 16 hs. en la convocatoria y a las 17 hs. en 2º convocatoria, en Av. de Mayo 1365, 1º piso Capital, con el sgte.:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración doc. art. 234 Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31/3/89.
3º) Consideración de los resultados.
4º) Consideración gestión del directorio.
5º) Consideración pago honorarios directores aun en exceso de lo estipulado en el art. 261, 4º párrafo.
6º) Designación de Directores por el término de dos ejercicios.

El Presidente

e. 26/6 Nº 59.463 v. 30/6/89

"T"

TALABARTERIA REUIZ DIAZ
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, para el día 10 de julio de 1989, a las 18 horas, a celebrarse en la sede social de la calle Maipú 812, P. B.; "18", Capital, para tratar los puntos del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración del Revalúo Técnico.
3º) Aumento del Capital Social y emisión de acciones.
4º) Reforma de estatutos.

El Apoderado

e. 22/6 Nº 59.122 v. 28/6/89

"V"

VEINTE DE NOVIEMBRE
Sociedad Anónima Comercial Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

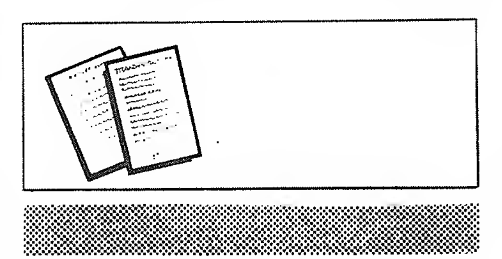
Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 14/7/89 a las 16 hs. en la calle Necochea 948 de la ciudad de Bs. As., a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de las causas que motivaron la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la documentación que establece el art. 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1988.
4º) Elección de Síndico Titular y Suplente por el término de un ejercicio.
Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán cursar comunicación con no menos de tres días hábiles de anticipación. (Ley 19.550, art. 238).

El Directorio

e. 26/6 Nº 59.502 v. 30/6/89





Transferencias

ANTERIORES

"A"

"Abraham", representado por el Martillero Público, César Alberto Abraham, con oficinas en Avenida de Mayo 950, piso 3º, Capital Federal, avisa que: Sugu Purray S.A., representado por Salvador Hércules Raspaglies; vende libre de toda deuda y/o gravamen a: Rodolfo Valentín Santone (para sí y/o en comisión), su negocio de: café-bar-confitería-parrilla-pizzería-casa de lunch-despacho de bebidas con depósito complementario, expediente Nº 34.398/86, denominado: "Cabildo Abierto", sito en AVENIDA CABILDO 4625, Capital Federal. Reclamos de ley y domicilio de las partes dentro del término en nuestras oficinas.

e. 21/6 Nº 59.005 v. 27/6/89

Se avisa que Irene Aurora Riccio transfirió su negocio de Elaboración de Masas, Pasteles, Sandwiches y Productos Similares, Churros, Empanadas, Papas Fritas, etc.; Comercio Minorista: Despacho de Pan y Productos Afines; Comercio Minorista: de Masas, Bombones, Sandwiches (sin elaboración), sito en AV. CORDOBA 4974, Planta Baja, Capital, a Celsa Rodríguez de Puente. Reclamos de ley en el citado local.

e. 21/6 Nº 58.957 v. 27/6/89

Río Inmobiliaria S.A. (Rubén Longueira Martillero Público) Oficinas en Avda. Rivadavia 6001, Capital, Avisa: Julio Tronetti y Francisco Tronetti venden a Juan Dattoli y Alfredo Severo Pérez Paladino negocio Estación de Servicio AVDA. INDEPENDENCIA Nº 4100, Capital Federal. Domicilio partes y reclamos Ley en nuestras Oficinas.

e. 21/6 Nº 58.981 v. 27/6/89

Diaco S. R. L. cedió y transfirió a Diacovetsky Bernardo y Diacovetsky Federico el local sito en la calle AVENIDA LAS HERAS 2747/51 de Capital Federal dedicada a la actividad de ferretería, pinturería, bazar. Reclamos de ley en el domicilio indicado.

e. 22/6 Nº 59.100 v. 28/6/89

Mirta Silva, corredora inmobiliaria oficinas Libertad 145, 5º piso, Capital Federal avisa que Abdon Gauto vende su Oficina Comercial sita en ALSINA 912, 1º "10", Capital Federal a Osvaldo Aguerreberry, José Federico Casal y Rinaldo Hugo Muscia, libre de toda deuda, gravámenes y personal. Reclamos en mis oficinas.

e. 26/6 Nº 59.399 v. 30/6/89

"Lois y Mato" (Delmiro R. R. Mato, Martillero Público) oficinas Av. Las Heras 3345, 2º "8", Capital, avisan que Manuel Vicente Gómez y Jesús Raquel Jaime de Brandana venden a Redosindo Murias y Carlos Ferreira su negocio del ramo de Café, Casa de Lunch, Restaurante, despacho de bebidas, Helados (sin elaboración) sito en AV. BRASIL 1302/08 Y SANTIAGO DEL ESTERO 1705/09/13, Capital, quienes lo venden, ceden y transfieren libre de toda deuda, gravamen y de personal. Domicilio partes y reclamos Ley, nuestras oficinas. Este edicto es rectificativo del anterior Nº 52.982 del 9/5-15/5/89.

e. 26/6 Nº 59.436 v. 30/6/89

El Dr. José Daniel Mosquera, abogado, oficinas Uruguay 292 7º "A" T.E. 40-4159, avisa: Que los señores Antonio Alvarez, Melania Felizardo, Jorge Alberto Montes y Zoraida Lanza Viera venden a los señores Ricardo Alauzis y Casimiro Marcello el negocio del ramo de Café, Bar, Casa de Lunch y Despacho de Bebidas (203003-203/002-203004) sito en esta ciudad, calle AVDA. CABILDO Nº 4799 Esquina PICO 2383, sus domicilios. Reclamos ley mis oficinas.

e. 26/6 Nº 59.398 v. 30/6/89

Isaac Sabaj Corredor Público Nacional, con oficinas en Tucumán 881, P.B. Of. 3 T.E. 322-0309, Capital, avisa que Isabel Nicolasa Allendes de Castro vende a Wencio Ojedad Maidana, su negocio de Hotel (sin servicio de comidas) sito en AV. CASEROS 951, Capital. Libre de toda deuda o gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas dentro del término legal.

e. 26/6 Nº 59.478 v. 30/6/89

"Lois y Mato" (Delmiro R. R. Mato, Martillero Público) oficinas Av. Las Heras 3345, 2º "8", Capital, avisan que Jaime López y Fernando Gustavo Alvarez venden a Segundo Polo Videla de Jesús Raquel Jaime de Brandana su negocio de Restaurante, Elaboración y venta de pizza, fainá, fugazza, empanadas, churros sito en AV. CORRIENTES 3017, P.B., Capital, quienes lo venden, ceden y transfieren libre de toda deuda, gravamen y de personal. Domicilios partes y reclamos Ley, nuestras oficinas.

e. 26/6 Nº 59.435 v. 30/6/89

Navarro Humberto martillero público avisa Ramón Guerra vende su negocio de "Panadería Fca. de Masas Elaboración y Expendio de Productos de Graham Centeno y Similares" sin personal, libre de deudas sito en AV. INDEPENDENCIA 467/71 de Buenos Aires a Horacio Lages, reclamos y domicilio de partes en Tucumán 2046, piso 1º, Dto. 5, Buenos Aires.

e. 26/6 Nº 59.443 v. 30/6/89

"Lois y Mato" (Delmiro R. R. Mato, Martillero Público) oficinas Av. Las Heras 3345 2º "8",

Capital, avisan que Zacarías Morilla vende a José Manuel Rodriguez y Román Menéndez su negocio de Servicios, Café, Bar, Casa de Lunch, Despacho de Bebidas, Restaurante sito en AV. SAN JUAN 1144, P.B., Capital, quien lo vende, cede y transfiere, libre de toda deuda, gravamen y de personal. Domicilios partes y reclamos Ley, nuestras oficinas.
c. 26/6 Nº 59.437 v. 30/6/89

"C"

Estudio "Dipol", reptado por Elida Puig, Corred. Mat. 43 avisa que: Carmen Calabró de Valdez vende: "Comercio minorista: Venta de productos alimenticios. Fiambrería. Quesería. Rotisería. Casa de Comidas. Bebidas envasadas en general", sito en: CAMPICHUELO Nº 460, Cap. sin deudas y/o gravámenes y sin personal a: Perla Isabel Scampini. Const. Domic. las partes en n/ Of. Av. Gaona Nº 2660. Cap. Se reciben oposiciones de ley.
c. 21/6 Nº 58.971 v. 27/6/89

"CH"

César Luis Delfabro y María Celia Emelda Delfabro en su carácter de Titulares del uso del local ubicado en la calle CHACABUCO Nº 965-71 Rubro Depósito de mercaderías generales (excluidos comestibles e inflamables) transfiere tal carácter a la firma Trans-Trac S. A. a todo efecto. Reclamos de Ley Avelino Diaz 533, Capital.
c. 21/6 Nº 58.944 v. 27/6/89

"D"

Clausi, Iglesias y Cía. S. A. Representado por Victor Hugo Cappuccio Mart. Públ. y Corredor con oficinas en Matheu 31 Cap. Fed. avisan que anulan el edicto número 44.699 del 3/4/89 al 7/4/89 negocio calle DIAZ COLODRERO Nº 3156/58 P.B. y Sótano sito en Cap. Fed. por haberse anulado la compraventa. Reclamos de ley y domicilios de parte en nuestras oficinas.
c. 21/6 Nº 59.001 v. 27/6/89

Clausi, Iglesias y Cía. S. A. Representado por Victor Hugo Cappuccio Mart. Públ. y Corredor con oficinas en Matheu 31 Cap. Fed. Avisan que: Colodrero 3156 S.R.L. representada por sus socios gerente José Juan Bandin Eiras y José Manuel Cao Paz venden a los señores Ricardo Norberto Batista y María del Carmen Pagano el negocio de "Elaboración de productos de Panadería (excepto galletitas y bizcochos) Elaboración de Masas, Pasteles, Sandwiches y Similares" de la calle DIAZ COLODRERO Nº 3156/58 P.B. y Sótano sito en Cap. Fed. Reclamos de ley y domicilios de parte de nuestras oficinas.
c. 21/6 Nº 59.003 v. 27/6/89

Donato A. Potenza, avisa que transfiere, libre de deudas y personal su negocio de Ferretería, Pinturería y Bazar sito en DIRECTORIO 3799 Capital, a Jorge A. Potenza. Domicilio de las partes y reclamos de Ley en Directorio 3799 Capital.
c. 22/6 Nº 59.221 v. 28/6/89

"E"

Héctor Adrián Otero y Jorge Osvaldo Bonafina, avisan que venden sus partes indivisas a Nilda Carricaburo y Héctor Vicente Bonafina, del negocio de Elaboración y Venta de Pastas Frescas, Fiambrería y Quesería sito en ENTRE RÍOS 1756 Capital. Reclamos de Ley en mismo domicilio.
c. 23/6 Nº 59.229 v. 29/6/89

"H"

Francisco Cimmino, avisa que se rectifica el edicto publicado del 17 al 23/8/88 Rec. Nº 15.047 del fondo de comercio de Café Bar-Casa de Lunch y Despacho de Bebidas sito en HIPOLITO YRIGOYEN 1412 Cap. Fed. considerando como único comprador al Sr. Francisco Cimmino. Reclamos de ley en el local.
c. 23/6 Nº 59.269 v. 29/6/89

"J"

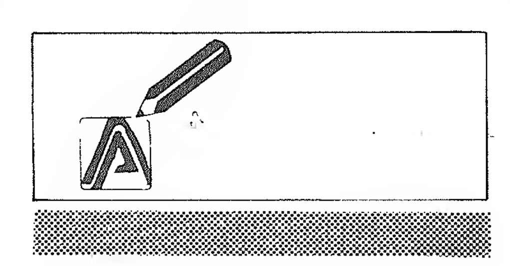
Clausi, Iglesias y Cía. S. A. Representado por Victor Hugo Cappuccio Mart. Públ. y Corredor con oficinas en Matheu 31 Cap. Fed. Avisan que: Jesús Barreiro Blanco, Daniel Eduardo Arias, Luis Alberto Schneider y Alberto Daniel Marincola venden a Luis Cabanas Fernández quien compra para sí y en representación de "El Treumal S. R. L." en formación el negocio de "Despacho de Pan, Elaboración de Masas, Pasteles, Sandwiches y Productos Similares (108.003)" de la calle JURAMENTO Nº 1684/88 P.B. de Cap. Fed. Reclamos de Ley y domicilios de partes de nuestras oficinas.
c. 21/6 Nº 59.002 v. 27/6/89

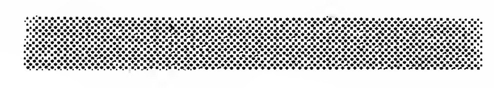
"L"

René Raúl Iturralde, Martillero Público, con oficinas en esta Capital calle Alberti 162, piso 14, Dto. D, avisa que la señorita Ema Guillermina Elena Sangiovanni, vende a la señora Faustina Godoy de Muñoz, su negocio de venta de helados sin elaboración, casa de lunch y despacho de bebidas, sito en esta Ciudad, calle LAVALLE Nº 2922, libre de toda deuda y/o gravamen. Reclamos de ley y domicilio de las partes en mi oficina.
c. 26/6 Nº 59.389 v. 30/6/89

"R"

J. C. Di Giorno y M. Diksaitis, venden a P. Alonso y M. Giberti el negocio de elaboración y venta de pizza, empanadas, helados ubicado en ROSARIO 21 Capital Federal. Reclamos de Ley y Domicilio de partes en el mismo negocio.
c. 22/6 Nº 59.183 v. 28/6/89





Avisos Comerciales

ANTERIORES

"A"

ALIMENTARIA SAN LUIS
S. A.

Reducción del capital social nominal en ₳ 660 por rescate de acciones preferidas.
Desafectación parcial de Reserva Facultativa y creación de Reserva Especial.
Modificación del artículo cuarto del Estatuto Social.

Se comunica que la Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 15 de mayo de 1989 resolvió por unanimidad:
1. Reducir el capital social nominal en ₳ 660, es decir de ₳ 24.400 a ₳ 23.740 por rescate de todas las acciones preferidas (v/n. ₳ 660) emitidas por la sociedad, según las condiciones de su emisión; en la proporción respectiva. (₳ 52.194.178,83) quedará reducido el Ajuste del Capital Social.
2. Desafectar parcialmente la Reserva Facultativa por ₳ 52.194.838,83 y crear con dicha suma una Reserva Especial por Rescate de Acciones Preferidas.
3. Modificar el artículo cuarto del Estatuto Social, cuyo nuevo texto es el siguiente: "Artículo cuarto: El capital social es de veintitrés mil setecientos cuarenta australes, representado por igual número de acciones de un austral valor nominal cada una. El Capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto de conformidad con lo que dispone el artículo 188 de la Ley 19.550".
Buenos Aires, 15 de mayo de 1989.
El Directorio
c. 23/6 Nº 59.369 v. 27/6/89

ANAY
S. A. Inmobiliaria, Comercial y Financiera
Registro Nro. 3967

Pago de capitalización de ajuste al capital. Se comunica a los Sres. accionistas que a partir del 26 de Junio de 1989 se pone a disposición el pago de la Capitalización del Ajuste al Capital del 110.000 % sobre el Capital Social, o sea ₳ 1.100.000 según resolución de Asamblea Gral. Ord. Extaord. del 7 de abril de 1989. El pago se efectuará en 25 de Mayo 347 Piso 5º Of. 518, en el horario de 17 a 19 horas.
El Directorio
c. 23/6 Nº 59.323 v. 27/6/89

"B"

BE y GA
Sociedad Anónima
ESTABLECIMIENTO FORESTAL DEL LITORAL HUMAITA
Sociedad Anónima
AGROSAD
Sociedad Anónima
ZONA VERDE
Sociedad Anónima

Fusión por absorción. Fusionante BE y GA S.A. Sede social: Av. Julio A. Roca 570, piso 1º, Capital Federal. Inscripción Inspección General de Justicia: 27 de mayo de 1987 bajo el Nº 3518 del libro 103 Tomo A de Sociedades Anónimas. Fusionadas: 1) ESTABLECIMIENTO FORESTAL DEL LITORAL HUMAITA S.A. Sede Social: Av. Julio A. Roca 570, 1º piso, of. C. Inscripción en el Registro Público de Comercio de Concordia, Provincia de Entre Ríos. a) Contrato de Constitución de Establecimiento Humaita Sociedad de Responsabilidad Limitada, del 18 de junio de 1957; b) Modificación de estatutos del 26 de setiembre de 1957; c) Aumento de capital del 23 de diciembre de 1959, inscriptos respectivamente en el Registro Público de Comercio de Concordia, Entre Ríos: a) el 8 de agosto de 1957, número 44, Tomo 7; y b) el 20 de noviembre de 1957, bajo el número 67 Tomo 8; c) el 20 de abril de 1960, número 20, tomo 10, todos de Sociedad de Responsabilidad Limitada. Modificación de contrato pasada ante el Registro nueve, del Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Escribano Juan Manuel Bunge, con fecha de 2 de junio de 1967, inscripta el 16 de diciembre de 1970, número 42, folio 242, Tomo 20, Serie A; Modificación de contrato pasada ante el mismo Escribano Juan Manuel Bunge, con fecha 30 de abril de 1971, inscripta el 26 de agosto de 1971, número 45, folio 246, Tomo 21, Serie A; la cesión de cuotas instrumentada en escritura pasada ante el Registro 95 del Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, con fecha 8 de abril de 1981, inscripta el 27 de mayo de 1981, número 12, folio 69, Tomo 31, Sección A, del Registro Público de Comercio, Jurisdicción Concordia, Federación, de la Provincia de Entre Ríos; modificación de contrato del 28 de junio de 1973 y del 4 de diciembre de 1980 inscriptas en el Registro Público de Comercio de Concordia, Entre Ríos con Nº 36 Fº 197, Tº 23 el 2 de octubre de 1973 y con Nº 7 Fº 30 Tº 31 el 16 de febrero de 1981 respectivamente; modificación y cambio de domicilio a la ciudad de Buenos Aires, según escritura del 24 de agosto de 1982, ante el Registro 95 del Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, inscripta bajo del Nº 41, Libro 83 el 3/2/83. Transformación a Sociedad Anónima del 28/12/82 inscripta el 3 de enero de 1984 bajo el Nº 2 del Libro 99, Tomo A de Sociedades Anónimas de la Inspección General de Justicia, Reforma y Aumento de Capital del 29/12/83 inscripta el 18 de julio de 1984 bajo el Nº 4731 del Libro 99 Tomo A de Sociedades Anónimas de la Inspección de Justicia. 2) AGROSAD S.A. Sede social: Sarmiento 643, 1er. piso, oficina 120, Capital Federal. Inscripción Inspección General de Justicia: Constitución el 9 de noviembre de 1983 bajo el Nº 8293 del Libro 98 Tomo A de Sociedades Anónimas: Aumento de Capital, Emisión de Acciones y Reforma de Estatutos el 15 de noviembre de 1984, bajo el número 7974 del Libro 100 Tomo A de Sociedades Anónimas; aumento de Capital, Emisión de Acciones y Reforma de Estatuto; modificación del valor nominal y carácter de Acciones emitidas el 17 de diciembre de 1986 bajo el Nº 8945 del Libro 103 Tomo A de Sociedades Anónimas. 3) ZONA VERDE S.A. Sede social: Sarmiento 643, Pº 1, Of. 120, Capital Federal, Inscripción en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal: Constitución el 29 de mayo de 1978 bajo el Nº 1548 del Libro 89 Tomo A de Estatutos de Sociedades Anónimas: Aumento de Capital el 14/11/79 bajo el Nº 4078 del Libro 90 Tomo A de Estatutos de Sociedades Anónimas; modificación de Estatuto y Aumento de Capital el 15/5/84 bajo el Nº 2927 Libro 99 Tomo A de Sociedades Anónimas; modificación del Estatuto y Aumento de Capital el 30/10/84 bajo el Nº 7488 del Libro 99 Tomo A de Sociedades Anónimas; reforma de Estatuto el 1 de octubre de 1986 bajo el Nº 6278 del Libro 102 Tomo A de Sociedades Anónimas. La incorporante aumenta el capital en la suma de ₳ 329.000, quedando fijado el Capital en ₳ 339.000 y modifica la denominación por la nueva de B. E. y G. A. - HUMAITA S.A., su domicilio es Avda. Julio A. Roca 570, Pº 1, Of. C, Capital Federal. Las valuaciones de activo y pasivo de la Sociedad fusionante y las fusionadas al 31/3/89. Son: B.E. y G.A. S.A.: Activo ₳ 22.831.931,40; Pasivo ₳ 390.536,31; Establecimiento Forestal del Litoral Humaita S.A.: Activo ₳ 66.466.771,06, Pasivo ₳ 496.089,28; Agrosad S.A.: Activo ₳ 14.538.299,04; Pasivo ₳ 365.148,94; Zona Verde S.A.: Activo ₳ 56.854.177,26; Pasivo ₳ 392.830,73. El compromiso Previo de Fusión se celebró el 19 de mayo de 1989 y fue aprobado por Asambleas Extraordinarias Unánimes de Accionistas, de la fusionante y de todas las fusionadas, realizadas con fecha 8 de junio de 1989. Por las oposiciones de ley dirigirse a Avda. Julio A. Roca 570, Pº 1, Of. C, Capital Federal, o al domicilio de cada una de las sociedades.
c. 23/6 Nº 59.299 v. 27/6/89

"E"

EMPRESA DE SERVICIOS EVENTUALES CARLOS HORACIO INTILI

La EMPRESA DE SERVICIOS EVENTUALES CARLOS HORACIO INTILI, nombre de fantasía Wel Selecciones sito en Uruguay 467 3º C, Cap. Fed y Acasusso 6336 Vte. López, comunica a las personas interesadas y acreedores que ha cesado en su actividad por propia voluntad. Cancelada por disp. DNRH Nº 25 y E del 29-5-89 del Nº 0011-6. Por tanto emplaza a acreedores e interesados por 90 días para que formulen oposición y reclamos en Rivadavia Nº 1521, Capital C.P. 1033, sede del citado Registro.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 13/6 al 20/6/89.
c. 21/6 Nº 58.293 v. 27/6/89

"F"

FRUTEXAR
Sociedad Anónima

Por resolución de Asamblea Extraordinaria del 18/10/88 se resolvió proceder al canje de las acciones actualmente en circulación por nuevos títulos de valor nominal ₳ 1,00 cada uno. La misma Asamblea aumentó el Capital Social a ₳ 10.100,00 habiendo el Directorio resuelto con fecha 16/6/89 emitir la suma de ₳ 10.000 en acciones ordinarias nominativas no endosables v/n ₳ 1, de 1 voto por acción. Los tenedores de acciones podrán ejercer el derecho de preferencia dentro del plazo de ley. Los suscriptores deberán integrar el 100 % en dinero efectivo al momento de la suscripción.
El Directorio
c. 26/6 Nº 59.417 v. 28/6/89

"LL"

LLORENTE HERMANOS
Sociedad Anónima

Se hace saber que por Asamblea del 28/4/89 los accionistas resolvieron aumentar el Capital Social hasta la suma de ₳ 7.525.050.-; emitir 7.525.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de ₳ 1.- y 1 voto cada una; y reformar los art. 4º y 8º del Estatuto Social los que quedaron redactados de la siguiente forma: "Artículo Cuarto: El Capital Social es de Siete Millones Quinientos Veinticinco Mil Cincuenta Australes, representado por siete millones quinientas veinticinco mil cincuenta acciones ordinarias nominativas no endosables de un austral valor nominal cada una y de un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme con el artículo 188 de la ley 19.550. Las acciones que se emitan en el futuro podrán ser ordinarias o preferidas. Estas últimas pueden tener derecho a dividendos de pago preferente, de carácter acumulativo o no y/o pueden tener preferencia en el reembolso del capital en caso de liquidación de la sociedad, todo ello conforme con las condiciones de su emisión; puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias y/o establecerse la posibilidad de su rescate anticipado a opción de la sociedad y en las condiciones que se establezcan en la emisión". "Artículo Octavo: Los directores deben depositar la siguiente cantidad: ₳ 200.- (Australes Doscientos) en efectivo cada uno, que se depositará en la sociedad"

La Autorizada
c. 26/6 Nº 59.479 v. 28/6/89

"S"

S.A. ESTANCIAS Y COLONIAS ARIZONA
Sociedad Anónima

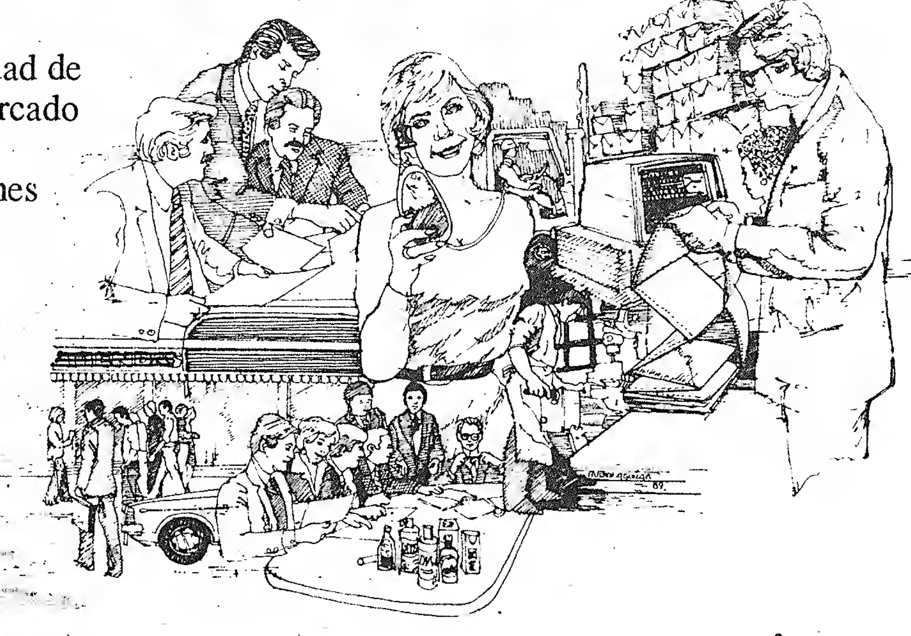
Escisión

Escindente: "Sociedad Anónima Estancias y Colonias Arizona"
Sede Social: Rivadavia 789, piso 8º, Capital Federal.
Inscripta el 26 de julio de 1988, Nº 4973, Lº 105, Tomo "A" de Sociedades Anónimas (Reconducción de plazo y estatuto nuevo).
Activo al 31/12/88: A 102.805.730,88 antes de la escisión
Pasivo al 31/12/88: A 1.732.455,67
Escisionarias:
"Molino de Madera S.A.": Sede Social: Rivadavia 789, piso 7º, Capital Federal
Valuación del activo: A 15.706.343,65
Valuación del pasivo: A -.-
"Enrisan S.A.": Sede Social: Rivadavia 789, piso 7º, Capital Federal
Valuación del activo: A 13.334.201,72
Valuación del pasivo: A -.-
"Isla de Palo S.A.": Sede Social: Rivadavia 789, piso 7º, Capital Federal
Valuación del activo: A 5.750.319,38
Valuación del pasivo: A -.-
"Romero Chico S.A.": Sede Social: Rivadavia 789, piso 7º, Capital Federal
Valuación del activo: A 3.479.086,47
Valuación del pasivo: A -.-
"Pasto Salado S.A.": Sede Social: Rivadavia 789, piso 7º, Capital Federal
Valuación del activo: A 3.479.086,47
Valuación del pasivo: A -.-
"Maras S.A.": Sede Social: Bartolomé Mitre 777, piso 5º "C", Capital Federal
Valuación del activo: A 1.739.543,24
Valuación del pasivo: A -.-
"Cynthia S.A.": Sede Social: Bartolomé Mitre 777, piso 5º, Capital Federal
Valuación del activo: A 3.479.086,47
Valuación del pasivo: A -.-
"Nueve de Marzo S.A.": Sede Social: Bartolomé Mitre 777, piso 5º, Capital Federal
Valuación del activo: A 10.437.259,42
Valuación del pasivo: A -.-
"Mema S.A.": Sede Social: Bartolomé Mitre 777, piso 5º "C", Capital Federal
Valuación del activo: A 8.697.716,18
Valuación del pasivo: A -.-
"Deob S.A.": Sede Social: Bartolomé Mitre 777, piso 5º, Capital Federal
Valuación del activo: A 3.479.086,47
Valuación del pasivo: A -.-
Como consecuencia de la escisión la sociedad reduce su capital de A 410.000 a A 10.000 por aporte de capital a las sociedades que se crean.
Oposiciones de ley: Escribanía D'Alessio, Lavalle 1362, piso 1º, Oficina 2, Capital Federal.

El Presidente
e. 26/6 Nº 59.458 v. 28/6/89

UNA NUEVA ALTERNATIVA PARA SU MENSAJE PUBLICITARIO.

El Boletín Oficial le ofrece ahora la posibilidad de publicar avisos comerciales y llegar a un Mercado de más de 112.000 lectores por edición, consumidores de todo tipo de productos, bienes y servicios.



INFORMES EN:
CAPITAL FEDERAL: Suipacha 767 2º Piso - Tel. 322-4055
CORDOBA: Duarte Quirós 511 - Tel. 25914
ROSARIO: Balcarce 1493 - Tel. 216743
MENDOZA: Pedro Molina 151 - Tel. 23062
MAR DEL PLATA: Almirante Brown 1937 - Tel. 31853
BAHIA BLANCA: Colón 398 - Tel. 26147
NEUQUEN: Santa Fe 330 - Tel. 216743
SANTA FE: San Martín 1632 - Tel. 32870
CORRIENTES: Salta 454 - Tel. 22-591
TUCUMAN: 9 de Julio 557 - Tel. 31-0565



Solicite Información a:
Suipacha 767 - 2º Piso
Tel. 322-4055
Capital Federal (1008)